



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUAS, TEXTOS Y CONTEXTOS

Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura

TESIS DOCTORAL

**LA ALTERNANCIA MODAL EN ESPAÑOL EN RELACIÓN CON EL
FRANCÉS: ASPECTOS TEÓRICOS Y APLICADOS.**

Koffi HOGNAGLO

Director:

Dr. Antonio Pamies Bertrán

Granada, mayo de 2021

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Koffi Hognaglo
ISBN: 978-84-1117-480-0
URI: <https://hdl.handle.net/10481/76838>

AGRADECIMIENTOS

Al Profesor Doctor Antonio Pamies Bertrán, mi director de tesis, que creyó en mí desde el inicio, que me ha orientado, dirigido y corregido siempre con gran profesionalidad y que ha contribuido plena y totalmente a la realización de este proyecto. Agradezco su inestimable ayuda y su disponibilidad permanente. He aprendido mucho y espero seguir haciéndolo.

Al Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago (RCMSS) de Granada, institución que me ha dado la beca para realizar esta tesis doctoral en presencial. Me siento privilegiado y honrado de formar parte de la *familia Bartolo*. A todos mis amigos del Mayor y al personal del Colegio, me faltan las palabras y me sobran el cariño y la emoción para decirles gracias por todo.

Un agradecimiento especial para Don José Luis Pérez-Serrabona González, Rector del RCMSS, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y gran amigo, por hacer posible esta tesis y ofrecerme las mejores condiciones para su realización. Gracias a él, este trabajo, y muchas cosas más, han sido posibles. Le damos las gracias por impactar vidas.

Mi agradecimiento al profesor Doctor Javier Suso López, Director del Departamento de Filología Francesa de la Universidad de Granada, por todos sus esfuerzos para que pudiera matricularme en mi programa de doctorado.

También, a Maruska, por animarme en estos tres años a priorizar la tesis y terminarla antes de pensar en otra cosa.

A Paco, por apoyarme en este camino.

A Sonia, Luis Miguel y Víctor, mis compañeros y amigos del Máster de Enseñanza de Idiomas, por su aprecio y amistad.

A David en particular y a todos mis compañeros y amigos del Máster en Lenguas y Culturas Modernas, por su cariño.

A mis profesores de la facultad de "Études Ibériques" de la Universidad de Lomé, por sus consejos.

A Kodjo Sako y Etonam Opey, mis compañeros de viaje, por su motivación diaria.

A mis amigos y familiares de Togo, por estar cerca aun estando lejos.

A todos los que de una forma u otra han cooperado para la realización de este proyecto, mi reconocimiento.

A todos y a cada uno, gratitud y admiración.

Para mi madre y mi querida esposa Rachel Boudenam Adjinare, por ser y estar ahí siempre. Sois las verdaderas Doctoras de mi vida.

A ma mère et à ma très chère épouse Rachel Boudenam Adjinare, pour avoir toujours été là. Vous êtes les véritables Doctresses de ma vie.

ÍNDICE.	7
INTRODUCCIÓN	15
1. Hipótesis y justificación	22
2. Objetivos	23
3. Metodología	23
4. Estructura	25
PRIMERA PARTE. MARCO TEÓRICO: ESTADO DE LA CUESTIÓN	28
Capítulo I.: LOS MODOS VERBALES EN ESPAÑOL Y EN FRANCÉS	30
I.1. Modo y modalidad	30
a- Modo	30
b- Modalidad	40
I.2. Los modos en español	49
I.3. Los modos en francés	63
I.4. La oposición indicativo/subjuntivo	69
I.5. Recapitulación	83
Capítulo II.: TEMPORALIDAD Y SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL Y EN FRANCÉS	86
II.1. Temporalidad	86
II.2. Los tiempos verbales del subjuntivo español	89
II.3. El sistema temporal del subjuntivo francés	94
II.4. El subjuntivo y la concordancia temporal en español y en francés	100
II.5. El pretérito imperfecto de subjuntivo español y su equivalente en francés	116
II.6. Recapitulación	119
II.7. Principales preguntas de investigación	120
SEGUNDA PARTE. ANÁLISIS CONTRASTIVO: COMPARACIÓN DEL SUBJUNTIVO ESPAÑOL Y FRANCÉS	122
Capítulo III.: LA SELECCIÓN SUBJUNTIVO/INDICATIVO EN LAS ORACIONES INDEPENDIENTES Y ORACIONES PRINCIPALES	124

III.1. El subjuntivo con valor de imperativo	125
III.2. El subjuntivo en oraciones independientes desiderativas que empiezan por <i>ojalá (que)</i>	126
III.3. El subjuntivo en arcaísmos y fórmulas fijas desiderativas, sin <i>que...</i>	128
III.4. El subjuntivo en frases dubitativas con adverbios del tipo <i>tal vez, quizás, posiblemente, acaso, probablemente...</i>	130
III.5. El subjuntivo en verbos modales y auxiliares	132
III.6. La selección del tiempo	133
Capítulo IV.: ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS	138
IV.1. La selección modal subjuntivo/indicativo en las oraciones sustantivas	139
IV.1.1. El subjuntivo tras verbos (o predicados) de percepción, conocimiento y discurso (<i>verba dicendi</i>)	141
a) forma afirmativa	141
b) forma negativa	142
c) forma afirmativa de verbos semánticamente negativos: (semánticamente equivalentes —por antonimia— a la negación de los verbos mencionados)	143
d) la negación de la negación: equivale a una afirmación, por lo que reaparece el indicativo	145
e) forma interrogativa	145
f) afirmación matizada	145
g) rección, semantismo y polisemia	147
IV.1.2. El subjuntivo tras verbos o predicados de pensamiento o creencia (<i>verba putandi</i>)	148
a) forma negativa	148
b) negación de la negación	151
c) forma interrogativa	152
d) rección, semantismo y polisemia	153
IV.1.3. El subjuntivo tras verbos o predicados de deseo, mandato, o influencia o causatividad	155

IV.1.4. El subjuntivo tras verbos o predicados de sentimiento o reacción emocional	160
IV.1.5. La transformación infinitiva en las completivas	162
IV.2. El subjuntivo en oraciones sustantivas subjetivas	164
IV.2.1. El subjuntivo dependiente de predicados con juicios de veracidad / falsedad	165
a) forma afirmativa	165
b) forma negativa	165
IV.2.2. El subjuntivo dependiente de predicados de posibilidad	167
a) forma negativa	169
b) afirmación matizada	170
IV.2.3. El subjuntivo dependiente de predicados verbales de valoración subjetiva	171
IV.2.4. El subjuntivo en la interrogación indirecta	174
IV.3. El subjuntivo en las oraciones sustantivas complemento del nombre	175

Capítulo V.: LA SELECCIÓN MODAL EN LAS

ORACIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS 179

V.1. Subjuntivo y negación referencial del antecedente	182
V.2. Subjuntivo e indefinición referencial del antecedente	184
V.3. Subjuntivo y factor prospectivo	189
V.4. Subjuntivo, antecedente impersonal y proverbios	191
V.5. Subjuntivo y oraciones adjetivas superlativas	193

Capítulo VI.: ORACIONES SUBORDINADAS ADVERBIALES 197

VI.1. El subjuntivo en las oraciones temporales	198
VI.2. El subjuntivo en las oraciones condicionales (o hipotéticas)	205
VI.2.1. Oraciones introducidas por <i>si...</i>	206
VI.2.2. Oraciones hipotéticas introducidas por otras conjunciones	208
VI.2.3. Expresión de la excepcionalidad imaginaria	210
VI.3. El subjuntivo en las oraciones concesivas	214

VI.3.1. Oraciones concesivas introducidas por <i>aunque / a pesar de que</i>	217
VI.3.2. Oraciones concesivas introducidas por <i>por mucho que, por muy, por poco que, por más que...</i>	221
VI.3.3. Concesivas introducidas por <i>sin que</i>	224
VI.3.4. Concesivas introducidas por <i>cualquiera que...</i>	225
VI.3.5. Construcciones concesivas lexicalizadas	226
VI.3.6. Concesivas sin elemento introductor	227
VI.3.7. Construcciones retóricas pseudo-concesivas	228
VI.4. El subjuntivo en las oraciones de finalidad	230
VI.5. El modo en las oraciones comparativas	234
VI.6. El modo en las oraciones consecutivas	237
VI.7. El modo en las oraciones locativas	242
VI.8. El modo en las oraciones causales	245
VI.8.1. Causa afirmada	246
VI.8.2. Causa descartada	248
VI.8.3. Causa dudosa o hipotética	251
Capítulo VII.: RESULTADOS DEL ANÁLISIS CONTRASTIVO	253
TERCERA PARTE. ASPECTOS APLICADOS	265
PRESENTACIÓN	267
Capítulo VIII.: ESTADO DE LA CUESTIÓN	268
VIII.1. INTRODUCCIÓN	268
VIII.1.1. La Lingüística Cognitiva	269
VIII.1.2. La teoría cognitiva de adquisición del lenguaje	272
VIII.1.3. Aplicaciones del cognitivismo a la enseñanza/aprendizaje de segundas lenguas	274
VIII.2. La gramática y su utilidad en la enseñanza de lenguas extranjeras	276
Capítulo IX.: ANTECEDENTES	279
IX.1. La gramática en los métodos de enseñanza/aprendizaje	

de lenguas	280
IX.1.1. Tipos de gramática	287
IX.1.2. La gramática deductiva vs. la gramática inductiva	289
IX.2. La Gramática Cognitiva	290
IX.2.1. El enfoque comunicativo y las prácticas gramaticales comunicativas	294
IX.2.2. El enfoque por tareas en la enseñanza/aprendizaje de segundas lenguas	299
Capítulo X.: PROPUESTAS PRÁCTICAS	302
CONCLUSIONES GENERALES	314
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	320
CORPUS DE EJEMPLOS	345
CORPUS DE TRADUCCIONES	345

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Los números romanos se refieren a capítulos y los números árabes a secciones de capítulos. Por tanto, el número de referencia IV.2.3. por ejemplo remite a la sección 2.3. de nuestro cuarto capítulo.

[COND.]	Condicional
CORDE	Corpus Diacrónico del Español
CREA	Corpus de Referencia del Español Actual
E/LE	Español como Lengua Extranjera
Esp.	Español
FF	Foco en la Forma
F.L.E.	Francés Lengua Extranjera (Français Langue Etrangère)
Fr.	Francés
[FUT.]	Futuro
[FUT. IND.]	Futuro de indicativo
GC	Gramática Cognitiva
[IMP.]	Imperativo
[IMP. de SUBJ.]	Pretérito imperfecto de subjuntivo
[IND.]	Modo indicativo
[INF.]	Infinitivo
LC	Lingüística Cognitiva
L2	Segunda Lengua
LE	Lengua Extranjera
[PRES. de SUBJ.]	Presente de subjuntivo
RAE	Real Academia Española
[SUBJ.]	Modo subjuntivo
TCAL	Teoría Cognitiva de Adquisición del Lenguaje

INTRODUCCIÓN

En esta investigación doctoral pretendemos analizar el subjuntivo en español y, luego, compararlo con otra lengua romance que también dispone de este modo verbal: el francés. El modo subjuntivo español, como tal, ha sido objeto de otros estudios. Desde mediados del siglo XX, con los trabajos de Bull (1965) y algunos artículos breves o capítulos dedicados a la selección modal publicados en gramáticas completas (por ejemplo, Gili i Gaya que se encargó del tema en el Esbozo de la RAE de 1973), hasta las recientes investigaciones de Matte Bon (2002; 2005; 2008) y de Ruiz Campillo (2004; 2006; 2008), sucesivos estudios se han llevado a cabo con el fin de identificar los factores lingüísticos de los que depende la selección modal (sintácticos, semánticos y pragmático-discursivos), especialmente los que determinan el empleo del modo subjuntivo (o indicativo), con gran diversidad de opiniones.

Salvá (1830), Bello (1847), Togeby (1953), Brunot (1953), Gougenheim (1963), Gross (1978), Bosque (1990) y Touratier (1996), entre otros autores, insisten sobre los factores sintácticos de la selección modal. Los representantes de los análisis de tendencia semántica definen el indicativo como modo de lo real frente al subjuntivo considerado como modo irreal, virtual, eventual, hipotético, modo de deseo, incertidumbre, duda etc. (Gili i Gaya 1961, 1980, 1985; Grevisse 1964; Alonso y Henríquez Ureña 1969; Bergen 1977; Dietrich 1981; Navas Ruiz 1986, 1990; Confais 1990; González Calvo 1995, 1998; Lagerqvist 2009).

Los cognivistas, por su parte, se basan en los criterios semánticos y pragmático-discursivos para describir la alternancia de los modos indicativo y subjuntivo en español y en francés (Langacker 1987, 1991, 2008; Achard 1996a, 1998, 2000c, 2002; Castañeda Castro 1997, 2004, 2009; Ruiz Campillo 2004, 2006, 2007, 2008; Alonso Raya *et al.* 2005, 2015; Castañeda Castro y Alonso Raya 2006, 2009; Mortelmans 2007; Cadierno 2008; Llopis-García 2009, 2011, 2019; Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela 2012; Alhmoud y Castañeda 2015; entre otros autores).

Shana Poplack *et al.* (2018: 221) apuntan que «Subjunctive selection is often semantically motivated in Spanish and Italian (Loengarov 2006, apud. Carlier/De Mulder/Lamiroy 2012a, 291), while in French it is largely lexically determined by the governor». Los citados autores que han estudiado el subjuntivo en las lenguas romances (español, francés, italiano y portugués en concreto), han llegado a la conclusión de que la selección del modo subjuntivo en dichas lenguas no se guía por criterios semánticos, sino más bien por factores lexicales. Shana Poplack *et al.* (2018) escriben que:

While mood selection is widely assumed to be semantically motivated, typological studies adopting a diachronic perspective suggest that subjunctives grammaticalize into concomitants of subordination, entailing “vacuous” variability and lower rates of subjunctive morphology en route to eventual loss. [...]

Contrary to received wisdom, semantic considerations play a minor role, if any, in variant choice. With the arguable exception of Spanish, subjunctive selection is constrained neither by contextual elements consistent with its oft-ascribed meanings nor by semantic classes of governors harmonic with such meanings. On this basis, we were led to place Italian, French and Portuguese farther along the desemanticization path than Spanish.

But in all four languages, lexical bias was found to be the major predictor of subjunctive selection, though the same governor (whether determined etymologically or as translation equivalents) does not display consistent associations crosslinguistically. A variety of other measures designed to gauge the productivity of the subjunctive only bolstered this result: in each language, a handful of governors accounts for a large proportion both of all governors and of all subjunctive morphology. [...]

The conservative positioning of Spanish with respect to the other languages on the cline of desemanticization should not obscure the fact that by these measures, it too displays structural conventionalization: its associations with elements of the linguistic context limit semantic motivations for subjunctive selection. We conclude that, although situated at different points on the cline of grammaticalization, all four languages are quite distant from the presumed source, and are all well embarked on the overriding processes of lexical routinization and structural conventionalization (Shana Poplack *et al.* 2018: 248).

El problema sigue sin resolverse por completo, debido a la interacción de los diversos aspectos a tener en cuenta. Los años noventa representaron un importante giro en la investigación sobre el subjuntivo español con trabajos como los de Bosque (1990) y Porto Dapena (1991) entre otros. Varias teorías lingüísticas han nacido de esos estudios de los que pueden distinguirse dos enfoques generales de investigación: Las teorías del subjuntivo con un valor único y las que abogan por una pluralidad de funciones del citado modo verbal.

De acuerdo con Matte Bon, en la lógica de su conocida teoría sobre información nueva e información adquirida (Matte Bon 2005a [1992]; 2005b [1995]), el subjuntivo

se usa cuando el enunciador presupone la información que lleva el verbo como ya presente en la mente del oyente. El indicativo, en cambio, sirve para introducir información nueva:

Si analizamos los contextos en los que aparece el subjuntivo, podemos definir de nuevo la oposición indicativo/subjuntivo en términos de información. Como ya hemos visto, numerosos autores consideran que el indicativo se usa para afirmar o declarar algo, mientras que el subjuntivo no posee esta propiedad. [...] Cuando se emite un enunciado como *es significativo que no haya llamado*, nos encontramos en contextos en los que ya se sabe que el sujeto no ha llamado. Con esta oración, el enunciador habla de un dato que ya estaba disponible. El subjuntivo, por lo tanto presupone la información, mientras que el indicativo la presenta como nueva (Matte Bon 2008: 18-19).

Ruiz Campillo (2004; 2006; 2008) en sus artículos sobre *el valor central del subjuntivo*, señala que el uso de los modos indicativo y subjuntivo se rige por la oposición básica entre *declarar/no negar* (indicativo) y *no-declarar/no negar* (subjuntivo).

Sin embargo, estas teorías de base pragmática coexisten con teorías que mantienen hoy la idea, ya presente desde la gramática tradicional, aunque con matices y formulaciones variables, de que existe una función (o varias) asignada(s) dentro del sistema a cada modo. Idea que seguimos encontrando en trabajos modernos, por ejemplo, Hummel (2004), para quien el subjuntivo es un modo que "focaliza la incidencia de un evento, opuesto al indicativo como modo de la presentación de eventos bajo el aspecto de su existencia real" (2004: 112).

Por el contrario, para otros autores, sea para cuestiones teóricas o conclusiones especialmente didácticas, no se puede optar por una única regla general del modo subjuntivo, ya que, como observa Ignacio Bosque (1990): "el Subjuntivo es una enmarañada madeja que, además, está formada por múltiples hilos." De ahí que, en sus libros respectivos, Porto Dapena (1991) y Sastre Ruano (1997) analicen el subjuntivo a partir de ciertas oraciones y ejemplos prácticos sin proponer una única regla general sobre su funcionamiento, de la misma manera que hicieron otros estudiosos como Fente Gómez – Fernández Álvarez – Feijóo (1977), Fernández Álvarez (1987).

En esta misma línea, Nowikow (2001), en su obra teórica *La alternancia de los modos Indicativo y Subjuntivo en las cláusulas subordinadas sustantivas* expone:

De acuerdo con nuestra profunda convicción, el estudio de la alternancia modal IND vs. SUBJ en las cláusulas subordinadas sustantivas exige un análisis multifactorial realizado a partir de varios parámetros. Este planteamiento no cuestiona la existencia de una oposición funcional entre ambos modos. Sin embargo, a nuestro modo de ver, las pruebas de establecer dichas oposiciones a base de todo tipo de dicotomías conceptuales no son eficaces a causa de una simplificación excesiva de procesos lingüísticos tales como, p. ej., categorización de la perspectiva epistémica del hablante, conformación de las estructuras sintáctico-semántica e informativo-textual del enunciado, transmisión de creencias entre los interlocutores, etc. (Nowikow 2001: 144).

En francés, la descripción del modo subjuntivo resulta igualmente compleja. Los lingüistas y gramáticos francófonos tampoco llegan a un acuerdo en cuanto a la descripción y la definición de los parámetros que determinan los diferentes empleos de este modo verbal, como subraya Gérard Moignet (1959):

On voit [les théories du subjonctif] se détruire l'une l'autre, on en voit ressurgir qu'on croyait définitivement abandonnées; on peut dire du subjonctif ce qu'on prétend des auberges espagnoles: chacun y trouve ce qu'il y apporte, les psychologues leur subtilité, les logiciens leur rationalisme, les grammairiens leurs mécanismes, les prudents leurs incertitudes, les hardis leurs paradoxes (Moignet 1959, t.1: 74).

En la introducción de su libro *Le subjonctif en français*, Soutet (2000) añade que:

Depuis environ plus d'un siècle, grammairiens et linguistes sont, sans cesse et à un rythme soutenu, revenus sur la question des emplois et valeurs du subjonctif français, nourrissant, par-delà les générations, des dialogues et des querelles qui témoignent autant de leur souci de comprendre que de la difficulté du sujet. Cet intérêt soutenu et permanent pour le «problème du subjonctif», loin de refroidir les ardeurs, doit, tout au contraire, conduire d'abord à mettre en évidence les causes qui le suscitent (Soutet 2000: 1).

De acuerdo con Guillaume, el subjuntivo está vinculado al concepto de posibilidad y el indicativo al de probabilidad, como en las siguientes oraciones: *Il est possible qu'il vienne. Il est probable qu'il viendra.* Este vínculo es válido hasta cierto punto. Sin embargo, no corresponde a todos los usos del subjuntivo en francés y además, la distinción entre posible y probable «rend mal compte des cas où il (el subjuntivo)

exprime un fait réel» (*Je regrette qu'il soit venu*) (Riegel, Pellat, Rioul 2011: 321-322). Otros teóricos (F. Brunot [1953] por ejemplo) sostienen que el subjuntivo no representa nada más que una «servidumbre gramatical» que no tiene significado propio. Según ellos, el modo se impone automáticamente después de ciertas expresiones (por lo general, un verbo) utilizadas en la proposición principal, como mera concordancia (Riegel, Pellat, Rioul 2011: 321).

En su *Grammaire méthodique du français*, Riegel, Pellat y Rioul se oponen a esta teoría y le contraponen los casos donde el hablante puede elegir entre el indicativo y el subjuntivo. A título de ejemplo: *Penses-tu qu'il viendra?/qu'il vienne?; Elle est la seule qui l'a aimé/qui l'ait aimé*. En estos casos, el significado varía según el modo utilizado. Por lo tanto, el uso de estos dos modos no es automático.

A tenor de tantas dificultades para resolver la cuestión en su globalidad, es pues obvio y justificado que se replantee la problemática del subjuntivo a pesar de la numerosa bibliografía sobre el tema y, con más razón, desde una perspectiva aplicada y contrastiva, comparando el citado modo en español y en francés en nuestro caso. Soutet (2000) considera que es lógico y útil tratar de nuevo el subjuntivo cuando escribe que:

[...] on comprend, dans ces conditions, pourquoi le grammairien n'a de cesse de revenir sur un objet dont il a le sentiment qu'il n'a pas livré l'entier de ses traits caractéristiques et dont il ne pourra estimer avoir acquis une pleine compréhension que lorsqu'il aura pris la mesure exacte de son fonctionnement afin de justifier non seulement ses emplois mais aussi – et peut-être surtout – les phénomènes de concurrence subtils, notamment avec ceux de l'indicatif, ainsi que les phénomènes de marginalisation ou d'expansion historiquement observables et apparemment aberrants (Soutet 2000: 5-6).

Gonzalo Jiménez Pascual (2019), que ha tratado la selección modal en las construcciones de relativo en español desde un acercamiento cognitivo opina lo mismo cuando explica que:

Las construcciones de relativo en español han sido estudiadas en numerosas ocasiones y desde distintos enfoques y aproximaciones metodológicas, aunque tal vez se les haya prestado mayor atención en el ámbito de la gramática generativa (Brucart 1990; Rivero 1991; Di Tullio 2007), para la que constituyen un ejemplo paradigmático de algunos principios claves de la teoría. No obstante, y a pesar de la abundante bibliografía al respecto, continúan sin respuesta distintas cuestiones

en relación tanto con su configuración estructural como con su caracterización semántica, lo que justifica que sigan siendo objeto constante de interés y estudio por parte de gramáticos y lingüistas (Jiménez Pascual 2019: 168).

Además de las divergencias de opinión entre los investigadores sobre el modo subjuntivo en español y en francés, el hecho de que explicaciones similares se usen en varias lenguas para justificar un modo cuya elección difiere de una a otra agrava considerablemente la situación: A modo de ejemplo, según la regla de la concordancia temporal, cuando el verbo de la oración principal está en tiempo pasado o en potencial, el de la subordinada deberá estar en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo tanto en español como en francés. Sin embargo, esta concordancia puede cumplirse o no, en situaciones que difieren entre ambas lenguas:

*Quería que se **vacunara*** (Clarín 25/01/1979, *apud* CREA). [IMP. de SUBJ.]

≠

*Je voulais qu'il me **conduise** à l'hôpital* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso febrero 2021). [PRES. de SUBJ.]

Otra ilustración es que muchos autores describen el subjuntivo como el modo de lo hipotético (Grevisse 1964; Navas Ruiz 1986) o de la duda (Alonso y Henríquez Ureña 1969; Lagerqvist 2009) tanto en español como en francés. Ahora bien, los adverbios dubitativos como *tal vez*, *quizás*, etc., admiten el subjuntivo y sobre todo el indicativo en español, en función de la posición del adverbio en la frase, mientras que en francés, al contrario, los adverbios dubitativos correspondientes *peut-être*, *probablement*, etc., rigen siempre indicativo independientemente de su posición en la frase.

A pesar de explicaciones idénticas en ambas lenguas, ejemplos de contraste como éstos entre el español y el francés en la práctica podemos encontrar muchos más. Por todo esto, el uso adecuado del modo subjuntivo representa una de las mayores dificultades para un estudiante y la adquisición de este modo exige al aprendiz un gran esfuerzo. Es con razón que Paul Imbs (1953) apunta acerca del subjuntivo francés que:

L'honnête homme qui essaie de comprendre sa langue éprouve devant le subjonctif français une sorte d'horreur sacrée: l'accord du participe n'est qu'un jeu d'enfant à côté du maniement autrement délicat du subjonctif, qu'il n'y a décidément pas moyen de faire entrer dans un réseau cohérent de règles (Imbs 1953: 17 *apud* Hummel 2004: 27).

Por su parte, Castañeda Castro (2009) empieza su artículo sobre la enseñanza del subjuntivo español afirmando que:

Si decimos de un alumno de E/LE que domina el uso del subjuntivo en español, también podremos decir, sin temor a equivocarnos, que tiene una competencia muy alta en español. El subjuntivo no es sólo un aspecto más de la gramática del español. No hay un único ámbito funcional, relativamente unitario y fácil de delimitar, al que se vincule. [...]

Si nuestro brillante alumno conoce y utiliza el subjuntivo con toda la creatividad que caracteriza a éste, sin duda tendrá, no sólo una enorme capacidad lingüística, sino una muy considerable competencia discursiva y comunicativa en español (Castañeda Castro 2009: 61).

Pensamos pues que, como sugiere Castañeda Castro (2009: 61), «no podemos afrontar la cuestión del subjuntivo como si se tratara de un solo problema que requiere además una solución única». Si a estas controversias entre los especialistas del tema y las múltiples dificultades que genera el modo subjuntivo para los alumnos se le añade la necesidad de establecer modelos prácticos orientados a la enseñanza de lenguas extranjeras, tanto para alumnos francófonos de E/LE como para estudiantes hispanos de F.L.E., creemos que es conveniente plantearnos las preguntas de nuestra tesis.

1. Hipótesis y justificación.

¿Cuándo se usa el subjuntivo en español y por qué se elige un modo y no otro?
 ¿Tiene el francés la misma problemática a la hora de usar el subjuntivo o el indicativo?
 ¿Cómo, cuándo y por qué se elige un modo y no otro en francés? ¿Qué criterios instigan la selección de los modos indicativo y subjuntivo en ambas lenguas? Igual que se lo plantea Castañeda Castro (2009: 63) para el español, a la hora de elegir un modo u otro, «¿Existe una única regla o varias?» Si la regla fuera la misma para ambas lenguas, los modos empleados coincidirían en español y en francés, lo cual, sin embargo, no siempre ocurre, pese a que a menudo los gramáticos formulan la misma regla a cada lado de los Pirineos. ¿Cuál es la forma más adecuada de enseñar el subjuntivo español y francés?
 ¿Qué pautas pedagógicas podrían y/o deberían de aplicarse para enseñar estos aspectos lingüísticos en el aula de L2? ¿En qué método lingüístico y pedagógico apoyarse para la práctica docente del subjuntivo español y francés?

El uso adecuado de los modos verbales, en la práctica de los no-nativos, representa una de las grandes dificultades de la lengua española, y lo mismo ocurre a los españoles que aprenden francés. La toma de decisiones a la hora de utilizar el subjuntivo o el indicativo en español es difícil tanto para los nativos cuya lengua también tiene esos modos verbales (por ejemplo el italiano o el alemán), como (con más razón aún) para aquellos cuyas lenguas carecen de subjuntivo (como el ruso o el chino). Y, por supuesto, la alternancia modal merecería mucha más atención de la que le dedica la mayoría de los manuales de enseñanza de español y/o del francés, y, como observa Hummel (2004: 19), «el carácter panrománico de la oposición entre indicativo y subjuntivo merece una atención especial».

2. Objetivos.

En las anteriores hipótesis de este trabajo, se ha señalado que los estudiantes francófonos de E/LE suelen enfrentarse a dificultades para elegir entre los modos indicativo/subjuntivo en español. Por lo tanto, con el fin de facilitarles algunos datos funcionales, se proponen objetivos tanto generales como específicos para este trabajo de investigación. La finalidad de este estudio es, por una parte, analizar el subjuntivo en español y en francés desde una perspectiva teórica e "interna". Por otra parte, esta investigación consistirá en comparar los usos del subjuntivo en español y en francés desde una perspectiva aplicada y contrastiva, con el propósito de deducir propuestas que realmente puedan ayudar a los estudiantes francófonos de E/LE a usar adecuadamente el subjuntivo en español, e inversamente, a que los estudiantes hispanos aprendan a usar correctamente este modo en francés.

3. Metodología.

Para alcanzar los objetivos fijados, seguiremos el procedimiento de trabajo que viene expuesto en esta sección. Como ya hemos explicado, muchos estudiosos se han interesado por la oposición indicativo/subjuntivo en español y en francés. Aunque el presente trabajo es más de perfil aplicado, necesitará partir de un estudio previo del marco teórico de la investigación sobre el subjuntivo en ambas lenguas, y sólo después

podrá elaborar propuestas de índole didáctica, porque, como indica Goedele De Sterck (2001), «ningún estudio lingüístico, por muy objetivo y práctico que sea su enfoque, puede prescindir de consideraciones teóricas, aunque sean mínimas, puesto que la interpretación y clasificación de los ejemplos siempre requiere un marco conceptual y metodológico justificativo» (Sterck 2001: 14 *apud* Hummel 2004: 300). En otras palabras, partiremos de la identificación de las tendencias de investigación que han ido tratando el tema, para analizar las diferentes teorías y conclusiones nacidas de estas investigaciones y sus resultados.

Luego, haremos un análisis contrastivo detallado del uso del subjuntivo en español y en francés, caso por caso, y con referencia a la realidad del discurso, con la ayuda de un corpus textual bilingüe para combinar el punto de vista contrastivo al punto de vista aplicado mediante la propuesta de algunas actividades didácticas concretas y prácticas del uso del subjuntivo en ambas lenguas. Acudir a un corpus electrónico bilingüe alineado y herramientas de búsqueda automatizadas nos permite trabajar con la lengua a través del discurso, que es donde podemos identificar las causas de la mencionada paradoja de que, mientras las gramáticas explican muchos usos con reglas idénticas para ambas lenguas, el modo que aparece en una no es el mismo que en la otra, o que una permite ambos modos donde la otra sólo permite uno. Entre otras ventajas, los corpus lingüísticos brindan a los usuarios la posibilidad de trabajar con datos reales y exhaustivos que reflejan lo más posible el uso que hacen de una lengua sus hablantes. Para Hummel (2004):

Se trata de una tarea muy importante que nos dará la posibilidad de realizar una gramática empírica y representativa del español que no se limite a ejemplos inventados o a algunos ejemplos auténticos sueltos. Ha llegado el fin de una lingüística que se contenta con ejemplos producidos por los propios lingüistas o por pocos hablantes nativos que sirven de informantes, que, a fin de cuentas, sólo producía hipótesis. No digo que no sean importantes los tests lingüísticos a base de frases adecuadas, pues también los utilizo, pero habrá que considerar los tests como elementos de evidencia que sirven como complemento al análisis de un corpus auténtico lo más representativo posible.

[...] la lingüística de corpus adquiere un sumo interés *si la investigación parte de una teoría*. No conviene, como se observa a veces, volver a la lingüística fenomenológica de otros siglos. Habrá que realizar una síntesis de teoría y práctica, utilizando las nuevas posibilidades, sin olvidarse de que el objetivo es la

explicación de cómo funciona la lengua. Es decir, hay que llegar a una explicación coherente de los fenómenos observados desde un punto de vista funcional (Hummel 2004: 300).

Finalmente, después del análisis contrastivo, examinaremos diferentes metodologías de enseñanza de contenidos gramaticales para deducir algunos datos prácticos que puedan contribuir a la enseñanza del subjuntivo en español y en francés y que acompañaremos de algunas actividades didácticas concretas inspiradas en la Gramática Cognitiva, modelo lingüístico que promueve “la indisolubilidad de forma y significado” (Ruiz Campillo 2007).

4. Estructura

El trabajo está organizado de la siguiente manera: la sección introductoria, la sección central, las conclusiones generales, y las referencias bibliográficas.

La sección introductoria expone el estado actual de la investigación sobre la alternancia modal en español y en francés. Incluye también la hipótesis y la justificación de la investigación, sus objetivos, la metodología aplicada y la estructura del trabajo.

La sección central está dividida en tres partes:

La primera parte titulada “marco teórico: estado de la cuestión”, está compuesta por dos capítulos (I y II) que presentan los aspectos teóricos de la investigación. El capítulo I trata de las teorías recientes y pasadas sobre el modo y la modalidad, los modos verbales en español y en francés, y la alternancia modal en ambas lenguas. El capítulo II revisa la temporalidad, los tiempos verbales del subjuntivo español, el sistema temporal del subjuntivo francés, el subjuntivo y la concordancia temporal en español y en francés, y el pretérito imperfecto de subjuntivo español y su equivalente en francés.

La segunda parte denominada “análisis contrastivo: comparación del subjuntivo español y francés”, es de índole empírica, descriptiva y contrastiva. En ella analizamos de forma detallada el uso del subjuntivo en español y en francés, caso por caso, con la ayuda de un corpus textual bilingüe. Esta parte contiene cinco capítulos (III a VII): el capítulo III estudia las oraciones independientes y principales, el capítulo IV examina las oraciones subordinadas sustantivas o completivas, el capítulo V explica las oraciones subordinadas adjetivas, y el capítulo VI desarrolla las oraciones subordinadas

adverbiales o circunstanciales. En el capítulo VII, presentamos los resultados del análisis contrastivo.

La tercera y última parte de esta sección central se llama “aspectos aplicados” y es de naturaleza didáctica. Trata de la enseñanza/aprendizaje de contenidos gramaticales en general pero con énfasis en el subjuntivo en español y en francés. Está formada por tres capítulos (VIII a X): el capítulo VIII, con título “estado de la cuestión”, presenta la Lingüística Cognitiva, la teoría cognitiva de adquisición del lenguaje, las aplicaciones del cognitivismo a la enseñanza/aprendizaje de segundas lenguas, y la gramática y su utilidad en la enseñanza de lenguas extranjeras. El capítulo IX llamado “antecedentes” reseña la gramática en los métodos de enseñanza/aprendizaje de lenguas, los tipos de gramática, la gramática deductiva frente a la gramática inductiva, la Gramática Cognitiva, el enfoque comunicativo y las prácticas gramaticales comunicativas, y el enfoque por tareas en la enseñanza/aprendizaje de segundas lenguas. El capítulo X, último capítulo de esta parte y también de la tesis, denominado “propuestas prácticas”, sugiere algunos datos funcionales de cara a la enseñanza del subjuntivo en español y francés.

Las conclusiones generales de la tesis doctoral resumen los aspectos fundamentales de nuestra investigación y en esta última sección, señalamos la visión que tenemos del tema que hemos tratado a lo largo de nuestro trabajo.

Las referencias bibliográficas, finalmente, recogen todas las fuentes y todos los documentos científicos (las obras, los artículos, etc.) consultados para la realización de esta investigación, y que hemos ido citando a lo largo de la tesis doctoral.

PRIMERA PARTE. MARCO TEÓRICO: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Capítulo I.: LOS MODOS VERBALES EN ESPAÑOL Y EN FRANCÉS

I.1. Modo y modalidad

a- Modo

b- Modalidad

I.2. Los modos en español

I.3. Los modos en francés

I.4. La oposición indicativo / subjuntivo

I.5. Recapitulación

I.1. Modo y modalidad

a- Modo

El interés por el modo verbal en las lenguas romances es un hecho evidente teniendo en cuenta el número de especialistas que han tratado el tema a lo largo de la historia gramatical. Desde los tiempos remotos, los lingüistas han intentado explicar los modos verbales. Son muchas las interrogaciones que se plantean los lingüistas y gramáticos a la hora de describir los modos verbales. Ignacio Bosque (1990) recoge algunas de ellas:

- a) ¿Qué elementos inducen el modo?; ¿qué «estatus» categorial poseen? ¿a qué clases semánticas pertenecen?; ¿cómo se determinan estas clases?; ¿existen factores discursivos de naturaleza pragmática que determinen la selección modal?
- b) ¿En qué entornos se inducen los modos?; ¿cómo es posible que los morfemas de un verbo se seleccionen desde fuera de la oración en que aparece?; ¿qué relación existe entre esta selección y otros tipos de selección que se establecen en la gramática?
- c) ¿Cómo se determina la referencia de los morfemas de persona y tiempo que la flexión modal contiene?; ¿son específicos de la flexión modal los principios que determinan el antecedente de estos rasgos, o por el contrario cumplen ya otros papeles en la gramática?

d) Puesto que los predicados no son siempre los elementos que seleccionan el modo, ¿cómo se determina éste cuando está inducido por operadores oracionales diferentes de los núcleos sintácticos mencionados? (Bosque 1990: 15).

Las diversas descripciones del modo verbal se basan sobre enfoques semánticos, sintácticos y sintáctico-semánticos. Muchos gramáticos representan el enfoque semántico: Salvá (1830) lo define como "la manera con que al hablar consideramos la significación del verbo". Bello (1847) define el modo en las primeras cuatro ediciones de su *Gramática* como "la forma verbal para indicar operaciones del entendimiento o emociones del ánimo", antes de volver a definirlo en la quinta edición como "las inflexiones del verbo en cuanto provienen de la influencia o régimen de una palabra o frase a que esté o pueda estar subordinado", una definición mucho menos semántica.

La Real Academia española (RAE) da una definición semántica del modo verbal en la edición de 1890 de su *Gramática de la lengua castellana*. Considera los modos como "maneras generales de significar la acción del verbo". En su versión de 1973, la RAE ofrece otra definición de corte psicológico y más exacta de los modos en palabras de Zavadil (1979):

Entre los medios gramaticales que denotan la actitud del hablante respecto a lo que se dice, se encuentran las formas de la conjugación conocidas por antonomasia con el nombre tradicional de modos (RAE 1973: 454 *apud* Zavadil 1979: 60).

R. Lenz (1920) considera los modos como «una categoría verbal merced a la cual la actitud subjetiva establece una correlación entre las formas modales y su "valor lógico"». El autor observa que:

a) El modo es un problema subjetivo, que implica el punto de vista del hablante; b) tanto el indicativo como el subjuntivo operan no sobre los hechos en sí, sino sobre la manera como son considerados, reales o mentales; c) dentro de los mentales cabe establecer diferencias semánticas como duda, deseo, necesidad (*apud* Navas Ruiz 1990: 112).

Rafael Seco ([1930] 1960) entiende que los modos son las diferentes "maneras de considerar el fenómeno desde el punto de vista subjetivo del que habla" (Seco [1930] 1960: 61 *apud* Zavadil 1979: 61).

Para Bassols (1948), los modos son "las formas verbales que expresan la actitud mental de la persona que habla con respecto a los hechos que enuncia" (Bassols 1948: 392).

En la misma perspectiva semántica que Lenz (1920), Gili i Gaya ([1961] 1980; 1985: § 106) piensa en el capítulo X de su *Curso superior de sintaxis española* que con los modos se formula un "punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos". Luego, el mismo autor determina los modos basándose en un enfoque sintáctico-semántico, aplicando, en términos de Ángel Manteca (como se citó en Bosque 1990), "el criterio de Bello y matizando el de Lenz" (*apud* Castronovo 1990: 76).

Stockwell, Bowen y Martin (1965) se basan en un enfoque sintáctico cuando señalan que "los modos verbales en las cláusulas dependientes son morfemas regidos por un verbo subordinante como se ve en varias transformaciones hipotácticas de dos miembros en posición paratáctica". Las teorías sintáctico-semánticas ven en el subjuntivo de las lenguas romances un signo lingüístico y una variante morfológica del indicativo a la vez. Otros autores del mismo enfoque ven en este paradigma un signo lingüístico con algunas características sintácticas.

Según Roca Pons (1966), los "modos son las formas verbales que expresan la actitud mental de la persona que habla con respecto a los hechos que enuncia" (Roca Pons 1966: 68 *apud* Zavadil 1979: 61).

La gramática transformativa generativa ha considerado el modo como una categoría de la estructura profunda en un primer momento. Ha insistido en que el modo es simplemente una categoría formal antes de aceptar a partir de los trabajos de R. Lakoff (1968) que el modo entra dentro de una categoría semántica y analizar finalmente el campo de los criterios pragmáticos del hablante en la elección del modo, una conclusión totalmente opuesta al punto de partida de la teoría generativista.

Alonso y Henríquez Ureña (1969) subrayan que:

Los modos indican de qué manera encara el que habla la significación del verbo: el indicativo, como real (...); el potencial, como posible (...); el imperativo, como mandato, consejo, ruego o petición (...); el subjuntivo, como deseo o duda (...)
(Alonso y Henríquez Ureña 1969: 149-150).

Hernández Alonso (1970) entiende por modo "la posición que adopta el hablante ante el enunciado" (Hernández Alonso 1970: 220 *apud* Zavadil 1979: 61).

En opinión de Bohumil Zavadil (1975):

El modo en el sentido estricto [...] es esencialmente la función categorial que relaciona mutuamente los recursos gramaticales (morfológicos y sintácticos) y los significados modales en los distintos niveles de complejidad estructural de la oración (Zavadil 1975: 154).

En palabras de Zavadil (1979), la definición del modo más acertada dentro de la tradición lingüística española es la que facilita Mariner Bigorra (1971). Refiriéndose a este último, Zavadil (1979) escribe que:

El modo es para él la realización gramatical de tres grupos totalmente distintos de significados centrales invariables (las llamadas nociones básicas), que hay que distinguir entre sí, puesto que tienen motivaciones distintas. Se trata de:

1. *la modalidad de la frase*, o sea, modalidad oracional, que parte de las tres funciones básicas del lenguaje, establecidas por Karl Bühler:
 - a) modalidad declarativa (función representativa)
 - b) modalidad impresiva (función apelativa)
 - c) modalidad expresiva (función expresiva)
2. *la actitud mental*, o sea, modalidad del hablante, dada por la posición de éste con respecto al hecho enunciado:
 - a) realidad
 - b) potencialidad – eventualidad
 - c) irrealidad
3. *la inflexión*, o sea, la modalidad de subordinación formal, que consiste en el papel desempeñado por los modos en la expresión de la subordinación sintáctica (Zavadil 1979: 63).

Martinell Gifre (1985) considera que "el *modo* verbal es un medio gramatical de expresión de la *modalidad*. La actitud del hablante queda expresada por medio del *modo*, morfema verbal que se manifiesta a través de desinencias unidas a la raíz verbal" (Martinell Gifre 1985: 12) y describe los modos indicativo y subjuntivo con criterios de independencia / dependencia, tiempo real / tiempo virtual, realidad / irrealidad y objetividad / subjetividad.

En palabras de Bosque (1990):

Los modos verbales representan en algunos casos informaciones sobre la clase semántica de la proposición en la que aparecen, e incluso se utilizan para

diferenciar este significado proposicional de otros relativamente próximos. Otras veces son simples formas supletivas de morfemas temporales prospectivos (Bosque 1990: 14).

La gramática estructural describe el subjuntivo según su teoría central de las oposiciones binarias. Al modo de llamada o imperativo se oponen los modos de representación, indicativo y subjuntivo. Ambos se oponen a su vez porque el indicativo no tiene contenido modal en tanto que el subjuntivo está marcado modalmente. La marca modal del subjuntivo es la irrealidad (Navas Ruiz 1990: 110).

De acuerdo con Gärtner (1998):

Los modos son formas del verbo que indican la validez que el hablante concede al enunciado o a las intenciones comunicativas que éste persigue. Junto a otros medios de expresión modal (verbos modales, adverbios modales, predicados modales, formas futuras del verbo, etcétera) señalan la modalidad de la frase (Gärtner 1998: 28 *apud* Hummel 2004: 185).

Donaire (2001) observa que:

El modo se define por las instrucciones polifónicas que contiene. El modo da cuenta de la estructura discursiva de los puntos de vista convocados; cada “modo” define una “manera” de presentar (estructura discursiva) esos puntos de vista. La “manera” del subjuntivo es presentarlos como un debate. [...] Subjuntivo y condicional tienen en común la capacidad de actualizar los dos puntos de vista en debate en su enunciación, pero con el subjuntivo el debate se resuelve en el enunciado, mientras que con el condicional la forma misma del enunciado se presenta como un debate, una discusión de puntos de vista que no resuelve la enunciación. [...] La definición de subjuntivo que propongo aquí explica que este modo favorezca la construcción de oraciones subordinadas, dado que el subjuntivo sólo instruye un debate de puntos de vista y es el otro término, frecuentemente un verbo en indicativo, el que selecciona uno de esos puntos de vista (Donaire 2001: 81-83 *apud* Kratochvílová 2016: 203-204).

Para Alcaraz y Martínez Linares (2004), el modo "es una categoría gramatical que se expresa mediante la flexión verbal y cuyo contenido se ha asociado, generalmente, con la modalidad, con la actitud subjetiva que se adopta ante el contenido preposicional del enunciado" (Alcaraz y Martínez Linares [1997] 2004: 419), una definición basada en concepciones sintáctico-semánticas.

Bosque (2012) observa que:

Moods constitute a manifestation of modality. This category reflects the speaker's attitude towards propositional contents, more specifically the various forms in which statements are interpreted under the influence of semantic environments, whether hypothetical or real. Moods are verbal inflections reflecting modality. They may directly encode grammatical differences related to speech acts, as the subjunctive form *tenga* in *¡Tenga un buen día!* ('Have a nice day!'), as opposed to the indicative *tiene* in *Tiene un buen día* ('S/he is having a nice day') (Bosque 2012: 1).

En cuanto al francés, los gramáticos Le Bidois G. y Le Bidois R. ([1935-1938] 1967) apuntan que:

Les modes sont les différentes formes que prend le verbe pour marquer les différentes manières dont on veut faire entendre l'action ou l'état. On est loin d'avoir tout fait quand on a exprimé l'action objectivement, c'est-à-dire par rapport aux catégories de nombre, de personne, de temps ; il importe encore de savoir comment elle est pensée par celui qui l'énonce, s'il la considère comme réelle ou irréelle, comme absolue ou éventuelle ou hypothétique, comme constatée ou désirée ou commandée ou redoutée, bref dans ses rapports avec la pensée ou les dispositions de l'âme. Telle est la catégorie de «mode»,... (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 810).

Para Grévisse (1961):

Les modes expriment l'attitude prise par le sujet à l'égard de l'énoncé: ce sont les diverses manières dont ce sujet conçoit et présente l'action, selon qu'elle fait l'objet d'un énoncé pur et simple ou qu'elle est accompagnée d'une interprétation (Grévisse 1961: § 612 *apud* Barral 1980: 74).

Dietrich (1981) define el modo con criterios semánticos y expone que es una "categoría gramaticale exprimant la façon dont le locuteur considère la réalisation de l'action" (Dietrich 1981: 397 *apud* Hummel 2004: 124).

Confais (1990) hace lo mismo y apunta que:

La tradition grammaticale envisage les modes personnels comme des 'manières d'exister' du procès ou, si l'on tient compte du locuteur, des manières de présenter le procès par rapport à son existence réelle ou possible ou virtuelle

(simplement pensée) etc. Autrement dit, la notion sémantique de mode est liée aux notions de *réalité*, d'*existence*, de *factuel* (Confais 1990 *apud* Hummel 2004: 125).

Gustave Guillaume (1929) sostenía en cambio que el modo es un "mecanismo de representación del tiempo dentro del sistema verbal", idea cuya explicación se desarrolla en dos planos: el *Plano de representación* (es de carácter abstracto y contiene los modos nominal, subjuntivo e indicativo) y el *Plano de expresión* (que debe operar a nivel de lengua, no de habla). Ambos modos se oponen principalmente por su manera de conceptualizar y expresar el tiempo.

Guillaume ([1948-1949] 1971) añade que:

Le mode subjonctif fait la distinction des deux cinétismes temporels, ascendant et descendant, et il se borne là: il n'opère pas encore clairement en lui la séparation des époques. Il découvre, dans l'infinitude globale statique du temps, deux infinitudes cinétiques, jusque-là indivisées, qu'il sépare. C'est là son ouvrage. Il ne va pas plus loin dans le sens de l'analyse. Et de ce qu'il ne va pas plus loin, la chronogénèse, sous le mode subjonctif, se présente incomplète, inachevée (Guillaume [1948-1949] 1971: 93 *apud* Barral 1980: 28-29).

En otro trabajo, Guillaume ([1929] 1984) señala que:

La tâche est maintenant d'étudier la transition du temps *in posse* au temps *in esse* [...]. De deux choses l'une: ou la transition du temps *in posse* au temps *in esse* est complète et le temps chronogénétique parcouru dans son entier, ou elle est incomplète et le temps chronogénétique parcouru en partie seulement. Dans le premier cas, on emploie l'indicatif, dans le second, le subjonctif [...] (Guillaume [1929] 1984: 29).

En su análisis del presente y el imperfecto de subjuntivo, Moignet (1959) apunta en la misma dirección que su maestro Guillaume, al observar que:

Par l'opposition de ses deux formes, il oppose deux représentations du présent, l'une orientée vers l'avenir, qu'on appellera de cinétisme ascendant; l'autre orientée vers le passé, qu'on appellera de cinétisme descendant: c'est le subjonctif de la grammaire classique (Moignet 1959: 90 *apud* Barral 1980: 29).

En su descripción de la teoría del verbo basada en la *psicomecánica* del lenguaje elaborada por Gustave Guillaume, Barral (1980) señala que:

D'après la théorie de Guillaume, le mode est la manière dont se réalise l'image-temps et les trois chronothèses sont les trois manières qui la réalisent d'une façon plus ou moins complète, l'actualisation étant obtenue dans la troisième, celle où le temps est indiqué de la façon la plus précise, celle où le procès est nettement placé dans le temps objectif et réel. «Le *mode* apparaît, tout bien considéré, avoir pour fonction exclusive de *dater*, et par là d'individuer, dans la chronogénèse, les chronothèses successivement produites en elle. On serait fondé ainsi de définir le mode, la catégorie grammaticale chargée d'indiquer pour chacune des chronothèses sa position de formation dans le temps opératif de la chronogénèse».

Sont exclues, par suite, certaines séries de formes considérées traditionnellement comme des modes. Mais ces modes là ne sont pas des modes «chronogénétiques»; l'impératif entre dans ce cas: c'est un mode allocutif. Ainsi, G. Moignet ne voit en lui un mode que «dans le plan de l'expression, mais non dans celui de la langue». Il est rattaché morphologiquement à l'indicatif ou au subjonctif (Barral 1980: 44-45).

Lagerqvist (2009) se acerca a Guillaume al afirmar que «les modes finis sont des ensembles de paradigmes verbaux conjugués en temps et en personne» (Lagerqvist 2009: 17).

Otro punto de vista es adoptado más tarde por Maurice Gross (1978) que propone, en cambio, una descripción del subjuntivo francés que Soutet (2000) califica de “*résolument a-sémantique*” cuando escribe que:

Il n'y a pas à rechercher d'explication sémantique à la présence du subjonctif [...]
Si des régularités syntactico-sémantiques existent, leur provenance est à rechercher dans l'existence de phénomènes de productivité lexicale (Gross 1978: 64 *apud* Soutet 2000: 129).

Soutet (2000) rechaza sin embargo los argumentos sintácticos empleados para describir el subjuntivo francés (desde Brunot 1953; Gougenheim 1963; a Gross 1978; o Touratier 1996) y defiende que, en su opinión, negarle al subjuntivo un contenido semántico se debe a errores de razonamiento:

- En tout état de cause, expliquer l'emploi d'une forme (qu'il s'agisse du subjonctif ou d'autres formes) par une «servitude grammaticale» (quelle que soit, par ailleurs, la formulation choisie) est, *stricto sensu*, une non-explication;

- Arguer de certains cas de libre commutation de l'indicatif et du subjonctif pour refuser à l'un comme à l'autre un contenu sémantique propre revient à majorer indûment de telles configurations contextuelles et à négliger celles –bien plus nombreuses– où s'observent au contraire de forts rendements sémantiques. De surcroît, leur synonymie en discours ne préjuge en rien d'une synonymie en langue;
- Bien souvent, la querelle entre «valeur(s) sémantique(s)» et «valeur(s) syntaxique(s)» tient au flou qui entoure les définitions du domaine sémantique et du domaine syntaxique. Ainsi, lorsque L. Lalaire «explique» certains emplois du subjonctif en complétive par «la non-attribution d'un statut référentiel au contenu propositionnel», il paraît légitime de considérer que cette «non-attribution» ressortit bien plus à la composante sémantique de la langue qu'à la composante syntaxique;
- Notons enfin que dénier à une forme (ou, mieux, à un paradigme de formes) un contenu sémantique revient à rien moins qu'à remettre en cause la définition même du morphème (signifiant + signifié). Le coût épistémologique n'est pas mince (Soutet 2000: 129).

Mortelmans (2007: 880) indica que las explicaciones cognitivas de la modalidad se han centrado por completo en los verbos modales, dejando así en un segundo plano la categoría del modo, aunque hay interpretaciones cognitivas del modo en lenguas como el alemán, el francés y el español desde diversos planteamientos. La autora señala que desde la perspectiva cognitiva, la propuesta de Achard (1996a, 1998, 2002) para los modos indicativo, subjuntivo y condicional en francés es probablemente el modelo más elaborado de la semántica del modo. Estos tres modos "are all taken to contribute to the grounding of a finite clause" (Mortelmans 2007: 881), siendo su selección «determined by the evaluation of the status of the conceptualized event with respect to reality» (Achard 2002: 197 *apud* Mortelmans 2007: 881).

Mortelmans (2007) observa que de acuerdo con Achard:

Only an indicative clause presents a fully grounded instance of a process type, whereby the conceptualized process is precisely located with respect to reality—by means of the tense morphemes (present, past, and future). The conditional and subjunctive, on the other hand, each locate the state of affairs outside reality (and thus lack tense predications), but in different ways. The conditional, whose main territory seems to be the apodosis of (hypothetical and counterfactual)

conditionals, is taken to impose restrictions on the conditions of occurrence of the event it is attached to, to the extent that the event is construed as an alternative to reality. The conditional thus marks a prediction of the speaker, based on the speaker's knowledge of the structure of reality and his or her conception of its evolutionary momentum (with the speaker assuming that the evolutionary momentum of reality will take another course than the one marked by the conditional) (Achard 2002 *apud* Mortelmans 2007: 881).

Más adelante, Mortelmans (2007) añade que:

In terms of the level of reality that is addressed, the French subjunctive can be said to attach to events which are conceptualized with respect to basic reality, whereas the indicative situates an event with respect to elaborated reality. With the latter level, the event is construed as a proposition and as such provided with a putative address in reality (by means of the tense morphemes). The observation that the subjunctive in Spanish has a slightly different distribution—verbs of thought and belief (which in French typically take the indicative) allow both indicative and subjunctive, whereas verbs of emotional reaction (taking subjunctive complements in French, as in *avoir peur* 'to be afraid', *être content* 'to be glad', and *détester* 'to hate') are also compatible with indicative marking—does not pose any problems for Achard's analysis: this distribution is explained in terms of construal flexibility (Achard 1998: 264), whereby Spanish speakers simply have the choice to construe the complement as either a proposition or an arbitrary instance (Mortelmans 2007: 882).

En resumen, la definición de los modos verbales en general resulta ser una descripción compleja no sólo por las diferencias y controversias entre los autores, sino también y sobre todo por las contradicciones y oscilaciones de un mismo autor entre unos enfoques u otros para explicar esta categoría lingüística como lo venimos comentando. Como hemos visto a través de las distintas perspectivas (semánticas, sintácticas y sintáctico-semánticas) desde las que se ha definido el modo, es obvio que no existe una solución sencilla a la problemática debido a los numerosos factores que entran en juego y tampoco hay una definición homogénea de los modos verbales que acepten todos los autores.

b- Modalidad

Con los trabajos pioneros de Brunot (1922) y Bally (1932 [1965]), la modalidad hace su aparición dentro de la lingüística europea y los lingüistas modernos hacen la distinción entre la modalidad y el modo que es un tipo de realización gramatical de la modalidad. La modalidad es más reciente que el modo (Brunot 1922: 507-511) y existe tanto en las lenguas que tienen modo verbal (el caso del griego y el latín) como en las que no lo tienen. La modalidad abarca muchos elementos y es más general. Además del morfema de modo, la modalidad se expresa por la cualidad afirmativa o negativa de la proposición, los adverbios, los verbos etc.

La mayoría de los lingüistas definen la modalidad como "la expresión de la actitud del hablante en relación con el contenido de lo que se comunica".

Para Brunot (1922), la modalidad es cuando:

Une action énoncée, renfermée, soit dans une question, soit dans une énonciation positive ou négative, se présente à notre jugement, à notre sentiment, à notre volonté, avec des caractères extrêmement divers. Elle est considérée comme certaine ou comme possible, on la désire ou on la redoute, on l'ordonne ou on la déconseille, etc. Ce sont là les modalités de l'idée (1922: 507).

De acuerdo con Bally (1942), "el *modus* o modalidad es (...) la forma lingüística de un juicio intelectual, de un juicio afectivo o de una voluntad que un sujeto enuncia a propósito de una percepción o una representación" (Bally 1942: 3 *apud* Grande Alija 1996: 117).

František Kopečný (1958) describe la modalidad como "modo de validez del signo predicativo" e indica que es parte de una categoría semántica más amplia, la de *valoración* (Kopečný 1958: 108 *apud* Zavadil 1979: 66). Díaz Tejera (1973: 97) la interpreta como «...la forma lingüística empleada por el hablante de acuerdo con la actitud que se adopte ante el oyente y el ambiente que le rodea».

En la misma óptica que Brunot (1922) y Bally (1942), Benveniste (1974) también define la modalidad con criterios semántico-pragmáticos y señala que:

Entendemos por modalidad una aserción complementaria que atañe al enunciado de una relación. En tanto que categoría lógica, la modalidad comprende 1) la posibilidad, 2) la imposibilidad, 3) la necesidad. Estos tres "modos" no constituyen sino dos desde el punto de vista lingüístico, en vista de que la imposibilidad no tiene expresión distinta y se expresa por la negación de la

posibilidad. De manera que posibilidad y necesidad son dos modalidades primordiales, tan necesarias en lingüística como en lógica y que no hay razón para discutir (Benveniste 1974 [1979: 189]).

Meunier (1974) divide la modalidad en dos grandes partes: las modalidades de la enunciación y las modalidades del enunciado que define de la manera siguiente:

-Modalidades de la enunciación: se relacionan con el sujeto de la enunciación. Su presencia es necesaria, pues caracterizan el tipo de comunicación que se establece entre el locutor y el oyente. Son las que determinan que una frase tenga forma declarativa, interrogativa o imperativa. No son la expresión de la subjetividad del hablante, sino de ciertas relaciones interpersonales (Meunier 1974: 13).

-Modalidades del enunciado: se encuentran ligadas al sujeto del enunciado, que eventualmente puede coincidir con el sujeto de la enunciación. Presentan una gran variedad de contenidos y de realizaciones formales. Este conjunto de modalidades pone de manifiesto cómo el sujeto del enunciado caracteriza la proposición de base con relación a nociones como la verdad, la necesidad, la apreciación subjetiva, etc (1974: 13-14).

Para Bohumil Zavadil (1975), la modalidad es una de las categorías más problemáticas del sistema gramatical de la lengua castellana porque:

1° manifiesta una fuerte base ontológica, relacionada con las actitudes psíquicas del hablante, por una parte, y varios grados de formalización, por la otra;

2° tiene un amplio transfondo semántico, dado por la posibilidad de distinguir los más variados matices de actitudes psíquicas;

3° dispone de un extenso repertorio de medios expresivos, organizados en varios grupos heterogéneos según los distintos niveles sintácticos en que se realizan;

4° se compenetra con otras categorías, tanto en su aspecto semántico (las funciones Bühlerianas, afectividad) como en el formal (temporalidad), quedando imprecisos sus límites y difícil su aprehensión teórica en virtud de una sola noción básica;

5° manifiesta una pronunciada dualidad asimétrica en su expresión gramatical (homonimia y homosemia de los modos), lo cual complica la definición de los modos verbales;

6° resulta discutible su mismo carácter gramatical, pues se sirve también de los medios expresivos que pertenecen a otros planos lingüísticos (los suprasegmentales, léxicos o los híbridos léxico-sintácticos) (Zavadil 1975: 144).

De acuerdo con Bohumil Zavadil (1979), Karel Svoboda (1972: 20-21), para quien la modalidad gramatical es la "relación de lo que se denota con la realidad", distingue la modalidad de relación (modálnost vztahová) y la modalidad de verdad (modálnost pravdivostní):

La modalidad de relación consiste en que el hablante simplemente comunica (asevera) lo denotado como existente o no existente (modalidad aseverativa), o pregunta cuál es la relación de lo que se denota con la realidad (modalidad interrogativa), o bien pide que lo denotado se realice (modalidad volitiva).

La modalidad de verdad es una relación que consiste en que el hablante enuncia una cosa con respecto a la realidad como segura, posible o condicionada en diferente medida. De acuerdo con esto la modalidad de verdad se subdivide en la de seguridad, inseguridad y condición. La modalidad de verdad se sobrepone a la modalidad de relación (*apud* Zavadil 1979: 66).

De igual manera, Bohumil Zavadil (1979) apunta que Bohuslav Havránek y Alois Jedlička (1970: 11-12) identifican dos tipos de modalidades:

Presentan también un concepto dicotómico al definir la modalidad como expresión lingüística de una actitud valorativa del hablante con respecto a la enunciación misma, por una parte, y a su relación con la realidad, por otra (*apud* Zavadil 1979: 66).

Más adelante, Martinell Gifre (1985) señala que:

El término *modalidad* designa la forma lingüística empleada por el locutor, reflexiva o irreflexivamente, para traducir su actitud ante los hechos enunciados y ante el receptor. Se cuenta con unas formas segmentales y otras suprasegmentales. Son suprasegmentales el tono de voz empleado y la entonación con la que se emite el enunciado. Son segmentales, en primer lugar, elementos léxicos tales como interjecciones o adverbios, que reflejan el grado de

subjetividad del locutor. En segundo lugar, los verbos auxiliares que, como *poder*, *deber*, *soler*, matizan los hechos enunciados. En tercer lugar, el orden en que se presentan los elementos. En cuarto lugar, el *modo* verbal, que permite dar un enfoque determinado a la realización de las acciones referidas por el significado de la forma verbal.

Así pues, la *modalidad* caracteriza la frase entera a través de medios fónicos, léxicos, morfológicos y sintácticos, por más que la marca de *modo* se manifiesta exclusivamente de forma desinencial en la forma verbal (Martinell Gifre 1985: 11-12).

Palmer (1986) considera que la modalidad es «la expresión de las opiniones o actitudes del hablante» y González Calvo (1995) subraya que «la modalidad atañe a la actitud del hablante, o de otro sujeto, ante lo que se dice o enuncia» y recomienda que:

A menudo convendría tener presente la distinción que se hace en diversas escuelas lingüísticas entre modalidad de la enunciación (enunciación: el acto de producción de un enunciado) y modalidad del enunciado (enunciado: el producto de la enunciación) (González Calvo 1995: 194).

La gramática cognitiva distingue dos modalidades: la modalidad epistémica y la modalidad deóntica. Evans-Green (2006) explican que:

Mood (or modality) is usually divided into two broad categories: epistemic and deontic. [...] epistemic modality is a type of grammatical marking that encodes the speaker's judgement relating to his or her knowledge about the possibility, likelihood or certainty of the proposition expressed by the sentence. [...] Deontic modality expresses the speaker's judgement relating to obligation (moral or social), permission or prohibition (Evans-Green 2006: 625).

Pero muchos autores han estudiado la modalidad desde diferentes disciplinas (la lógica, la semántica, la psicología, la sintaxis, la pragmática, la teoría de la enunciación). Por lo tanto, según el autor y su planteamiento, la modalidad puede aludir a realidades y conceptos muy diversos, como pueden ser las *modalidades lógicas*, las *modalidades apreciativas*, las *modalidades de frase*, las *modalidades deónticas* (obligación), las *modalidades epistémicas* (probabilidad) etc. (T. Otaola 1988: 98).

Desde el punto de vista gramatical, los autores G. Galichet, A. Bonnard, F. Brunot, Ch. Bally han tratado mucho el tema dentro de la lingüística europea. En esta perspectiva gramatical, el concepto de modalidad se relaciona con modos gramaticales,

tiempos, verbos modales, adverbios modales, tipos de oraciones (afirmación, interrogación, mandato), etc. De hecho en opinión de algunos autores, la modalidad se asocia exclusivamente con el modo verbal –y se llega a confundir ambos conceptos (cf. Zamorano Aguilar 2001: 25 y ss) –mientras que para otros, influye sobre toda la frase o enunciado (modalidad expresiva, la impresiva, etc.).

La posición principal que ocupa el modo verbal en la modalidad favorece la confusión entre ambos conceptos:

(...) la conception modale est si essentielle qu'elle domine les autres, si bien qu'au cas où la langue ne permet pas de les exprimer toutes, c'est elle qui est exprimée de préférence. Il semble qu'avant tout l'esprit s'attache à marquer comment le fait en question lui apparait modalement, s'il est une certitude, ou bien une éventualité, ou bien un désir, ainsi de suite. C'est là un caractère primordial qu'on n'abandonne point (Brunot 1922: 508).

Brunot ([1922] 1936) observa que:

Aucun mode n'est suffisant pour exprimer à lui seul, avec ses nuances, une modalité donnée. [...] Aucun mode n'est spécialisé. [...] Aucun mode n'est d'un usage tel, que son emploi ne soit parfois en désaccord avec sa valeur essentielle (Brunot [1922] 1936: 521-522 *apud* Hummel 2004: 183).

Así pues, muchos son los autores que consideran que el modo y la modalidad cumplen la misma función (Hummel 2004: 180). Lavandera (1983) deduce que:

These observations disclose the nonobvious fact that the modality of the utterance is expressed by both grammatical and lexical signals and that in order to get an acceptable stretch of discourse, the different signals must match (Lavandera 1983: 219 *apud* Hummel 2004: 180).

La autora añade más adelante que:

In this view of language, some grammatical forms are “condensed” signals of meanings which are lexically expanded elsewhere in the text. The meanings of moods seem thus to be similar to intonation and other indirect cues (Lavandera 1983: 233 *apud* Hummel 2004: 180).

En la misma lógica que Lavandera, Palmer (1986) subraya que:

Inflectional mood is a very clear example of grammatical marking, but the markers of modality may be modal verbs, clitics or particles [...] (Palmer 1986: 5 *apud* Hummel 2004: 180).

El autor agrega que:

Yet modality is not expressed in all languages within the verbal morphology. It may be expressed by modal verbs (which are at least still within the verbal element of sentence) or by particles which may well be quite separate from the verb (Palmer 1986: 21 *apud* Hummel 2004: 180).

Palmer (2001) apunta por fin que:

[Modality] is a category that is closely associated with tense and aspect in that all three categories are categories of the clause and are generally, but not always, marked within the verbal complex (Palmer 2001: 1 *apud* Hummel 2004: 180).

De acuerdo con Moignet (1959):

La modalité et le mode ne coïncident jamais, chaque mode peut servir de support à un certain nombre de modalités et la même modalité peut apparaître dans plusieurs des modes que l'on distingue traditionnellement (Moignet 1959: 75 *apud* Barral 1980: 21).

Householder (1971) coincide en que el modo y la modalidad no son iguales. Relaciona el modo con la fuerza ilocutiva y la función comunicativa del enunciado, mientras que vincula la modalidad con la expresión de la necesidad y la posibilidad.

En cierto sentido, Gili i Gaya (1973) ya hacía la diferencia entre modalidad y modo, aunque no explícitamente, cuando apuntaba:

...en toda oración podemos distinguir entre el contenido de la representación y la actitud del hablante ante dicho contenido: qué se dice y cómo se dice. Entre los medios gramaticales que denotan la actitud del que habla, se encuentran las formas de la conjugación conocidas con el nombre tradicional de modos. Con los modos expresamos nuestro punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos (Gili i Gaya 1973: 131).

Bohumil Zavadil (1975) sostiene que el modo forma parte y depende de la modalidad.

El autor escribe que:

Para comenzar diremos que no consideramos el modo verbal como una categoría gramatical autónoma, sino como parte de una categoría lingüística más amplia, la de modalidad, que se realiza dentro del marco de la enunciación. El modo es manifestación verbal de esta categoría enunciativa y como tal se realiza en el plano de la predicación (Zavadil 1975: 145).

En opinión de Barral (1980):

La modalité est une chose; la façon de l'exprimer en est une autre. Il ne faut pas croire qu'il existerait un mode qui fût adapté à l'expression d'une modalité. Au niveau de la langue, une forme peut, et cela concurremment avec d'autres formes, dans des circonstances données, servir à exprimer une modalité.

[...]

Mais il n'y a pas une incompatibilité fondamentale entre la conception du mode tel qu'il apparaît dans la théorie de G. Guillaume et la notion de modalité. Les formes qui appartiennent à la deuxième chronothèse et qui présentent le temps amorphe et indistinct peuvent servir à élaborer, au plan du discours, «celui des innombrables effets de sens», des modalités. En fait, «aspect, mode, temps ne se réfèrent pas, comme l'enseigne la grammaire traditionnelle à des phénomènes de nature différente, mais aux phases internes d'un phénomène de nature unique, la chronogénèse; en un mot, l'aspect, le mode et le temps représentent une seule et même chose considérée en des moments différents de sa propre caractérisation» (Barral 1980: 74).

Fleischman (1982) coincide en la medida en que interpreta los modos como una categoría morfológica verbal y la modalidad como una categoría semántica:

Mood refers to a particular formal (morphological) category of the verb which has a modal function. Mood generally involves a distinct set of verbal paradigms, (...), which vary from one language to another in respect to number as well to the semantic distinctions they encode. Modality, on the other hand, pertains to certain element of meaning expressed by the language. More simply stated, modality covers a broad range of semantic nuances --jussive, desiderative, intentive, hypothetical, potential, necessitative, inferential, hortatory, exclamative, etc.-- whose common denominator is the addition of an overlay of meaning to the most neutral semantic value of the proposition of an utterance, namely factual and declarative. Modality, as traditionally defined, has to do with the speaker's attitude toward the propositional content of his utterance (Fleischman 1982: 13).

Gardies (1975: 173-174) distingue las modalidades de los modos gramaticales y las identifica con las modalidades tradicionales de la lógica que son la necesidad, la imposibilidad, la contingencia y la posibilidad, caracterizadas por ser asertivas.

González Calvo (1995: 194) considera "el modo verbal como una manifestación concreta de la modalidad". Hummel (2004) también sostiene que existe una *correlación* entre los modos y las modalidades, pero ambas nociones cumplen funciones distintas en una frase:

En el marco de esta correlación, y a pesar de un cierto parentesco semántico-funcional entre las funciones que cumplen modo y modalidad en una frase, estas dos funciones no dejan de ser distintas. El modo se refiere a un evento extralingüístico que presenta bajo sus aspectos existencial o incidental, o a un evento lingüístico en el discurso metalingüístico. Ese evento presentado por los modos no es un evento cualquiera: se trata del predicado verbal de una oración, es decir, de la función sintáctica central que motiva la enunciación misma. Como consecuencia de la existencia de sólo dos modos para la presentación de todos los eventos-predicados, los modos tienen un grado de abstracción más alto que todas las modalidades que tienen significados léxicos muy concretos como, por ejemplo, *poder*, *creer que*, etcétera (Hummel 2004: 184).

En su descripción de corte cognitivo, Mortelmans (2007) subraya que no es sencillo proponer una definición de la categoría semántica de modalidad (Bybee, Perkins y Pagliuca 1994: 176) porque puede definirse de diversas maneras desde diversas perspectivas y no existe una única definición correcta sino varias (Plungian 1998: 80). De hecho, algunos lingüistas cuestionan la modalidad como categoría independiente: Según Lampert y Lampert (2000: 296), la modalidad "as a cognitively valid category... is simply gratuitous", considerando así que

The only incentive to entertain a separate category of modality is the fact that it provides a unitary semantic label for the formal category of modal verbs"
Mortelmans (2007: 869).

Mortelmans señala que gran parte de la investigación sobre la modalidad en lingüística cognitiva se ha centrado en los verbos modales, precisamente en los modales en inglés, lo que ha contribuido a entender la modalidad como categoría semántica cognitiva que se corresponde prácticamente a los significados expresados por los verbos modales (2007: 869).

La autora comenta que en su definición de la modalidad, Bybee, Perkins y Pagliuca (1994: 176) ofrecen una descripción tradicional en la que distinguen entre «grams with uses that are traditionally associated with modality—for instance, those indicating obligation, probability, and possibility—and those traditionally associated with mood—imperative, optative, conditional, and subordinate verb forms». En otras palabras, añade Mortelmans (2007: 870), la modalidad también puede considerarse como "the speaker's attitude toward the proposition" (citando con ello a Givón 1994: 266).

En opinión de Mortelmans (2007: 871), uno de los principales méritos del análisis cognitivo de la modalidad es su énfasis en la semántica que ha generado "a considerable number of fine-grained semantic (network) analyses of modal markers" tanto desde la óptica diacrónica como la sincrónica.

Por otra parte, Lagerqvist (2009) define la modalidad a la que llama *essence* como:

Le caractère actualisé ou virtualisé d'un constituant de phrase. Dans le domaine du verbe, les modes subjonctif et indicatif sont des catégories formelles, auxquelles correspond une essence actuelle ou virtuelle. L'indicatif a d'ordinaire une essence actuelle, le subjonctif une essence virtuelle, mais l'inverse est également possible (Lagerqvist 2009: 14).

En el *Manual de la Nueva gramática de la lengua española* (2010: 473), la RAE acaba por afirmar que "el modo constituye una de las manifestaciones de la modalidad".

I.2. Los modos en español

La exposición anterior nos ha permitido acercarnos a la problemática del modo verbal en general. El uso del subjuntivo es (juntos con el uso de los verbos *ser* y *estar*) uno de los puntos de la gramática española más difíciles de aprender para los estudiantes de habla francesa. Esta realidad no es de extrañar al ver las dificultades que enfrentan los lingüistas y gramáticos tanto tradicionales como contemporáneos de la historia gramatical del español a la hora de definir el modo verbal. En la primera gramática de la lengua castellana publicada, Nebrija indica que:

Estos (los modos) son cinco: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo, infinitivo. Indicativo modo es aquél por el cual demostramos lo que se haze, por que 'indicare' en latín es demostrar... Imperativo modo es aquél por el cual mandamos alguna cosa, por que imperar es mandar... Optativo modo es aquél por el cual deseamos alguna cosa, por que 'optare' es desear... Subjuntivo modo es aquél por el cual juntamos un verbo con otro por que 'subjungere' es aiuntar... Infinitivo modo es aquél que no tiene números ni personas i a menester otro verbo para lo determinar, por que infinitivo es indeterminado ([1492] 1980: 185).

Salvá (1830) considera que existen cuatro modos en español: el infinitivo, el indicativo, el subjuntivo, y el imperativo.

Como muchos lingüistas, Bello (1847) subraya que el subjuntivo no tiene ninguna función semántica de por sí. El uso del subjuntivo en la cláusula subordinada es inducido por el verbo de la oración principal. Bello contribuye de modo significativo a la teoría de los modos con nociones relevantes: «a) sostiene que tanto el indicativo como el subjuntivo y el optativo son modos subordinados o pueden serlo; b) que en toda proposición ha de entenderse siempre un subordinante, explícito o implícito; c) que en la elección del modo se combinan criterios sintácticos (palabras regentes) con semánticos (verbos de afirmación, de duda)» (*apud* Navas Ruiz 1990: 112).

En la edición de 1890 de su *Gramática de la lengua castellana*, la Real Academia española (RAE) admite cuatro modos a saber: indicativo, subjuntivo, imperativo e infinitivo. En la edición de 1917, la institución añade en esta ocasión otro modo verbal a los cuatro de su anterior edición, "el potencial". Sin embargo, la Real Academia española dio un giro total e introduce en su *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* en 1973 solamente tres modos: el indicativo, el subjuntivo y el imperativo. La *Nueva gramática de la lengua española* publicada en 2010 (la última

edición hasta la fecha) confirma lo iniciado en 1973. Hay tres modos en español: indicativo, subjuntivo e imperativo.

Muchos factores intervienen en la alternancia de los modos indicativo y subjuntivo: Marathon M. Ramsey (1894) emplea tanto los criterios semánticos, sintácticos como sintáctico-semánticos para describir el indicativo y el subjuntivo. R. Lenz (1920) por su parte, relaciona más bien el modo con las clases de “juicios” de la lógica tradicional: los “juicios asertivos” admiten el modo indicativo mientras que los “problemáticos” y los “apodícticos” se construyen con el subjuntivo. El autor establece tres modos: indicativo, subjuntivo, imperativo. El indicativo expresa hechos que se consideran reales y efectivos; el subjuntivo y el imperativo expresan hechos como existentes sólo en nuestra mente. Lenz (1935) expone en la tercera edición de su libro *La oración y sus partes* que:

Formalmente hay en castellano tres modos distintos: el *indicativo*, el *subjuntivo* y el *imperativo*. El subjuntivo lógicamente se subdivide en *dubitativo* y *optativo*.

El *indicativo* enuncia hechos que se consideran como reales y efectivos (juicios asertorios). El *subjuntivo* y el *imperativo* enuncian los hechos como existentes sólo en nuestra imaginación. El *dubitativo* considera los hechos imaginarios como dudosos o meramente posibles (juicios problemáticos); el *optativo* y el *imperativo* los consideran como deseables o necesarios (juicios apodícticos) (Lenz 1935: 453 *apud* Hummel 2004: 44).

En la misma perspectiva que Lenz, Hayward Keniston (1937) recoge los mismos tres modos y se base en criterios sintáctico-semánticos para explicar que el indicativo sirve para presentar una acción desde una óptica objetiva y el subjuntivo para presentarla desde una perspectiva subjetiva en la cláusula principal o en la dependiente.

Bello y Rufino (1945) distinguen cuatro modos que son el indicativo, el subjuntivo común, el subjuntivo hipotético y el subjuntivo optativo.

Gili i Gaya (1961) distingue tres modos *indicativo*, *subjuntivo*, *imperativo*, y apunta más tarde que:

Con los *modos* expresamos nuestro punto de vista subjetivo ante la acción verbal que enunciamos. Podemos pensar el verbo como una acción o fenómeno que tiene lugar efectivamente; nuestro juicio versa entonces sobre algo que consideramos real, con existencia objetiva. Podemos pensar también que el concepto verbal que proferimos es simplemente un acto mental nuestro, al cual no

atribuimos existencia fuera de nuestro pensamiento. Cuando decimos *el libro está sobre la mesa, sabía que me habías escrito, mañana no iré a verte*, afirmamos o negamos hechos pensando que se producen, se han producido o se producirán en la realidad; empleamos para enunciarlos el modo indicativo. Si decimos *temo que el libro esté sobre la mesa, no sabía que me hubieses escrito, es posible que mañana no vaya a verte*, el estar el libro sobre la mesa es un temor mío, pero no lo pienso como algo real; el hecho de haberme escrito tú es cosa que yo no conocía, no tenía realidad para mí; el no ir a verte mañana está pensado como una mera posibilidad, a la cual no atribuyo efectividad. Todos estos hechos están enunciados en modo subjuntivo (Gili i Gaya 1980: 131 § 106).

El Esbozo de la RAE (1973: 457), en el que Gili i Gaya se encargaba de la parte dedicada a la sintaxis, insiste en la *actitud del hablante* en la selección modal.

Alarcos (1994) describe el modo (que llama *modus*) con características semántico-pragmáticas y recoge cuatro modos: *indicativo*, *potencial*, *subjuntivo* e *imperativo* (Alarcos 1994: § 209). Sobre el indicativo y la modalidad declarativa, Rubio matiza que «La afirmación es la certeza del hablante en la cohesión (o no cohesión) entre sujeto y predicado. Pero una cosa es la certeza y otra cosa distinta es la realidad de esa cohesión o no cohesión» (1968: 87).

Alonso y Henríquez Ureña (1969) reconocen cuatro modos: *indicativo* (real), *potencial* (posible), *subjuntivo* (deseo, duda) e *imperativo* (mandato, ruego, etc.). Sin caracterizar el subjuntivo como el modo de la irrealidad, los autores citados (1969: 149-150) definen el indicativo con características de la realidad.

Trabajos más recientes han optado por separar las nociones de duda e incertidumbre de la descripción del modo en español. A este respecto, Terrell y Hooper (1974) establecen seis categorías de oraciones: «creencia» e «información» que implican afirmación, «comentario», «duda» y «mandato» que expresan no-afirmación y las oraciones de «acto mental» que se sitúan de modo inseguro entre las dos.

Navas Ruiz (1986) define los modos indicativo y subjuntivo señalando que:

A. El indicativo es el modo de la factualidad y de la imposición objetiva de los fenómenos. Por esa razón aparece con verbos asertivos (**te digo que no está**); con proposiciones adjetivas de antecedente implicado como real (**conozco un restaurante que sirve paella**); con causa afirmada (**es que no quiero, lo hago porque quiero**); con cosas ocurridas en el tiempo (**cuando vino, no me**

encontró); con condiciones reales (**si llueve, no voy**); con concesiones reales (**aunque está, entro**); con adjetivos de certeza (**estoy seguro de que no se sabe**). Varios elementos determinan obligatoriamente indicativo. Tales son **ahora que, desde que, eso que, a sabiendas de que** y expresiones del tipo **con lo listo que, con los favores que**. También lo determina la interrogación en proposiciones negativas con verbos asertivos: **¿no ves que no lleva corbata?**. Y consecuentemente en proposiciones negativas con adjetivos y sustantivos de certeza: **¿no era evidente que no venía?**.

B. El subjuntivo es el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad. Por esa razón aparece dependiente de verbos de mandato, emoción, reacción emocional, temor, duda (**quiero que vengas, me alegra que estés**); con expresiones de eventualidad (**acaso venga**); con la idea de hipótesis y futuro en proposiciones adjetivas, temporales, concesivas y condicionales (**busco alguien que lo sepa; cuando eso pase, decidiré**); con pronombres indefinidos en proposiciones adjetivas.

Varios elementos determinan necesariamente subjuntivo: **antes de que, a riesgo de que, así, siquiera, a menos que, con tal que, a no ser que, suponiendo que, para que, a fin de que, a que, con vistas a que, sin que, con que, como si, de ahí que**.

Papel importante desempeña la negación como determinante de subjuntivo en varios casos: verbos asertivos (**no creo que esté**); adjetivos / sustantivos de certeza (**no es verdad que lo haya dicho**); causa negada (**no es que lo sepa, no porque lo digas**); mandato independiente (**ven / no vengas**); antecedente negativo no partitivo en adjetivas (**no conozco a nadie que lo haga**); conjunciones de valor negativo (**sin que se lo digan**).

La interrogación se comporta de modo ambiguo. Bloquea el subjuntivo en asertivas negativas (**¿no ves que no lleva corbata?**); en independientes de probabilidad (**¿acaso no basta esto?**); proposiciones negativas con adjetivos / sustantivos de certeza (**¿no era evidente que no venía?**). Por el contrario lo favorece en asertivas afirmativas (**¿crees que se atreven?**).

Hay que señalar finalmente que algunos cambios semánticos favorecen la aparición del subjuntivo cuando se operan en la dirección de los valores de éste: asertivos que se hacen de mandato (**te digo que vengas**); porque final o concesivo (**porque no digan**); como condicional (**como no estés a esa hora, te castigo**).

En resumen, parece claro que indicativo / subjuntivo se oponen en el sistema modal según unas líneas que abarcan lo semántico e individual (factual / virtual,

objetividad / subjetividad); la presencia / ausencia de ciertos elementos (**ahora que / para que**); La negación (**es que / no es que**) y la interrogación (Navas Ruiz 1986: 153-154).

Bell (1990) piensa en cambio que los límites no se pueden trazar tan claramente como lo hacen Terrell y Hooper (1974) y que es importante evitar descripciones que dan una explicación estereotipada del uso del modo.

Así como lo conciben algunos de los autores anteriores, muchos análisis revelan que el uso del modo verbal en español es sensible a valores semánticos. Goldin piensa que son el «Principio de Reacción» y el «Principio de Presuposición» que condicionan el uso del subjuntivo pues el uso del subjuntivo en una oración se explica por las reacciones emocionales. El autor argumenta que «una reacción, para este fin, es una reacción de evaluación de algo, que puede gustar, disgustar, sorprender, poner enfermo; puede horrorizar, deleitar, hacer feliz, poner triste, furioso» (*apud* Bell 1990: 82).

Terrell y Hooper prefieren más bien el término «oraciones de comentario» en lugar del término «reacción» de Goldin para explicar el uso del modo subjuntivo. Bell comparte su punto de vista dado que a su parecer, el análisis de Goldin «no es adecuado, sencillamente porque prescinde de hechos que harían posible una descripción más general» (Bell 1990: 83).

Considerando algunas propuestas sobre el modo en español, Bell (1990) estima que Bergen (1977) pertenece a la tendencia que intenta describir el modo con el menor número posible de principios semánticos y/o sintácticos y procura explicar el modo español con un único criterio: «el de si el hablante se compromete incondicionalmente con la creencia de la proposición contenida en el enunciado, o si tiene algún tipo de "reserva subjetiva" acerca de ésta», un criterio semántico que encaja por lo menos con las oraciones de "duda" y de "incertidumbre" (Bell 1990: 90).

Para Bell (1990), «Bergen fuerza hasta el límite un mecanismo interpretativo útil, al intentar utilizar el criterio único de reserva-del-hablante como inductor sintáctico del uso del subjuntivo (o bien, desde otro punto de vista, al intentar convertir el subjuntivo en el marcador sintáctico de un único fenómeno semántico, la reserva-del-hablante)» (Bell 1990: 100).

Navas Ruiz (1990: 138) subraya que si para unos el subjuntivo se presenta como un problema estrictamente gramatical y para otros es un problema semántico, no es posible excluir elementos semánticos de la gramática porque la lengua es un sistema de

comunicación. «El subjuntivo, como cualquier otro problema gramatical, es una cuestión de significado dentro de la estructura verbal en este caso».

El anterior autor citado sustenta que «el indicativo tiene un sistema temporal más amplio y consistente que el subjuntivo, con cuatro pasados y cuatro futuros ordenados sobre un presente. No obstante, tal sistema no es rígido y permite vacilaciones curiosas: presente con valor de pasado y de futuro; imperfecto intencional con valor de futuro como en lo *iba a hacer ahora*», y que el subjuntivo es más pobre en tiempos, carece de un presente fijo, tiende hacia el pasado o hacia el futuro y ofrece un sistema temporal inestable o movedizo (Navas Ruiz 1990: 138).

Autores como Bello, Salvá y Togeby insisten mucho en los aspectos sintácticos de la selección modal mientras que otros, principalmente Gili i Gaya, defienden los componentes semánticos (Bosque 1990: 16).

Para Bosque (1990), es imprescindible partir de una base sintáctica en la selección modal (sin ignorar el importante papel de los conceptos semánticos). Ilustra esta posición con oraciones con contenidos que tradicionalmente se asocian al subjuntivo (incertidumbre, hipótesis, eventualidad, prospección, etc.) y que no obstante deben ir en indicativo por razones sintácticas para no ser agramaticales:

- a. *Intuyo, aunque sin ninguna prueba, que él sepa lo ocurrido.
- b. *Depende de si María llegue a tiempo o no.
- c. *A veces me pregunto quién sea capaz de hacerlo.
- d. *A lo mejor él sepa la verdad... (I. Bosque 1990: 17).

Según el mismo autor, no es fácil determinar cómo y cuándo se selecciona un modo u otro, pero es la sintaxis que puede facilitar los datos necesarios para hacerlo. «La selección es, por tanto, una relación entre núcleos sintácticos» y la flexión verbal es el núcleo de la oración. (Id.: 19).

Además de la estructura argumental de los predicados, la negación y la interrogación son unos de los operadores que seleccionan los morfemas de modo que contienen las subordinadas sustantivas. Bosque hace notar que existen también predicados que seleccionan los dos modos (indicativo y subjuntivo) y la interpretación de los verbos de comunicación –que se construyen con indicativo– como verbos de influencia –que se construyen con subjuntivo– son factores semánticos que introducen la selección doble.

Otra tendencia de explicación unitaria del modo verbal en español es la idea de Klein (1990) que propone que el modo de los complementos oracionales puede explicarse a partir de la oposición única entre los predicados afirmativos, por una parte, que rigen el indicativo, y los predicados no-afirmativos por otra, que se construyen con el subjuntivo. Klein (1990: 305) insiste que la distribución del modo en español puede explicarse mejor analizando los modos con significado pleno por sí mismos, con la señal de indicativo «afirmación», y de subjuntivo «no-afirmación». Pero Bell piensa que «es forzar el análisis [...] proponer que el modo subjuntivo aparece en las oraciones de «mandato indirecto» *por la misma razón* que aparece en las de «comentario», concretamente, que ambas pertenecen a la clase de las no-afirmativas» (Bell 1990: 101).

En el mismo orden de ideas que Klein (1990: 305), Porto Dapena (1991: 33) acude a otros términos y afirma que «sería preferible hablar de *actualidad* para el indicativo, por referirse este a la realización de la acción –realización que puede ser efectiva o no–, y de *virtualidad* para el subjuntivo, el cual no indica propiamente la irrealidad (vale decir, inexistencia o imposibilidad) de una acción, sino su virtualidad, esto es, con independencia de su realización posible o imposible».

González Calvo (1995) observa que la descripción de los modos indicativo y subjuntivo es más complicada que lo que hace Navas Ruiz (1986). El autor explica que:

[...] no es tan sencillo. Con el indicativo podemos expresar lo eventual: «Quizás comieron allí ayer», «Creo que lo conseguirán», etc.; incluso necesariamente: «A lo mejor te escribe», «Lo mismo nos manda a paseo», «Igual nos aprueban sin estudiar». Con el subjuntivo podemos expresar lo factual o real, por mucha valoración subjetiva que proyectemos sobre el hecho real e indudable (eso lo hace el verbo principal, por ejemplo, que va en indicativo): «Lamento que te hayan despedido». La negación y la interrogación plantean muchos problemas porque su acción se conjuga con los predicados o con otras palabras o secuencias para influir sobre el modo: «¿No ves que no lleva corbata?», «¿No era evidente que no podía venir - pudiese venir?» [...]

El indicativo puede entrar en el juego de lo eventual, por las posibilidades mayores o menores de comunicar la incertidumbre; y [...] un predicado emotivo puede proyectar su influjo sobre un hecho real necesariamente en subjuntivo (González Calvo 1995: 191).

Tras su crítica a Navas Ruiz (1986), González Calvo (1995) presenta una teoría general del modo verbal en español partiendo de la distinción entre posibilidad de alternancia y falta de alternancia, con la precisión de que es una definición provisional:

1. Cuando hay alternancia, la oposición indicativo / subjuntivo suele atenerse a las diferencias 'constatación' / 'hipótesis', e 'hipótesis menor' / 'hipótesis mayor'.

a) 'constatación' / 'hipótesis': entran aquí esas dualidades terminológicamente vagas del tipo real / no real (posible o irreal), no subjetivo / subjetivo, específico / no específico o inespecífico, obstáculo constatado / obstáculo hipotético, hecho real / hecho real propuesto como hipotético (expresividad, estilo, estrategias discursivas), temporalidad real / temporalidad hipotética (posible o irreal), condición real / condición hipotética, etc.

b) 'hipótesis menor' / 'hipótesis mayor': duda + posibilidad mayor o menor, incertidumbre menor o mayor, compromiso mayor o menor, condición menos contingente o más contingente, etc. Las personas gramaticales, los tiempos verbales (absolutos o relativos) y los futuros y condicionales de probabilidad pueden entrar en juego para diversificar las relaciones.

Podríamos decir que, cuando la alternancia es posible, el subjuntivo implica mayor distanciamiento con respecto a la realidad, verificación o constatación del hecho; distanciamiento real (más hipótesis) o actitudinal (expresividad, estilo y estrategias).

2. Cuando no hay alternancia, el subjuntivo manifiesta 'hipótesis' en unos casos y 'valoración apreciativa' (incluso sobre un hecho real) en otros. El indicativo, por su parte, indica 'constatación' en unos casos e 'hipótesis' en otros. En la 'hipótesis' o 'eventualidad', o como se quiera designar, confluyen indicativo y subjuntivo cuando no hay alternancia, con lo que los predicados (incluidas sus «reestructuraciones léxicas»: decir, insistir, etc.), las conjunciones y giros conjuntivos, las partículas discursivas, etc. pueden imponer uno u otro modo en este terreno: «Si vienes» / «A condición de que vengas».

El subjuntivo supone o refleja, a través del elemento dominante (sintáctico, semántico, pragmático), 'apreciación' o 'actitud apreciativa' (apelación, deseo, finalidad, comentario, etc.); o 'incertidumbre' (hipótesis, eventualidad).

El indicativo supone o refleja, a través del elemento dominante, 'constatación' (aserción, información, acto mental, percepción, etc.); o 'incertidumbre' (hipótesis, eventualidad), a partir, por ejemplo, de predicados de opinión, creencia y juicio (González Calvo 1995: 202-203).

Achard (2000c) define el modo verbal en español desde una perspectiva cognitivista y explica que:

El modo indicativo señala el dominio de un conceptualizador sobre el acontecimiento descrito, implicando a la vez anclaje completo y control activo (Achard 2000c: 158).

El indicativo presenta una proposición, y por lo tanto evalúa la localización del contenido del complemento con respecto a la realidad. [...] El subjuntivo está anclado solamente en parte (contiene marcadores de persona), porque no incluye predicaciones de tiempo (Id: 159).

Una oración en indicativo está completamente anclada, es decir, presenta el proceso expresado por el verbo con respecto a la realidad, mientras que la oración de subjuntivo lo está solamente en parte, ya que sitúa al proceso verbal con respecto a un espacio mental (Ibid: 154).

En una construcción de complemento oracional (CCO), una oración de subjuntivo no sitúa al proceso de complemento con respecto a la realidad elaborada, sino con respecto a un espacio mental más limitado y localizado, pertinente solamente para el sujeto de la oración principal. En especial, el acontecimiento expresado en el complemento solamente existe en dicho espacio mental. Ni el hablante (ni ningún otro conceptualizador) tiene acceso independientemente de la relación que existe entre el sujeto de la oración principal y el complemento. La significación del subjuntivo, por lo tanto, consiste en apuntar hacia el espacio mental local en que reside el complemento (Ibid: 159).

En su descripción del sistema temporal y modal del verbo en español basada en el concepto de *modelo epistémico elaborado* (*elaborated epistemic model*) del cognitivista Langacker (1991: 240-249), Castañeda Castro (2004) intuye que «la realidad conocida y la realidad supuesta se corresponderían, respectivamente, con los ámbitos de actualización del indicativo (*cantas* para el presente, *cantabas* para el pasado) y del *condicionado* (*cantarás* para el presente y *cantarías* para el pasado), según denominación de Alarcos (1994: 152-155)» (Castañeda Castro 2004: 57). El modo subjuntivo por su parte, prosigue el citado autor, se opone al indicativo y al *condicionado* en una dimensión que se asocia más bien a la actualización (Id.: 58).

En cuanto al imperativo, la polémica que se ha generado siempre al respecto a lo largo de la historia de la lingüística (y que sigue en la actualidad) consiste en la cuestión de saber si es un modo o no.

Para Lerch (1919), no hay mucha diferencia entre el imperativo y el indicativo en francés:

Fonéticamente, el imperativo francés sólo se distingue del indicativo por la entonación y la ausencia de los pronombres personales *vous* y *tu*. Estos pueden faltar, porque el mandato siempre está dirigido a una persona presente, es decir, el sujeto se encuentra en la situación [...] (Lerch 1919: 3 *apud* Hummel 2004: 215).

Por eso, de acuerdo con Togeby (1953) citado por Hummel (2004), el imperativo es un modo en español, pero no lo es en francés. El autor escribe que:

On ne peut pas mettre en doute l'indépendance de l'impératif espagnol, par opposition à l'impératif français, dont les formes sont presque toujours empruntées à l'indicatif (*parlez*) ou au subjonctif (*ayez*). [...] Il n'y a donc en espagnol que trois modes: l'indicatif, le subjonctif et l'impératif (Togeby 1953: 8 *apud* Hummel 2004: 213).

Para el español, Mariner Bigorra (1971) observa que el imperativo es un modo y que hay una diferencia entre el subjuntivo apelativo (optativo) y el imperativo:

Obsérvese, por ejemplo, cómo la sustitución de *¡mudo quédate!* por *¡mudo te quedas!* puede repercutir gravemente en la comprensión de la frase, aun dentro de un mismo contexto. Formulada en imperativo, tiene un sentido obvio que permite referirla al estilo conversacional: uno manda a su interlocutor que no diga nada de algún asunto hasta que él le advierta que ya puede hablar. En cambio, introducida en un contexto narrativo, fácilmente podría referirse a un mago que realmente “prive” del habla temporalmente a otro personaje del relato (Mariner Bigorra 1971: 217 *apud* Hummel 2004: 218-219).

Sin embargo, la RAE ([1973] 1996) señala que se utilizaba ya en la Edad Media el subjuntivo en lugar de las formas específicas del imperativo (segunda persona) (RAE [1973] 1996: 460 *apud* Hummel 2004: 217), algo que confirma Andres-Suárez (1994) cuando explica que:

Pero también hay que señalar en los textos primitivos la presencia de una gran variedad de expresiones sustitutorias del mandato. [...]

[...] en castellano medieval no es raro encontrar la segunda persona del singular y del plural del presente de subjuntivo en frases afirmativas que exigen hoy la utilización de las formas específicas del imperativo. Según R. Menéndez Pidal, atenúa la fuerza imperativa.

Oyas, sobrino, tú Felez Muñoz [, escucha, sobrino'] (Cid, 2634)

Bien lo *creades*, don Elvira et doña Sol / aquí seredes escarnidas en estos fieros montes [, creedme'] (*Cid*, 2714)

(Andres-Suárez 1994: 298-299 *apud* Hummel 2004: 218).

Alarcos (1980) defiende también que hay una equivalencia potencial entre el imperativo y el subjuntivo que ilustra de la siguiente manera:

Así, en un diálogo breve, entre dos personas alejadas relativamente en el espacio, como el siguiente:

-Pedro, ¡ven! – ¿Qué? –Que vengas,

se observa que la información aportada por el imperativo *Ven* y el subjuntivo *Vengas* es prácticamente idéntica.

[...]

-Pedro, no ¡vengas! – ¿Qué? –Que no vengas

(Alarcos 1980: 104 *apud* Hummel 2004: 217).

Gili i Gaya (1985) también sostiene que el imperativo y el subjuntivo apelativo son iguales en castellano. El autor expone que:

En realidad este modo [el imperativo] es una intensificación del subjuntivo optativo. Pertenece, como las interjecciones y los vocativos, a lo que hoy se llama función apelativa del lenguaje (Gili i Gaya 1985: 142 *apud* Hummel 2004: 217).

El *Esbozo* de la RAE ([1973] 1996), preparado en esta parte por el propio Gili i Gaya, considera el imperativo como un modo especial que define de la siguiente manera:

El imperativo [...] es un modo especial que responde exclusivamente a la función activa del lenguaje, y expresa exhortación, mandato o ruego dirigidos a otra persona, de la cual depende que la acción se realice o no (RAE [1973] 1996: 454 *apud* Hummel 2004: 213).

Hummel (2004) concluye por su parte pues que:

Hay una continuidad funcional inequívoca entre la función del subjuntivo y la del imperativo, [...] en el marco más amplio de las oraciones apelativas. [...]

Está claro que las formas de subjuntivo pueden expresar en el correspondiente contexto la misma función que el imperativo (Hummel 2004: 217).

Según un estudio historiográfico de Zamorano (2002) que abarca la gramática española de 1847 a 1943, desde A. Bello hasta Samuel Gili i Gaya, generalmente el imperativo genera un debate en el que se distinguen tres posturas diferentes: la primera aboga que el imperativo es un modo más del sistema verbal español; la segunda sostiene que el imperativo queda fuera del sistema modal español; y la tercera defiende que el imperativo es una forma especial (variante) del modo subjuntivo.

El autor considera que los investigadores que basan sus análisis en los criterios semánticos casi no han descrito el imperativo porque las discusiones sobre la alternancia entre el indicativo y el subjuntivo monopolizan toda su atención. Desde el enfoque pragmático, prosigue Zamorano, Sánchez Ramírez (1989) relaciona el imperativo con las instrucciones. El especialista en pragmática indica que con el imperativo se consigue “hacer que las personas a quienes están dirigidos [enunciados con imperativo] exhiban algún tipo de conducta, hagan o dejen de hacer algo” (Sánchez Ramírez 1989: 73 *apud* Zamorano 2002: 376). Este razonamiento refuerza su idea de que el modo verbal tiene una significación relacionada con el propósito de los enunciados, tal como lo sostiene la mayoría de los pragmáticos. Sánchez Ramírez (1989) explica que el imperativo sirve para expresar las órdenes, las recomendaciones, los ruegos, las advertencias, consejos, etc., todo tipo de enunciados que hagan que el oyente realice una acción futura.

Como la pragmática, la gramática tradicional también considera que el imperativo es un modo verbal más. Para Gregorio de Mac (1968), el imperativo se caracteriza por su tono, su estructura y su independencia con respecto a los demás modos del español. Es indudablemente un modo verbal. Con la precisión de que es un “modo especial”, Alonso Moro (1989) adhiere a esta idea e indica que el imperativo cumpliría la “función activa del lenguaje” y “expresa mandato o ruego dirigido al oyente”.

Sin embargo, continúa Zamorano (2002: 376), los estudiosos de las perspectivas estructuralista (Alarcos 1979^a, 1971; Mariner Bigorra 1971) y psicossistemática (con la teoría de Lamíquiz 1982 que ha recibido los apoyos de Togeby; Ruipérez; Guillaume [1929] 1970; Molho 1975) subrayan que el imperativo no es un modo. Alarcos ([1949] 1979a) señala que hay que separar el imperativo del resto de los modos porque

pertenece a un “plano especial de la lengua”. Pero, en Alarcos (1971: 389), el autor matizó sutilmente su teoría subrayando que aunque el imperativo se comporte de manera diferente en el sistema, no debe excluirse de él, y criticó incluso a Guillaume ([1929] 1970) y a (Molho 1975) que defendían que el imperativo es un “modo del habla” y no un “modo de la lengua”. Alarcos añade más tarde que “las particularidades del imperativo inducen a segregarlo de la categoría de los modos, a pesar de la concomitancia que sus referencias de sentido presentan con ellos” (Alarcos 1994: § 211).

En la tercera postura, observa Zamorano (2002: 377), Alarcos (1971) excluye el imperativo de la “dimensión modal del verbo” (no del “sistema verbal”) dado que se diferencia de los demás por su función apelativa. Considera que “el imperativo no es más que una variante del subjuntivo en ciertos casos” y le atribuye las características de modo oracional exhortativo que tiene un sujeto gramatical de segunda persona (en singular o en plural), que se sitúa en una perspectiva temporal de presente y que tiene un atributo oracional afirmativo (nunca negativo) (Alarcos 1994: § 212).

Hernández Alonso (1996) coincide con Alarcos al considerar el imperativo como una “variante del subjuntivo en un contexto y tipo particular de frases con función conativa” (Hernández Alonso *apud* Hummel 2004: 213).

En opinión de Hummel (2004):

Frente a los modos, el imperativo puede ser entendido como *modalidad*, es decir, como algo que se distingue a través de un rasgo específico de lo que expresan, en un nivel más abstracto, los modos. Los modos indicativo y subjuntivo sólo conciernen a la relación del evento con la realidad existencial. La modalidad imperativa contiene además una apelación concreta al oyente. Así, a la oposición funcional de los modos se añade un componente pragmático, el cual convierte al imperativo, no en modo propio, sino en una *modalidad gramaticalizada* (Hummel 2004: 221).

Más adelante, Hummel (2004) concluye de forma más precisa y tajante que el imperativo no es un modo:

El imperativo no es un modo como el indicativo y el subjuntivo. Se trata más bien de una modalidad gramaticalizada cuyas marcas formales no se limitan a la morfología del verbo, sino que incluyen la ausencia de sujeto sintáctico, la entonación y la situación comunicativa (Hummel 2004: 224).

Por otro lado, un estudio reciente de Grande Alija (2016) analiza el imperativo desde dos perspectivas diferentes: el imperativo como categoría gramatical del verbo y, por ende, un modo igual que lo son el indicativo y el subjuntivo a pesar de sus diferencias, y el imperativo caracterizado como una “modalidad de enunciación apelativa” (Grande Alija 2016: 181).

Para el citado autor, varios especialistas adoptan la perspectiva del imperativo como modalidad de enunciación de una forma u otra. Alarcos (1971 [1980]: 98) subraya que “lo diferencial, lo que hace del imperativo lo que es, reside en su valor de apelación”. De acuerdo con Mariner (1971) también, la modalidad impersiva de la actuación es lo que opone el imperativo al resto de modos. Ridruejo (1999: 3215) excluye el imperativo del resto de modos porque está especializado “en la expresión de la modalidad deóntica apelativa de mandato”. Por último, refiriéndose al imperativo, Marcos, Satorre y Viejo (1999: 207) observan que “aquí el modo no se entiende como *actitud* del hablante frente a lo expresado por el verbo, sino como un tipo de comunicación establecida entre el hablante y el oyente, es decir, *el modo como modalidad*”.

I.3. Los modos en francés

EL modo en francés se caracteriza por un paradigma verbal especial plagado de controversia: el subjuntivo. Es con toda razón que Marc Wilmet comienza su capítulo sobre el subjuntivo estudiado desde una perspectiva diacrónica y sincrónica, con una advertencia sobre la amplitud del tema: «Grammairiens et linguistes s'attaquent à la question munis de leur petite panoplie individuelle [...] ou armés de grosse artillerie [...]. À lui seul, le rappel des méthodes, des opinions, des arguments-arguties et des polémiques prendrait un gros livre» (Wilmet 1997: 230).

Los especialistas definen los modos verbales en francés a partir de rasgos semánticos y formales. Según la Gramática francesa de Port Royal (1660), los modos son «la forma o manera de nuestros pensamientos». César Chesneu du Marsais (1729-1756 (1987): 372) concibe los modos como las diferentes maneras de expresar una acción y enumera cinco: el indicativo, el subjuntivo, el optativo, el imperativo y el infinitivo.

Harris (1751 (1972): 133) apunta que los modos nacen de las "diverses espèces d'affections qu'on a à exprimer, et des différentes manières de le faire" y distingue cuatro modos: «*L'indicatif* ou *déclaratif*, pour affirmer ce que nous regardons comme certain; le *potentiel*, pour les propositions contingentes; l'*interrogatif*, pour nous informer lorsque nous doutons d'une chose; l'*optatif*, pour témoigner nos désirs ou nos volontés» (Id.: 136).

Beauzée (1767-1974) distribuye los modos verbales en *personales* (indicativo, imperativo, supositivo y subjuntivo) e *impersonales* (infinitivo y participio). Los personales pueden constituir por sí solos proposiciones, posibilidad de la que carecen los impersonales.

Kalepky (1894; 1929) define el indicativo como el modo de la realidad. El autor expone que:

Si alguien dice: "Je fis pour quelques sous le meilleur dîner que j'aie fait de mes jours", ha indicado la comida como "la mejor", y, con ello, una entre *varias*, al menos *dos*, y ahora, si quiere mantenerse en el terreno de la realidad, debe seguir la indicación de dicha variedad (o dualidad), entre las que la referida fue la mejor, esto es: (le meilleur) des dîners que j'ai faits de mes jours. Este tipo de expresión corresponde exactamente al fenómeno presentado. El hablante ve en su mente las diferentes comidas que ha tenido *realmente* en su vida y las presenta

ante el oyente -subsumándolas por orden- primero como presentes en su espíritu (de ahí el artículo determinado), segundo como comidas de mediodía, tercero (mediante una "oración relativa") como algo que está relacionado con lo que realmente se había producido, por lo que lógicamente viene en indicativo (Kalepky 1894: 166; 1929: 74-75 *apud* Hummel 2004: 58).

Los lingüistas adoptan posiciones bastante variadas hacia el subjuntivo francés. El subjuntivo sería el modo de la subjetividad: «le mode de la subjectivité» (van der Molen 1923); «un mode affectif, subjectif» (Dauzat 1947); «indifférent à la réalité... neutre» (de Poerck 1950); «le fait relaté n'est pas entièrement actualisé» (Imbs 1953). Es considerado como el modo de la no-afirmación: «toutes les fois que n'est pas exprimée une nouvelle affirmation» (Damourette et Pichon 1911-36); «suspension de l'affirmation» (Togeby 1953); «une réserve, un recul en face de l'affirmation» (Hanse 1960); «the mark of non-assertion» (Freeman 1974) (Darja Globevnik 1983: 6-7).

Otros teóricos ven en el subjuntivo *voluntad, sentimiento, incertidumbre, apreciación de lo real* (o lo *posible*). De hecho la gramática Larousse (1964) lo define como : «le mode... pour apprécier la réalisation ou les possibilités de réalisation de l'action».

Muchas gramáticas de la lengua francesa definen este paradigma verbal como el modo de *duda* y de *incertidumbre*, porque es un modo que «présente l'action comme simplement envisagée, comme n'étant pas placée sur le plan de la réalité» (Grevisse 1964: 613).

En cambio, para Guillaume ([1929] 1984):

[...] l'idée vient que le mode subjonctif serait le mode du temps amorphe, non divisible en époques et le mode indicatif, le mode du temps formé, nettement «réalisé» et, partant, divisible en époques. [...]

[...] si les époques se présentent distinctes dans le mode indicatif et indistinctes dans le mode subjonctif, la cause en pourrait être que le premier inclurait l'actualité dans le temps mais que le second l'en exclurait (Guillaume [1929] 1984: 31-32).

Guillaume (1929) convierte así la categoría ontológica de "tiempo" en el elemento central del sistema temporal y modal (Hummel 2004: 121), y su discípulo Moignet (1959) explica esta idea principal observando que:

Le système verbal correspond à la représentation du temps, et les différences de modes ne sont que des différences dans la manière dont le temps est conçu (Moignet 1959: 77 *apud* Hummel 2004: 121).

El subjuntivo sería el modo del no-tiempo: «le mode du temps amorphe» (Guillaume 1929 y Moignet 1959); «proprement le mode de l'énergie psychique» (Wartburg-Zumthor 1947), (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967); «le mode de la prise en pensée» (Regula 1957); «un procès simplement envisagé par l'esprit» (Grevisse 1964); «réduit, aujourd'hui, à exprimer l'action simplement envisagée par l'esprit» (Brunot-Bruneau 1969); «une pure et simple conception de l'esprit» (Martinet 1979); «essentiellement un mouvement d'âme» (Mauger 1968) (Darja Globevnik 1983: 6).

Las teorías formales por su parte sostienen que el subjuntivo sería una variante del indicativo y explican el subjuntivo como una forma más o menos accidental. Togeby (1965) afirma que "c'est un mode extensif-intensif". En opinión de Ruwet (1965), el subjuntivo "n'est pas un mode. Etant substitué à un élément dominé par le *temps*, il acquiert dans la structure syntagmatique dérivée la catégorie syntaxique de cet élément; autrement dit, il est un *temps*." El subjuntivo es pues un paradigma sin valor semántico propio.

Por su parte, Marcel Barral (1980) escribe que:

[...] le subjonctif est employé en français moderne selon deux systèmes. L'un simplifié, utilisé dans le parlé, permet de jouer sur le présent et le passé seulement: il fait du subjonctif, impropre à marquer le temps, un mode réduit à marquer seulement la subordination et qui même dans ce cas paraît, parfois, si l'on s'en tient aux seuls résultats sensibles au niveau du discours, dépourvu de toute valeur signifiante. L'autre système, qui permet de jouer sur les quatre tiroirs, représente, dans le français écrit, la conversation d'un état de langue antérieur. Une dichotomie s'est donc établie opposant les deux systèmes dans le parlé et dans l'écrit (Barral 1980: 600-601).

Describiendo el modo indicativo, Barral (1980) apunta que:

Revenant sur cette définition, Guillaume résume ainsi: «Le mode indicatif, dernier en chronogénèse, traduit dans sa constitution interne l'intervention dans l'infinitude du temps, d'un présent étroit vertical, c'est-à-dire disposé verticalement, lequel présent exerce une double action séparatrice. Le présent vertical français est séparateur: a) par position, b) par composition. Par position,

le présent divise l'infinitude du temps en deux plans: le plan du passé, le plan du futur. [...]

Par composition, il divise ce qui est déjà divisé, c'est-à-dire les deux plans du passé et du futur, en deux niveaux: un niveau supérieur d'incidence et un niveau inférieur de décadence. [...]

Il y a là, [...] «l'entier du petit système que constitue le mode indicatif», mode où le temps est pleinement et nettement réalisé. Seul l'indicatif présente la série complète des formes qui permettent de réaliser le temps: il est le mode du temps *in esse*, du temps actualisé (Barral 1980: 34).

De acuerdo con Olivier Soutet (2000), un autor que suele considerarse como neo-guillaumiano:

Si l'énonciateur a une vision actualisante de l'événement, le système français de la conjugaison verbale lui fournit en priorité des formes du mode indicatif – même si cela ne signifie en aucune manière que toute phrase à l'indicatif actualise l'événement qu'elle décrit au double motif que le mode indicatif contient des paradigmes modalisants (notamment le conditionnel) et que, par ailleurs, contextuellement sa force actualisante peut aisément être contrebalancée par un morphème désactualisant (une négation ou bien encore un conjonctif comme *si*) ou une modalité désactualisante (interrogation, par ex.). Toutefois, dans le plan relevant strictement de la morphologie du verbe conjugué, il y a lieu de reconnaître au subjonctif une aptitude toute particulière à situer l'événement qu'il décrit hors du champ de l'actualisation, soit qu'il le place en deçà de celui-ci (préactualisation), soit qu'il le place au-delà (désactualisation) (Soutet 2000: 55).

Para Dietrich (1981), hay una estrecha conexión entre realización y temporalidad:

L'indicatif signifie que la réalisation présente, passée ou future de l'action est incluse dans la représentation de celle-ci, tandis que la fonction du subjonctif est d'exclure toute idée de réalisation. Cela ne veut pas dire que l'action ne puisse se réaliser ou même ne soit pas réalisée, mais que cette réalisation n'est pas prise en considération et reste hors de la visée du locuteur (Dietrich 1981: 403).

Lagerqvist (2009: 39), que considera el indicativo francés como un modo fundamental y no-marcado, opina que:

L'indicatif, dont l'essence¹ est en principe actualisante et que l'on retrouve par conséquent dans la section de gauche («le passé») et au centre («maintenant») de l'axe temporel (...), fait connaître ce qui s'est passé ou ce qui est en train de se passer, ce qui veut dire, en somme, qu'il renseigne sur ce qui est connu des sujets parlants ou, plus précisément, sur ce qu'ils regardent comme connu. On s'en sert, entre autres, dans des complétives et des relatives exprimant des faits avérés (*je sais qu'il a réussi ; la femme qui vit dans l'appartement à côté est rousse*), dans des circonstancielles temporelles introduites par *quand* et *lorsque* (*quand/lorsqu'il eut terminé son discours, il descendit de la tribune*) et dans des circonstancielles causales (*je le sais parce que tu me l'as dit*).

L'indicatif est un mode dont les temps ont une référence temporelle fixe (Lagerqvist 2009: 38-39).

En cambio, Lagerqvist (2009: 39) califica el *subjontif* de modo «secondaire, complémentaire et marqué. L'essence du subjontif est d'ordinaire virtuelle et le domaine de prédilection de ce mode est, en conséquence, toute la section de droite de l'axe temporel, celle qui se rapporte à l'avenir». Sin embargo, advierte el autor, habitualmente, el subjuntivo sirve también para:

Exprimer le doute, l'incertitude ou le rejet dans le passé ou le présent (...). Entre autres fonctions, le subjontif est utilisé pour former des volitives, autrement dit, des propositions indépendantes exprimant une injonction et/ou un souhait (*qu'il se taise !, Dieu soit béni !*), des complétives (*je souhaite que tu te rétablisses*), des circonstancielles concessives (*bien qu'il soit riche, il refuse de payer*) et des circonstancielles temporelles introduites par *avant que* et *jusqu'à ce que* (*il m'a dit la vérité avant que je ne parte ; je continuerai à écrire jusqu'à ce que mon travail soit terminé*). Contrairement aux temps de l'indicatif, ceux du subjontif n'ont pas de référence temporelle fixe, pouvant sélectionner n'importe quelle des sections de l'axe. Aussi, pour ce mode, modifier la référence temporelle ne veut rien dire (Lagerqvist 2009: 40).

Lagerqvist (2009) ve similitudes entre su descripción de los modos indicativo y subjuntivo en francés y el análisis de Tanase (1943) que insistía ya en la relación entre el modo y «la position de l'action sur l'axe temporel» utilizando otros términos, y según quien «l'indicatif est le mode, la forme d'expression, de l'action existante, du "fait"; le

¹ Lagerqvist (2009) emplea aquí el término 'essence' para referirse a la 'modalidad'.

subjonctif, la forme d'expression de l'action non-existante» (Tanase 1943 *apud* Lagerqvist 2009 : 42-43).

I.4. La oposición indicativo / subjuntivo

La selección de los modos indicativo y subjuntivo en español y en francés representa una dificultad para cualquier aprendiz de estas lenguas. Los criterios lingüísticos de los que depende la elección de un modo u otro han sido objeto de muchos estudios con varios puntos de vista diferentes. En el debate científico se han formado dos posturas divergentes: Por un lado, las teorías del subjuntivo con un valor básico único y por otro, las que optan por una múltiple función del subjuntivo (Hummel 2004: 47-48), o, en palabras de Moignet (1959 *apud* Navas Ruiz 1990: 107), las teorías unitarias y las teorías dualistas del subjuntivo. Dichas teorías se basan en análisis sintácticos, semánticos y sintáctico-semánticos para explicar la oposición indicativo/subjuntivo en ambas lenguas. Según Terrell y Hooper (1974):

The difference between the two positions should be made clear. The first analysis claims that the subjunctive or indicative forms do not function meaningfully, because the choice of mood is determined automatically by the type of phrase found in the matrix. This analysis is syntactically based. Even though the matrices are classified in terms of their meaning, the result is considered to be only syntactic: the mood of the embedded verb is merely a morphological reflex of the class of the matrix phrase. The second analysis is semantically based in that it claims that the mood of the embedded verb can be freely chosen and thus carries meaning. The hypothesis is that there are several basic attitudes that a speaker can adopt toward a proposition. These attitudes govern the choice of verb form *and* the choice of matrix (Terrell y Hooper 1974: 485 *apud* Hummel 2004: 48).

Terrell y Hooper (1974) añaden que:

Following the most common analysis one can “explain” the use of the subjunctive verb form [...] by some sort of classificatory mechanism for verbs of the matrix; ie., *alegrarse* belongs to a syntactic and/ or semantic class of matrices which require subjunctive verb forms in sentential complements. In this view then, the subjunctive forms themselves have no real semantic function; they appear purely on the basis of a co-occurrence relationship (Terrell y Hooper 1974: 484 *apud* Hummel 2004: 48).

Referente a las teorías del subjuntivo con un valor básico único, la idea del indicativo como “modo de la percepción” y del subjuntivo como “modo de la proyección” en

francés ya apareció en la primera y la segunda ediciones del *Grundriss* respectivamente en 1888 y en 1904-1906 (Gröber 1888; 1904-1906 *apud* Hummel 2004: 42):

El subjuntivo francés sería, pues, exclusivamente el modo de la oración dependiente. Tendría *un solo* sentido: ser lo contrario del indicativo. Si este modo indica los hechos y eventos como *percibidos* con los sentidos exteriores o mentalmente, entonces el subjuntivo expresa lo *no-percibido*, lo que sólo *existe en la mente del hablante*, el ser y el acontecer solamente *imaginados* (Gröber 1888: 214 *apud* Hummel 2004: 42).

Según Hummel, el pionero de la hipótesis del subjuntivo francés indiferente y semánticamente negativo frente a la idea de realidad del indicativo fue Theodor Kalepky (Hummel 2004: 37). Kalepky (1894) señalaba que:

si de un lado aparece el *indicativo* como único modo *positivo*, del otro lado hay tres modos que comparten el valor *negativo* (no diciendo absolutamente nada sobre la realidad o irrealidad del hecho referido): el *subjuntivo*, el *gerundio* y el *infinitivo* (Kalepky 1894: 165 *apud* Hummel 2004: 37-38).

En 1927, Kalepky insiste en que el indicativo es el modo de la realidad e insiste sobre la función del indicativo como modo dominante:

El indicativo indica a través de una frase un concepto de unión con la realidad, reflejando una relación real, reproduciéndola; el subjuntivo, ante la pregunta de la relación con la realidad, queda totalmente independiente, no afectado por dicha realidad; a partir de ello, el uso del subjuntivo se desarrolló fácilmente como expresión de un deseo (ejecución, consumación), como aquello que en primer lugar induce a la ejecución y manifestación de algo sólo imaginado que la realidad todavía no ha impuesto. Dicho en pocas palabras: el indicativo designa exactamente la relación de lo dicho con la realidad, mientras que el subjuntivo no la toma en consideración; aquél es el modo de la constatación, éste el de la abstracción de la realidad [...] (Kalepky 1927: 452-453 *apud* Hummel 2004: 37-38).

Hemos dicho en la definición general que el indicativo se emplea siempre que el hablante desea marcar *explícitamente* la realidad de los hechos, según su opinión o la de otra persona. No obstante, con ello todavía no se ha abarcado por completo su significado y su valor. Más que nada reside en él una dinámica casi englobante, aunque parcialmente invisible, por lo que uno siente la tentación de

utilizar la imagen del Génesis, diciendo que se mueve sobre la faz de las aguas lingüísticas como el espíritu de Dios [literalmente: un espíritu rector]. No hay ‘*oración plena*’ (es decir, una frase totalmente explícita y completa) en la que no aparezca el indicativo de forma explícita, y tampoco existen ‘*oraciones reducidas*’ (sin verbo), que no puedan completarse con un indicativo [...], e incluso no hay ningún enunciado en la lengua que no contenga al menos un indicativo *implícito*². Y si nos preguntamos de dónde tiene esta importancia dominante, la respuesta es muy sencilla: nace directamente de la esencia misma de la lengua, de su función y de su finalidad, que se pueden resumir en *una* palabra: ‘la comunicación de algo’ [...]. Ya que lo que se comunica es una realidad (Kalepky 1927: 452-453, 461-462 *apud* Hummel 2004: 37-38, 65) [...].

Lerch (1919) indica que el subjuntivo es el “modo de lo solamente imaginado” (Lerch 1919: 9, 68, 72-73, 79-81; 1931: 85 *apud* Hummel 2004: 41) y apunta que:

Una oración compuesta del tipo *Il n’ y a personne qui le sache* contiene en la oración principal un sustantivo negado determinado por una subordinada relativa. El hecho de que la palabra de referencia (*personne*) sea presentada como inexistente implica necesariamente que el rasgo que se predica de ella (el saber algo) sea meramente *imaginado*; de ahí que *saber* aparezca lógicamente con subjuntivo de incertidumbre (Lerch 1919: 68 *apud* Hummel 2004: 42).

En 1920, abandona su posición dualista que adoptó inicialmente a favor de una definitiva teoría unitaria según Hummel (2004), cuando expone que:

‘Con «je m’étonne qu’il soit venu» no se comunica el hecho de *venir* sino mi *sorpresa* ante un hecho de venir supuestamente conocido. Dicho en términos más generales: *El subjuntivo aparece en oraciones con que y en relativas, que constituyen el sujeto psicológico* (de un predicado psicológico representado por la oración principal que rige la enunciación)’ (Lerch 1920: 339 *apud* Hummel 2004: 60).

En otro trabajo de 1930, reconoce haber empezado defendiendo una postura dualista que acaba abandonando a favor de una teoría del subjuntivo con valor básico único (Hummel 2004):

² Hummel (2004: 65) precisa en pie de página que aquí el traductor “se refiere a la posibilidad de explicar el acto enunciativo, por ejemplo, la transformación de *Juan viene* en (*Digo que*) *Juan viene*.”

Yo, al contrario [a diferencia de Kalepky], adopté un enfoque más empírico, partiendo de una bipartición del subjuntivo francés (en mi libro “Die Bedeutung der Modi” de 1919), y sólo 9 años más tarde [...] intenté devolverle su carácter unitario a este modo, tratando de deducir el ‘subjuntivo del sujeto psicológico’ del subjuntivo de deseo, contrariamente a lo que hizo Kalepky (Lerch 1930: 141 *apud* Hummel 2004: 54).

En esta línea opina Clédat (1923):

En résumé, on emploie l'*indicatif* toutes les fois que le sujet parlant ou dont on parle *affirme* plus ou moins formellement la réalité ou la non-réalité de l'action. On emploie le *subjonctif* toutes les fois que l'action est *conçue* comme étant *l'objet de toute autre* opération de l'esprit ou mouvement de l'âme *qu'une affirmation* (Clédat 1923: 122 *apud* Hummel 2004: 65).

Lemon (1926-1927) observa que «the subjunctive is used to express what the speaker does not present as an actual fact» y enunció el valor básico siguiente para la oposición indicativo/subjuntivo:

The subjunctive mood as distinguished from the indicative expresses action or being as thought or imagined rather than as done or existing in actual fact (Lemon 1926-1927: 197 *apud* Hummel 2004: 35).

En su trabajo sobre el subjuntivo en francés, Tanase (1943) concluye el valor básico siguiente para la selección indicativo/subjuntivo:

Opposé de l'*indicatif*, qui exprime l'action existante, le *fait*, le *subjonctif* note, lui, l'action qui *n'est pas*, l'*action non-existante*. C'est là, non seulement la valeur de base du *subjonctif*, mais sa valeur pure aussi. [...] La valeur du *subjonctif* français la plus rapprochée de la valeur de base de ce mode, est celle qui exprime la *non-encore-existence* (Tanase 1943: 321 *apud* Hummel 2004: 127).

Gonda (1956) llega a la misma conclusión que Lemon (1926-1927) sobre el subjuntivo e indica que:

If we may describe the verbal category of mood (such as it appears in Greek or Sanskrit) as a means of intimating the speaker's view or conception of the relation of the process expressed by the verb to reality, it will be clear that the main distinction made is between what the speaker puts forward as fact (whether

it be true or not) and what he does not regard as such (Gonda 1956: 6 *apud* Hummel 2004: 35).

Según Hilty (1965):

Entendemos correctamente la referencia a la realidad que opone ambos modos, el indicativo y el subjuntivo, si la relacionamos con lo que hemos dicho acerca de la actualización de una acción. Una forma verbal de indicativo actualiza una acción (virtual), situándola en el sistema de coordinadas temporal-personal que lleva consigo, localizando al mismo tiempo el *origo* del mencionado sistema en el *hic et nunc* del hablante. Este proceso se efectúa en un eje que va de lo virtual a lo actual. Si una acción se expresa en subjuntivo, este proceso no concluye [...] La acción mantiene una cierta distancia sobre el *origo* temporal del sistema de coordinadas, aunque el *origo* misma es automáticamente expresado a través del contexto o la situación de los cuales depende el subjuntivo (Hilty 1965: 284-285 *apud* Hummel 2004: 123-124).

Sobre la elección de los modos en español, Bernard Pottier (1966) apunta que:

On peut définir le choix du *mode* comme la prise de position à un niveau plus ou moins avancé dans la réalisation de l'image temporelle. [...]

Le niveau de départ est celui de l'*infinitif*. Le verbe n'est pas encore engagé dans son mouvement de réalisation [...].

Le *subjonctif* représente un stade intermédiaire [...] sur le chemin de l'indicatif.

Le subjonctif est essentiellement un *refus* de l'indicatif. [...]

TRES IMPORTANT: Le sujet parlant ne constate pas objectivement la "réalité" ou "non-réalité" d'un événement, mais il prend position *par rapport* à l'événement.

Lorsqu'on dit:

quizá están enfermos

ou

quizá estén enfermos

l'événement est le même, et est de toutes façons incertain (*quizá*). Cependant, le sujet parlant peut *accorder* plus ou moins de réalisation à cet événement. S'il met du "probable" dans son jugement, il emploie l'indicatif. S'il ne met que du "possible", (ou "s'il *ne va pas jusqu'au probable*") il s'arrête à mi-chemin dans le *mouvement* qui entraîne toute expression verbale (*de l'infinitif vers l'indicatif*), et trouve alors le niveau du *subjonctif*. [...]

L'indicatif représentant le terme de la réalisation, le *subjonctif* renferme une forte part d'*hypothèse* (Pottier 1966: 59 *apud* Hummel 2004: 123).

Bernard Pottier presenta un par de definiciones para el subjuntivo español.

Le subjonctif est essentiellement un *refus* de l'indicatif. [...]

Le sujet parlant ne constate pas objectivement la "réalité" ou "non-réalité" d'un événement, mais il prend position *par rapport* à l'événement. [...]

L'indicatif représentant le terme de la réalisation, le *subjonctif* renferme une forte part d'*hypothèse* (Pottier 1966: 59 *apud* Hummel 2004: 41).

Años después, Bernard Pottier (1970) añade que «la oposición 'indicativo / v / subjuntivo' se fundamenta en el grado de realización que el locutor *quiere conceder buenamente* al acontecimiento» (Pottier 1970: 115 *apud* Hummel 2004: 41).

En su estudio sobre la alternancia modal después de los verbos de comunicación y evaluativos en las oraciones subordinadas sustantivas y relativas en español, Rivero ([1971] 1977) llega a la conclusión de que:

El complementador (*complementizer*) indicativo conlleva una actitud positiva con respecto al valor veritativo del complemento; el complementador subjuntivo se asocia con una actitud neutral (Rivero [1971] 1977: 39 *apud* Hummel 2004: 67).

Rivero ([1971] 1977: 40) ilustra su idea con los ejemplos siguientes:

[i] *Los corredores no creen que el belga ganara la carrera.*

[ii] *Los corredores no creen que el belga ganó la carrera.*

La autora argumenta sus ejemplos comentando que:

En el primer caso no existe ninguna suposición o presuposición por parte del hablante respecto al valor veritativo del complemento. El hablante se nos presenta con una actitud neutral y refleja simplemente la opinión de los corredores. En el segundo caso se supone que el complemento refleja una situación real, es decir, que un belga ganó la carrera verdaderamente. En otras palabras, en el ejemplo [ii] el hablante adopta una actitud positiva y supone que la acción a la que se refiere el complemento ha ocurrido en realidad, y que no se trata simplemente de la opinión de unos terceros (Rivero [1971] 1977: 41 *apud* Hummel 2004: 67).

Marsá (1984) considera como "tradicional" la convergencia en torno a estos criterios semánticos observando que:

La tradición gramatical española [...] basa la presentación de los modos verbales en la oposición no-realidad / realidad, representadas respectivamente por el subjuntivo y el indicativo (Marsá 1984: 162-163 *apud* Hummel 2004: 143).

Igual que Marsá (1984), Roca-Pons (1986) caracteriza los modos verbales en español con los rasgos de realidad e irrealidad. El autor expone que:

El modo se presenta, en español, como una oposición fundamental entre el indicativo, o modo de la realidad, y el subjuntivo, o modo de la irrealidad (Roca-Pons 1986: 232 *apud* Hummel 2004: 143).

De acuerdo con Ferreira (1983), el subjuntivo románico tiene un valor único:

El subjuntivo señala uno de los términos de la disyunción que implica. Muestra que de una cantidad de al menos dos posibles alternativas (propiedades, antecedentes, condiciones), sólo hay una que sea válida en el caso en cuestión (Ferreira 1983: 187 *apud* Hummel 2004: 55).

Butt y Benjamin (1988) describen el subjuntivo español como el modo de lo ‘irreal’, una regla unitaria que han formulado con excepciones que deben memorizarse:

There seems to be a single principle underlying nearly all uses of the Spanish subjunctive, although there are some cases which defy easy classification. [...] Examination of the clauses in which the subjunctive appears shows that the great majority share a common feature: the meaning of the main clause makes the event described in the subordinate clause “unreal”, i.e. not known to be a reality at the time of the sentence (Butt y Benjamin 1988: 220 *apud* Hummel 2004: 48).

Hernández Alonso (1996) califica el subjuntivo español como el modo de la *subjetividad*:

Aunque se les hace sospechosa a algunos autores la reducción del modo subjuntivo a *modo de la subjetividad* o de la *representación mental*, ese rasgo, como bien ha notado Mariner, es el distintivo común a todos los valores del subjuntivo; algo así como el archisemema de ese modo. [...] la postura del hablante ante el enunciado sólo puede ser subjetiva [...]. Es decir, que un enunciado en subjuntivo añade al que aparece en indicativo un sema de subjetividad, un rasgo de contenido consistente en un matiz de afectividad, volición..., etc (Hernández Alonso 1996: 370 *apud* Hummel 2004: 93).

Ferreira (1998) expone que:

En tant que tel, le subjonctif est un indice de l'implication sémantique (*entailment*) d'une possibilité (état de choses) alternative (Ferreira 1998: 341 *apud* Hummel 2004: 55).

Para González Calvo (1998):

El indicativo es el modo de la factualidad y de la imposición objetiva de los fenómenos. [...] El subjuntivo es el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad. Por ello, aparece dependiendo de verbos de mandato, emoción, reacción emocional, temor, duda [...] (González Calvo 1998: 325 *apud* Hummel 2004: 51).

En cambio, Terrell y Hooper (1974) consideran que los modos en español aluden a enunciados y no a eventos extralingüísticos:

In this hypothesis the choice of mood in Spanish is directly correlated with what the sentence as a whole expresses about the truth of the proposition included in the sentence. That is, we postulate that the speaker wishes to convey certain information about the truth of a proposition and that he chooses this syntactic constructions accordingly (Terrell y Hooper 1974: 484 *apud* Hummel 2004: 69).

Los autores describen el valor básico de los modos indicativo/subjuntivo con características semánticas y exponen que:

We can thus hypothesize that in independent and noun clauses the indicative is associated with assertion while the subjunctive is associated with non-assertion (Terrell y Hooper 1974: 487 *apud* Hummel 2004: 69).

Terrell (1976) define la “aserción” afirmando que «an assertion is a claim to truth which, on at least one reading, may be taken as the semantically dominant proposition in the discourse context» (Terrell 1976: 224 *apud* Hummel 2004: 70) y completa su definición anterior de los modos indicativo/subjuntivo sosteniendo que:

The indicative is used in cases of assertion and weak presupposition, the subjunctive in cases of non-assertion, including strong presupposition (Terrell 1976: 226 *apud* Hummel 2004: 70).

Wunderli (1976) describe el subjuntivo como el modo de la actualización parcial frente al indicativo, dado que carece de marca temporal:

Todas estas informaciones –estado de la acción, fijación deíctica temporal y personal- solamente nos las proporciona el indicativo; al subjuntivo le falta la indicación temporal, el infinitivo y el participio no conocen la flexión personal, y el infinitivo es incluso indeferenciado con respecto al estado de la acción (Wunderli 1976: 10 *apud* Hummel 2004: 40).

Igual que Lemon (1926-1927), Bergen (1978) explica el valor básico de la alternancia indicativo/subjuntivo con criterios semánticos, y, en palabras de Hummel (2004: 37), dejando claro que el subjuntivo daría a entender una reserva del hablante con respecto a la facticidad de la proposición y no de la realidad extralingüística:

This treatment differs from previous studies in that it formalizes the fact that there is but a single common rule for the use of the subjunctive and the indicative in *all* of their occurrences, both in independent or main clauses [...] and dependent clauses [...] (Bergen 1978: 218 *apud* Hummel 2004: 36).

Bergen (1978) añade más tarde que:

The single criterion for the use of the mode is simply that, whereas the indicative denotes that the speaker (or the actor) of the higher clause regards the proposition expressed by the next lower clause as an objective fact, the subjunctive expresses a subjective reservation on the part of the speaker (or the actor) concerning the reality of that proposition (Bergen 1978: 221 *apud* Hummel 2004: 36-37).

En un estudio crítico de las investigaciones de Terrell y Hooper (1974), Mejías-Bikandi (1994) aboga por la misma hipótesis que Butt y Benjamin y establece que:

I will regard the notion of communication-intention as crucial to understanding assertion. Thus, whether a proposition is asserted or not depends not so much on whether that proposition is true or false, but on what are the intentions of the speaker when s / he [sic] decides to present the information expressed by the proposition to a particular audience (Mejías-Bikandi 1994: 892 *apud* Hummel 2004: 74).

If the speaker intends to present a proposition P as part of some individual's view of reality, P will be asserted and the indicative mood will be used. When it is

not the intention of the speaker to present P as part of some individual's view of reality, P is not asserted and the subjunctive mood will be used (Mejías-Bikandi 1994: 900-9001 *apud* Hummel 2004: 73).

El autor se opone a la definición lógica del concepto de *presuposición* de Terrell y Hooper (1974) y defiende que:

[iii] *Pedro se ha dado cuenta de que tienes razón.*

[iv] *Pedro se alegra de que tengas razón.*

Under Terrell and Hooper's analysis, since the complement is presupposed, it is not asserted and, consequently, the verb of the complement should appear in the subjunctive mood, which is not the case. [...] In both cases the complement is logically presupposed. Notice, however, that the intention of the speaker that utters these two sentences is different. [...] The complement of [iv] is assumed to belong to the shared knowledge, the speaker is just commenting on the proposition expressed by the complement. On the other hand, the meaning of the matrix phrase in [iii] is such that the intention of the speaker that utters [iii] is precisely to indicate that the proposition expressed by the complement clause is true for *Pedro* (Mejías-Bikandi 1994: 896-897 *apud* Hummel 2004: 74).

Finalmente, Mejías-Bikandi (1994) concluye pues que:

The notion of logical presupposition is not correlated with subjunctive mood, and logical presupposition is not incompatible with the notion of assertion in the intended sense (Mejías-Bikandi 1994: 897 *apud* Hummel 2004: 74).

En opinión de Hummel (2004: 112), el subjuntivo, un modo que “focaliza la incidencia de un evento”, se opone al indicativo considerado como “modo de la presentación de eventos bajo el aspecto de su existencia real”. El autor observa que:

El subjuntivo como elemento enunciativo no transmite ninguna predicación de existencia. Se refiere, desde un nivel que abstrae de la realización efectiva, a la incidencia de un evento. El subjuntivo se refiere a un evento que se prepara, a la idea abstracta de la incidencia, igual que el infinitivo alude al evento abstracto, sin mirar ni el aspecto de su incidencia ni su existencia. El indicativo sirve para describir diferentes aspectos del desarrollo de un evento (Hummel 2004: 111).

Hummel llega a la conclusión de que:

[...] el infinitivo presenta a un evento en el modo de existencia mientras que el subjuntivo enfoca el evento como modo de incidencia que abstrae de su realización completa. Si incluimos el infinitivo como otro modo de presentar un evento, llegamos a una doble oposición en la que el modo de incidencia se opone tanto a la pura idea de un evento, expresada en infinitivo, como a la realización concreta expresada por el indicativo (Hummel 2004: 138).

Convencido por la teoría del valor básico (*Grundwert*) del subjuntivo desarrollada por Hummel (2001), Busch (2009) sostiene que:

Con el indicativo el hablante presenta eventos como **hechos reales, verdaderos y existentes**. (Esto no tiene que decir que deben ser reales, verdaderos o existentes. El hablante sólo quiere que los demás crean que se trata de hechos reales y verdaderos) [...] Con el subjuntivo el hablante **no** presenta eventos como **hechos reales y existentes** sino como **hipotéticos** o **como una alternativa entre otras**. (Con el subjuntivo tenemos formas verbales mágicas que nos permiten hasta hacer abstracción de la existencia objetiva y real de un evento y presentarlo como una posibilidad entre otras. En muchos casos la alternativa es lo contrario de la realidad. (El hablante NO quiere que los demás crean que se trata de hechos reales y verdaderos) (Busch 2009: 152-153).

Matte Bon ([1992] 2005a; [1995], 2005b; 2008) subraya las carencias del enfoque tradicional y adopta un criterio basado en la pragmática. El autor expone que:

Si el verbo “querer” expresa la voluntad del sujeto y requiere el subjuntivo, ello no nos autoriza de forma alguna, a afirmar que el subjuntivo sea el modo de la voluntad, ni podemos sostener que el subjuntivo es el modo de la irrealidad basándonos en el hecho de que aparece a menudo en contextos en los que nos referimos a “acciones” irreales. Si “estar seguro de” rige indicativo, esto no es suficiente para deducir que el indicativo sea el modo de la certidumbre. Establecer estas ecuaciones sería como asociar la lana de modo inequívoco a las alfombras y además definirla como material que se utiliza para hacer alfombras por el mero hecho de que dicha fibra se usa entre otras cosas para hacer alfombras (Matte Bon 2008: 3).

Ruiz Campillo (2004; 2006; 2008) considera que el uso de los modos indicativo y subjuntivo se guía por la oposición pragmática declaración (indicativo) vs. no-declaración (subjuntivo):

En términos de operación, el hablante formulará en indicativo todo aquel VERBO cuyo PREDICADO constituya una declaración del sujeto, es decir, aquello que el sujeto está queriendo afirmar o suponer explícitamente con la estructura matricial elegida para introducirlo [...]

Por el contrario, el hablante hará uso de la inhibición declarativa que le ofrece el subjuntivo en todos aquellos casos en que el sujeto no pueda, o no quiera, declarar ese predicado, siempre en estricta atención a la estructura matricial elegida en cada caso para referirse al hecho [...] (Ruiz Campillo 2008: 10).

Desde la práctica de la enseñanza del español como lengua extranjera (E/LE), Alonso Raya et al. (2015) explican en el capítulo 33 de su *Gramática básica del estudiante de español* la selección modal de la siguiente manera:

Usamos un verbo en **indicativo** cuando **queremos declarar** el contenido de ese verbo: queremos expresar lo que alguien sabe (una afirmación) o piensa (una suposición) sobre una determinada realidad. Podemos declarar informaciones directamente (en una oración independiente) o después de una **MATRIZ** que anuncia una declaración (en una oración subordinada) [...].

Usamos un verbo en **subjuntivo** (o infinitivo) cuando **no queremos declarar** el contenido de ese verbo, porque no queremos expresar con él ni una afirmación ni una suposición: es sólo **una idea virtual**. Un verbo en subjuntivo siempre depende de una **MATRIZ** con la que expresamos deseos, rechazo, posibilidad o valoraciones [...] (Alonso Raya et al. 2015: 157).

Sin embargo, los intentos “unitarios” para encontrarle al subjuntivo una teoría que con un criterio único dé cuenta de todos sus usos han sido criticados, como señalaba Schifko (1967), «ante la diversidad y multitud de matices modales que a través del subjuntivo se expresan o, mejor dicho, se evocan» (Schifko 1967: 1 *apud* Hummel 2004: 51).

Castañeda Castro (2009) observa que:

A poco que nos adentremos en la bibliografía al uso, nuestra esperanza de encontrar un concepto general que diera cuenta del valor básico del subjuntivo en español, que pudiera explicar los diversos sentidos y funciones que el subjuntivo cumple en los diversos contextos lingüísticos de los que forma parte, quedará defraudado inmediatamente (Castañeda Castro 2009: 63).

Así pues, Lerch (1919) (que acabó cambiando su posición inicial de dualista para adoptar una postura monista) había distinguido dos tipos de subjuntivo:

Sin embargo, queremos mostrar *que todos tipos de subjuntivo pueden reducirse a dos: el subjuntivo de deseo y el de incertidumbre* (Lerch 1919: 9 *apud* Hummel 2004: 44).

Blücher (1979), que analizó el subjuntivo en español, francés e italiano rechaza la hipótesis del subjuntivo con valor básico único e indica que:

Selon nous, il est vain de vouloir ramener toute la gamme des emplois du subjonctif dans les langues romanes à un seul dénominateur sémantique, en opposition unique avec l'indicatif. La seule unité du subjonctif qui existe est l'unité formelle, morphologique, en opposition avec l'autre mode principal, l'indicatif. Du point de vue fonctionnel, le subjonctif est un élément qui remplit dans la langue un grand nombre de fonctions différentes à divers niveaux, mettant toujours à profit son opposition formelle à l'indicatif, mais c'est une opposition [...], qui, selon le type de la fonction donnée, revêt dans chaque cas un caractère différent. La sémantique du subjonctif fait partie de la structure dans laquelle il apparaît, ce pourquoi il faudrait plutôt parler de la pluralité sémantique du subjonctif que d'une unité (Blücher 1979: 18).

Blücher (1979) indica más adelante que:

En espagnol, l'opposition du subjonctif à l'indicatif dans la relative permet, dans une large mesure, de marquer toute une gamme de fines nuances sémantiques. Le subjonctif exprime ce qui est envisagé comme une *éventualité*, une *possibilité*, une *action non spécifique*, etc., tandis que l'indicatif représente l'action comme *réelle, spécifique, connue*, etc. (Blücher 1979: 33).

Navas Ruiz (1990) subraya que las teorías dualistas:

Se basan en la idea de que, siendo el subjuntivo de las lenguas románicas una derivación del subjuntivo latino, debe tener como éste dos valores: el de subordinación y el optativo.

Especificando estos valores se habla: a) de expresión del deseo y de la duda (Delbrück); b) de la duda y de la incertidumbre, vistas como un fenómeno subjetivo, desde el sujeto psicológico (Lerch); c) de la existencia de un subjuntivo modal o dinámico en las proposiciones independientes y de otro amodal o psicodinámico en proposiciones subordinadas (Regula), d) de un subjuntivo voluntario con verbos psicológicamente independientes y un subjuntivo de subordinación psicológica (Boer) (Navas Ruiz 1990: 108).

Soutet (2000) señala que las funciones sintáctico-semánticas del subjuntivo francés son múltiples y destaca el análisis dualista de Charles de Boer en su *Syntaxe du français moderne* que resume Moignet (1959) en estos términos:

Le premier subjonctif, dont la fonction primaire est “volontive”, se rencontre en proposition principale, avec les fonctions secondaires, ou valeurs, d’ordre, de prière, de souhait, de regret, *etc.* mais aussi dans deux suites de subordinées: la relative explicative de type *cet homme, que Dieu puisse punir, est un traître* et la conditionnelle-hypothétique à forme et à syntaxe de principale.

Le second subjonctif, “mode du second plan”, ne se rencontre qu’en subordinée, et apparaît chaque fois que la dépendance psychologique est forte [...] Toutes les nuances qu’on peut déceler dans les subordinées au subjonctif ne sont que “fonctions secondaires”, “valeurs”, qui relèvent plus de la stylistique que de la syntaxe. Le subjonctif ne les exprime pas mais ne fait qu’aider à les suggérer, grâce au contexte. Le subjonctif sert à subordonner une autre idée: rien de plus (Moignet 1959: I, 26-27 *apud* Soutet 2000: 127).

Hummel (2004) también critica las teorías dualistas exponiendo que:

La cuestión de si habría un solo subjuntivo o más de uno dominó la discusión en Norteamérica en los años setenta del siglo XX. Me refiero, ante todo, a la polémica discusión que Anthony Lozano y Dwight Bolinger sostuvieron en la revista *Hispania*, aparentemente sin saber que la misma discusión había tenido lugar medio siglo antes en la filología románica, aunque centrada en el francés. Cuando Lozano propuso una partición del subjuntivo español en dos tipos que dependían de los rasgos [+ optativo] y [+ dubitativo], “that [...] have obvious syntactic consequences, i.e. obligate the subjunctive”, la reacción monista de Bolinger no se hizo esperar: *Splitting the subjunctive is not only unnecessary but harmful in that it destroys intuitive insights that were obvious to native speakers and teachers alike, however badly they may have stated them.* Según Bolinger, el desdoblamiento del subjuntivo de Lozano en dos tipos es una proyección inadmisibles en la función del subjuntivo de aquellas actitudes que fácticamente vienen expresadas en otras partes del enunciado (Bolinger 1974: 462 *apud* Hummel 2004: 46-47).

I.5. Recapitulación

A lo largo de este capítulo, hemos intentado ofrecer un cuadro esquemático de las descripciones de los modos verbales desde diferentes enfoques lingüísticos. Los gramáticos han ido explicando los modos verbales de una forma más o menos contundente, cada autor desde una determinada perspectiva y a veces con contradicciones y oscilaciones de un mismo autor entre un enfoque y otro, para mayor complejidad.

Este capítulo ha estado marcado también por la modalidad que ha sido objeto de estudio de diferentes trabajos desde muchas disciplinas (la lógica, la psicología etc.). Sin embargo, en lo que atañe a la lingüística, los gramáticos han intentado considerar las diversas actitudes que el hablante puede adoptar con respecto a su mensaje, su interlocutor, etc. (Grande Alija 1996: 76), y, aunque los planteamientos teóricos desde los que han descrito la modalidad son dispares, se observa cierto grado de afinidad (la actitud del hablante) en todas sus explicaciones.

Hemos señalado igualmente la confusión que se ha generado sobre los conceptos de modalidad y modo a lo largo de la historia de la gramática. Hemos destacado cómo los dos conceptos se han considerado como iguales (debido a la posición preponderante que ocupa el modo con respecto a la categoría de modalidad) antes de llegar a ser distinguidos como dos conceptos distintos a partir de los trabajos de G. Galichet, A. Bonnard, F. Brunot, Ch. Bally.

En suma, es obvio que el subjuntivo sigue siendo un punto de desacuerdo tanto por las contradicciones entre los especialistas como por los cambios de opiniones de un mismo autor. Resulta que hay lingüistas y gramáticos que explican el subjuntivo a partir de enfoques semánticos (estos autores ponen de manifiesto la actitud del hablante) y otros que describen el modo como un problema estrictamente gramatical. Todas estas tendencias tienen un punto común: tratan de explicar todos los usos del subjuntivo con un único criterio.

Este intento de describir el subjuntivo con un único criterio que abarca todos los usos es reductivo e insuficiente a nuestro modo de ver. No consigue explicar el modo en todos sus aspectos, pues tanto las reglas españolas como las francesas del subjuntivo difieren dependiendo del tipo de oración y del contexto sintáctico-semántico en el que se inscriben. Por consiguiente, en los capítulos de la segunda parte de nuestro trabajo, nosotros vamos a analizar en español y en francés los diferentes tipos de oraciones por

separado (oraciones independientes, sustantivas, adjetivas y adverbiales,...) teniendo como referencia el modelo de Pamies – Valeš (2015) sobre el modo en español y checo.

Capítulo II.: TEMPORALIDAD Y SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL Y EN FRANCÉS

II.1. Temporalidad

II.2. Los tiempos verbales del subjuntivo español

II.3. El sistema temporal del subjuntivo francés

II.4. El subjuntivo y la concordancia temporal en español y en francés

II.5. El pretérito imperfecto de subjuntivo español y su equivalente en francés

II.6. Recapitulación

II.7. Principales preguntas de investigación

II.1. Temporalidad

Rojo (1990: 17-44) define la temporalidad lingüística como «una categoría *gramatical* deíctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación, bien con respecto a un punto central (el origen), bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente orientado con respecto al origen».

El campo semántico funcional de la temporalidad se expresa por diversos componentes: Adverbios (ayer, ahora, hoy, etc.), locuciones adverbiales (por la mañana, tan pronto como, etc.), preposiciones (en, durante, etc.), demostrativos (este, ese, aquel, etc.), conjunciones (cuando, mientras, etc.), perífrasis verbales (llevar + gerundio etc.), sustantivos (día, semana, mes, etc.) etc... Pero todos esos componentes son elementos periféricos de expresión de la temporalidad. El elemento central de expresión de la temporalidad son los tiempos verbales que los lingüistas distinguen del tiempo real. Gosselin (2006) sostiene que el “tiempo vivido”, caracterizado por su irreversibilidad, es el mismo para todos. Brunot y Bruneau (1949) afirman que «los tiempos expresan el Tiempo propiamente dicho: los tiempos del francés ordenan la acción indicada por el verbo en el pasado, el presente o el futuro».

Rojo y Veiga (1999) insisten en la necesidad de distinguir entre el tiempo real y el tiempo lingüístico o verbal. Admiten que «una buena parte de los problemas que presenta el tratamiento del tiempo verbal en la gramática clásica se debe [...] a la falta de distinción entre la noción que los seres humanos tienen del tiempo, la forma que lo conciben y comprenden y las características que la categoría lingüística ‘tiempo’ presenta en una lengua concreta o en las lenguas en general» (: 2871-2872).

Benveniste (1966) considera que el tiempo «est la continuité où se disposent en série ses blocs distincts que sont les évènements. Car les évènements ne sont pas le temps, ils sont *dans* le temps. Tout est dans le temps, hormis le temps même» y hace la distinción entre *tiempo físico* (temps physique), *tiempo cronológico* (temps chronique) y *tiempo lingüístico* (temps linguistique).

El autor defiende que el *tiempo físico* es «un continu uniforme, infini, linéaire, segmentable à volonté»; el *tiempo cronológico* que es el tiempo de los calendarios «est le temps des évènements, qui englobe aussi notre propre vie en tant que suite d’évènements. Dans notre vue du monde, autant que notre existence personnelle, il n’y a qu’un temps, celui-là»; y el *tiempo lingüístico* es el tiempo de la lengua. Es precisamente el tiempo lingüísticamente configurado (la temporalidad lingüística o el tiempo lingüístico) expresado esencialmente por los tiempos verbales que nos va a ocupar en este trabajo.

La división que hacen Brunot y Bruneau (1949) del tiempo en tres fases diferentes (presente, pasado y futuro) existe desde Homero. Ha sido impuesta por la gramática latina y asumida por las lenguas occidentales de manera natural. Las gramáticas de las dos lenguas romances que nos interesan en nuestra investigación (el español y el francés) son unánimes en el hecho de que las tres fases del tiempo se expresan por los mismos componentes verbales en ambas lenguas y vamos a considerar en nuestro estudio la división del tiempo tal como la admite la mayoría de los lingüistas antiguos y modernos: presente, pasado y futuro.

Presente

El presente que define Alarcos (1994: 156) como «el período más o menos amplio en que experimentamos y comunicamos nuestra vivencia» se expresa en español y en francés por el presente de indicativo (canto), el presente de subjuntivo (cante) y el pretérito perfecto de subjuntivo (haya cantado). En su descripción del tiempo presente, Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967) observan que «cette forme verbale

présente l'action comme ayant lieu au moment même de la parole» (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 715).

Pasado

El pasado es «el período precedente que abarca todos nuestros recuerdos» Alarcos (1994: 156). Los tiempos verbales del pasado son en indicativo: el pretérito imperfecto (cantaba), el pretérito perfecto simple o indefinido (canté), el pretérito perfecto compuesto (he cantado), el pretérito pluscuamperfecto (había cantado) y el pretérito anterior (hube cantado); y en subjuntivo: el pretérito imperfecto de subjuntivo (cantara) y el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo (hubiera cantado).

Futuro

El futuro simple (cantaré), el futuro compuesto (habré cantado), el condicional (cantaría), el futuro imperfecto de subjuntivo (cantare) y el futuro perfecto de subjuntivo (hubiere cantado) son formas que pertenecen al futuro definido como «el período todavía no realizado ni vivido de lo que imaginamos, deseamos, proyectamos» Alarcos (1994: 156). De acuerdo con M. Buffin, el futuro es la forma temporal que coloca «dans la perspective du temps pratique l'action que nous attendons ou projetons dans la série heure, jour, mois, année, qui se trouve en avant de nous, vers laquelle nous marchons, ou qui vient vers nous, pour employer deux images qui figurent chacune le temps sous un aspect particulier» (M. Buffin 1925: 41 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 752).

II.2. Los tiempos verbales del subjuntivo español

Muchos hispanistas consideran que el subjuntivo español es un modo atemporal. En opinión de Báez San José, Dubský y Králová (1999: 108), «aunque se habla tradicionalmente de los tiempos del subjuntivo, el aspecto temporal pasa frecuentemente a un segundo plano» (*apud* Pamies y Valeš 2015: 16). Navas Ruiz (1990: 138) observa que «[...] el subjuntivo es más pobre en tiempos, carece de un presente fijo, tiende hacia el pasado o hacia el futuro y ofrece un sistema temporal inestable o movedizo». Aun así, vamos a describir en este apartado los tiempos verbales del modo subjuntivo español tal como lo reconoce la propia RAE en su *Nueva gramática de la lengua española (Manual)* de 2010.

a- *El presente de subjuntivo (cante)*

El presente de subjuntivo es un tiempo con doble valor. Expresa tanto el presente como el futuro. Así, en una oración como *no creo que venga a verme*, indica el futuro, mientras que en *quiero que me digas la verdad* denota el presente. En la mayoría de las oraciones con el presente de subjuntivo es el contexto el que compensa la información que falta o resulta ambigua en el morfema verbal. El presente es probablemente la más frecuentemente atemporal de las formas del subjuntivo, debido a que, en ella, el morfema que fusiona tiempo y modo suele estar más orientado hacia la expresión de la modalidad que de la temporalidad.

b- *El pretérito perfecto de subjuntivo (haya cantado)*

El perfecto de subjuntivo que Bello (1847) llamó *antepresente de subjuntivo*, indica el aspecto de una acción terminada en el pasado, en el presente o en el futuro. Expresa la anterioridad de una acción con respecto a otra. Así, en una frase como *quizá hayan regalado todos sus ahorros*, solo el contexto puede decirnos si ese regalo es imaginado en un momento pasado, presente o futuro, pues el morfema verbal solo nos informa de que es una acción terminada y/o anterior a otra. En cambio, en una frase como *qué pena que no te haya entendido hace cinco años*, la acción es pasada y es el aspecto el que explica la presencia de esta forma.

c- *El pretérito imperfecto de subjuntivo (cantara o cantase)*

A diferencia del francés, como veremos en el siguiente apartado, el pretérito imperfecto de subjuntivo español es un tiempo verbal muy utilizado en la lengua

moderna tanto hablada como escrita. Togeby ([1953] 1975) opina lo mismo cuando explica que:

L'imparfait du subjonctif en espagnol est loin d'être un temps désuet comme en français. Au contraire, il y a des cas où il s'emploie à l'exclusion du présent, à savoir après *como si* (Togeby [1953] 1975: 116).

El imperfecto de subjuntivo tiene dos formas de conjugación: la forma en *-ra* (cantara) y la forma en *-se* (cantase). Según la RAE (2010: 457), «es el tiempo más complejo del subjuntivo, tanto por los contextos sintácticos en los que se usa como por la variedad de los significados que expresa». Hasta mediados del siglo XIII, su uso se limitaba a una sola forma, la terminada en *-se* que proviene del pluscuamperfecto de subjuntivo latino (lat. *amavissem* > esp. medieval *amasse*) y que expresaba hechos hipotéticos en el pasado y acciones imaginarias o irreales.

La variante en *-ra* proviene del pluscuamperfecto de indicativo latino (lat. *amaveram* > esp. *amaram* > *amara*), valor etimológico que conservó hasta mediados del siglo XIII antes de adquirir un valor modal virtualizante y pasar a convertirse en subjuntivo. Desde la mitad del siglo XIII a la mitad del siglo XIV, el imperfecto de subjuntivo en *-ra* se vuelve mucho más frecuente en el discurso, incluso en la prótasis de oraciones hipotéticas, compitiendo cada vez con la forma en *-se*, cuyo uso retrocede claramente. *Si tuviera diera* pasa a ser sinónimo y rival de *si tuviese daría* (Luquet 1988: 185-198) (*apud* Pamies y Valeš 2015: 18).

La forma en *-ra* se puede considerar plenamente subjuntiva a partir del siglo XV (a pesar de la opinión etimologista de Nebrija). Según Luquet (1988: 254-269), el imperfecto de subjuntivo en *-ra* cumple funciones de la modalidad irreal (pasada, presente o futura) mientras que la forma en *-se* se usa menos y cumple funciones de la modalidad potencial (ambas anti-assertivas). Sólo en el Siglo de Oro llegan a funcionar como sinónimos intercambiables las dos formas.

Rojo (1996: 677) observa que esta sinonimia de la forma en *-ra* y la forma en *-se* se mantiene hasta hoy resistiendo así al principio de economía lingüística, y Alarcos Llorach (2000: 158) señala que a pesar de dicha equivalencia en su significado, cada una de las dos formas tiene su ámbito de uso bien definido en la lengua: «Aunque por su origen latino diverso designaban valores diferentes, la lengua moderna ha terminado por identificarlas, de manera que hoy se trata de dos significantes que abarcan un mismo

significado, siendo el primero de uso más frecuente en la expresión oral y el segundo más propio de la escrita, sobre todo como recurso de variación estilística».

En su *Gramática descriptiva de la lengua española*, Emilio Ridruejo (1999) considera que ambas formas del pretérito imperfecto de subjuntivo son equivalentes y afirma lo siguiente: "Creemos que en el sistema verbal del español actual, las formas *cantara* y *cantase* han quedado equiparadas" (Emilio Ridruejo 1999: 3216). H. Urrutia (1988) ratifica esta opinión y subraya que "fuera de estos casos (los usos arcaicos) la identificación de *-ra* y *-se* es completa, lo cual equivale a decir que ambas formas pueden sustituirse entre sí siempre que sean subjuntivas" (H. Urrutia 1988: 269).

Sin embargo, aunque minoritarios, existen lingüistas que sostienen que la forma en *-ra* y la forma en *-se* tienen un significado diferente (Valeš 2006: 304). En opinión de Lamíquiz (1971), "no puede decirse que las dos formas sean «intercambiables»: únicamente *-se* puede suprimirse en favor de *-ra*" (Lamíquiz 1971: 10), lo cual implica que *-ra* puede sustituir a *-se* en todo caso, pero no al revés. Schmidely, en su estudio basado sobre la novela *Cinco horas con Mario*, sostiene que la forma en *-ra* adscribe a lo cierto de una hipótesis, el simple deseo, las opiniones corrientes y lo más objetivo mientras que el *-se* reserva para lo fuertemente hipotético, lo extraordinario, lo más chocante, lo inadmisibile, lo distante y lo «difícil de tragar» (Schmidely 1992: 1310 *apud* Valeš 2006: 304).

Lo que sí tienen claro todos los lingüistas es que hay usos donde solo se admite la forma en *-ra* que no es intercambiable con la forma en *-se*. Son los usos arcaicos de la forma en *-ra*: pluscuamperfecto de indicativo, condicional simple de los verbos *haber*, *querer*, *deber* y *poder*, apódosis en las oraciones condicionales y pretérito indefinido (Valeš 2006: 304).

Por otra parte, en un estudio llevado a cabo por Valeš (2006) en la ciudad española de Granada con 50 informantes, los resultados han demostrado que la forma en *-se* está ligada con más formalidad, y así con los estilos literarios y escritos (Valeš 2006: 307). El estudio concluye también que los encuestados consideran que la forma en *-se* es más elegante, es de mayor estatus, y goza de mayor prestigio en la sociedad granadina (Id.: 308).

d- *El pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo* (hubiera o hubiese cantado)

La forma que la tradición llama *pluscuamperfecto de subjuntivo* y que Bello llamaba *antecopretérito de subjuntivo*, también depende a veces más de la modalidad

que de la temporalidad. Denota una acción que había sucedido o podría haber sucedido en un momento anterior a otra como en *seguro que me habría encantado hablar con tu padre si te hubiera conocido antes*. La función más frecuente de esta forma es la de diferenciar el irreal de pasado (*si hubiera tenido tiempo*) del irreal de presente (*si tuviera tiempo*).

e- *El futuro imperfecto de subjuntivo (cantare)*

«El futuro de subjuntivo procede del latín, aunque su etimología es hoy discutida» (RAE 2010:459). La desinencia en *-re* del futuro de subjuntivo «procede etimológicamente de un cruce entre las formas latinas, coincidentes en su mayoría, del Futuro de Perfecto, CANTAVERO, y del Perfecto de Subjuntivo, CANTAVERIM. [...] las desinencias se añaden a la raíz de perfecto de los verbos (así, *tuviere, anduviere, viniere...*)» (Bruno Camus Bergareche 1990: 410-411).

El futuro de subjuntivo no aparecía nunca en oraciones independientes o principales, sino en subordinadas adjetivas o adverbiales hipotéticas, temporales, concesivas o comparativas, y designaba acciones imaginarias en un momento posterior al del habla. Ha sufrido desde los comienzos del Siglo de Oro una pérdida de popularidad rápida y definitiva, aunque llegó a mantenerse en la lengua escrita hasta principios del siglo XIX (Wright 1947; Hanna 2012), y solo se conserva como arcaísmo (Luquet 1988: 269-274). De acuerdo con Witold Sobczak (2019: 320), esta desaparición del futuro de subjuntivo ha sucedido más tarde en gran parte del continente americano hacia el siglo XVIII.

Esta forma verbal ya no se usa hoy en día, y como elemento anticuado ha quedado limitada solamente a ciertos textos religiosos y jurídicos (Bruno Camus Bergareche 1990: 411). Natale (2012) recoge abundantes usos del futuro de subjuntivo en su trabajo sobre el lenguaje jurídico español. Uno de esos ejemplos aparece en el Código Civil, todavía vigente, aunque data de 1899: «*Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario*».

Lo encontramos también en el artículo 485.1 del Código Penal de 1995: «*el que matare al Rey*», un uso que demuestra que se trata de un asunto imaginario y futuro al mismo tiempo, cosa que el actual presente de subjuntivo (*el que mate*) no consigue precisar por la ambigüedad atemporal de dicha forma. El futuro de subjuntivo se mantiene en Hispanoamérica también en el ámbito jurídico: «*el grupo mercado común*

podrá constituir los subgrupos de trabajo que fueren necesarios para el cumplimiento de sus cometidos» (Tratado constitutivo de Mercosur: art. 13 citado por Natale 2012).

De igual modo, aparece como vestigio de estados anteriores de la lengua, en locuciones idiomáticas lexicalizadas como *sea como fuere* (Gili i Gaya 1943: 183) y en proverbios como *si fueres bueno, para ti el provecho, si fueres malo, para ti el daño / adonde fueres haz lo que vieres*, etc. Aun así, algunas expresiones fijas que antiguamente contenían un futuro de subjuntivo, como: *sálvese quien pudiere* cambiaron al presente en su forma actual: *sálvese quien pueda* (Pamies – Valeš 2015).

Según la RAE (2009: 1812), las formas del futuro de subjuntivo aparecen sobre todo en las oraciones condicionales, adjetivas y concesivas y en opinión de Sastre Ruano (2004: 39), el uso oral de estas formas es limitado y se manifiesta sobre todo en las frases hechas. Sin embargo, para Pamies y Valeš (2015), si consultamos el CREA, ni siquiera aparece el futuro de subjuntivo tanto como admite Sastre Ruano, porque incluso la forma *fuere*, que, en teoría, debería aparecer en las locuciones idiomáticas lexicalizadas *sea como fuere o sea cual fuere*, aparece en estos contextos en apenas 10% de los casos.

f- El futuro perfecto de subjuntivo (hubiere cantado)

El futuro perfecto de subjuntivo «expresa una situación contingente anterior a otra que es posterior a algún punto de referencia» (RAE 2010: 460). El uso de esta forma es aún menos frecuente que el del futuro imperfecto de subjuntivo y está limitado principalmente a los textos jurídicos y ocasionalmente se usa en los textos literarios. A modo de ejemplo, se ha encontrado el futuro perfecto de subjuntivo en los discursos políticos de los parlamentos de varios países hispanohablantes que aparecen en el CREA (*apud* Pamies y Valeš 2015: 24-25):

*[...] todo dato referido al incumplimiento o mora en el pago de una obligación, si ésta **hubiere sido** cancelada al momento de la entrada en vigencia de la presente ley* (reunión 65 del Senado de la República de Argentina, el 26 de noviembre de 1998).

*[...] un seguro de vida de acuerdo con las condiciones económicas de la empresa, cuando la posibilidad de contratarlo por el empleador **hubiere sido** determinada por el juez de lo social* (sesión solemne de la Honorable Cámara de Senadores de México, el 3 de diciembre de 1998).

II.3. El sistema temporal del subjuntivo francés

El término *subjuntivo* apareció en la lengua francesa en el siglo XIV. Viene de la expresión gramatical latina *subjunctivus* que significa «qui sert à lier»³. Para Grevisse y Goosse (2007: § 894), «le subjonctif indique que le locuteur (ou le scripteur) ne s'engage pas sur la réalité du fait». El subjuntivo francés tiene todos los tiempos del subjuntivo español menos el futuro imperfecto de subjuntivo y el futuro perfecto de subjuntivo. En opinión de Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 772), el subjuntivo tiene cuatro formas que son *el presente*, *el pretérito perfecto*, *el pretérito imperfecto*, y *el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo* como admiten la mayoría de los gramáticos. De acuerdo con Havu (1996: 31), el sistema francés tiene cinco tiempos del subjuntivo (Grevisse 1993: § 867, § 868). La propia autora subraya que algunos gramáticos reconocen solo cuatro formas "de base" y no mencionan la forma "surcomposée" (Larousse 1988: § 514, § 515).

a- *El presente y el pretérito imperfecto de subjuntivo*

El presente y el pretérito imperfecto de subjuntivo indican muy a menudo el aspecto imperfectivo de la acción en presente / (futuro) y pasado, y expresan un hecho simultáneo o posterior al verbo de la principal (Havu 1996: 32). El presente de subjuntivo corresponde o a un presente de indicativo, o a un futuro (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 773), y el imperfecto de subjuntivo corresponde o a un imperfecto de indicativo, o a un futuro, o "à ce temps de valeur complexe qu'on sait qu'est proprement le conditionnel" (Id.: § 774). Barral (1980) apunta sobre el presente y el pretérito imperfecto de subjuntivo que:

Si la notion précise du temps différencié en époques, présent, passé, futur, n'existe pas, du moins apparaît une double orientation cinétique correspondant à chacun des niveaux. L'une, prospective, dans la direction de la réalisation du temps, orientée vers l'avenir: c'est celle du niveau d'incidence; l'autre, retrospective, est tournée vers le passé: c'est celle du niveau de décadence. Le présent et l'imparfait du subjonctif ne sont donc qu'un présent large d'orientation opposée (Barral 1980: 29).

³ Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales [en Línea]. [Acceso diciembre de 2018]. Disponible en: <https://www.cnrtl.fr/etymologie/subjonctif>

De acuerdo con Soutet (2000):

L'imparfait du subjonctif est, fondamentalement, un marqueur d'hypervirtualité, comparé au subjonctif présent, marqueur de virtualité minimale, laquelle fut, petit à petit (au long de l'histoire) jugée suffisante dans (presque) tous les contextes (Soutet 2000: 145).

En francés contemporáneo, el pretérito imperfecto de subjuntivo ha desaparecido y se usa sólo en el lenguaje culto. Se aplica en la literatura también por motivos estilísticos⁴.

Nyrop (1899-1930) advierte que:

L'imparfait du subjonctif est actuellement à regarder comme un temps à peu près mort; il a disparu de la langue parlée et la langue écrite n'en garde que quelques restes maintenus plus ou moins artificiellement (Nyrop 1899-1930: 336 *apud* Barral 1980: 334).

Esta desaparición llegó a explicarse también por las formas de dicho tiempo verbal. Brunot (1922) señala que el sistema morfológico del imperfecto de subjuntivo francés produce cierta disonancia en el lenguaje hablado y es burlesco:

Aujourd'hui, c'est le subjonctif (imparfait) qui produit çà et là un effet de cocasserie. *Que vous le sussiez, que je l'enveloppasse*, semblent grotesques; *que tu visses, que vous vous assissiez* sont incompréhensibles. Il n'y a que les 3^{me} personnes: *qu'il mourût, qu'il aimât*, qui passent encore. En somme, l'imparfait, mis dans une bouche d'homme du peuple, fait contresens; chez un homme instruit, mais qui parle à des gens du peuple, ou bien qui parle familièrement aux siens, il paraît prétentieux et sent le magister (Brunot 1922: 784 *apud* Barral 1980: 335-336).

Barral (1980) señala que ese rechazo ya se producía hace tres siglos:

En subordination, les formes du subjonctif imparfait et du plus-que-parfait ont été éliminées de l'usage, dans la langue parlée. [...] Ce phénomène est couramment expliqué par la répugnance qu'éprouve le sujet parlant à employer des formes, senties comme rudes et incommodes, voire ridicules et pédantes [...] Marmontel, à ce que rapporte Dauzat, déclarait que les finales –asses, assions, -assiez «restes de barbarie» étaient «désagréables»; il conseillait de les éviter. Le grammairien Boiste écrit: «Une des terminaisons les plus désagréables de la langue est celle

⁴ Chevalier (1994), *Grammaire Larousse du français contemporain*, p. 361.

des imparfaits de nos subjonctifs... Des oreilles délicates ont beau repousser cette terminaison, elle est la seule que la grammaire avoue. L'écrivain élégant doit chercher une tournure qui n'exige pas ces expressions déchirantes pour l'oreille» (Barral 1980: 319).

Il y a donc dans les formes mêmes de l'imparfait du subjonctif, telles qu'elles ont été normalisées, de nombreuses causes de désaffection. Sur ce point le fait le plus notable est celui qui touche les formes des verbes du premier groupe et en particulier aux personnes du pluriel. Encore que, comme le note Dauzat, il s'agisse d'une «impression subjective et sans fondement positif», le sujet parlant a tendance à les considérer comme lourdes. Dauzat explique cette «impression de lourdeur» par le «décalage syllabique de ces personnes qui offrent une syllabe de plus que les autres du même temps, ajoutant aussi, fait unique dans notre conjugaison, deux syllabes au radical verbal» (Barral 1980: 328).

Sin embargo, parece mucho más probable el razonamiento inverso: no es arcaico porque suena mal, sino que suena mal porque es arcaico. Wartburg et Zumthor (1958) apuntan que el pretérito imperfecto de subjuntivo ha caído en desuso:

La langue parlée contemporaine a laissé tomber en désuétude l'imparfait et le plus-que-parfait. [...] Les personnes cultivées elles-mêmes, évitent d'employer ces deux formes autrement qu'à la troisième personne ou, à la première et à la seconde, avec quelques verbes irréguliers fréquents où ces formes n'ont qu'une ou deux syllabes (être, avoir, savoir, devoir, etc.) (Wartburg et Zumthor 1958: 219 *apud* Barral 1980: 7-8).

Schogt (1968) coincide:

L'imparfait du subjonctif ne se maintient que dans le registre littéraire et est tombé en désuétude à tous les autres niveaux de langue (Schogt 1968: 60 *apud* Barral 1980: 8).

Weinrich (1971) observa al respecto que:

Ya no se dice más: *Il voulait que j'écrivisse*, sino: *Il voulait que j'écrive*. Es decir, sólo queda el paradigma del presente de subjuntivo, con lo que el subjuntivo está fuera de la *consecutio temporum* (Weinrich 1971: 247 *apud* Hummel 2004: 254).

Barral (1980) subraya que:

Quant à l'imparfait, écarté du français parlé depuis la fin du dernier siècle, il s'emploie encore dans l'écrit, mais il est réduit pratiquement à la troisième personne (Barral 1980: 7).

[...] *Il reste des emplois littéraires, où l'on peut trouver des faits de style: ce sont des archaïsmes qui apparaissent chez des écrivains dont le souci de correction et de précision est grand. Tel cet exemple de Valéry que cite R.L. Wagner: «Si la mode fût encore aux allégories et qu'il plût à un peintre de composer un triomphe de Manet, l'idée peut-être lui viendrait...» (Nouvelles litt., 11.6.32). Ou encore celui-ci: «Blonde, elle eût la chance, paraît-il, de ne pas trahir une femme brune» (Breton, *Nadja*, Livre de Poche, p. 88) (Barral 1980: 83-84).*

Soutet (2000) sostiene que a pesar de la norma prescriptiva que admite cuatro tiempos del subjuntivo, hay que reconocer que el francés moderno utiliza sólo el presente y el pretérito perfecto de subjuntivo:

S'il est vrai que les tableaux morphologiques des grammaires fournissent quatre paradigmes flexionnels pour le mode subjunctif, usuellement appelés subjunctif présent (*que je chante, que tu chantes, qu'il chante, que nous chantions, que vous chantiez, qu'ils chantent*), subjunctif passé (*que j'aie chanté, que tu aies chanté, qu'il ait chanté, que nous ayons chanté, que vous ayez chanté, qu'ils aient chanté*), subjunctif imparfait (*que je chantasse, que tu chantasses, qu'il chantât, que nous chantassions, que vous chantassiez, qu'ils chantassent*) et subjunctif plus-que-parfait (*que j'eusse chanté, que tu eusses chanté, qu'il eût chanté, que nous eussions chanté, que vous eussiez chanté, qu'ils eussent chanté*), force est de constater que le français courant n'en utilise que deux, le subjunctif présent et le subjunctif passé, étroitement liés l'un à l'autre puisque le second n'est rien d'autre que l'accompli du premier (Soutet 2000: 2).

El autor concluye que, a día de hoy, el subjuntivo francés conserva solamente la mitad de sus formas, y tanto el pretérito imperfecto de subjuntivo como el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo se utilizan únicamente en el lenguaje culto como señales de distinción social. Soutet destaca que:

- Premièrement, et l'on s'en tient alors à des considérations de pure sociolinguistique, le subjunctif imparfait et le subjunctif plus-que-parfait fonctionnent très largement comme des signes de distinction sociale en français

contemporain, des indicateurs (parmi d'autres) d'un niveau de langue soutenu, voire très soutenu;

- Deuxièmement, et l'on glisse alors du plan sociolinguistique à un plan plus strictement grammatical, le mode subjonctif est, *de facto*, apte à fonctionner amputé de 50% de ses formes. Le phénomène est absolument unique dans l'ensemble de la conjugaison du verbe français. Rien de tel, bien sûr, aux modes nominaux, infinitif et participe, où toutes les formes se maintiennent; rien de comparable à l'indicatif, même s'il est vrai que, sur les dix paradigmes qui le constituent, le passé simple et le passé antérieur sont assez sensiblement marginalisés. En tout état de cause, même si on retranche ces deux derniers paradigmes du tout constitué par les dix, l'amputation n'excède pas les 20% (Soutet 2000: 2).

Hummel (2004) afirma también que el imperfecto de subjuntivo ya no se utiliza en francés moderno:

En el francés de hoy día el imperfecto de subjuntivo ha desaparecido. De las dos frases siguientes, sólo la primera es aceptable, si bien el verbo de la frase principal es una forma de pasado:

Hier matin, mon copain voulait absolument que j'aïlle le voir.

Hier matin, mon copain voulait absolument que j'allasse le voir (Hummel 2004: 254).

De acuerdo con Lagerqvist (2009: 481), el uso del imperfecto de subjuntivo ha disminuido considerablemente a lo largo del siglo XX. El autor indica que ya en los años 20, Henri Bauche señalaba que «l'imparfait du subjonctif a complètement disparu du langage populaire» (Bauche 1929: 123 *apud* Lagerqvist 2009: 481). Marcel Barral (1980: 336-337) y Claire Blanche-Benveniste (1997: 53) van más lejos y lo declaran *muerto* en la lengua hablada (*apud* Lagerqvist 2009: 481).

b- *el pretérito perfecto y el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo*

El pretérito perfecto y el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo indican el aspecto realizado de la acción en presente, futuro y pasado, y expresan una noción temporal de anterioridad (y no del pasado) en relación con el verbo del principal (Havu 1996: 32). El perfecto de subjuntivo corresponde al pretérito perfecto simple de indicativo, al pretérito perfecto compuesto, al pretérito anterior y al futuro perfecto (Le

Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 775). El pluscuamperfecto de subjuntivo corresponde al pluscuamperfecto de indicativo y al condicional perfecto (Id.: § 776).

En opinión de Barral (1980):

Des emplois du subjonctif hypothétique, le français moderne n'a gardé que celui du plus-que-parfait qui a survécu à la concurrence du conditionnel passé: il eût réussi / il aurait réussi. C'est que le plus-que-parfait était apte à marquer à la fois la temporalité et la modalité. «Traduisant une chose accomplie, achevée, il en vient naturellement à marquer une antériorité quand on le met en rapport avec une autre forme verbale simple qui, elle, suit l'action ou l'état dans leur déroulement» (Barral 1980: 83).

Así como el pretérito imperfecto de subjuntivo, el pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo francés se usa hoy en día sólo en el lenguaje culto. De hecho, se puede encontrar fácilmente en la literatura, en algunos autores que desean marcar los matices temporales y modales utilizando el subjuntivo en lugar del pasado condicional.⁵

⁵ Chevalier (1994), *Grammaire Larousse du français contemporain*, p. 363.

II.4. El subjuntivo y la concordancia temporal en español y en francés

La mayoría de las gramáticas prescriptivas y, en general las de las lenguas romances, pueden considerarse herederas de las gramáticas prescriptivas latinas en la manera de abordar el fenómeno de la correlación temporal (Binnick 1991). En éstas, se postula una regla que establece qué tiempo ha de aparecer en la oración subordinada dependiendo de cuál sea el tiempo del verbo principal, haciéndolos coincidir. Cuando de una oración principal en indicativo depende una subordinada en subjuntivo, se «sacralizó» la armonización entre los tiempos empleados en las dos oraciones. De unos hechos observados derivó una regla prescriptiva llamada *consecutio temporum*. Sin embargo, los datos descriptivos no siempre coinciden con los prescriptivos. Según la RAE (2010: 465-466):

Se llama tradicionalmente CONCORDANCIA TEMPORAL (lat. *Consecutio tempörum*) a la correspondencia que se establece entre dos formas verbales, una de las cuales aparece en una oración principal (en adelante, V1), y la otra en una oración subordinada (en adelante, V2). Esta relación de dependencia temporal es característica, en efecto, de las oraciones subordinadas, puesto que los tiempos absolutos orientan sus relaciones respecto del momento del habla (...).

Suñer y Padilla Rivera (1990: 185) observan lo siguiente:

Esencialmente, la *consecutio temporum* exige que la forma morfofonológica que presenta cualquier verbo en subjuntivo, se determine por medio de los rasgos [\pm pas] del verbo de la oración principal. Por tanto, hay que suponer la existencia de una regla mecánica de concordancia en relación con este rasgo que opera entre el verbo principal y el subordinado: si el primero tiene el rasgo [\pm pasado], el último ha de estar marcado del mismo modo.

Un concepto polémico en español

Refiriéndose exclusivamente a la concordancia de tiempos en las oraciones subordinadas sustantivas, Carrasco (1994) hace un resumen historiográfico de algunos estudios que han tratado el problema desde finales del siglo XIII hasta el siglo XIX y recoge los distintos puntos de vista de los autores sobre la concordancia de tiempos (que abrevia en CT) en un cuadro que reproducimos más adelante [ver cuadro 1]:

Carrasco (1994), al agrupar los estudios en el cuadro, diferencia los puntos de vista adoptados por varios autores a la hora de tratar la concordancia de tiempos y destaca tres opiniones principales:

En primer lugar, reúne bajo el epígrafe *EL TIEMPO DE V2 INDICA ANTERIORIDAD, SIMULTANEIDAD O POSTERIORIDAD CON RESPECTO AL TIEMPO DE V1* a los autores que sostienen que la concordancia de tiempos es fruto de que el verbo de la oración subordinada sustantiva marque sus relaciones temporales con respecto al momento en que situamos la acción que expresa el verbo principal.

En segundo lugar, bajo el epígrafe *UNA REGLA DE CT DETERMINA LAS COMBINACIONES POSIBLES DE TIEMPOS VERBALES* figuran los trabajos que se proponen fijar mediante reglas los tiempos en que debe hallarse en cada caso el verbo de la subordinada, un punto de vista no necesariamente contradictorio con el anterior. Y, por último, recoge bajo el epígrafe *LA INDICACIÓN DE TIEMPO EN V2 ES CONSECUENCIA SINTÁCTICA DEL TIEMPO DE V1* a los autores que consideran que la concordancia de tiempos es un fenómeno gramatical relacionado con la ausencia de morfemas para indicar [\pm PAS] en la flexión del verbo subordinado o con la incapacidad de éstos para denotar tiempo.

[ver cuadro 1]

<p>EL TIEMPO DE V2 INDICA ANTERIORIDAD, SIMULTANEIDAD O POSTERIORIDAD CON RESPECTO AL TIEMPO DE V1</p>	<p>UNA REGLA DE CT DETERMINA LAS COMBINACIONES POSIBLES DE TIEMPOS VERBALES</p>	<p>LA INDICACIÓN DE TIEMPO EN V2 ES CONSECUENCIA SINTÁCTICA DEL TIEMPO DE V1</p>
<p>Rojo (1976) Veiga (1987, 1991)</p>	<p>Real Academia (1796) Salvá (1830) Martínez Sevilla (1851) Real Academia (1858, 1880) Commelerán y Gómez (1881) Pérez Barreiro (1897) Burgos Lanchares (1905)</p> <hr/> <p>Cejador (1905)</p> <hr/> <p>Sanmartí (1907) Hanssen (1913) Lemus y Rubio (1920) Lenz (1920)</p> <hr/> <p>Robles Dégano (1924) Real Academia (1931) Gili Gaya (1943) Seco (1954)</p> <hr/> <p>Farley (1965) Obaid (1967) Farley (1970) Fernández Álvarez (1972) Suñer (1979) Padilla Rivera (1985)</p> <hr/> <p>Borrego, Asencio y Prieto (1986)</p> <hr/> <p>Suñer y Padilla Rivera (1987) Suñer (1990)</p>	<p>Luján (1980) Picallo (1984)</p>

Cuadro 1 (Carrasco 1994: 114)

La RAE en su edición de 1931 formulaba la regla de la concordancia temporal de la manera siguiente:

Con el verbo de la subordinada en subjuntivo:

1. Si el verbo de la oración principal está en presente o futuro (presente, pretérito perfecto o futuro de indicativo), el verbo de la subordinada deberá estar en presente de subjuntivo si el principal es un verbo “de voluntad” y en presente o en pretérito perfecto de subjuntivo si el principal es un verbo “de entendimiento” o “enunciativo” (RAE 1931: 340).

Rojo (1976: 69) la ejemplifica así:

quiero quiere (tú) quiera he querido querré	} } } } }	<i>que</i> { venga	} } } } }	dudo duda (tú) dude he dudado dudaré	} } } } }	<i>que</i> { venga } } } } }	} } } } }	venga haya venido.
---	-----------------------	--------------------	-----------------------	--	-----------------------	---	-----------------------	-----------------------

2. Si el verbo de la oración principal se halla en tiempo pasado (pretérito indefinido, imperfecto o pluscuamperfecto) o en potencial, el de la subordinada deberá estar en imperfecto de subjuntivo si el principal es un verbo “de voluntad” y en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo si el principal es un verbo “de entendimiento” o “enunciativo” (RAE 1931: 340).

Rojo (1976: 69) la ilustra del siguiente modo:

quise quería había querido querría habría querido	} } } } }	<i>que</i> { viniera } } } } }	dudé dudaba había dudado dudaría habría dudado	} } } } }	<i>que</i> { viniera } } } } }	} } } } }	viniera viniese hubiera hubiese venido
---	-----------------------	---	--	-----------------------	---	-----------------------	--

Un concepto no menos polémico en francés

En francés, la temática de la concordancia temporal (que también viene de la *consecutio temporum* latina) se remonta a la *Grammaire* de Antoine Oudin (1632) cuyo *Tableau de la correspondance des temps et des modes* reproduce Brunot en el tomo III de su *Histoire de la langue française* (1911: 588-589).

Poisson-Quinton, Mimran y Mahého-Le Coadic (2002) apuntan que «Tout comme la concordance des temps à l'indicatif, la concordance des temps au subjonctif est une recherche d'accord, d'harmonie entre les différents temps des verbes d'une phrase» (2002: 153). Tratando del discurso indirecto, la *Grammaire méthodique du*

français de Riegel, Pellat y Rioul agrega: «Le changement des temps du verbe est réglé par la concordance des temps» (1994: 599).

Otros gramáticos y lingüistas se han interesado por la concordancia temporal y Lindqvist (1979) la resume con estas palabras: «que l'on accepte ou non le terme *concordance des temps*, la plupart des savants reconnaissent l'existence de certains mécanismes qui règlent la mise temporelle dans les subordonnées par rapport au temps de la principale».

En opinión de Barral (1980):

Peut-être faudrait-il distinguer l'emploi des temps de l'indicatif de ceux du subjonctif d'une part; d'autre part, qu'on le veuille ou non, il existe une règle de la concordance des temps. On ne peut le nier, même si, – ce qui est tout autre chose – on pense que cette règle est, pour le subjonctif, artificielle, inutile ou inapplicable, voire inappliquée.

Cette règle est le résultat de la constatation de certains phénomènes qui se manifestent dans l'emploi des temps du verbe de la subordonnée au subjonctif et en somme la codification d'un usage. Elle a été établie sur des faits et elle transforme l'usage en norme en le considérant comme l'expression de la correction grammaticale.

Mais l'usage a pu changer. Et par conséquent l'application de la règle a pu devenir difficile ou contradictoire (Barral 1980: 145).

Las normas preceptivas de la concordancia temporal del subjuntivo en francés (escrito) no difieren de las que rigen la lengua española, puesto que, la regla clásica de la concordancia temporal del subjuntivo en francés establece que:

- Cuando la principal está en presente o en futuro, se requiere el presente o el pretérito perfecto de subjuntivo en la subordinada.
- Con el pasado o el potencial en la principal, se requiere el imperfecto o el pluscuamperfecto de subjuntivo en la subordinada.

Grevisse y Goose (1993) observan que:

Dans la langue écrite, et surtout dans la langue littéraire, le subjonctif a quatre temps: le présent, le passé, l'imparfait et le plus-que-parfait. Leur usage est régi par ce que l'on appelle la concordance des temps [...]:

- Lorsque le verbe principal est au présent et au futur [...], on met le présent quand le subjonctif exprime un fait qui est simultané ou postérieur par rapport au verbe principal; on met le passé quand il s'agit d'un fait antérieur;

- C'est quand le verbe principal est au passé qu'il y a un usage propre à la langue écrite. Elle emploie l'imparfait quand le subjonctif exprime un fait qui est simultané ou postérieur par rapport au verbe principal (*j'ordonnais, j'ordonne, j'ai ordonné [...] qu'il partît*). Elle emploie le plus-que-parfait quand le subjonctif exprime un fait qui est antérieur par rapport au verbe principal (*je regrettais, je regrettai [...] qu'il fût parti*) (Grevisse-Goose 1993: 1269-1270 *apud* Soutet 2000: 143):

- a. Je suis bien triste que vous *soyez* malade (Havu 1996: 46).
- b. Il est étonnant qu'il *ait réussi* à le faire (Havu 1996: 47).
- c. Il était fort étonnant que cette décision *entraînât* des discussions (Havu 1996: 48).
- d. Je regrettais qu'il *fût parti* depuis une heure (Grévisse *apud* Havu 1996: 50).

Discordancia de la concordancia temporal

Sobre las normas prescriptivas de la concordancia temporal en español, Gili i Gaya ([1943] 1961) sostiene que «a poca atención que ponga el lector en estas normas, podría convencerse de que son en parte equivocadas. (...) Son inaplicables a la lengua moderna las normas de la *concordantia temporum* tal como han sido formuladas por los gramáticos» ([1943] 1961: § 220).

Comentando las oraciones subordinadas sustantivas, el autor apunta que:

Además del empleo de las conjunciones mencionadas, es signo de hipotaxis la dependencia en que se hallan los modos y tiempos del verbo. (...) La gramática latina preceptúa que el subordinado debe guardar cierta relación temporal con el subordinante: se hallará en un tiempo o en otro según el tiempo en que se encuentre el verbo principal. Esta *concordantia temporum* es objeto de reglas que fijan para cada caso los tiempos en que puede hallarse el verbo subordinado. Pero los textos latinos demuestran que en el uso efectivo del idioma tales reglas se infringían con mucha frecuencia. Las gramáticas españolas han tratado de aplicar parte de aquellas normas; pero también el uso de nuestra lengua las invalida de tal modo que es necesario volver a plantearse la cuestión sobre el grado y la calidad de las relaciones temporales entre los verbos subordinante y subordinado (Gili i Gaya [1943] 1961: § 220).

En esta óptica, hay trabajos (como los de Farley 1965; Obaid 1967; Farley 1970) que contradicen esta concordancia temporal exacta entre el verbo de la oración principal y el verbo de la oración subordinada. Hanssen (1913: § 583) señala que «son bastante numerosos los casos en los cuales no se observa la regla de la concordancia» (Hanssen 1913: § 583). Suñer y Padilla Rivera (1990) parten de esta observación para analizar la concordancia temporal en diferentes tipos de oraciones subordinadas de subjuntivo con criterios semántico-pragmáticos como veremos a continuación (Suñer y Padilla Rivera 1990: 186-192):

Oraciones adverbiales

- (1) a. Prometió una reforma tributaria a fin de que las contribuciones al Fisco sean equitativas (Obaid *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 187).
 b. Ahorré el dinero para que *hagas* el viaje (el mes próximo).
 c. Dejó de descansar en las tardes aunque aún no se *sienta* mucho mejor.

Oraciones adjetivales

- (2) a. No conozco a ningún vecino que *viviera* aquí entonces.
 b. ... se había aprobado por unanimidad el boicot contra los países que *comercien* con Cuba (Obaid *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 187).

En estas oraciones, es obvio que no se han observado las reglas de la concordancia temporal. Suñer y Padilla Rivera (1990) han llegado a concluir que tanto en las oraciones adverbiales (1) como en las adjetivales (2), las formas temporales de las oraciones subordinadas no dependen de las formas temporales de las oraciones principales. En otras palabras, los tiempos verbales de la subordinada en subjuntivo son independientes de los de la principal.

Oraciones sustantivas

En su descripción de las oraciones sustantivas, Suñer y Padilla Rivera (1990) agrupan los verbos en las clases semánticas de *negación*, *emotivos-factivos*, *de incertidumbre (dubitativos)*, *de influencia*, *desiderativos*, y *de falta de conocimiento* e incluyen también las *expresiones impersonales*. En su opinión, de todas estas clases semánticas, solamente los verbos de *negación*, *emotivos-factivos* y *dubitativos* presentan menos restricción en la concordancia temporal.

▪ Los verbos de negación y emotivos-factivos

- (3) a. No permitiría que su hijo *quede* en vergüenza (Blest I, 72 *apud* Hanssen 1913: § 583).
 b. Los jueces no creen que *sea/fuera*⁶/*haya sido/hubiera sido* un error confesar el delito (RAE *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 187).
 c. ¿Cree usted que *sea/haya sido /fuera /hubiera sido* prudente decirles la verdad? (RAE *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 187)

▪ Los verbos dubitativos

- (4) a. Dudo que *reciba /recibiera /haya recibido /hubiera recibido* un premio por una actuación tan mediocre (Suñer y Padilla Rivera 1990: 188).
 b. Dudo que lo *hicieran* (*hubieran hecho, hagan, hayan hecho*) (Bybee y Terrell 1990: 155).

▪ Los verbos de influencia

- (5) a. El Presidente ordenó también al Departamento de la Defensa que *incremente* en todo el país el adiestramiento... (Obaid *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 189).
 b. ... exhortó a los visitantes a que *aquilaten* los productos (Obaid *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 189).

▪ Los verbos de deseo

- (6) a. Quiso mi fortuna que en traje de hombre me *ponga* (Calderón: *La vida es sueño*, III, 10 *apud* RAE 1974: 519).
 b. Yo he querido que *mantuviere* siempre viva la memoria de lo que pasó (Farley *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 190).
 c. Pregunto por qué ha querido usted que se los *cambiara* (Farley *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 190).
 d. Él ha querido que *vinieramos* (Espinosa & Wonder *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 190).
 e. No quisiéramos/querríamos que se *case* con un extranjero y *se vaya* a vivir lejos de nosotros (Solé & Solé *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 190).

⁶ La negrita (y las demás que siguen también) es nuestra.

- Los verbos de falta de conocimiento

La categoría de verbos de falta de conocimiento (*ignorar, desconocer*) presenta restricciones similares a las de los verbos de deseo.

- Las expresiones impersonales

- (7)
- Es improbable que los fenicios *conocieran* la brújula (Ramsey *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 191).
 - Ha sido preciso/necesario que la *tome/tomara* yo de la mano para poder tranquilizarla (Suñer y Padilla Rivera 1990: 191).
 - Es una pena/lástima que no *puedas/pudieras* visitar la Parguera (Suñer y Padilla Rivera 1990: 192).

Si analizamos las oraciones de (1) a (7) sacadas por la mayoría de Suñer y Padilla Rivera (1990: 186-192), nos damos cuenta de que la concordancia temporal no se cumple casi en ninguno de los casos.

Sin embargo, ésta sí es estrictamente obligatoria cuando tanto la acción de la oración principal como la de la oración subordinada ocurren en el mismo intervalo temporal, como en los ejemplos siguientes de Suñer y Padilla Rivera (1990):

- (8)
- Niega que sus subalternos *acepten* regalos.
 - Me alegra que te lo *arreglen*.
 - Dudo que se lo *pidan a ella*.

Cuando la acción del verbo de la principal y la del verbo de la subordinada ocurren en momentos distintos, las acciones están temporalmente desconectadas (Rojo 1976) y se produce entonces una “discordancia” temporal, como en las oraciones de (9) citadas por Suñer y Padilla Rivera (1990):

- (9)
- Negó que sus subalternos *acepten* regalos.
 - El agricultor dijo que era una lástima que aún no se *cultive* maíz en esa zona.
 - El médico recomendó que la niña no *coma* tantos productos lácteos.
 - Por eso tenía ganas de que volvieras... para que nos *vayamos* lejos tú y yo solos (Farley *apud* Suñer y Padilla Rivera 1990: 196).

Las oraciones de (9) hacen referencia a un acontecimiento pasado, el del verbo de la oración principal, que repercute sobre otros hechos que todavía no han ocurrido,

expresados por el verbo en subjuntivo. La acción que expresa el subjuntivo es posterior tanto a la del verbo de la principal como al momento de habla (MH), lo que explica el uso del presente de subjuntivo a pesar de que el verbo de la principal está en pasado. Por tanto, una regla mecánica no puede explicar esos datos, mientras que una regla semántica podría hacerlo, como alega Brunot para el francés: «Ce n'est pas le temps principal qui amène le temps de la subordonnée, c'est le sens» (Brunot [1922] 1953: 782), lo que, a su vez, implica que las formas del subjuntivo sí tendrían un valor temporal propio, como señalan Suñer y Padilla Rivera (1990).

En este sentido, Rojo (1976) avisaba que la concordancia temporal es solamente una parte de algo más general. El autor escribe que: «... lo que propongo es considerar que *la consecutio temporum* es un caso especial de algo más general a lo que podemos llamar “correspondencia de temporalidad”» (Rojo 1976: 72).

Tras demostrar que las normas preceptivas sobre la concordancia temporal son inaplicables a la lengua moderna, Gili i Gaya propone la siguiente reformulación para la subordinada en subjuntivo:

Verbo subordinado en subjuntivo: a) Con verbos de voluntad, el subordinado puede hallarse en cualquier tiempo posterior al del verbo principal. b) Con los demás verbos en presente o futuro, el subordinado puede hallarse en cualquier tiempo; si el subordinante está en pasado, el subordinado debe estar también en pasado (imperfecto o pluscuamperfecto) (Gili i Gaya [1943] 1980: § 221).

El autor prosigue y añade que:

A estas leyes habría que añadir las alteraciones que resulten de los significados secundarios de los tiempos. Pero hay que tener en cuenta que al formularlas no hemos empleado la palabra *tiempo* en el sentido de forma verbal, sino en el de relación temporal, que en cada caso siente el hablante (Gili i Gaya [1943] 1980: § 221 bis).

Incluso aplicando la reformulación de Gili i Gaya, no se cumpliría la concordancia temporal, como se ha demostrado en la oración (6a), donde, a pesar de un subordinante en pasado, el subordinado está en presente de subjuntivo.

Habitualmente, como hemos visto con el español, la correlación temporal entre la principal y la subordinada en subjuntivo, tal como la exigen las gramáticas preceptivas tampoco coincide en francés.

En la misma lógica que Gili i Gaya ([1943] 1961) referente a la inadecuación de las reglas en español, Barral (1980) escribe sobre la concordancia temporal en francés moderno que:

Il est vrai que le rôle des grammaires normatives est de maintenir la correction de la langue et sa tradition. Il semble pourtant qu'il y ait une sorte de décalage entre ce qui n'apparaît plus que comme une vue théorique et l'usage du français actuel. [...] cela répond, non seulement, comme on le dit communément, au mépris d'une règle qui peut apparaître désuète et qu'on n'applique plus d'une manière fantaisiste, mais aussi, et plus profondément, à un changement dans les valeurs des formes de l'indicatif aussi bien que du subjonctif (Barral 1980: 142).

Barral (1980) añade que:

La règle de la concordance des temps ne peut plus être admise sans retouches et sans des remaniements de plus en plus nombreux, lorsque l'usage varie, ce qui arrive nécessairement dans l'évolution de la langue. Dans l'état actuel, il serait bon de la revoir et de la repenser en tenant compte des changements intervenus aussi bien dans les valeurs données aux temps de l'indicatif et du subjonctif que dans la répartition qui est faite de leurs emplois.

D'autre part, la règle a le tort de présenter ces phénomènes de concordance comme des mécanismes automatiques sans valeur signifiante. C'est oublier que la concordance n'est pas quelque chose d'artificiel. Elle est fondée en raison. [...] très souvent les grammairiens présentent la règle comme contraignante et justifient les manquements par une opposition entre le mécanisme de la règle et le sens qui est recherché. Or, le sens, dans une subordonnée, appartient au mode. Si l'on se réfère aux «temps», le sens ne peut être qu'une notation qui permet de placer le procès dans une époque ou dans une relation chronologique établie entre le verbe principal et le verbe subordonné. Mais cela n'est possible que lorsqu'il s'agit des formes de l'indicatif qui s'explicitent dans les données précises du présent, du passé ou du futur; il s'agit alors du temps réel et objectif: Je crois qu'il est venu, qu'il vient, qu'il viendra. Je croyais qu'il était venu, qu'il venait, qu'il viendrait. Ce «temps» n'existe pas au subjonctif. Plaçant le procès dans l'éventuel, il ne peut dégager qu'un temps «conceptuel» qui ne saurait se confondre avec du temps réel. «Le temps conceptuel, dit R. Lafont, ne peut être emprisonné dans le temps vrai». C'est seulement au niveau du discours que s'établissent des rapports temporels. En aucun cas dans: «Je veux qu'il vienne» la forme «vienne» ne peut être l'équivalent de «il viendra» ou de «il vient». Ce

qu'elle marque, c'est une action qui tend à l'actualisation, une action qui peut s'actualiser. Par suite, les différences entre l'emploi de l'imparfait et du présent du subjonctif se ramènent à des oppositions qui ne sont pas «temporelles» mais plutôt «modales». Il voulait qu'il vienne (il peut venir encore); il voulait qu'il vînt (cela n'est plus possible) (Barral 1980: 143-144).

Las siguientes oraciones de Havu (1996) son una prueba de este incumplimiento:

- (10) a. Je voulais qu'il *viene* aujourd'hui.
 b. On craint que cette disposition n'*amenât* des discussions dans la famille (Cohen *apud* Havu 1996: 49).
 c. Bien que les coupables *soient* parfaitement identifiés et que les témoins *fussent*⁷ prêts à rapporter exactement les faits, les syndicats se sont presque toujours opposés à la moindre sanction et au moindre blâme (Bulletin du S.N.A.L. *apud* Havu 1996: 50).
 d. C'est ainsi que, le 4 janvier, huit cents étudiants en stage en Tchécoslovaquie étaient rapatriés par avions spéciaux, bien que certains *aient été* à quelques mois de leurs examens (LM).
 e. Il souhaitait qu'on lui *accorde* une bourse.

En (10a) y (10e), vemos que los verbos de la subordinada están en presente de subjuntivo mientras que la oración principal está en pasado. En (10d), el verbo de la subordinada está en perfecto de subjuntivo con la oración principal en pasado. Y, en (10b) y (10c), las subordinadas están en imperfecto de subjuntivo, mientras que las oraciones de la principal están respectivamente en presente y pretérito perfecto de indicativo. Por ende, pensamos que postular que la concordancia temporal es una regla única que se aplicaría, o no, en una u otra área lingüística, es tratar de encontrar un denominador común para prácticas muy diferentes, cuando los especialistas no están de acuerdo con el metalenguaje que permite describirlas.

Esto llevó a Brunot a declarar en *La pensée et la langue* que: « Le chapitre de la concordance des temps se résume en une ligne: il n'y en a pas » ([1922] 1953: 782). Brunot y Bruneau (1937) añaden que:

Il n'y a pas de règle de concordance des temps. En réalité, il y a concordance des temps dans la phrase, quand cette concordance – et c'est le cas le plus général –

⁷La negrita es nuestra.

correspond à la pensée ou aux faits exprimés; dans le cas contraire il n'y a pas de concordance (Brunot – Bruneau 1937: 514 *apud* Barral 1980: 145).

Por su parte, Dauzat (1908) ya observaba que:

La fameuse règle de la concordance des temps observée encore par les patois du Midi, n'est plus respectée, même par la langue familière. L'emploi du subjonctif présent après un conditionnel présent (il faudrait que je vienne) est tellement courant qu'un arrêté ministériel lui a accordé le droit de cité dans la langue officielle. Mais le peuple va plus loin, et fait disparaître tout imparfait du subjonctif en disant également: Il fallait, il aurait fallu que je vienne» (Dauzat 1908: 45 *apud* Barral 1980: 334).

Sin embargo, Rosier y Wilmet (2003: 97), advierten que, a pesar de la tajante declaración de Brunot, las gramáticas normativas al uso siguen tratando este tema. La última edición del *Bon usage* publicada durante la vida de Grévisse (1980), prosiguen Rosier y Wilmet (2003: 97), es una prueba significativa de ello. El autor, refiriéndose en una nota a Brunot, empieza a distanciarse de las «reglas mecánicas» aplicadas «sin discernimiento» (§ 2728), dado que a veces es posible observar una concordancia «que regula el tiempo de la subordinada en función del verbo principal», y, a veces, una discordancia que marca «el tiempo de la subordinada en relación con el momento de habla» (Grévisse 1980: § 2728).

En otro lugar (Grévisse 1993: § 869) sostiene que, como el presente de indicativo, el presente de subjuntivo también puede depender de una principal en pasado si el hecho expresado es presente o futuro con respecto al momento de la enunciación, o si es un hecho que es cierto en cualquier momento.

(11) De ce que les corps ecclésiastiques avaient besoin d'être reformés, il ne s'ensuivait pas qu'il **fallût** les détruire, ni qu'en général les corps propriétaires **soient** mauvais dans une nation (Grévisse 1993: § 869).

El mismo autor añade que un verbo en presente o en futuro puede ser seguido también por un imperfecto de subjuntivo, para especificar que el hecho expresado pertenece completamente al pasado (Grévisse 1993: § 869). Además del valor temporal, el imperfecto de subjuntivo tiene también el valor modal de eventualidad, lo que justifica su uso en una oración donde se esperaría el perfecto de subjuntivo (Barral 1980: 259ss; Cohen 1965: 104-106, 204-205; Riegel; Pellat & Rioul 1994: 328; cf. ex. 2.134, 2.135):

- (12) Que **voulez**-vous que *fût* Picani ? (Cohen *apud* Havu 1996: 47).

Polémicas descriptivas sobre la propia temporalidad en el subjuntivo

- Atemporalidad y subjuntivo francés

Havu (1996) anota para la lengua francesa que la semántica del verbo principal y el modo de acción del verbo de la subordinada desempeñan un papel importante en la interpretación del valor temporal del subjuntivo. Sostiene que el imperfecto de subjuntivo expresa una noción temporal de *anterioridad* en relación con el verbo de la principal si ésta está en presente (caso bastante raro). Muy a menudo, representa la acción en su duración o marca una iteración:

- (13) Il est regrettable qu'il *fût* si souvent malade dans sa jeunesse (Havu 1996: 33).

Sin embargo, muchos lingüistas se oponen a la expresión “tiempos” del subjuntivo y defienden que este modo en general no expresa esta noción (Barral 1980: 324; Eggs 1981: 23; Glatigny 1976: 19; Moignet 1959: 66-67, 119; Rothe 1967: 80; Warnant 1974: 66; Wunderli 1970: 31; Wunderli 1976: 8-9). Pero Eggs (1981: 23) se pregunta por otra parte si el perfecto y el imperfecto de subjuntivo no contienen una idea de temporalidad. Rothe (1967: 80) desarrolla esta idea y ratifica que las formas simples del subjuntivo (quizá menos el imperfecto de subjuntivo) son aquellas que realmente podrían definirse como atemporales, mientras que las formas compuestas expresarían anterioridad.

Brunot – Bruneau (1949: § 537) señalan que los “tiempos” del subjuntivo tienen un valor relativo en la medida en que casi siempre se usan en cláusulas subordinadas. Así pues, están controlados por el tiempo de la principal y las formas del subjuntivo tienen un valor temporal sólo si se toma como punto de referencia el tiempo de la proposición principal.

Barral (1980) subraya que:

«Le mode subjonctif, dit Guillaume, ne marquant pas la distinction des époques est, à la vérité, un mode *intemporel*; aussi les deux “temps” qu'il enferme, en sus des aspects qu'on retrouve dans tous les modes, ont-ils un tout autre objet que d'indiquer dans quel temps le fait considéré a lieu; - ce dont ils seraient, du reste, incapables, le même “temps” du subjonctif pouvant se rapporter et au passé et au

futur. Ce qu'ils dénoncent, c'est le sens prospectif et rétrospectif dans lequel s'opère la g n se du temps *in fieri*: autrement dit si la pens e le cr e, toutes  poques r unies, en le remontant du pass  au futur, ou en le descendant du futur au pass  [...].».

C'est par l  que le subjonctif pr sent, prospectif, et le subjonctif imparfait, r trospectif, qui ne marquent pas le temps tel que nous le concevons dans l'actualisation du mode indicatif, c'est- -dire nettement s par  en pass  et en futur de part et d'autre du pr sent, sont aptes   exprimer, lorsqu'ils sont employ s dans un syst me syntaxique, un rapport temporel, qui ne s'explicite que dans l'arriv e au discours (Barral 1980: 59-60).

Riegel, Pellat, Rioul (1998: 562) explican que el subjuntivo no tiene un significado propio, sino que es «automatiquement impos  par un terme de la proposition principale». Confais (2002: 322) apunta que los morfemas del subjuntivo no tienen significado y que este modo no es m s que una pura «servidumbre gramatical».

- Temporalidad y subjuntivo espa ol

Para el espa ol, Rivero (1971) y Luj n (1980) entre otros, sostienen que el subjuntivo no tiene un valor temporal propio. Sin embargo, al analizar las oraciones (14), (15), (16), (17) y (18), notamos que las formas del subjuntivo citadas por las propias autoras est n temporalmente marcadas:

- (14) Los corredores no creen que el belga *ganara* la carrera (Rivero 1971: 307).
- (15) Admite que *viniera* el inspector (Rivero 1971: 324).
- (16) Siento que Mar a vaya al m dico y siento que se *rompiera* la pierna (Rivero 1971: 326).
- (17) No creo que *viniera* o *viniese* (Alarcos 1994:   214).
- (18) Le mandaron que *estudie* (Gili i Gaya [1943] 1980:   220).

Es obvio que si en las oraciones de (14) a (18) el “tiempo” del verbo de la subordinada no concuerda con el del otro verbo es porque lo hace con el momento de la acci n. Es precisamente la discordancia la que demuestra la temporalidad del subjuntivo en estos casos. Esto contradice la teor a de la atemporalidad del subjuntivo espa ol defendida por Rivero (1971) y Luj n (1980) y los ejemplos aportados por las propias autoras contradicen sus argumentos, puesto que presentan marcaci n temporal.

Pensamos que tal vez la teoría del subjuntivo atemporal se importó apresuradamente del francés. En efecto, en la primera mitad del siglo XX, Guillaume (1929) ya defendía la atemporalidad del subjuntivo en esta lengua. Para él, cuando la imagen verbal está claramente definida por la mente, el modo utilizado es el indicativo. Por lo tanto, los tiempos del indicativo representan una cronogénesis acabada porque el indicativo es el modo que ofrece una imagen completa y entera del tiempo y es el único modo que incluye las tres épocas: pasado, futuro y presente (Guillaume 1929).

De hecho, señala Conforti (2014: 45), el subjuntivo no es divisible en épocas e ignora el marcador del presente necesario para la inscripción precisa del proceso en la cronología temporal (Guillaume 1929: 31). Es «amorfo». Conforti (2014: 45) continúa y añade que el modo subjuntivo es pues asimilable a una especie de presente amplio (Guillaume 1974: 141 y 216) que no conoce ni pasado ni futuro, sino movimientos prospectivos o retrospectivos solamente (Barral 1980: 150-151).

II.5. El pretérito imperfecto de subjuntivo español y su equivalente en francés

El imperfecto de subjuntivo se conjuga de dos formas diferentes en español: la forma en *-ra* (cantara) y la forma en *-se* (cantase) que funcionan como sinónimos intercambiables desde el Siglo de Oro (Luquet 1988) y este tiempo verbal se sigue usando en esta lengua hasta hoy en día. En francés en cambio, aunque según las estadísticas el imperfecto de subjuntivo no ha desaparecido (Havu 1996: 58), Thérive (1954) observa que «l'imparfait du subjonctif n'a pas cessé de décliner, au point qu'on ne le trouve plus régulièrement que chez des écrivains prétentieux. La plupart l'emploient au hasard, même les académiciens, en le confondant d'ailleurs avec le passé simple» (Thérive 1954: 222).

Leeman-Bouix (1994: 86) añade que «ces formes (imparfait et plus-que-parfait) disparaissent de l'usage contemporain». Esta desaparición cada vez más evidente del imperfecto de subjuntivo afecta la concordancia de tiempos y provoca una discordancia temporal debido a que la regla no funciona (en este caso es muy posible que haya discordancia en español también como lo hemos demostrado en las oraciones de (1) y (2)) y también porque el francés utiliza otros tiempos verbales donde usaba el imperfecto de subjuntivo antiguamente.

Parece pues inevitable que el subjuntivo francés sea atemporal dado que el imperfecto de subjuntivo ha desaparecido del uso real en esta lengua. Pero en español, en cambio, el subjuntivo tiene y usa varios tiempos (el presente y el imperfecto de subjuntivo, sobre todo), al igual que ocurría en francés antiguo y en francés clásico, antes de la pérdida de los pasados de subjuntivo. Por ende, puede tener un valor temporal independiente como en los ejemplos siguientes (cuadro 2), donde comparamos el español con el francés clásico y el francés moderno para ver la atemporalidad del subjuntivo en las cláusulas subordinadas en francés moderno (debido a la desaparición del imperfecto de subjuntivo) y el valor temporal del subjuntivo en las cláusulas subordinadas en español:

Español	Francés clásico	Francés moderno
(19) <i>El Señor caminaba delante de los israelitas: de día, en una columna de nubes, para guiarlos por el camino; y de noche, en una columna de fuego, para alumbrarlos; para que pudieran caminar día y noche</i> (CEE 2011, Éx 13: 21, Biblia).	<i>Et l'Eternel marchoit deuant eux de iour, en vne colonne de nuee, pour les conduire par le chemin : & de nuict en vne colonne de feu, pour les esclairer, afin qu'ils marchassent iour & nuict</i> (Calvin 1588, Ex 13: 21.).	<i>L'Eternel allait devant eux, le jour dans une colonne de nuée pour les guider sur leur chemin, et la nuit dans une colonne de feu pour les éclairer, afin qu'ils puissent marcher jour et nuit</i> (Segond 1910, Ex 13: 21.).
(20) <i>Estos son los reyes que reinaron en la tierra de Edón antes de que los israelitas tuvieran rey: Bela, hijo de Beor; su capital era Dinhabá.</i> (CEE 2011 -1 Crón 1: 43, Biblia).	<i>Or ce sont ici les rois qui ont régné au païs d'Edom, deuant qu'aucun roy regnast sur les enfans d'Israel, Belah fils de Behor, & le nom de sa ville estoit Dinhaba</i> (Calvin 1588, 1 Ch 1: 43.).	<i>Voici les rois qui ont régné dans le pays d'Edom avant que les Israélites n'aient un roi. Il y eut Béla, fils de Beor; le nom de sa ville était Dinhaba</i> (Segond 1910, 1 Ch 1: 43.).
(21) <i>“Desde el día en que saqué a mi pueblo de la tierra de Egipto, no elegí ninguna ciudad de entre las tribus de Israel para construirme un templo en el que residiera mi Nombre; tampoco elegí a nadie para que fuera caudillo de mi pueblo Israel,</i> (CEE 2011- 2 Crón 6: 5, Biblia).	<i>Depuis le iour que ie retirai hors du païs d'Egypte mon peuple, ie n'ai choisi aucune ville d'entre toutes les tribus d'Israel, pour bastir vne maison, afin que mon Nom fust en icelle : & n'ai point choisi aucun pour estre conducteur de mon peuple Israel:</i> (Calvin 1588, 2 Ch 6: 5.).	<i>'Depuis le jour où j'ai fait sortir mon peuple d'Egypte, je n'ai pas choisi de ville parmi toutes les tribus d'Israël pour qu'on y construise une maison où réside mon nom et je n'ai pas choisi d'homme pour qu'il soit le chef de mon peuple, d'Israël,</i> (Segond 1910, 2 Ch 6: 5.).

Cuadro 2: Comparación del imperfecto de subjuntivo español con su equivalente en francés clásico y en francés moderno

En las oraciones de (19) a (21), cualquiera que sea el tiempo de la principal, el verbo de la subordinada está siempre en presente de subjuntivo en francés moderno (Louis Segond 1880, rééd. 1910), porque no existe otro disponible, bajo riesgo de arcaísmo estilístico, mientras que las mismas oraciones traducidas al español, en cambio, sí pueden recurrir al presente o al imperfecto de subjuntivo en la subordinada, según concuerden con el momento de la acción, como también ocurría en francés clásico (p.ej. primera biblia francesa, por Calvino, 1555, reed. 1588). Es pues evidente que el subjuntivo en español no puede describirse con una teoría basada en el francés, que sólo conserva el tiempo presente.

II.6. Recapitulación

En este capítulo, hemos tratado de mostrar cómo se comportan las formas verbales del subjuntivo en relación con la expresión de la temporalidad en español y en francés.

En definitiva, creemos que se podría proponer la hipótesis de que los tiempos del subjuntivo español en la hipotaxis concuerdan con los de la principal sólo cuando la acción de ésta y la de la subordinada ocurren en el mismo intervalo temporal. Como observa Rojo (1976), consideramos que si la regla de “correlación temporal” no se cumple, es « porque las acciones de la principal y la subordinada están desconectadas temporalmente » (Rojo 1976: 73). Por esta razón, la mayoría de las reglas mecánicas de concordancia temporal no acertarían a la hora de ser aplicadas al discurso real. El subjuntivo quizá sea *atemporal* en francés, pero como se ha demostrado con las oraciones de (1), (2) y (9), el subjuntivo español no tiene por qué serlo, al menos sobre la base del razonamiento guillaumiano. La concordancia, como tal, no se cumple, pero tampoco parece una alternativa la idea de atemporalidad pura y simple del subjuntivo, sobre todo en español (Pamies & Valeš 2015). El subjuntivo en las oraciones subordinadas parece más bien sufrir una compleja tensión entre dos fuerzas opuestas: una relación gramatical (con la forma de la acción principal) y otra semántica (con el momento de la acción subordinada). Lo que está claro es que, si el subjuntivo español y el subjuntivo francés se comportan de forma diferente en las oraciones subordinadas, resulta contradictorio describirlos y/o explicarlos con las mismas reglas. Lo más probable es que el problema no se circunscriba a la concordancia, sino que implique de manera más general a las propias concepciones de tiempo y de modo.

II.7. Principales preguntas de investigación

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, nos planteamos unas preguntas fundamentales para nuestro trabajo de investigación: ¿Son equivalentes el subjuntivo español y el francés? Dado que éstas son dos lenguas emparentadas y por lo tanto comparten muchos puntos en común, ¿podemos decir que su mecanismo verbal en el subjuntivo también funciona de la misma manera?

Para poder proponer unas soluciones a estas preguntas (y como ya avisábamos en el apartado **I.5.** del primer capítulo), en los capítulos de la segunda parte de nuestro trabajo, nosotros vamos a analizar en español y en francés los diferentes tipos de oraciones por separado (oraciones independientes, sustantivas, adjetivas y adverbiales,...) teniendo como referencia el modelo de Pamies – Valeš (2015) sobre el modo en español y checo.

**SEGUNDA PARTE. ANÁLISIS CONTRASTIVO: COMPARACIÓN DEL
SUBJUNTIVO ESPAÑOL Y FRANCÉS**

Capítulo III.: La selección subjuntivo/indicativo en las oraciones independientes y oraciones principales

III.1. El subjuntivo con valor de imperativo

III.2. El subjuntivo en oraciones independientes desiderativas que empiezan por *ojalá (que)*.

III.3. El subjuntivo en arcaísmos y fórmulas fijas desiderativas, sin *que...*

III.4. El subjuntivo en frases dubitativas con adverbios del tipo *tal vez, quizás, posiblemente, acaso, probablemente...*

III.5. El subjuntivo en verbos modales y auxiliares

III.6. La selección del tiempo

Capítulo III.: LA SELECCIÓN SUBJUNTIVO/INDICATIVO EN LAS ORACIONES INDEPENDIENTES Y ORACIONES PRINCIPALES

Generalmente, el subjuntivo empleado en las oraciones independientes y principales expresa acciones desiderativas e hipotéticas. Así pues, dicho modo verbal presenta las acciones como un deseo, pero sin afirmarlas ni negarlas, a diferencia del indicativo. Por lo tanto, el subjuntivo proporciona una información pertinente, marcando por sí solo este valor desiderativo (Pamies & Natale 2019). Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 823) ven en el subjuntivo el modo de la "volonté, (y compris le désir et le souhait)".

Sin embargo, observan Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 823), ello no implica que el subjuntivo sería el modo de la subordinación, porque no depende siempre del verbo de la principal. Prueba de ello es que en las oraciones independientes, el subjuntivo compensa los déficits del imperativo como por ejemplo en *qu'il entre! qu'ils viennent!*

III.1. EL SUBJUNTIVO CON VALOR DE IMPERATIVO

En español, el imperativo tiene sus propias formas sólo en la segunda persona del plural (vosotros) y también en la segunda persona del singular (tú) en el caso de los verbos irregulares. Como el imperativo, por definición, carece de tercera persona (no puede usarse con *Usted / Ustedes*), no puede funcionar como el francés, cuyo tratamiento cortés se hace en segunda (*vous*) y, por tanto, sí tiene imperativo. Pero incluso la segunda persona carece de imperativo en español para la forma negativa. Es el subjuntivo el que cumple la función de marca de mandato gracias a su valor modal optativo heredado del latín. En francés, en cambio, el imperativo tiene sus propias formas en todas las personas (*tu, nous, vous*) y tiene conjugaciones propias incluso en la forma negativa, que se aplican sin problemas a la segunda persona del plural que es la marca de cortesía.

Váyase doctor, váyase (Alejandro Morales, 1979: *La verdad sin voz* [CREA]).

[SUBJ.]

D'abord, Hugo en a eu assez, il a crié après la nuit : "Euh... Allez-vous-en! (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020).

[IMP.]

Y cierre la puerta, por favor (Carmen Martín Gaité, 1992: *Nubosidad variable* [CREA]). [SUBJ.]

Asseyez-vous dans un endroit paisible et fermez les yeux (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IMP.]

No le diga sus planes a alguien que habla mucho (*El Tiempo* 16/11/1994, *apud* CREA). [SUBJ.]

Pour que vos répliques soient intelligibles, ne parlez jamais dos au public (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020).

[IMP.]

¡No me diga que no quiere! (*El Salvador Hoy* 11/10/2000, *apud* CREA). [SUBJ.]

... Et ne dites pas que nos craintes sont chimériques (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IMP.]

III.2. EL SUBJUNTIVO EN ORACIONES INDEPENDIENTES DESIDERATIVAS QUE EMPIEZAN POR *OJALÁ (QUE)*.

Tanto en español como en francés, el subjuntivo expresa el deseo en este tipo de frases, en adecuación con el contenido léxico de *ojalá* y de *pourvu que/si seulement*. En cambio, en las oraciones desiderativas que expresan el pasado, el subjuntivo marca el deseo en las oraciones con *ojalá* en español, mientras que es el indicativo el que aparece en las oraciones con *si seulement* en francés. Por lo tanto, la macro-modalidad NO-ASERTIVA incluiría varias modalidades lógicas (Pamies & Natale 2019).

En las oraciones con *ojalá/pourvu que*, la modalidad desiderativa está relacionada en algunas ocasiones con la modalidad potencial (es posible que ocurra lo deseado en el futuro): *ojalá llueva, ¡que te mejores!* Otras veces, está asociada a la modalidad irreal en las oraciones con *ojalá/si seulement* (cuando sabemos que lo deseado no ocurrió): *ojalá lloviera, ojalá lo hubiese sabido antes*. En ambos casos, no es necesario afirmar ni negar el cumplimiento del deseo. A su vez, estas dos modalidades necesitan distinguirse entre sí. Y, como rigen únicamente el subjuntivo en español, son los distintos “tiempos” del citado modo los que asumen esta función, mientras que esta distinción se realiza en francés por los modos subjuntivo e indicativo:

—el deseo de algo POSIBLE EN EL FUTURO es marcado por el presente de subjuntivo en ambas lenguas:

¡Ojalá llueva! (Julián Marías, 1941 - 1970: *Historia de la Filosofía*, apud. CORDE). [SUBJ.] *¡Ojalá tenga usted razón!* (Luis María Anson, 1994: *Don Juan*, apud. CREA). [SUBJ.]

Pourvu qu'il fasse vite (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020). [SUBJ.]

Pourvu que le ratio soit tenu (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020). [SUBJ.]

—el deseo de algo IRREAL EN EL PRESENTE es marcado por el imperfecto de subjuntivo en español y por el imperfecto de indicativo en francés:

¡Ojalá existiese! (Gonzalo Zaldumbide, c 1910: *Égloga trágica*, apud. CORDE). [SUBJ.]

¡Ojalá tuviera tiempo! (Santiago Gamboa, 1998: *Páginas de vuelta*, apud. CREA). [SUBJ.]

Si seulement il existait, (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND.]

Si seulement tu savais, (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND.]

—el deseo de algo IRREAL EN EL PASADO es marcado por el pluscuamperfecto de subjuntivo en español y por el pluscuamperfecto de indicativo en francés:

¡Ojalá hubiera perdido en aquel lance! (Pablo de Olavide y Jáuregui, a 1803: *Sabina o los grandes sin disfraz*, apud CORDE). [SUBJ.]

¡Ojalá hubiera estado conmigo! (Manuel Gutiérrez Aragón, 1992: *Morirás de otra cosa*, apud. CREA). [SUBJ.]

Si seulement il était resté, (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND.]

Si seulement on avait pu le voir, (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND.]

III.3. EL SUBJUNTIVO EN ARCAÍSMOS Y FÓRMULAS FIJAS DESIDERATIVAS, SIN QUE...

No es obvio distinguir entre sintaxis libre y fraseología en este caso (Pamies & Natale 2019). Por lo general, estas expresiones son hoy día “frases hechas”, a veces arcaizantes, incluidas varias oraciones religiosas. Por tanto, sus traducciones de una lengua a otra no respectan ninguna regla, dado que la fijación provoca ciertas restricciones gramaticales en una de ellas, o en ambas, por lexicalización. No siguen una regla coherente y suelen aprenderse de memoria.

¡Viva España! (Benito Pérez Galdós, 1875: *La batalla de los Arapiles*, apud. CORDE).

Vive la France! (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020).

¡Viva México! (*La Voz de Galicia* 15/01/2004, apud CREA).

Vive l'Afrique! (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020).

¡Viva la prensa libre! (José Assad, 1989: *Cenizas sobre el mar*, apud CREA).

Vive la République! (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020).

Aun así, en francés clásico, estos fraseologismos tienen el mismo régimen modal que en español, pese a algunos cambios del orden sintáctico o en la presencia de conjunción, que en francés parece más imprescindible que en español, por lo que su ausencia sólo se da en ejemplos arcaizantes procedentes de la Biblia y que hoy son fraseológicos (fórmulas):

¡Maldito sea Canaán! (CEE 2011, Gén 9: 25, Biblia). = *Maudit soit Canaan!* (Calvin 1588, Gn 9: 25,).

¡Bendito sea el Señor! (CEE 2011, Gén 9: 26, Biblia). = *Béni soit l'Eternel!* (Calvin 1588, Gn 9: 26,).

Santificado sea tu nombre. (CEE 2011, Mt 6: 9, Biblia). = *Ton nom soit sanctifié.* (Calvin 1588, Mt 6: 9,).

Venga a nosotros tu reino. (CEE 2011, Mt 6: 10, Biblia). = *Ton règne vienne.* (Calvin 1588, Mt 6: 10,).

Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. (CEE 2011, Mt 6: 10, Biblia). = *Ta volonté soit faite ainsi en la terre comme au ciel.* (Calvin 1588, Mt 6: 10,).

Estas expresiones siguen teniendo la misma estructura en el español actual (*Alabado sea el nombre del Señor* (CEE 2011, Sal 113: 3, Biblia) = **Que** *le nom de l'Eternel soit célébré!* (Segond 1910, Ps 113: 3,)). En cambio, incluso en el ámbito religioso, el francés moderno rechazaría esta construcción si no llevase **QUE**. De hecho en traducciones francesas de la Biblia, posteriores a la de Calvino (1588), aparece la conjunción *que*, donde el español mantiene la forma sin *que*.

¡Exista la luz! (CEE 2011, Gén 1: 3, Biblia). = **Qu'il y ait** *de la lumière!* (Segond 1910, Gn 1: 3,).

Santificado sea tu nombre. (CEE 2011, Mt 6: 9, Biblia). = **Que** *la sainteté de ton nom soit respectée.* (Segond 1910, Mt 6: 9,).

Venga a nosotros tu reino. (CEE 2011, Mt 6: 10, Biblia). = **Que** *ton règne vienne.* (Segond 1910, Mt 6: 10,).

Hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo (CEE 2011, Mt 6: 10, Biblia). = **Que** *ta volonté soit faite sur la terre comme au ciel.* (Segond 1910, Mt 6: 10,).

III.4. EL SUBJUNTIVO EN FRASES DUBITATIVAS CON ADVERBIOS DEL TIPO *TAL VEZ*, *QUIZÁS*, *POSIBLEMENTE*, *ACASO*, *PROBABLEMENTE...*

En español, tanto el subjuntivo como el indicativo son posibles en frases dubitativas y los adverbios mencionados admiten ambos modos. En una investigación llevada a cabo por Barrios (2016), el autor subraya que, aunque hay una diferencia semántica entre los adverbios arriba citados, los límites entre los grados no están tan claros y ninguno de dichos marcadores expresa seguridad. Por lo tanto, a priori, el subjuntivo podría esperarse en todos, o bien habría una correlación entre la elección de un modo y el grado de incertidumbre expresada léxicamente por cada adverbio. A modo de ejemplo, al calcular las ocurrencias de cada modo junto a estos adverbios dubitativos en el CREA, Kratochvílová (2013) observó los resultados siguientes: en el caso de *quizá(s)* y *tal vez* se prefiere el subjuntivo, una preferencia algo menor con *posiblemente*, y casi una igualdad de uso con *probablemente*, deduciendo que la selección modal se explicaría por el nivel de grado de potencialidad de estos adverbios.

Barrios (2016), por su parte, ha calculado las ocurrencias de estos operadores en el CREA y ha notado un predominio del indicativo en todos los operadores que permiten ambos modos:

- para *tal vez*: un total de 41,03% de apariciones de subjuntivo contra 58,97% de apariciones de indicativo;
- para *quizá(s)*: 39,29% de apariciones de subjuntivo contra 60,71% de apariciones de indicativo;
- para *posiblemente*: 47,75% de apariciones de subjuntivo contra 52,25% de apariciones de indicativo;
- para *probablemente*: 24,61% de apariciones de subjuntivo contra 75,39% de apariciones de indicativo;
- para *seguramente*: 9,42% de apariciones de subjuntivo contra 90,58% de apariciones de indicativo.

A pesar del predominio del indicativo en estos operadores que admiten los dos modos, no se puede deducir una regla que determine el grado de incertidumbre expresado por el adverbio ni la presencia de un modo u otro en la oración, porque interviene otro elemento no menos importante que es el factor léxico-semántico (Pamies & Natale

2019: 16-17). En el caso de *tal vez* y *quizá(s)* por ejemplo, tanto el subjuntivo como el indicativo pueden aparecer si el adverbio dubitativo precede al verbo en la frase, mientras que se aceptaría únicamente el indicativo si es el verbo el que precede al adverbio.

Sin embargo, la tendencia moderna mayoritaria en español favorece cada vez más al subjuntivo cuando el adverbio es antepuesto.

En francés, en cambio, *peut-être* (y también *probablement/peut-être*) admite únicamente el indicativo, independientemente de la posición del adverbio dubitativo en la frase.

Peut-être auront-ils le temps de lire des messages d'encouragement de leurs proches... ? (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

Je vais peut-être faire une petite cérémonie (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

Il la défendait, disant qu'elle était probablement juste un peu fatiguée (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

Probablement qu'il y avait une raison de nous faire venir tous ensemble (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

Le dispositif identifierait qu'elle était peut-être liée à un événement d'actualité (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

Elle est née de scientifiques qui, peut-être, en savaient très peu sur l'économie et la politique (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

III.5. EL SUBJUNTIVO EN VERBOS MODALES Y AUXILIARES

En castellano, el imperfecto de subjuntivo en *-ra* puede intercambiarse con el condicional en los verbos modales (*poder, deber, querer, saber*) pero la forma en *-se* no puede hacerlo. En otras lenguas de la misma familia lingüística donde no existe esta equivalencia con la forma en *-ra*, es únicamente el condicional el que cumple esta función de subjuntivo en verbos modales, como es el caso, por ejemplo, del francés. La intercambiabilidad entre el imperfecto de subjuntivo, el condicional en español *podiera* (/podría/podía) se explicaría por lo que llama Lagerqvist “factor cortesía” (2009: 56), y la aparición del subjuntivo imperfecto en *-ra* en los verbos modales tendría “un carácter figurado y eufemístico” (Pamies & Natale 2019: 32): el modo potencial mitiga el contenido del acto de habla al alejarlo de la modalidad asertiva. El francés no recurre aquí al subjuntivo. Recurre al condicional, o al imperfecto de indicativo, que comparte este valor eufemístico (el pasado también mitiga el contenido del acto de habla al alejarlo en el tiempo).

Quisiera pedirle un favor, Margarita (Jorge Edwards, 1987: *El anfitrión*, apud CREA). / *Querría pedirle un favor* (José Luis Olaizola, 1983: *La guerra del general Escobar*, apud CREA). [SUBJ. / COND.]

Je voudrais bien jouer dans le jardin royal (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [COND.]

Debiera haberlo hecho (Javier García Sánchez, 1994: *El Alpe d'Huez*, apud CREA). / *Debería haberlo hecho* (Almudena Grandes, 2002: *Los aires difíciles*, apud CREA). [SUBJ. / COND.] *J'aurais dû me taire!* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). / *Je devais livrer hier* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [COND. / IND.]

La Duquesa pudiera haber sido envenenada (Antonio Larreta, 1980: *Volavérunt*, apud CREA). / *Un teniente podría haber sido asesinado* (*La Vanguardia* 10/08/1994, apud CREA) [SUBJ. / COND.]

Elle aurait pu appeler à l'abstention (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [COND.]

III.6. LA SELECCIÓN DEL TIEMPO

De acuerdo con Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967), «loin d'être essentiellement le mode de la subordination, le subjonctif est, au contraire, le mode indépendant, pleinement autonome, tout à fait spontané et libre, du sentiment et du vouloir» (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 821). Gili i Gaya (1980) apunta por su parte que «el carácter de irrealidad que corresponde a las acciones verbales expresadas en subjuntivo, hace que las relaciones temporales de los distintos «tiempos», o formas, sean mucho menos claras que en el indicativo» (Gili i Gaya [1943] 1980: § 132).

La selección del tiempo del subjuntivo en las oraciones exclamativas y desiderativas independientes depende del momento de la acción y corresponde a distintas modalidades no-assertivas (Pamies & Natale 2019). El presente desiderativo expresa el deseo de algo POSIBLE EN EL FUTURO (*así sea... → ainsi soit-il /qu'il en soit ainsi...*). El imperfecto expresa en este caso el deseo de algo IRREAL EN EL PRESENTE.

La combinación de la modalidad desiderativa inherente al adverbio *ojalá* con cada tiempo del subjuntivo permite distinguir distintas modalidades anti-assertivas en español: POSIBILIDAD, IRREALIDAD o IMPOSIBILIDAD.

- (a) deseo de algo posible en el futuro.
- (b) deseo de algo irreal en el presente.
- (c) deseo de algo contrario a un hecho pasado, consumado e irreversible.

El francés coincide con el español en la selección del tiempo del subjuntivo en las oraciones exclamativas desiderativas, pero tiene dos conjunciones distintas que marcan distinciones añadidas: introducida por *pourvu que*, la frase expresa el deseo de algo POSIBLE EN EL FUTURO (a). En cambio, introducida por *si seulement*, aparece el imperfecto o el pluscuamperfecto de indicativo (b, c). Aplicando esta restricción a los ejemplos españoles de Pamies & Natale (2019), el contraste con el francés quedaría así:

- a. DESEO +POSIBILIDAD FUTURA
Ojalá no se ponga nervioso (*La Época* 21/02/1997, *apud* CREA). [SUBJ.] =
Pourvu que tout serve à sa gloire (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [SUBJ.]
- b. DESEO +IRREALIDAD PRESENTE

Ojalá no volvieran nunca (Luisa Castro, 1994: *La fiebre amarilla*, apud CREA).

[SUBJ.] = *Si seulement elle savait à quel point elle avait tort*, (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

c. DESEO +IRREALIDAD PASADA

Ojalá no hubiera ocurrido (Javier Marías, 1992: *Corazón tan blanco*, apud

CREA). [SUBJ.] = *Si seulement ils avaient commencé plus tôt...* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

Capítulo IV.: Oraciones subordinadas sustantivas

IV.1. La selección modal subjuntivo/indicativo en las oraciones sustantivas

IV.1.1. El subjuntivo tras verbos (o predicados) de percepción, conocimiento y discurso (*verba dicendi*)

a) forma afirmativa

b) forma negativa

c) forma afirmativa de verbos semánticamente negativos: (semánticamente equivalentes —por antonimia— a la negación de los verbos mencionados).

d) la negación de la negación: equivale a una afirmación, por lo que reaparece el indicativo

e) forma interrogativa

f) afirmación matizada

g) rección, semantismo y polisemia

IV.1.2. El subjuntivo tras verbos o predicados de pensamiento o creencia (*verba putandi*)

a) forma negativa

b) negación de la negación

c) forma interrogativa

d) rección, semantismo y polisemia

IV.1.3. El subjuntivo tras verbos o predicados de deseo, mandato, o influencia o causatividad

IV.1.4. El subjuntivo tras verbos o predicados de sentimiento o reacción emocional

IV.1.5. La transformación infinitiva en las completivas

IV.2. El subjuntivo en oraciones sustantivas subjetivas

IV.2.1. El subjuntivo dependiente de predicados con juicios de veracidad / falsedad

a) forma afirmativa

b) forma negativa

IV.2.2. El subjuntivo dependiente de predicados de posibilidad

a) forma negativa

b) afirmación matizada

IV.2.3. El subjuntivo dependiente de predicados verbales de valoración subjetiva

IV.2.4. El subjuntivo en la interrogación indirecta

IV.3. El subjuntivo en las oraciones sustantivas complemento del nombre

Capítulo IV.: ORACIONES SUBORDINADAS SUSTANTIVAS

En muchas ocasiones, el régimen modal de las oraciones subordinadas sustantivas no coincide de una lengua a otra. Hace falta distinguir varias subcategorías para describirlo (Bermejo 2008). Estas oraciones subordinadas desempeñan el papel de los sustantivos que ejercen las funciones sintácticas de sujeto (*oraciones subjetivas*) o de objeto (*oraciones completivas*). Van introducidas generalmente por la conjunción copulativa subordinante *que* (o, a veces, por nexos indirectamente interrogativos). Algunas subordinadas sustantivas rigen siempre el modo indicativo, otras admiten siempre el subjuntivo, y otras permiten ambos modos, en una compleja casuística que requiere un desglose que depende de la semántica del verbo, o de sus argumentos.

IV.1. LA SELECCIÓN MODAL SUBJUNTIVO/INDICATIVO EN LAS ORACIONES SUSTANTIVAS

Las completivas son las subordinadas «absolument nécessaires pour compléter le sens de la proposition principale, parce qu'elles représentent logiquement soit le sujet, soit un complément indispensable du verbe principal» (O. Riemann: § 171 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1242). En las oraciones subordinadas sustantivas o completivas, la selección modal depende habitualmente del significado del verbo (o del predicado) de la oración principal. Puede ser que concuerde obligatoriamente con la modalidad inherente al significado del verbo de la principal. En caso de que éste exprese un deseo, por ejemplo, el verbo de la subordinada concuerda con esta modalidad mediante el subjuntivo (en este caso, no deja de haber una relación de dependencia sintáctica “mecánica” aunque exista una motivación semántica).

Otras veces, factores semántico-contextuales afectan directamente a la modalidad o a la (anti)asertividad de los enunciados, como ocurre con la negación por ejemplo, donde el modo es relevante por sí mismo. De acuerdo con Achard (2000: 153), si la afirmación de una acción implica situarla en la realidad espacio-temporal, ello no afecta a su negación, que la menciona como algo que permanece virtual, de allí que *creo que...* no tenga el mismo régimen modal que *no creo que...* Incluso los verbos de percepción, que normalmente rigen indicativo pueden permitir un subjuntivo en la subordinada cuando están en forma negativa como por ejemplo en *no me había dado cuenta de que fuese tan difícil*. El mismo autor señala que el vínculo entre negación y subjuntivo no se resume solamente a ciertos verbos sino que también debe incluir *elementos más generales*.

Por su parte, Lagerqvist (2009: 429-430) observa para el francés que el indicativo en las oraciones subordinadas sustantivas es normal. El autor agrega que según Grevisse (1986), « l'indicatif est loin d'être rare » en las completivas. Grevisse (2003) añade en *Le Français correct. Guide pratique* que:

Quand la proposition subordonnée sujet ou complément introduite par *que* est en inversion, en tête de la phrase, son verbe se met généralement au *subjunctif* [suivent ici quelques exemples]. L'*indicatif* se rencontre aussi: *Que l'homme est né pour le bonheur, certes toute la nature l'enseigne* (Grevisse 2003 § 1281 *apud* Lagerqvist 2009: 429).

En cuanto al subjuntivo en las completivas, Lagerqvist (2009) indica que hay muchas teorías sobre ello y explica que para Moignet (1959):

Que exprime une opération psychique allant de la supposition à la position. Si, par saisie précoce, on intercepte ce mouvement avant qu'il ait atteint son terme, le mode subjonctif est, dans ce qui suit, le signe de l'inaccomplissement sémantique de *que*: c'est ce qui se produit quand *que* est libre de toute pesée regardante, quand il n'est que regardant et n'est nullement regardé. Cette saisie précoce est jugée conveniente à l'attitude critique d'attente que l'esprit adopte quand l'appréciation suit l'objet sur lequel elle doit porter, même s'agissant d'une appréciation d'existence. Si l'objet suit, au contraire, *que*, sous l'idée regardante de certitude, est conduit jusqu'à son achèvement sémantique et confirme la position précédemment exprimée par le tour régissant: on a alors l'indicatif (Moignet 1959: 103 *apud* Lagerqvist 2009: 431).

Lagerqvist (2009) comenta que, en la misma línea que Moignet, Soutet (2000) subraya que:

Il semble bien qu'on soit là en présence de ce qu'on peut appeler un subjonctif de réserve énonciative comme si – la position liminaire de la conjonctive la laissant libre, par nature, de toute corrélation avec un segment textuel antérieur, libre donc de toute commande lexicale – l'incertitude qui entoure la nature du prédicat, c'est-à-dire ce qui sera dit de la conjonctive, conduisait à lui refuser une pleine actualisation (Soutet 2000: 51 *apud* Lagerqvist 2009: 431).

Lagerqvist (2009: 431) apunta que Moignet (1959) y Soutet (2000) abogan por un subjuntivo *virtual* en las completivas mientras que él considera que el subjuntivo en las completivas es más bien *actual*, porque la acción que expresa es real.

A pesar de todo, para explicar el modo en la completiva, hace falta diferenciar una serie de clases semánticas en el verbo principal para la descripción del régimen modal de la oración subordinada que se vincula a él (por ejemplo *dudar* tiene el mismo régimen que *no creer*). Por esta razón, Nowikow (2001: 144) considera que el análisis de la selección modal en las completivas requiere la descripción de muchos factores, sin por ello negar la oposición funcional entre modos, pero considerando los matices semánticos de cada verbo principal y los condicionantes sintácticos de cada conjunción.

IV.1.1. El subjuntivo tras verbos (o predicados) de PERCEPCIÓN, CONOCIMIENTO y DISCURSO (*verba dicendi*): *ver, oír, observar, percibir, notar, sentir, darse cuenta de, ser consciente de, presentir, intuir, saber, decir, afirmar, declarar, jurar, hacer juramento (de), prometer, hacer la promesa (de), escribir, insinuar...*

a) forma afirmativa:

Generalmente, la forma afirmativa de estas frases suele admitir el indicativo en español y en francés, como apunta Schifko (1967) para el español: “Por lo general, el indicativo aparece sobre todo con expresiones afirmativas de percepción mental, pero también con expresiones de comunicación y de percepción física” (Schifko 1967: 47 *apud* Hummel 2004: 162).

*Veo que **tienes** en tu casa todas las películas de los estudiantes de la EICTV* (Jorge Ruffinelli, 2001: *Patricio Guzmán*, *apud* CREA).

*Je vois que tu **as** gagné un galon supplémentaire* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020).

*He oído que **va** a buscar a otros dos amigos* (Fernando Savater, 1981: *Juliano en Eleusis. Misterio dramático en un prólogo y dos retablos*, *apud* CREA).

J'ai appris que je suis enceinte depuis mardi dernier (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Me **he dado** cuenta que la gente de Sabana Grande y Tierra Colorada se **llevan** muy bien y eso me da mucho gusto.* (Efímero, 2004: 04204017. *Correo electrónico* 2004, *apud* CREA).

*J'ai réalisé que certains **étaient** extrêmement engagés* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Sé que **eres** tímido* (*El Mundo* 07/02/1996, *apud* CREA).

*Je sais que c'est son **pêché** mignon* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Le **he dicho** que no lo **quiero** ver más* (*El Nuevo Herald* 19/01/1998, *apud* CREA).

J'ai dit que c'est des belles photos (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Prometió que lo **haría*** (Arnoldo Téllez, 1995: *Trastornos del sueño. Diagnóstico y tratamiento*, *apud* CREA).

Il a promis qu'il ramènerait le taux de chômage à 5% à la fin de son mandat (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Juro que no fue una broma (Ana María Navales, 1991: *Cuentos de Bloomsbury*, apud CREA).

Je jure que je suis innocent (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

En sentido figurado, un verbo de percepción puede expresar comprensión, pero esto no modifica su régimen modal: *veo que eres infeliz / je vois que tu es malheureux*. De la misma manera, si un verbo de comunicación (*verba dicendi*) representa por metonimia una creencia, rige indicativo en ambas lenguas y un eventual matiz de *no-testimonialidad* se marcaría con el condicional (simple o compuesto).

Dicen que hace menos daño (*La Razón digital* 21/06/2004, apud CREA). / *Dicen que ganaría unas elecciones* (*El País* 30/06/1997, apud CREA).

Ils disent que je suis vraiment unique en mon genre (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). / *Ils disent que ce type devrait aller voir ailleurs* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

b) forma negativa:

En español, la forma negativa puede regir tanto el subjuntivo como el indicativo, con ciertos matices semánticos dependientes del modo empleado, que veremos más adelante, aunque el subjuntivo es la opción más frecuente en principio. Lo mismo ocurre en francés, pero con preferencia al indicativo.

No he dicho que sea apolítico (*Tiempo* 02/04/1990, apud CREA). / *No he dicho que me voy a retirar del periodismo escrito* (*Revista Hoy*, 03-09/02/1997, apud CREA). [SUBJ. / IND.] = *Je n'ai pas dit qu'il a renoncé* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). / *Je n'ai pas dit qu'il faille se montrer naïf au point de gouverner n'importe quoi* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND. / SUBJ.]

No he oído que sea la bebida de moda (*El Mundo* 03/01/2003, apud CREA). / *Nadie ha visto que la zombi ha tomado el camino de la casa vieja* (Manuel Puig, 1976: *El beso de la mujer araña*, apud CREA). [SUBJ. / IND.] = *Je n'ai pas appris qu'il y était retourné* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine,

acceso octubre 2020). / *Je n'ai pas appris qu'il y soit allé* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND. / SUBJ.]

c) **forma afirmativa de verbos semánticamente negativos:** (semánticamente equivalentes —por antonimia— a la negación de los verbos mencionados).

Los verbos de percepción o de discurso con sentido negativo pueden permitir ambos modos en español, pero con repercusiones en el significado. En francés también, estos verbos admiten tanto el indicativo como el subjuntivo (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1304; § 1286).

Niega que haya sido narco (Proceso 20/10/1996, *apud* CREA). [SUBJ.] / *Niega que es imprescindible* (El País 02/12/1987, *apud* CREA). [IND.]

Nier qu'il y ait des peines et des récompenses après le trépas, c'est nier l'existence de Dieu. / *Nier qu'il y a des peines et des récompenses, etc.* (Saint-Foix *apud*. Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1286). [SUBJ. / IND.]

Ignoraba que hubiera vivido en Cuba (Javier Marías, 1992: *Corazón tan blanco*, *apud* CREA). [SUBJ.] = *J'ignorais qu'elle puisse exister* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [SUBJ.]

Ignoraba que faltaba el elemento liberador (Antonio Larreta, 1980: *Volavérunt*, *apud* CREA). [IND.] = *J'ignorais qu'elles étaient là* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND.]

No sabía que los químicos Stanley Pons y Martin Fleischmann (...) estuvieran trabajando en fusión electrolítica hasta el pasado mes de septiembre (El País 02/06/1989, *apud* CREA). [SUBJ.] = *Il ne savait pas que la chose eût été volée* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [SUBJ.]

No sabía que los Nobel se entregaban en una categoría para la que yo fuera elegible (Clarín 11/10/2000, *apud* CREA). [IND.] = *Il ne savait pas que son ami venait de s'évanouir* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020). [IND.]

En las oraciones negativas en que ambos modos son posibles, la alternancia permite a veces distinguir matices semántico-pragmáticos entre construcciones negativas. Así pues, en *Pedro niega que sea culpable* / *Pierre nie qu'il soit coupable*, sólo se afirma una cosa: que Pedro clama su inocencia, sin entrar en si es cierto o no. Por ello puede considerarse que, aquí, un infinitivo (*Pedro niega ser culpable* / *Pierre nie être le*

coupable), al ser no-assertivo, sólo sería realmente sinónimo del subjuntivo, no del indicativo.

En cambio, en *Pedro niega que es culpable* / *Pierre nie qu'il est coupable*, se afirman dos cosas: que Pedro defiende su inocencia y que es culpable. Este uso del modo indicativo no es muy frecuente, pero existe y permite marcar la acción como informativamente relevante, afirmando -al mismo tiempo- que Pedro es culpable y que lo niega. Por el contrario, con el subjuntivo, la negación no repercute sobre el cumplimiento de la acción subordinada que no tendría relevancia para el hablante (Nowikow 2001: 26; Travis 2003), en una *suspensión del juicio* (López García 1990: 133) que Ignacio Bosque llama *desplazamiento del foco de la negación* (1990: 36-37). Es posible que se afirmen, se nieguen, o simplemente se mencionen las cosas no dichas o no sabidas. Esto justifica que con los verbos del tipo *saber* o *decir*, si el verbo principal está en forma negativa, tanto el indicativo como el subjuntivo sean posibles en la subordinada en español, con cambio de significado en el objeto (cf. Travis 2003: 51). Pamies & Natale (2019: 26) abordan este tema al analizar las frases siguientes, en las que observan dos posibilidades lógicas en la negación:

[α] *no sabía que él estaba en Londres,*

donde se niega la acción principal y se afirma la acción subordinada (doble aserción),

[β] *no sabía que él estuviera en Londres,*

donde se niega la acción principal pero la de la subordinada ni se afirma ni se niega, sino que es un dato que se menciona. El foco de la negación es distinto porque el subjuntivo no niega ni afirma la presencia del sujeto en Londres. Entra por tanto en juego, en este caso, la oposición entre aserción simple (subjuntivo) y aserción doble (indicativo).

En francés, "les verbes *ignorer, ne pas savoir, oublier* amènent après eux, selon le caractère de la pensée, l'indicatif ou le subjonctif" (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1304):

[α] *no sabía que él estaba en Londres.* [IND.] = *Je ne savais pas qu'il était à Londres.* [IND.]

[β] *no sabía que él estuviera en Londres.* [SUBJ.] = *Je ne savais pas qu'il fût à Londres.* [SUBJ.]

d) **la negación de la negación:** equivale a una afirmación, por lo que reaparece el indicativo:

No dirás que no estabas advertida (José Sanchis Sinisterra, 1992: *Naufragios de Álvaro Núñez o La herida del otro*, apud CREA).

Tu ne diras pas tu ne savais pas (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020).

Sin embargo, el subjuntivo también puede aparecer en la doble negación, probablemente por analogía formal con las negativas:

Julio Velázquez no niega que ya haya fichado por el Betis. (*La Verdad de Murcia* 11/06/2014).

On ne peut pas nier que ce soit là une grande question (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

e) forma interrogativa:

Tras este tipo de verbos en la interrogación, ambos modos son posibles en ambas lenguas:

Pero ¿quién te dice que un día no te caes por una ventana? (Enrique Jardiel Poncela, 1931: *Pero... ¿hubo alguna vez once mil vírgenes?*, apud CORDE). [IND.] / *¿Y quién te dice que no sea una partera?* (Roberto Arlt, 1932: *Trescientos millones*, apud CORDE). [SUBJ.]

Etes-vous bien sûr qu'il est / soit un brave homme ?/ (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1290). [IND. / SUBJ.]

La selección del modo aporta una diferencia pragmática en estas frases: con la pregunta en indicativo, el hablante se propone simplemente hacerse confirmar una afirmación ya hecha, sacudir una convicción. El subjuntivo, en cambio, le da a la frase la apariencia y el valor de una pregunta ordinaria que supone una ignorancia y una duda: limita la modalidad interrogativa al verbo principal, evitando pronunciarse sobre la acción subordinada.

f) afirmación matizada:

Tal como se ha explicado anteriormente en el apartado (III.4.), en español, los adverbios de duda como *quizá / tal vez* pueden admitir ambos modos en el verbo de una

oración independiente o principal si preceden al verbo en la frase, mientras que si es el verbo el que precede al adverbio, se aceptaría únicamente el indicativo. En francés, en cambio, *peut-être* admite únicamente el indicativo, independientemente de la posición del adverbio dubitativo en la frase. Esta regla se mantiene igual en las subordinadas completivas cuya modalidad es afectada por dichos adverbios: en español rigen ambos modos si el adverbio es antepuesto al verbo, y sólo indicativo si es pospuesto, mientras que en francés admite solamente el indicativo en cualquier caso.

Dice que tal vez estás en un rincón del mundo (Manuel Vázquez Montalbán, 1990: *Galíndez*, apud CREA). [IND.] / *Dice que tal vez no sea nada* (Gregorio Salvador Caja, 2002: *El eje del compás*, apud CREA). [SUBJ.]

Il a dit que peut-être les muscles sont tendus (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

Dice que quizá ella no está totalmente cubierta por el Seguro que tienen (Ramón Carmona, 2000: *Cómo se comenta un texto fílmico*, apud CREA). [IND.] / *Chadoff y Lyons dicen que quizá [...] sea más frecuente en la mujer* (Juan José López Ibor, 1966: *Las neurosis como enfermedades del ánimo*, apud CORDE). [SUBJ.]

Je me dis que ce n'est peut-être pas le moment d'arrêter (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

No obstante, cuando la acción es futura, y en consecuencia la duda es prospectiva, el español sólo permite subjuntivo y el francés sólo admite indicativo, lo que confirma el mayor peso del rasgo *futuridad* en español.

Ha dicho que tal vez se retrase (José Ramón Fernández, 1994: *Para quemar la memoria*, apud CREA). [SUBJ.]

Je me dis que peut être j'aurai plus de chance dans une ville comme Lyon (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

El doctor ha dicho que tal vez podamos verlo esta noche (Mario Vargas Llosa, 1962: *La ciudad y los perros*, apud CORDE). [SUBJ.]

Il m'a dit qu'il viendra peut-être en tant que touriste (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

g) rección, semantismo y polisemia:

Decir es un verbo polisémico: cuando se usa en su sentido literal, representa una manifestación del pensamiento por medio del habla y rige indicativo, pero, en sentido figurado, puede designar -por metonimia- un mandato expresado verbalmente (*decir que* = “mandar que”), y, en este caso, rige subjuntivo (Pamies & Valeš 2010). Dicha situación es aplicable a otros verbos discursivos: *los verbos de comunicación (...) son asertivos en indicativo, en subjuntivo pasan a señalar un mandato, un modo de influir* (Gutiérrez Araus *apud* Peñalver 2005). Lo mismo ocurre en italiano (Pamies & Natale 2019): la selección modal desempeña un papel fundamental, marcando una oposición sistemática entre la doble aserción (indicativo en la subordinada) y la aserción simple (subjuntivo en la subordinada), que, en este caso, distingue la afirmación del deseo. Funciona igual en francés, por ejemplo, *dice que vengas = il dit que tu viennes*.

Ha dicho que el PP está infiltrado por el Opus Dei (Tiempo 31/12/1990, *apud* CREA). [IND.]

Il a dit que nous sommes les suivants (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

Le han dicho que penetre en las tinieblas de una alcoba (Luis Agromayor, 1987: *España en fiestas*, *apud* CREA). [SUBJ.]

Nous leur avons dit qu'ils fassent quelque chose (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [SUBJ.]

Me suplicó que me callara (Eduardo Mendoza, 1975: *La verdad sobre el caso Savolta*, *apud* CREA). [SUBJ.]

Mamy a dit que tu prennes un bain (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [SUBJ.]

Además, en francés, este subjuntivo puede reemplazarse por un infinitivo, de idéntico valor anti-asertivo.

On lui a dit de se méfier de lui (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [INF.]

Il m'a supplié de ne pas en parler (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [INF.]

IV.1.2. El subjuntivo tras verbos o predicados de PENSAMIENTO o CREENCIA

(*verba putandi*): *creer, opinar, pensar, considerar, sospechar, tener la sospecha de que, albergar sospechas de que, intuir, deducir, entender, olerse, estar convencido (de) que, tener la convicción (de) que, ser de la opinión (de) que...*

Estos verbos expresan una mera creencia, una opinión personal, lo cual teóricamente debería implicar el subjuntivo, tal como ocurre en italiano (*credo che sia vero*; cf. Pamies & Natale 2019). Sin embargo, tanto el español como el francés rigen el indicativo tras estos verbos en forma afirmativa.

Creo que es interesante (Rafael Rodríguez Delgado, 1997: *Del universo al ser humano. Hacia una concepción planetaria para el siglo XXI*, apud CREA).

Je pense que la situation est en train de changer (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Consideraba que la historia era demasiado sombría (Julio López Navarro, 1996: *Clásicos del cine*, apud CREA).

Il considérait que l'intégrité du mouvement surréaliste était en péril (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Por lo tanto, no se puede asociar necesariamente, y en cualquier contexto, el indicativo con el conocimiento, y el subjuntivo con la incertidumbre. El subjuntivo no siempre implicaría una acción *ficción* como pretende Alarcos (1994: 153-154), dado que, de lo contrario, no tendríamos un indicativo obligatorio tras *creer que* en español.

a) forma negativa:

A priori, en ambas lenguas, los predicados de creencia rigen el subjuntivo en forma negativa.

No creo que se pueda llegar a un acuerdo el lunes (*La Vanguardia* 30/10/1995, apud CREA).

Je ne pense pas que l'abbé Saunière ait été le chef d'orchestre du projet (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

No considero que sea el momento (*Caretas* 09/01/1997, apud CREA).

Je ne pense pas que ce soit le meilleur moyen d'y aller (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Sin embargo, como observa Lerch (1919):

El *indicativo* también puede aparecer después de la negación de verbos de comunicación y de pensamiento, si el hablante está convencido de la realidad de lo no dicho o no creído: *Je ne pensais que ce bonheur pouvait finir [...]* (Lerch 1919: 77 *apud* Hummel 2004: 175).

De acuerdo con Pamies y Valeš (2015), estos verbos también pueden permitir ambos modos a veces, con matices pragmáticos: es posible que se pueda elegir entre un indicativo de «doble aserción» y un subjuntivo de «suspensión de juicio» (Pamies – Valeš 2015: 53).

[α] *Los turistas no creen que detrás de la laguna hay cultivos de legumbres y frutas (El Comercio 10/12/2004, apud CREA). [IND.]*

[β] *Los reunidos aquí no creen que haya una solución a los problemas (La Vanguardia 22/11/1994, apud CREA). [SUBJ.]*

[α'] *Je ne crois pas que les gardes militaires savaient exactement ce qu'ils protégeaient (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [IND.]*

[β'] *Je ne crois pas qu'il ait su exactement à quel point j'étais préparée pour lui (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]*

En [α], el hablante no sólo afirma que hay cultivos de legumbres y frutas detrás de la laguna, sino también que los turistas no lo creen (doble aserción). En [β], en cambio, el hablante sólo indica que los reunidos no confían en encontrar una solución a los problemas y se limita a mencionar su desconfianza, sin afirmar ni negar la existencia de dicha solución (aserción simple).

Para Lagerqvist (2009), en las completivas en francés, se utiliza el indicativo en lugar del subjuntivo en muchas ocasiones, debido a lo que llama "symétrie modale"⁸

⁸ Lagerqvist (2009) describe la *symétrie modale* de la manera siguiente:

«Il arrive que l'on recoure au mode dont on se servirait dans une phrase ayant approximativement le même sens mais un autre agencement syntaxique. Il y a alors, dans notre terminologie, *symétrie modale*. La symétrie modale, comme nous l'entendons, n'influe que sur la forme. Si, dans la complétive clivée de *on ne peut pas dire que c'est la pénétration du capitalisme qui a... déclenché cette crise (Libéralisme, 29)* l'indicatif se substitue au subjunctif, la raison peut en être que cette phrase en a subi l'influence d'autres qui figurent dans son paradigme, par exemple de *à mon avis, ce n'est pas la pénétration du capitalisme qui a... déclenché cette crise* ou de *je suis sûr que ce n'est pas*

(Lagerqvist 2009: 289), la "polyphonie interactive"⁹ (Lagerqvist 2009: 290), y la "tendance à remplacer de temps en temps le subjonctif orienté vers l'avenir par le futur"¹⁰ (Lagerqvist 2009: 291).

Je ne pense pas que les problèmes que l'équipe de France a connus en première mi-temps contre la Croatie sont d'ordre physique (Lagerqvist 2009: 290). [IND.]

Friedländer [...] ne croit pas que le national-socialisme avait l'«intention» d'exterminer les juifs (Lagerqvist 2009: 291). [IND.]

Il veut négocier parce qu'il ne croit plus que le prolétariat occidental volera au secours de la révolution russe (Lagerqvist 2009: 292). [FUT.]

la pénétration du capitalisme qui a... déclenché cette crise. Lorsque, comme dans cet exemple, un subjonctif virtuel est échangé contre un indicatif, nous considérons, étant donné que la structure formelle et sémantique entourant la forme symétrique demeure inchangée, que celle-ci garde l'essence virtuelle et que, en conséquence, la substitution n'a lieu que sur le plan morphologique. Ce doit, entre autres, être cette caractéristique de la symétrie modale qui explique que le futur et le conditionnel, modes virtuels, remplacent si facilement le subjonctif référant à l'avenir, ce dont cette phrase, que nous avons tirée de Le Monde 6: 23, doit être un exemple: *rien ne dit que les gestionnaires... qu'il nommera à la tête de la branche... seront sensibles aux charmes de Bobby Lapointe.* La symétrie modale peut être caractérisée comme une polyphonie sur le plan idiolectal, fondée sur l'expérience linguistique du locuteur. D'une manière générale, nous dirons qu'un mode est *symétrique* avec un autre quand, sans grande modification sémantique – mais sans aussi qu'il y ait synonymie –, on peut le lui substituer. On verra, par exemple, que dans le contexte modal (CM) des relatives restrictives à antécédent prospectif (des RAP), notre analyse nous conduit à établir la symétrie approximative *RAP au subjonctif. RAP au futur. RAP au conditionnel*» (Lagerqvist 2009: 20 y 17).

⁹ Lagerqvist (2009) define la *polyphonie interactive* en estos términos:

«Dans le domaine des modes, nous faisons état de deux types de polyphonie, celui qui est idiolectal et que nous qualifions de symétrie modale dans cet ouvrage, et celui qui engage plus d'un locuteur et que nous appelons interactif. Il y a ainsi polyphonie interactive lorsqu'un énoncé provenant d'un locuteur autre que le sujet parlant est intégré dans une phrase formée par celui-ci. Ainsi, dans *pourquoi croyez-vous que la terre est ronde ?* et *il se plaint qu'elle l'a abandonné*, on retrouve les affirmations antérieures *la terre est ronde* et *elle m'a abandonné*» (Lagerqvist 2009: 18).

¹⁰ El autor considera el futuro como un modo en francés. Véase Lagerqvist (2009: 17 y 68) para más detalles.

Je ne pense pas, comme certains actuellement, qu'il existera bientôt deux pratiques: l'une de loisir et l'autre où tous les abus [...] seront permis! (Lagerqvist 2009: 292). [FUT.]

Los verbos de creencia semánticamente negativos como *dudar que...*, *cuesta trabajo creer que...*; *me resisto a creer que...*; *pocos creen que...* rigen el subjuntivo en la completiva (cf. Nowikow 2001: 87, 106, 130; Ruiz Campillo 2008: 4), y lo mismo ocurre en francés (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1300):

Dudo que fuera por amor (Miguel de Unamuno, 1917: Abel Sánchez. *Una historia de pasión*, apud CORDE).

Je doute que ce soit une solution (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Pocos creen que esta negociación pueda estar cerca (Semana 10-17/09/1996, apud CREA).

J'ai du mal à croire que les gens soient capables du sursaut qui permettrait de passer à autre chose (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

b) negación de la negación:

Con los verbos de creencia semánticamente negativos del tipo *dudar*, que rigen subjuntivo cuando están en forma afirmativa, la negación altera la semántica global del enunciado (no *dudar* es estar seguro), y ello explicaría que se permitan ambos modos en la completiva tras *no dudar /ne pas douter*. Togeby (1982-1985) observa que:

Sous sa forme affirmative, *douter* régit le subjonctif [...]. L'indicatif est en effet exceptionnel [...]. *Ne pas douter* est également suivi du subjonctif dans la grande majorité des cas [...]. Jusqu'à une époque récente l'emploi de l'indicatif, en dehors des temps du futur, a été très rare, mais de nos jours ce mode se répand (Togeby 1982-1985 apud Lagerqvist 2009: 298).

No dudo que la cirugía será contundente (Caretas 20/09/2001, apud CREA). [IND.]

No dudo que la información sea real (Huber Matos, 2002: *Cómo llegó la noche. Revolución y condena de un idealista cubano*, apud CREA). [SUBJ.]

Je ne doute pas que cela soit vrai. (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1302). [SUBJ.]

Je ne doute point que l'hymen ne vous plaise. (Mol. Éc. des Fem. 616 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1302). [SUBJ.]

Il ne faut point douter qu'il fera ce qu'il peut. (Mol. Ét. des Fem. 705 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1302). [IND.]

Togebly (1982-1985) apunta también que:

Après l'expression *nul doute que*, le subjonctif est plus fréquent que l'indicatif [...]. Les expressions impersonnelles *il ne fait aucun doute*, *il ne fait pas de doute*, *il n'y a pas de doute*, *il est hors de doute* se construisent, par contre, presque toujours avec l'indicatif (Togebly 1982-1985 *apud* Lagerqvist 2009: 302).

Avec autant d'enthousiasme, nul doute que cette mission soit couronnée de succès (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

Avec la baisse des prix du brut, nul doute que les acheteurs du Vieux Monde fassent affaire avec les moins chers des producteurs d'hydrocarbures, du Golfe arabo-persique, de Russie, de Norvège (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

Nul doute qu'il a le total soutien du ministre de l'Emploi et de la Solidarité (Lagerqvist 2009: 301). [IND.]

Il ne fait à mon avis aucun doute que, c'est le système français qui tient compte le plus équitablement de tous les intérêts contradictoires en présence (Lagerqvist 2009: 301). [IND.]

Il ne fait pas de doute que Constantin était chrétien (Lagerqvist 2009: 301). [IND.]

Il n'y a pas de doute que cet ancien routier [...] vous fera visiter [...] sa très belle collection (Lagerqvist 2009: 301). [FUT.]

Il est hors de doute que la presque totalité des échanges se faisait au moyen de piastres d'Espagne (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [IND.]

c) forma interrogativa:

En la forma interrogativa, ambos modos son posibles en ambas lenguas y resulta que son sinónimos. Pero teóricamente, la selección de un modo u otro aporta un matiz pragmático.

Croyez-vous qu'il est là ?/ Croyez-vous qu'il soit là ? (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1291). [IND. / SUBJ.]

*¿Cree usted que Petra no **habrá** dicho...? / ¿Cree usted, también, que el Magistral **haga** el amor a la niña?* (Leopoldo Alas Clarín 1884 - 1885: *La Regenta*, apud CORDE). [IND. / SUBJ.]

En estas frases, el indicativo pierde fuerza asertiva al depender de una pregunta. El subjuntivo, por el contrario, al ser deliberadamente antiasertivo, puede insinuar cierta duda o reticencia del hablante, que no se responsabiliza de afirmar o negar la acción subordinada, cuando podía haberlo hecho, al amparo de la interrogación.

d) rección, semantismo y polisemia:

Los complementos de los sustantivos que también designan opiniones y creencias admiten el mismo régimen modal que los verbos de creencia.

*Rajoy tiene la **convicción** de que la princesa Cristina **podrá** demostrar su inocencia* (Libertad Digital, 27-06-2014).

*Je suis **convaincu** que nous **pourrons** réussir ensemble de grandes choses* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

En sentido literal, el verbo *comprender* rige indicativo (como verbo de percepción y conocimiento). Pero, en sentido figurado, adquiere un sentido de aceptación mitigada, por lo que admite ambos modos que aportan diferencias semánticas en la subordinada como ocurre en las oraciones concesivas.

*Comprendo que os **he** decepcionado* (TVE 1 07/07/89, apud CREA). [IND.] = *Je **comprends** que l'accord de Paris va être adopté* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [IND.]

*Comprendo que os **hayan** impresionado* (José Ignacio Pardo de Santayana, 2001: *El beso del chimpancé. Divertidas e insólitas historias de la vida cotidiana en un zoo*, apud CREA). [SUBJ.] = *Je **comprends** que l'on **puisse** être préoccupé* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

Algo parecido pasa con el verbo *decir* en condicional: la expresión *diríase que / se diría que* significa “parece que”, y por lo tanto su régimen modal se convierte en el de los predicados de contingencia o incluso de creencia (Pamies & Natale 2019).

Diríase que están felices (Benedicto Revilla, 1976: *Guatemala: El terremoto de los pobres*, apud CREA). = *On dirait que votre voix a changé* (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

IV.1.3. El subjuntivo tras verbos o predicados de DESEO, MANDATO, O INFLUENCIA O CAUSATIVIDAD: *querer, desear, preferir, necesitar, pedir, solicitar, encargar, suplicar, rogar, aconsejar, decidir, mandar, ordenar, exigir, requerir, obligar, forzar, rechazar, prohibir, impedir, conseguir, lograr, permitir, consentir, aceptar, tolerar.*

Tanto en español como en francés, el subjuntivo es obligatorio en este tipo de frases, así como lo es también en otras lenguas románicas como son el italiano, el portugués, el gallego o el catalán. Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967) subrayan que:

Après les verbes qui énoncent explicitement le vouloir, et après ceux qui le supposent (verbes de demande, de prière, de commandement, de désir, de souhait), le verbe subordonné se met, naturellement, au mode verbal de la volonté (...), au subjonctif. (...) Même la langue populaire emploie presque invariablement le subjonctif après les verbes de volonté (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: 1310).

Desde el punto de vista semántico, estos verbos y predicados contienen por sí mismo una modalidad desiderativa, oponente por excelencia de la *realidad* (se desea solamente lo que aún no tiene uno).

El subjuntivo puede incluso expresar el deseo por sí solo, como ya hemos observado en las oraciones independientes (*¡Venga a nosotros tu reino!*).

En las completivas, el constituyente desiderativo ya se encuentra claramente expresado previamente en la proposición principal, por lo cual el subjuntivo de la subordinada sería redundante y dirigido sólo por una concordancia obligatoria (Valeš & Pamies 2015; Lagerqvist 2009: 62; Pamies & Nowikow 2015; Pamies & Natale 2019).

Quiero que sea el amor y no el terror el que me ate a ti (Alejandro Jodorowsky, 2001: *La danza de la realidad. Chamanismo y psicochamanismo*, apud CREA).

Je veux que tu me rendes les vêtements bien propres (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Pide que se haga público el proceso que le exculpa (*El Mundo* 15/12/1995, apud CREA).

Il demande que Dieu intervienne (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Tengo miedo de que esto termine en una tragedia (Olga Wornat, 2001: *Menem-Bolocco, S.A.*, apud CREA).

J'ai peur que ce disque ne tienne plus très longtemps (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Espero que no te resfríes (Jaime Bayly, 2002: *La mujer de mi hermano*, apud CREA).

Vivement que nous ayons un garçon (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Por la misma razón, los verbos causativos o “de influencia”, como *obligar a que*, *forzar a que*, *lograr que*, *hacer que*, exigen el subjuntivo, ya que presuponen un deseo por parte de su agente. La causatividad significa que un sujeto A haga que otro sujeto B realice una acción deseada por A y no por B. Por consiguiente, incluso cuando la causación sea involuntaria, la causatividad es un elemento semántico cognitivamente asociado al deseo (Terrell & Hooper 1974: 487; Wierzbicka 1988: 147; Pamies & Natale 2019: 46).

Impedir también es un verbo causativo solo que negativo (presupone un deseo por parte de su agente de que algo no ocurra): un sujeto A provoca que B no haga una acción. De igual manera, los verbos del tipo *permitir*, *aceptar* o *tolerar* tienen un valor lógico-semántico de causatividad indirecta por negación del contrario (equivalen a “no prohibir”, “no impedir”, “no evitar”).

Por otra parte, de acuerdo con Lagerqvist (2009: 92), también puede intervenir el «factor *futuridad*» en la causatividad (por ejemplo obedecer a un mandato siempre es posterior a éste), un elemento prospectivo que también implica las formas no-assertivas, como el subjuntivo y el infinitivo (*me prohíben que fume = me prohíben fumar*), una variación infinitiva que se emplea cada vez más en francés (donde *permitir que + SUBJ.* se traduce mayoritariamente por *permettre de + INF.*). Por la misma razón *te aconsejo que salgas con él* se traducirá generalmente como *je te conseille de sortir avec lui*, aunque el verbo *conseiller* también rija subjuntivo en la completiva. En el momento en que se autoriza o prohíbe una acción, su eventual realización es todavía irrelevante, puede que la situación prevista ni siquiera se plantee, de allí la modalidad antiassertiva de la subordinada (en subjuntivo o infinitivo).

El subjuntivo presenta el cumplimiento de la acción subordinada como información conocida (o innecesaria por ser fácilmente inferible), lo que permite que se

pueda sustituir por una forma pragmáticamente “neutra” como el infinitivo (Pamies & Natale 2019), y es lo que ocurre en ambas lenguas.

*Les **permettí** que **fuera**n ellos mismos (La Prensa de Honduras 12/04/2004, apud CREA). (/Les permettí **ser** ellos mismos).*

*Une forte participation du personnel a **permis** que leurs revendications **soient** prises en compte (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). (/Une forte participation du personnel a permis de **prendre** en compte leurs revendications.*

***Conseguí** que me **invitara** (Ernesto Che Guevara y Alberto Granado, 1992: *Viaje por Sudamérica*, apud CREA). (/Conseguí **hacerme invitar**).*

*Ils ont **accepté** que le Yuan **soit** fixé administrativement à la valeur du dollar (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). (/Ils ont **accepté** de **fixer** administrativement le Yuan à la valeur du dollar.*

De hecho, en francés actual, este subjuntivo se sustituye por el infinitivo con mayor frecuencia.

*Je leur ai **permis** de la **stationner** dans un de mes garages (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).*

*J’ai **réussi** à **gérer** la **récupération** sans gros soucis (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).*

Tras los verbos que admiten ambos modos en la subordinada, la función anti-assertiva del subjuntivo es especialmente relevante. De hecho, cabe destacar que en los casos de polisemia en los que dos acepciones del mismo verbo principal no permiten el mismo modo, es imposible describir y predecir el modo sin tener en cuenta criterios semántico-pragmáticos. El verbo principal puede tener un significado desiderativo (o causativo) y otro significado diferente, por lo cual el modo de la subordinada varía en función de la acepción empleada.

A modo de ejemplo, el verbo *convencer* y su sinónimo *persuadir* admiten indicativo cuando quieren decir “modificar el pensamiento de alguien acerca de un hecho ya ocurrido”, pero rigen subjuntivo cuando quieren decir “lograr mediante argumentos que otra persona realice una acción en un momento posterior al momento del habla” (Pamies & Natale 2019). Lo mismo ocurre con el verbo *admitir*: Cuando significa “reconocer [que un hecho ocurre]”, funciona como verbo de comunicación y rige indicativo como en ([α]). En cambio, cuando significa “permitir [que otra persona

haga algo]”, equivale a un verbo de influencia y rige subjuntivo como en ([β]) (ídem). En esto el francés no se diferencia del español ni del italiano:

[α] *Admite que puede haber más involucrados* (Diario de Yucatán 04/07/1996, apud CREA). [IND.]

Il admet que la littérature l'inspire plus que le cinéma (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [IND.]

[β] *Admite que los remeros puedan estar molestos* (El País 01/06/1986, apud CREA). [SUBJ.]

Il admet que la loi connaisse des variations géographiques (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

De igual manera, el verbo polisémico *temer* rige subjuntivo cuando significa “sentir miedo” ([γ]), pero cuando *temerse que* significa metafóricamente “sospechar”, funciona de la misma manera que los verbos de pensamiento y admite el indicativo en español ([δ₁]). Igualada Belchí (1987-89) observa que:

En el caso de *temer* se afirma que su complemento puede aparecer en indicativo o subjuntivo. Ello se debe a la doble acepción de *temer*: en el sentido de ‘recelar, sospechar’ el verbo subordinado está en indicativo; con el significado de ‘tener miedo’ va seguido de subjuntivo (Igualada Belchí 1987-89: 660 apud Hummel 2004: 171).

Hummel (2004) rechaza este argumento de la polisemia y sostiene que:

Los significados del verbo *temer* no son miembros de una relación unilateral en las que estos significados determinasen la elección de los modos, sino miembros interrelacionados en el marco de una correlación. El significado ‘tener miedo de que suceda algo’ se correlaciona más con el subjuntivo, en la medida en que el temor se refiere a la *incidencia de un evento*¹¹. El subjuntivo enfoca esta incidencia. En el fondo, *temer* tiene un solo significado. Este significado se correlaciona con el indicativo, cuando se trata de afirmar la existencia de un temor, y se correlaciona con el subjuntivo, cuando nos referimos al miedo ante la incidencia de evento (Hummel 2004: 171).

En francés, según Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 1305), *craindre* rige subjuntivo, pero solo excepcionalmente, cuando el hablante quiere expresar la

¹¹ Aquí, Hummel remite a Ridruejo (1999: 3242)

realidad de un hecho futuro que “la mente” (*l'esprit*) considera como casi seguro, pueden aparecer el indicativo futuro o el condicional ([δ_2]). Entraría en juego una gradación escalar de las probabilidades de que una acción se cumpla, tal como también proponía Guillaume en *Temps et verbe* (Guillaume 1929).

[γ] *Temo que mi mal sea incurable* (Reynaldo González, 1998: *El bello habano. Biografía íntima del tabaco*, apud CREA).

Il craint que la voiture ne prenne feu (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

[δ_1] *Me temo que este año y el siguiente vendrán acompañados de fortísimos recortes* (Ignacio Fernández Toxo, TVE 25/02/2013).

[δ_2] *Je crains bien que tous ces petits sophistes grecs... achèveront de corrompre les mœurs romaines* (FÉN. Dial Morts 37 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1305).

Los verbos polisémicos son, por ende, los que mejor ilustran la estrecha relación que existe entre el significado del verbo de la principal y el modo del verbo de la subordinada. El verbo *convencer* tiene en realidad dos significados si adoptamos el punto de vista de la intencionalidad: se refiere a transmitir un conocimiento que el indicativo permite afirmar por separado [α], o bien implica un deseo subyacente de influir en el receptor para lograr un objetivo [β], cuya realización es irrelevante como tal, por lo que el verbo subordinado, gracias al subjuntivo o el infinitivo, no afirma ni niega.

[α] *Lo convencen de que su verdadero nombre no es Juan Salvador sino Cuate* (Dante Medina, 1990: *Cosas de cualquier familia*, apud CREA).

Il est convaincu que ses superpouvoirs et ses actes héroïques sont réels (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

[β] *Rolando lo convenció de que bajara* (Armando Valladares, 1985: *Contra toda esperanza*, apud CREA).

Il l'a convaincu de venir à Abou Dabi et d'ouvrir un club (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso septiembre 2020).

IV.1.4. El subjuntivo tras verbos o predicados de SENTIMIENTO o REACCIÓN

EMOCIONAL: (*adorar, apreciar, odiar, no soportar, agradecer, alegrar, apenar, consolar, encantar, entristecer, divertir, sorprender, extrañar, inquietar, fastidiar, maravillarse, admirar, repugnar...*).

Los verbos que presuponen deseo o rechazo comparten muy a menudo el mismo régimen modal en la subordinada que los verbos *querer* & *no querer*, que rigen el subjuntivo en ambas lenguas.

Me entristece que no compartas esa pena conmigo (Jaime Bayly, 2002: *La mujer de mi hermano*, apud CREA).

Je suis triste que cet univers cinématographique prenne maintenant fin (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Juan odia que se fijen en él (María Luisa Puga, 1987: *La forma del silencio*, apud CREA).

Je déteste que l'on détruise un livre (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Precisamente por ser obligatorio, el subjuntivo es redundante tras un verbo regente cuyo significado ya expresa ese “sentimiento”. Por eso, en las lenguas que no tienen subjuntivo, como es el caso del checo, por ejemplo, se traduce en indicativo sin necesitar ninguna compensación (Pamies & Valeš 2015: 59).

Algunos predicados de comunicación expresan por sí mismos una valoración (caso de *quejarse* o *reprochar*), designando actos de habla cuyo sentido contiene una valoración negativa. En la oración *me reprochan que tengo acento cubano* por ejemplo, el hablante afirma tanto el reproche como el cumplimiento del hecho reprochado. Por ello hay doble aserción, mientras que en *le reprocha que no lo mantenga informado*, el hablante se limita a relatar el reproche (aserción) sin pronunciarse sobre el contenido de la acusación ni entrar a valorarlo.

Me reprochan que tengo acento cubano (*El Mundo* 07/02/1995, apud CREA).

Nos prétendus sages osent nous reprocher que l'intérêt des prêtres inventa cet enfer (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Le reprocha que no lo mantenga informado (Juan Miralles, 2001: *Hernán Cortés. Inventor de México*, apud CREA).

Je me reproche que de funestes prévisions n'aient pas plus souvent troublé mes heures (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Esto explica que sólo el subjuntivo sea realmente intercambiable con el infinitivo (*le reprocha no mantenerlo informado / il lui reproche de ne pas le tenir informé*).

Sentir es otro verbo principal polisémico cuyos significados influyen en el régimen modal de la subordinada (Villalta 2008: 6). En sentido literal, quiere decir “percibir” y por eso rige indicativo, siendo un predicado de percepción. En sentido figurado, significa “lamentar”, en cuyo caso rige subjuntivo, siendo un predicado de reacción emocional. Ocurre lo mismo con su traducción al francés, donde *sentir* equivale ahora a *être désolé*, lo que confirma la gran diferencia semántica entre ambas acepciones.

Siento que la gente me mira (José Luis Cabouli, 1995: *Terapia de vidas pasadas*, apud CREA).

Je sens que c'est ce qu'il faut faire (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Siento que sea usted el primero (Mario Vargas Llosa, 2000: *La Fiesta del Chivo*, apud CREA).

Je suis désolé que tu le prennes personnellement (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Para Porto Dapena (1991: 149-151) y Peñalver (2005: 310-312), los predicados *explicar*, *suponer*, *entender*, *decidir*, *decir*, *sugerir*, son otros verbos polisémicos cuyo régimen modal cambia según sus significados que intervienen en el discurso, según que sus acepciones se refieran a la mera transmisión de una información, o a actos ilocutivos que implican el deseo de influir en el comportamiento el receptor.

IV.1.5. La transformación infinitiva en las completivas

Tanto en español como en francés, cuando el verbo de la principal y el de la subordinada tienen un sujeto común, el subjuntivo de las completivas de deseo es sustituido por un infinitivo, a pesar de la afinidad entre el subjuntivo y la modalidad de deseo. Quizá sea porque el deseo ya se expresa perfecta y adecuadamente con el verbo de la principal, y pues se usa el infinitivo en la subordinada, evitando una redundancia que sería aún más evidente si el sujeto también se repitiese (algo así como **Tu veux que tu viennes* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1311) o **quiero que yo me vaya de compras*).

Quiero irme de compras (José Ramón de la Morena, 1995: *Los silencios de El Languero*, apud. CREA).

Tu veux venir (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1311).

Las posibilidades de reemplazar el subjuntivo por el infinitivo son aún mayores en las completivas de mandato e influencia, dado que funcionan incluso con sujetos diferentes para cada acción, siempre que éstos puedan reconocerse por el contexto:

Nos han prohibido hablar contigo (Lluís Llongueras, 2001: *Llongueras tal cual. Anécdotas y recuerdos de una vida*, apud CREA).

Il commande au soleil d'animer la nature (Rac. Ath. 328 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1311).

Por medio de la preposición *de*, el francés puede recurrir a la transformación infinitiva en muchos más contextos, incluso en algunos en que el español sólo permite verbo conjugado en subjuntivo.

Il me disait d'aller à l'intérieur et d'attendre (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [INF.]

Me decía que le avisara del juicio (Inés Palou, 1975: *Carne apaleada*, apud CREA). [SUBJ.]

Je vous prie de me donner la réponse dans une semaine (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020). [INF.]

Le ruego que me responda con sinceridad a esta pregunta (Luis Jiménez de Diego, 2002: *Memorias de un médico de Urgencias*, apud CREA). [SUBJ.]

Como, en contextos impersonales, el francés recurre a menudo a oraciones pasivas de sujeto implícito allí donde el español usa oraciones activas pseudo-reflexivas (la mal

llamada *pasiva refleja*), la estructura entera de la frase puede cambiar, favoreciendo aún más la presencia de un infinitivo en francés, donde puede que el sujeto de ambas acciones sea el mismo (exigiendo infinitivo), allí donde habría dos sujetos en español (exigiendo subjuntivo):

*¿Has pedido que te **destinen** a la capital?* (Jaime Salom, 1980: *El corto vuelo del gallo*, apud CREA).

*Ruffin a-t-il demandé à **renverser** l'assemblée ou renverser le président?* (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020).

*Ha conseguido que José María Aznar se **fije** en ella* (*El Mundo* 15/02/1996, apud CREA).

*Elle a réussi à se **séparer** de lui* (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso octubre 2020).

IV.2. EL SUBJUNTIVO EN ORACIONES SUSTANTIVAS SUBJETIVAS

Habitualmente, estas oraciones comienzan por *ser* + *atributo* y el régimen modal de la subordinada se elige en función del significado léxico de dicho atributo. Éste puede expresar lexicalmente alguna modalidad, por ejemplo, desiderativa en *es deseable que...*, dubitativa en *es dudoso que...*, declarativa en *es seguro que...*, etc. Así, las concordancias se forman en función de esta base semántica, de tal manera que *es deseable* rige subjuntivo, *es cierto* rige indicativo, etc. (Pamies & Natale 2019). Lo mismo ocurre en francés, aun que haya un “sujeto aparente” (*il* expletivo), donde el modo en la subordinada de las oraciones subjetivas depende y varía en función del significado léxico del atributo de la principal. Al igual que ocurre en las completivas, la forma negativa puede cambiar el valor modal del atributo en la subordinada subjetiva también, cambiando el modo del verbo de la oración sujeto (por ejemplo, *il est certain que* +IND. → *il n'est pas sûr* +SUBJ.).

IV.2.1. El subjuntivo dependiente de predicados con juicios de VERACIDAD / FALSEDAD

Es cierto que, es verdad que, es seguro que, está claro que, es evidente que, es indudable que, es obvio que, salta a la vista que, es falso que, no es cierto que...

a) forma afirmativa:

En las oraciones subjetivas, los predicados que presentan la acción como un hecho real rigen indicativo en la subordinada en ambas lenguas.

*Es **cierto** que lo **ha** hecho* (Miguel Delibes de Castro, 2001: *Vida. La naturaleza en peligro*, apud CREA).

*C'est **vrai** que le programme **est** alléchant* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Es **evidente** que el hombre es un ser sociable* (José Manuel Otero Novas, 2001: *Fundamentalismos enmascarados. Los extremismos de hoy*, apud CREA).

*Il est **évident** que les pratiques **évolu**ent* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

b) forma negativa:

A diferencia de la forma afirmativa, los predicados que expresan la falsedad de un hecho admiten subjuntivo en la subordinada, tanto en español como en francés.

*No es **cierto** que no **haya** trabajo* (Rafael Rodríguez Delgado, 1997: *Del universo al ser humano. Hacia una concepción planetaria para el siglo XXI*, apud CREA).

*Ce n'est **pas vrai** que tu **connais**es le nom de ces conjurés* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Fabián Picardo aseguró que **es falso** que Madrid y Londres **estén** manteniendo conversaciones bilaterales sobre asuntos que afectan a Gibraltar* (ABC, 8/05/2013).

*Il est **faut** que l'état émotionnel de la personne observée **soit** bien la cause de l'état émotionnel de la personne qui observe* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Sin embargo, el indicativo también puede aparecer en la subjetiva cuando el verbo de la subordinada repite textual y parcialmente el discurso ajeno, repitiendo como un eco el mismo modo que la afirmación cuya veracidad ahora se cuestiona:

No es cierto que existe al menos un ejemplar (César Lorenzano, 1993: *Hipotético-deductivismo [La ciencia: estructura y desarrollo]*, apud CREA). / *No es cierto que los seres humanos puedan adaptarse a cualquier medio ambiente* (Rafael Emilio Bello Díaz, 2003: *Epistemología de la Ciencia y la Tecnología*, apud CREA).

Ce n'est pas vrai que nous avons un chat à la maison (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). / *Ce n'est pas vrai que ce soit la cause de la destruction de notre Football* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

No es evidente que exista la presencia de bombas nucleares en Cuba (El País 02/03/1980, apud CREA). / *¿No es evidente que todo el mundo busca fórmulas nuevas de convivencia moral y económica?* (Carlos Fuentes, 1958: *La región más transparente*, apud CREA).

Il n'est pas évident que leurs travaux feront l'objet d'articles de publications (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020). / *Il n'est pas évident que l'investissement soit justifié* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

El subjuntivo sería la forma que se usa por defecto en estos casos en que ambos modos son posibles, mientras que el indicativo requiere esa función ecoica.

En las oraciones subjetivas, los predicados de veracidad en forma interrogativa también permiten ambos modos, aunque lo más frecuente sea el indicativo:

¿No es verdad, ángel de amor, / que en esta apartada orilla / más pura la luna brilla / y se respira mejor? (Zorilla: *Don Juan Tenorio*).

N'est-il pas vrai, ange d'amour, / que sur ce rivage solitaire, / la lune brille d'un éclat plus pur / et qu'on y respire mieux¹² ?

¹² La traducción al francés es del autor de este trabajo de investigación.

IV.2.2. El subjuntivo dependiente de predicados de POSIBILIDAD

Al contrario de los juicios de veracidad / falsedad, existen predicados que presentan la acción en la subjetiva como una mera posibilidad: *puede que, es posible que, puede ser que, puede ocurrir que, puede darse que, es de suponer que*. Generalmente, admiten subjuntivo en ambas lenguas como corresponde a la modalidad potencial.

Es posible que tuviera medias hermanas (Juan Miralles, 2001: *Hernán Cortés. Inventor de México*, apud CREA).

Il est possible que Clisson soit mieux desservie (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Puede ser que tenga razón (Santiago Ramírez, 1975: *Infancia es destino*, apud CREA).

Il se peut que vous ayez fourni une adresse incorrecte (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

La gramática preceptiva exige el subjuntivo con las acciones *probables* en español. Pero, curiosamente, hay muchos casos de usos prácticos donde *probable* va acompañado de un indicativo, y se ve que su uso varía en función de una escala del grado de probabilidad. En los extremos de esta escala *il est probable* rige siempre indicativo en francés, porque implicaría la certeza como en *il est probable qu'il est là* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1273), coincidiendo con la idea de Guillaume de que lo probable está más cerca de lo real que lo posible:

Quatre idées offrent à cet égard toutes garanties : *possible, probable, certain et réel*. De ces quatre idées la première seule gouverne le subjonctif: *Il est possible qu'il vienne*. Les trois autres gouvernent l'indicatif: *Il est probable qu'il viendra. Il est certain qu'il viendra. Il est réel qu'il est venu*. D'après ce qui vient d'être exposé, la notion de possible exclurait donc l'actualité, tandis que les notions de *probable, de certain et de réel* l'incluraient (Guillaume [1929] 1984: 32).

Hanse (1994) opina lo mismo y observa que:

Il est probable que est suivi de l'indicatif (ou du conditionnel). De même *probablement que*. Malgré quelques exemples d'écrivains, on évitera le subjonctif, qui peut au contraire s'employer après *il est peu probable que, il n'est*

pas probable que, est-il probable que (Hanse 1994: 721 *apud* Hummel 2004: 210).

En francés pues, *il est probable que*, así como *il paraît que* admiten indicativo (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1273; § 1274), mientras que, siguiendo esta misma lógica, *il est improbable que* y *il est peu probable que* rigen subjuntivo, al estar en el polo opuesto de la escala.

Il est probable que nous irons (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1273). [IND.]

Il paraît que cet enfant sait déjà lire (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1274). [IND.]

Il est improbable que l'on devienne très riche (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

Il est peu probable qu'un effort soit consenti dans les semaines à venir (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

Sin embargo, a pesar de la norma, Lagerqvist (2009) advierte que la lengua moderna tiende a emplear el subjuntivo tras *il est probable*, algo que formalizaba *Le Bon Usage* de Maurice Grevisse en su octava edición: «Après certaines [...] formes impersonnelles (*il est probable, il est vraisemblable, il y a apparence* [...]) prises affirmativement, on trouve parfois le subjonctif» (Grevisse 1964: § 998, *apud* Lagerqvist 2009: 286). En su duodécima edición, la misma gramática va más lejos y añade que: «Après les verbes exprimant la probabilité, la vraisemblance, le subjonctif n'est pas inusité, surtout après *il est probable*» (Grevisse 1986: § 1071, *apud* Lagerqvist 2009: 286-287). Soutet (2000) también señalaba que: «si *être probable* accepte, sans peine et majoritairement, l'indicatif [...] l'emploi du subjonctif n'a rien d'absolument exceptionnel» (Soutet 2000 : 63).

El resto de predicados de *posibilidad* admite ambos modos:

Il lui semblait que le mécanisme de sa vie allait s'arrêter d'un instant à l'autre (R. Rolland *L'adolescent I*, 69 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1274). [IND.] / *Il semble que vous ayez appris cela par cœur, et vous parlez tout comme dans un livre* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1274). [SUBJ.]

On dirait que le ciel, qui se fond tout en eau, veuille inonder ces lieux d'un déluge nouveau [SUBJ.] / *On dirait que le ciel est soumis à sa loi* (BOIL. Sat. VI, V, *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1284). [IND.]

En español, *es improbable que* y *poco probable que...* cumplen con la mencionada norma preceptiva y rigen siempre el subjuntivo, que afecta obviamente a su vez la forma negativa (*no es probable que*).

Es improbable que Francisco y Benedicto XVI vean la final juntos ([www.eluniversal.com/ 10/07/2014](http://www.eluniversal.com/10/07/2014)). [SUBJ.]

El comandante en jefe de las FARC dice que es poco probable que el acuerdo de paz se alcance durante este año ([http://www.europapress .es/ 27/08/2014](http://www.europapress.es/27/08/2014)). [SUBJ.]

Con *es probable* podemos encontrar ejemplos de uso de ambos modos en español:

La segunda temporada cuenta también con 13 episodios y (...) es probable que habrá al menos una tercera entrega (*El País* 16/07/2014). [IND.] / *...es probable que algunos emigrantes crucen la verja* (A. Pérez Reverte: *Cuando éramos honrados mercenarios*). [SUBJ.]

Es muy probable que fue asesinado por la DINA utilizando gases especiales (*El Ciudadano*, Chile 23-09-2010). [IND.] / *Estadísticamente, es probable que haya vida en otros planetas* (www.taringa.net). [SUBJ.]

Lo más probable es que fue asesinado, aseguró el abogado (*El Heraldo*, 31-12-1969). [IND.] / *Lo más probable es que haya sido apaleado con saña...* (*El Diario*, 14-04-2013). [SUBJ.]

Sancho se ha ido hace pocos días, y es de suponer que ya se habrá encontrado con su padre... (*La Opinión de Tenerife*, 22-8-2012). [IND.] / *Es de suponer que ya haya iniciado la escalada de combates que duran más de tres asaltos...* (*ABC*, 08/05/1969). [SUBJ.]

a) forma negativa:

En forma negativa, la modalidad asertiva de la posibilidad se ve afectada por la negación y rige subjuntivo tanto en español como en francés, y tanto para la negación gramatical (*no es posible que, no es probable que*) como para la negación por medio de antónimos léxicos (*es imposible que*). Incluso cuando hay doble negación (*no es imposible que*).

Il ne me paraît pas possible qu'on puisse avoir l'esprit tout à fait commun, si l'on fut élevé sur les quais de Paris... (FRANCE Livre de mon ami 123 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1279 *bis*).

No es posible que sepa cuánto valen (*El Diario Vasco* 31/01/2001, *apud* CREA).

Es imposible que Alemania pierda (Luis María Anson, 1994: *Don Juan*, *apud* CREA).

Il est impossible que vous puissiez la mesurer (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020).

b) afirmación matizada:

Me parece que (y sus equivalentes como *me huele que*, o la locución mexicana *se me hace que*) es un caso particular de divergencia entre ambas lenguas. Para Pamies & Natale (2019), en español, tanto el subjuntivo como el indicativo son posibles en la subordinada subjetiva, por analogía con los demás predicados de opinión, y no parece que el modo introduzca diferencias semánticas en la frase:

Parecía que iba a caer una gran tormenta (*La Opinión Digital* 23/04/2003, *apud* CREA). [IND.]

Parecía que hubiera encontrado la felicidad (Luciano G. Egido, 1995: *El corazón inmóvil*, *apud* CREA). [SUBJ.]

Me huele que quieren/quieran venderme un cuadro falso (Pamies & Natale 2019). [IND. / SUBJ.]

Además, puede haber variación diatópica de un país hispanohablante a otro. Así en México se se dice “se me hace que” con el sentido de “sospecho que:

Se me hace que pagó a la Academia (Chavela Vargas, 2002: *Y si quieres saber de mi pasado*, *apud* CREA). [IND.]

Se me hace que todo se hubiera perdido (Carlos Fuentes, 1958: *La región más transparente*, *apud* CORDE). [SUBJ.]

En cambio, en francés, de acuerdo con Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 1274), *il paraît que* rige sólo indicativo.

Il paraît que cet enfant sait déjà lire (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1274). [IND.]

Je sens que je vais aimer (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso octubre 2020). [IND.]

IV.2.3. El subjuntivo dependiente de predicados verbales de valoración subjetiva

Los predicados de valoración subjetiva son expresiones que sirven para hacer un juicio de valor positivo o negativo sobre una acción: *es bueno/malo que; está bien/mal que; me parece bien/mal que; es razonable que; es maravilloso que; es conmovedor que; me gusta que; es agradable que; me alegra que; me encanta que; me da risa que; es divertido que; es ridículo que; me molesta que; me da pena que; es una pena que; es triste que; es una lástima que; es lamentable que; me da rabia que; me indigna que; es indignante que; me da asco que; es asqueroso que; me repugna que, es repugnante que; es peligroso que; me aterra que; me asusta que, es inútil que; no sirve de nada que; de poco sirve que; me preocupa que; me importa que; me da igual que; me da lo mismo que; es raro que; me sorprende que; es sorprendente que; es extraño que; es frecuente que; es normal que; es importante que; vale la pena que; es lógico que; es fácil que...*

Generalmente, estas construcciones rigen subjuntivo en ambas lenguas debido a la modalidad anti-assertiva que se limita a hacer una mera mención del hecho (de la subordinada) que se juzga, sin afirmar ni negarlo, y, en principio, las formas negativas y/o interrogativas tampoco influyen.

*No es **bueno** que el hombre **esté** solo* (Génesis, 2: 18).

*Il n'est pas **bon** que l'homme **soit** seul* (Genèse, 2: 18).

*Me **parece bien** que Polonia **sea** admitida en la UE* (José Manuel Otero Novas, 2001: *Fundamentalismos enmascarados. Los extremismos de hoy*, apud CREA).

*Je trouve **bien** que l'on **puisse** monter dans les deux tours* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Será **mejor** que **actúe** de manera inteligente* (ABC Electrónico 30/07/1997, apud CREA).

*Il vaudra **mieux** que tu **choisisses** des espèces adaptées à la vie en aquarium* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

*Me **sorprende** que **digas** esas cosas* (Jaime Bayly, 2002: *La mujer de mi hermano*, apud CREA).

*Je suis **surpris** que cet article **soit** si peu documenté* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

*No le **molesta** que Simón **venga** esta tarde* (Julio Cortázar, 1980: *Queremos tanto a Glenda y otros relatos*, apud CREA).

*Cela ne me **dérange** pas que l'on **dise** que je suis un chanteur engagé* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

Sin embargo, estas expresiones pueden aparecer con el indicativo también. De acuerdo con Badía Margarit, el subjuntivo está semánticamente motivado por la referencia a la subjetividad inherente a los juicios de valor (1953: 112-113), pero observa también que existen textos de la Edad Media en los que las mismas construcciones aparecen en indicativo. Ocurre lo mismo en francés donde Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 1274) señalan que *il semble que* rige subjuntivo pero permite también el indicativo (y el potencial): *il semble que tout soit près de finir, l'existence et l'univers* (Maupass. *Le bonheur*, *apud Op. cit.*) / ... *il semble que vous avez raison* (Mol, D. J. I, 2 *apud op. cit.*) / *Il me semble que ce ne serait pas trop tard pour commencer notre vie* (Mauriac *Nœud de vip.* XI, p.164 *apud Op. cit.*).

En las oraciones de valoración subjetiva, la variación diatópica también influye la selección del modo. En España, el subjuntivo es más común mientras que el indicativo se usa más en Iberoamérica (Bosque 1990: 46). Otro ejemplo es la variante *qué bueno que viniste* muy utilizado en español mejicano (Nowikow 2001: 85), mientras que en España se dice *qué bien que hayas venido* (Pamies & Natale 2019: 45). A día de hoy, tampoco se diría en España *tengo miedo de que tu hermano fue el que se lo dio*, que se podría decir en México (Lope Blanch 1958 [1990]: 180-181).

Nowikow (2001: 34) observa que hay algunos casos donde puede aparecer tanto el indicativo como el subjuntivo a la vez, como, por ejemplo, cuando la oración sustantiva complementa a su vez una oración que comienza por *lo que*:

Lo que más me molesta es que encima me tomes por tonta (Manuel Martínez Mediero, 1982: *Juana del amor hermoso*, *apud CREA*). [SUBJ.]

Ce qui me dérange le plus, c'est que tu n'aies pas mis l'accent sur toutes ses vies gaspillées (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020).

Lo que más me molesta de esta intrusión es que tengo que levantarme antes de la una y media (José Ángel Mañas, 1994: *Historias del Kronen*, *apud CREA*). [IND.]

Ce qui me dérange le plus c'est que j'ai énormément de cellulite (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso octubre 2020).

En estos casos, el indicativo marca la doble aserción (afirma a la vez la molestia y la burla), mientras el subjuntivo sólo afirma la molestia en la principal (Pamies & Natale 2019: 46). Por esta razón, Bustos (1986: 214-215) deduce que el indicativo implica la introducción de un nuevo elemento en el contexto, que el oyente debe tener en cuenta

(...), mientras que la elección del subjuntivo deja el contexto inalterado, porque aunque el hablante, obviamente, piensa que sí se han leído, no quiere en ese momento informar de ello, en este caso, porque lo da por sabido, y lo que le interesa es resaltar que fue este hecho, y no otro, el que más le molestó.

A propósito de *es lógico que*, Pamies & Natale (2019: 46) afirman que es una expresión que se usa muy a menudo en español con un sentido retórico de disimulado asentimiento, y no como referencia a la *lógica* propiamente dicha. Sería un eufemismo que puede ocultar verdaderos juicios de valor subjetivos, equivalentes a *me parece bien que*. Lo mismo ocurre con su antónimo *no es lógico que*, que expresa en realidad un desacuerdo o una crítica equivalente a *es absurdo que*. De ahí que, gramaticalmente, adopte también el modo correspondiente a los predicados de valoración subjetiva.

Es lógico que haya remodelación de Gobierno (Tiempo 30/07/1990, apud CREA).

C'est logique que l'on perde ce match (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

No es lógico que sepamos mucha genética de insectos y menos de la genética sobre la lubina (ABC 28/04/1986, apud CREA).

Ce n'est pas logique que ce soit son frère (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso octubre 2020).

IV.2.4. El subjuntivo en la interrogación indirecta

Las oraciones interrogativas indirectas suelen contener **verbos de habla** o de pensamiento (por ejemplo, *preguntar /saber/entender/ver...*) acompañados de una conjunción (por ejemplo, *si*) o un interrogativo (por ejemplo, *qué /dónde /cómo /cuándo /por qué...*) cuando se utilizan dentro del discurso. Para Matte Bon (1992: I: 64), el subjuntivo también puede aparecer en estas oraciones, aunque es un fenómeno más frecuente en América que en español peninsular actual. En España, se sigue usando en algunas frases hechas arcaizantes como en *no sé qué te diga* (Pamies & Natale 2019: 46-47). En cambio, de acuerdo con Travis (2003: 63), Lope Blanch (1958), Nieuwenhuysen (2001) y Nowikow (2001), este subjuntivo conserva su vitalidad en Colombia y en México como en *no sé si los conozcas* [Méx.] (Lastra & Martín Butragueño 2012).

El francés moderno, en cambio, ya no recurre nunca al subjuntivo en las oraciones interrogativas indirectas (Vanderlynden A.- M. vol. 7, 1988: 799).

En los siguientes ejemplos de la prensa actual se percibe la diferencia en la preferencia modal entre España y América, mientras que, en su traducción al francés, sólo se emplea el modo indicativo.

[a] *No sabemos **quién ha sido** ni por qué, pero llegaremos al fondo de todo esto* (LA VANGUARDIA, España, 22-04-2013 *apud* Pamies & Natale 2019).

*Nous ne savons pas **qui a fait cela** ni pourquoi, mais nous irons au fond de tout cela*¹³.

[b] *No sabemos **quién sea** esa persona, pero las investigaciones continúan abiertas* (EL NUEVO DIARIO, Nicaragua 12-03-2013 *apud* Pamies & Natale 2019).

*Nous ne savons pas **qui est** cette personne, mais les enquêtes se poursuivent.*¹⁴

Gili i Gaya sostiene que la presencia del subjuntivo en estas oraciones se debe a que *acentúa la incertidumbre del juicio* (1943: 136), pero esto no explicaría entonces la presencia del indicativo, que es el modo que más se usa en España para estos casos (Pamies & Natale 2019).

¹³ La traducción al francés es del autor de este trabajo de investigación.

¹⁴ Ídem.

IV.3. EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES SUSTANTIVAS COMPLEMENTO DEL NOMBRE

Las oraciones sustantivas complemento del nombre se introducen por una preposición y pueden complementar un sustantivo, un verbo o un adjetivo (RAE 2009: 3242). Estas oraciones se distinguen de la demás oraciones sustantivas por la posición de la conjunción (*el hecho de que...* / *la idea de que...* / *la causa de que...*) y su régimen modal no se parece al de las oraciones adjetivas, sino al de las sustantivas. Designarlas como *oraciones sustantivas de complemento del nombre* contribuye a evitar la posible contradicción con la definición tradicional de las sustantivas, que han de ser sujeto u objeto directo, y por tanto accidentes de un verbo (Pamies & Natale 2019).

Emilio Ridruejo (1999: 3249) señala que el significado léxico del sustantivo complementado y otros factores pueden condicionar el régimen modal de cada tipo de predicado, porque afectan a su opacidad semántica. Habitualmente, estas oraciones mencionan la acción sin actualizarla en el discurso, modalidad antiasertiva marcada por el subjuntivo que se puede sustituir por un infinitivo cuando el agente de la acción es fácilmente identificable (por ejemplo cuando es el mismo que el de la principal, o cuando es impersonal).

*La idea de que **fuera** a la Universidad fue apenadamente descartada* (Mario Vargas Llosa, 1977: *La tía Julia y el escribidor*, apud CREA). = *La idea de **ir** a la Universidad fue apenadamente descartada.*

*Je défends l'idée que la société **puisse** s'organiser sans exploitation et sans ces grands groupes capitalistes qui imposent leur domination* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). / *Je défends l'idée d'**organiser** la société sans exploitation et sans ces grands groupes capitalistes qui imposent leur domination.*

*El hecho de que el contacto inicial **fuera** amistoso no significa que el pueblo indígena aceptara pasivamente la ruptura de su sociedad* (Blanca G. Silvestrini; M^a Dolores

Luque de Sánchez, 1987: *Historia de Puerto Rico: trayectoria de un pueblo*, apud CREA). = *El hecho de **ser** amistoso el contacto inicial no significa que el pueblo indígena aceptara pasivamente la ruptura de su sociedad.*

*Le fait que différentes notions **soient** abordées avec des exercices utilisant une même structure permet à l'élève de garder des repères déjà établis* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). / *Le fait*

d'aborder différentes notions avec des exercices utilisant une même structure permet à l'élève de garder des repères déjà établis.

En la oración de complemento nominal, tanto el significado del sustantivo nuclear como el régimen de la preposición pueden condicionar la selección modal. Por ejemplo, tras *el secreto de que* o *la razón de que* suele aparecer el subjuntivo, mientras que tras *la razón por la cual / la que*, aparece el indicativo. Es por tanto la preposición la que decide:

—*En eso reside el secreto de que quien se autodefine como ciclotímico pueda a la vez resultar tan estable* (Pedro J. Ramírez Codina, 1995: *David contra Goliat. Jaque mate al felipismo*, apud CREA). [SUBJ.]

—*La razón de que haya tantos grupos del Este es que son las agrupaciones que se ponen en gira en verano* (*El País* 27/08/1997, apud CREA). [SUBJ.]

—*La razón por la cual existen los métodos de ordenación externos es que no siempre la memoria central tiene capacidad suficiente para albergar los ficheros grandes* (VV.AA., 2001: *Grupo administrativo de instituciones sanitarias del Insalud. Temario*, apud CREA). [IND.]

Su equivalencia en francés exige otro nexos y eso puede afectar al modo: *le secret de* no puede ir seguido de un verbo, para ello hay que usar otro nexos (*le secret pour que*), que rige subjuntivo. Lo mismo ocurre con *la raison de*, que para poder concretarse a un verbo se convierte en *la raison pour que* (+ SUBJ.).

—*Le secret pour que l'employé soit proactif et très impliqué dans son retour à la santé et au travail demeure simple* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]

—*Quelle est la raison pour que nous n'allions pas à l'école?* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]

La selección modal es más predecible en los sustantivos complementados que admiten el régimen modal de los verbos que significan lo mismo que ellos. Por ejemplo, la subordinada va en indicativo tanto con los verbos de percepción, conocimiento, certeza, etc. como con las completivas de los correspondientes verbos, y los predicados que conllevan juicios de valor subjetivos, deseos, dudas, etc., rigen el subjuntivo en la subordinada tal como lo hacen las completivas también. Lo mismo ocurre en francés.

(α) percepción (ind.):

—*notar que* + IND. → *la sensación (de) que* + IND.

—*sentir que* + IND. → *la sensation que* + IND.

—*informar (de) que* + IND. → *la noticia (de) que* + IND.

—*informer que* + IND. → *la nouvelle que* + IND.

... *una preocupación que parece rondar a los inversores es el **convencimiento de que** la Reserva Federal **subirá** sus tipos de interés antes de lo previsto* (www.bolsamania.com/ 08/07/2014).

*J'ai **la conviction que** l'on se **sert** de nous* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

(β) deseo (subj.): el régimen modal hereda el del verbo *desear*:

—*desear que* + SUBJ. → *el deseo (de) que* + SUBJ.

—*désirer que* + SUBJ. → *le désir que* + SUBJ.

—*temer que* + SUBJ. → *el miedo (de /a) que* +SUBJ.

—*craindre que* + SUBJ. → *la peur que* + SUBJ.

*Es mucho el **empeño** que tiene en que me **case** con él* (Moratín: *El sí de las niñas*: II: 6).

*Votre prière disait votre **désir** qu'il **soit** guéri* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Capítulo V.: La selección modal en las oraciones subordinadas adjetivas

V.1. Subjuntivo y negación referencial del antecedente

V.2. Subjuntivo e indefinición referencial del antecedente

V.3. Subjuntivo y factor prospectivo

V.4. Subjuntivo, antecedente impersonal y proverbios

V.5. Subjuntivo y oraciones adjetivas superlativas

Capítulo V.: LA SELECCIÓN MODAL EN LAS ORACIONES SUBORDINADAS ADJETIVAS

Estas oraciones, también llamadas relativas, equivalen funcionalmente a un adjetivo que complementa un nombre de la oración principal que es, a su vez, el antecedente de un pronombre relativo (*que, donde, cuyo, cuyos, cuya, cuyas, el cual, la cual, los cuales, las cuales,...*). Los pronombres relativos tienen pues el doble papel de reproducción del sustantivo y de nexos conjuntivos entre la oración principal y la subordinada (Gili i Gaya 1980: 290 §228). Las oraciones adjetivas pueden dividirse en “especificativas” o determinativas y “explicativas” o incidentales (Alarcos 1994: 331), terminología equivalente al francés *déterminative /restrictive* vs. *explicatives/ appositives /descriptives* (Riegel *et al.* 2009: 804).

Las *especificativas* restringen el antecedente, mientras que las *explicativas* sólo le añaden una cualidad (Gili i Gaya 1980: 292 §229) y las oraciones adjetivas que permiten la alternancia modal son las *especificativas*, dado que el indicativo es el único modo posible en las *explicativas* (Pérez Saldanya 1999: 3257; Bermejo 2009: 59). Por esta razón, en este capítulo se considerará únicamente las relativas *especificativas*.

Muchos factores determinan la selección del subjuntivo o del indicativo en las oraciones subordinadas adjetivas especificativas. Pero, todos tienen en común el grado de indefinición del antecedente (Pamies & Natale 2019). Leonetti habla de *interpretación no-referencial de los definidos* por el *debilitamiento de la presuposición existencial que los caracteriza* (1990: 33-37, 153; 162). Para Pamies & Natale (2019), la

anti-asertividad que motiva el subjuntivo en las oraciones adjetivas puede estar ligada a cuatro factores:

A. La inexistencia del referente al que remite el pronombre relativo:

*No hay **nada** que **valga** la pena* (Enrique González Duro, 1989: *Las neurosis del ama de casa*, apud CREA). [SUBJ.]

*Il n'y a **rien** que vous **puissiez** faire pour résoudre cette problématique vous-même* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]

B. Su desconocimiento por parte del hablante, incluyendo su carácter general o no individualizado:

*Los que **hubieran** aplaudido calurosamente a nuestro presidente quedan reducidos a menos de tres españoles* (*El País* 02/10/1987, apud CREA). [SUBJ.]

*Elle ne peut que gêner celles et ceux qui **souhaitent** continuer* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

C. La irrelevancia del eventual cumplimiento de la acción expresada en la subordinada:

*No le importa que le **hayan** visto acudir a varias reuniones con el ministro* (*El Mundo* 15/03/1995, apud CREA). [SUBJ.]

*On dirait que certains **disposent** de sources un peu plus fiables* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

D. La “futuridad” de la acción expresada en la subordinada, que no implica su cumplimiento efectivo:

*Prosiguen los conciertos en el Pabellón del Real Madrid para los que no **hayan** emigrado en este puente oficial* (*ABC* 01/05/1989, apud CREA). [SUBJ.]

*Les étudiants **ayant** suivi le Master IS ont vocation à intégrer n'importe quelle structure confrontée à des problématiques d'analyse approfondie des données.*
[Adjectif verbal.]

Como vemos, aparte del factor (A) donde se emplea el subjuntivo en ambas lenguas debido a la inexistencia del referente antecedente, el francés opta más bien por el modo indicativo en las demás oraciones adjetivas especificativas donde el español utiliza el subjuntivo (B, C), pero también cuenta con una forma llamada “adjetivo verbal” que evita precisamente tener que asignar tiempo y modo a la acción subordinada (D).

V.1. Subjuntivo y negación referencial del antecedente

La presencia de una negación en la oración principal es uno de los elementos que pueden alterar la modalidad de las oraciones subordinadas adjetivas. Es por eso que las frases que dependen de un antecedente como *nadie*, *nada*, etc. rigen obligatoriamente el subjuntivo (Pérez Saldanya 1999: 3262). Lo mismo ocurre en francés con *personne* o *rien* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1279 *bis*).

a- *Yo no conozco a **nadie** que lo **haga*** (El Mundo 29/04/1995, *apud*. CREA).

[SUBJ.]

*Il n'y a **personne** qui **ait** besoin de vous* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [SUBJ.]

Sin embargo, el indicativo también puede aparecer a veces en una frase que contiene la negación *ne pas* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1287), e incluso podemos encontrar ambos modos:

b- *Je ne suis pas celui que vous **croyez*** (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso septiembre 2020). [IND.]

c- *Je ne dis pas qu'il **est** bon/Je ne dis pas qu'il **soit** bon* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1287).

Ocurre lo mismo en español: (Pamies & Natale 2019)

b'- *No soy la que usted **cree***. [IND.]

c'- *El amor no es una mercancía que se **compra/compre** o se **vende/venda***.

La frase (a) está en forma negativa y el verbo de la subordinada cuestiona la existencia del referente del antecedente, razón por la cual está en subjuntivo. Si una persona o cosa no existe, cualquier acción que se le atribuya no es afirmable ni negable. En cambio, en (b) el verbo subordinado está en indicativo porque se acepta que el referente del antecedente existe y el verbo de la subordinada afirma un hecho a pesar de una negación que sólo afectaba a la acción de la principal. En (c), el uso de uno u otro modo correspondería a la magnitud de la negación y la diferencia es pragmática: en ambos casos, el verbo de la principal está en forma negativa (niega un hecho). Sin embargo, el de la subordinada puede negar la acción pero admitiendo existencia del referente de su complemento (doble aserción) o bien negar exclusivamente la acción principal, sin

afirmar ni negar la acción de la subordinada, por ello está en subjuntivo (no-aserción en la subordinada). Aquí, la oposición modal es relevante y con estos ejemplos se ve la utilidad y la sutileza de los delicados matices del modo subjuntivo.

Es por esta razón (y para más aclaración de este matiz) que Pamies & Natale (2019) están de acuerdo con Bustos (1986: 204), en que en la paráfrasis «en la oposición *ningún alumno que suspenda/suspende dejará la carrera*, el indicativo presupone: *hay alumnos que suspenden*, cosa que el subjuntivo ni afirma ni niega». Este mismo criterio permite afirmar, o no, la existencia del referente nombrado por el antecedente.

V.2. Subjuntivo e indefinición referencial del antecedente

Por regla general, cuando el referente del antecedente es presentado como conocido, la acción de la oración subordinada es asertiva y rige el indicativo. En cambio, de acuerdo con Wandruszka (2001: II: 429), Bermejo (2009: 59-60) y Nowikow (2001; 2006), cuando el referente del antecedente es presentado como desconocido, imaginado, o deseado, el verbo de la relativa no afirma ni niega el cumplimiento de la acción que éste realiza en subordinada y por lo tanto va en subjuntivo debido a la anti-asertividad de este modo. Vásquez (2015: 106) lo ilustra con este ejemplo prototípico: *Quiero saludar personalmente a los deportistas que **llegarán** esta noche ≠ Quiero saludar personalmente a los deportistas que **lleguen** esta noche.* En la frase en indicativo el hablante afirma dos cosas: la llegada de los deportistas y su deseo de saludarlos; en la frase en subjuntivo, el hablante sólo afirma su deseo de saludar a unos deportistas, sin afirmar ni negar su llegada.

La oposición entre las siguientes oraciones [a] y [b] sería un modelo de ejemplo de la influencia de esta norma sobre la alternancia modal en ambas lenguas:

*a- Tengo una amiga que **vive** en Santander (Juancho, 1966: Del diario de Julieta Martínez [La Codorniz, 24 de julio de 1966], apud CORDE). [IND.]*

*J'ai un enfant qui **vit** en Algérie (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]*

*b- Necesito una amiga que **viva** en Santander. [SUBJ.]*

*J'ai besoin d'un partenaire qui **prenne** son plaisir dans celui de l'autre (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]*

El verbo de la oración principal en las frases [a] evidencia la existencia del referente (*una amiga*) al que la subordinada atribuye, además, un lugar (doble aserción). En las frases [b], el verbo de la oración principal se limita a afirmar un deseo (aserción simple) pero la ciudad deseada es sólo mencionada, y nada garantiza (ni descarta) que exista tal *amiga*. Por eso aparece el subjuntivo. Aun así, el significado que aporta el modo no es comunicativamente indispensable en estas oraciones. Resulta incluso redundante, dado que los propios significados léxicos de la principal ya son esclarecedores: si tengo una amiga, ya la conozco, pero, si la necesito, todavía no la conozco.

En otros contextos, el modo resulta ser la única clave de la apreciación del antecedente como definido (c) o indefinido (d), como en este ejemplo español (Pamies & Valeš 2015):

- a- *ella quiere casarse con un millonario que **tiene** un Rolls.* [IND.]
 b- *ella quiere casarse con un millonario que **tenga** un Rolls.* [SUBJ.]

En francés, el modo desempeña la misma función en estos casos:

- c'- *elle veut épouser un millionnaire qui **a** une Rolls¹⁵.* [IND.]
 d'- *elle veut épouser un millionnaire qui **ait** une Rolls¹⁶.* [SUBJ.]

En las oraciones (c) y (d), el modo es el único componente que proporciona información sobre las propiedades del antecedente. En (c), sólo hay un deseo (casarse con un millonario conocido), mientras la posesión del Rolls es un hecho afirmado, de lo que se infiere que dicho *millonario* es conocido, de ahí que la subordinada rija el indicativo, mientras que el subjuntivo en (d) implica que el millonario también ha de tener un Rolls. Por tanto (d) manifiesta un doble deseo (los millones y el Rolls), de lo que se infiere que tal *millonario* es desconocido y meramente hipotético. Pamies & Natale (2019) interpretan estas oraciones como sigue:

«IND. → *ella quiere casarse con un millonario y éste tiene un Rolls (dos afirmaciones, un solo deseo).*

SUBJ. → *ella quiere casarse con uno que debe ser millonario y que debe tener un Rolls (una sola afirmación, dos deseos)».*

Cuando se considera el factor tiempo y éste se cruza con la modalidad, se aprecian al menos seis combinaciones posibles y el contraste entre el español y el francés corresponde a la siguiente tabla (adaptada de la que Pamies & Natale [2019] proponen para el contraste hispano-italiano):

¹⁵ La traducción al francés es del autor de este trabajo de investigación.

¹⁶ Ídem.

a) Antecedente de existencia afirmada:

acciones futuras	acciones presentes	acciones pasadas
INDICATIVO		
<i>Habrá una de ellas que será ocupada por dos perlas (Revista Virtual de Matemática, Educación e Internet, v. VI, nº 1, 12/2000, apud CREA).</i>	<i>Tiene (...) una secretaria que es un verdadero encanto (Expreso 01/10/1990, apud CREA).</i>	<i>Tenía una hija que era medio tonta (Francisco Tamayo, 1993: El hombre frente a la naturaleza, apud CREA).</i>
<i>Tu verras un caillou qui ressemblera à une gaillette (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>J'ai un ami qui est informaticien (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>J'avais un prof qui nous racontait des histoires indiennes (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

b) Antecedente de existencia negada, deseada, o imaginada:

acciones futuras	acciones presentes	acciones pasadas
SUBJUNTIVO		
<i>Me compraré una blusa que combine con la falda mostaza (José Sanchis Sinisterra, 1992: Naufragios de Álvar Núñez o La herida del otro, apud CREA).</i>	<i>Necesito una solución que no pase por la clausura del local (El Mundo 15/03/1995, apud CREA).</i>	<i>Necesitaba una mujer que fuera cien mujeres (Tomás Eloy Martínez, 2002: El vuelo de la reina, apud CREA).</i>
<i>Ils chercheront un homme qui sache jouer de la harpe (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>On a besoin de quelqu'un qui sache dessiner nos routes (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>J'avais besoin de quelqu'un qui fasse le tri des informations (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

Aunque haya un cambio de tiempo verbal por la consabida pérdida del pretérito de subjuntivo en francés, el modo coincide aquí entre ambas lenguas.

Existen otras construcciones sintácticas con similar dependencia semántica en su selección modal. Es el caso por ejemplo de las oraciones relativas con un antecedente que es a su vez componente de una oración hipotética. Tiene un referente imaginario que podría incluso no existir, por lo que, en la subordinada, las acciones que se le asignan pueden afirmarse y/o negarse (aserción), o simplemente mencionarse (no-aserción) puesto que su cumplimiento o su incumplimiento no están garantizados. El español admite ambos modos en estas oraciones, elegidos en función de dicho criterio, mientras que el francés recurre únicamente al modo indicativo, aunque puede jugar con cambios de tiempo verbal, tal como veremos que ocurre en las subordinadas hipotéticas:

*a- si hubieras hecho lo que **he** hecho...* (Miguel Sierra, 1990: *Palomas intrépidas*, apud CREA). [IND.] = *si tu avais fait ce qu'on te **dit**,...* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

*b- si hubiera alguien que nos **dijera** lo que hacer...* (Miguel Ángel Sabadell, 2003: *El hombre que calumnió a los monos*, apud CREA). [SUBJ.] = *s'il y avait quelqu'un qui s'y **connaissait**...* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

Asimismo, podemos mencionar el caso de las oraciones relativas que dependen a su vez de una comparativa cuya acción podría a su vez ser hipotética. El español permite también ambos modos en estas oraciones (en función de este dato) mientras que el francés admite solamente el indicativo.

*a- Comenzó a gemir **como un cachorro que anuncia un terremoto** (J. Donoso: *Donde van a morir* [CREA]). [IND.] = *Ils passent de l'un à l'autre **comme un paysan qui surveille son verger*** (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]*

*b- El tercer hombre caminaba con pasos cortos y ligeros, taciturno y sin levantar la vista del suelo, **como un perro que siguiera la huella de su amo** (F. Andahazi: *Las piadosas* [CREA]). [SUBJ.] = *Vous avez débuté **comme un Etre supérieur qui recherchait** davantage d'expériences et vous êtes parvenu aux tréfonds d'une existence matérielle* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]*

El uso del subjuntivo en este caso está justificado en la segunda oración (la existencia de este perro no está garantizada), aunque no es comunicativamente indispensable, pues es redundante con respecto a una comparativa que es especulativa por naturaleza. De ahí que su ausencia en francés, en este caso, no conlleve ningún déficit semántico.

V.3. Subjuntivo y factor prospectivo

En español, cuando la acción de la subordinada es prospectiva, el modo también es sensible al factor tiempo. De acuerdo con Fernández Ramírez (1986: 368), Igualada (1989: 651), Leonetti (1990: 33-37), Pérez Saldanya (1999: 3260-3264), y Bermejo (2009: 77), ninguna acción tiene la garantía de su cumplimiento en momentos futuros, y eso favorece el modo de la anti-asertividad. La acción influye sobre un antecedente prospectivo a causa del factor que Lagerqvist (2009: 40-41; 60; 202) llama *futurité* (“futuridad”), como por ejemplo en la oposición entre la oración *lo que **digas** no cambiará mi opinión* (referente posterior al del habla y pues antecedente desconocido) y la oración *lo que **dices** no cambiará mi opinión* (Pamies & Natale 2019).

En francés, el futuro de indicativo puede aparecer en la relativa en muchas ocasiones, e incluso cuando la *futuridad* de la acción expresada en la subordinada implica que se ignora el referente del antecedente, y, por tanto, nada garantiza ni descarta el cumplimiento efectivo de la acción, como en *ce que tu **diras** ne me fera pas changer d’avis* [FUT. IND.] = *lo que **digas** no cambiará mi opinión* [SUBJ.]. Sin embargo, como observan Pamies & Natale (2019), el futuro de indicativo español puede aparecer en la relativa, pero sólo cuando el hablante afirma la existencia del referente antecedente y, con ello, la realización de la acción subordinada, como en el llamado “futuro profético”:

*Algún día llegará el elegido **que guiará** al país hacia un mundo mejor* (Miguel Ángel Vázquez: *Cuauhleco, el águila de los dioses*).

*Je vais être la voix **qui guidera** les héros* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

Pese a su nombre, el *futuro profético* no es exclusivo del ámbito religioso. Se utiliza también en las oraciones relativas que dependen de predicciones científicas, que *a priori* también dan por segura la existencia del referente antecedente:

*Mañana habrá precipitaciones **que irán** de Oeste a Este en Castilla-La Mancha* (ABC 13-11-2010).

*Ce samedi, le ciel sera généralement couvert et il pleuvra par épisodes, des précipitations **qui seront** un peu plus marquées en cours d’après-midi* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

*Para realizar un ejercicio básico conectaremos a un contador de dos pulsos una bombilla que se **activará** cuando éste llegue a cero...* (“Funcionamiento de un contador eléctrico”)¹⁷

*La Province Bujumbura va enregistrer des précipitations qui **seront** en dessous de la normale* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

Bermejo (2009: 78-80) sostiene que el complejo límite entre modalidad y *futuridad* es un factor que distingue el modo de la relativa española con respecto a la italiana: *riguardo all’effetto del futuro sulla scelta del congiuntivo nella subordinata, in italiano è quasi nullo*. Así como lo defiende esta autora para el español y el italiano, creemos que ocurre lo mismo en la relativa española con respecto a la francesa.

Por otra parte, el régimen gramatical de algunos nexos impone a veces un modo excluyendo al otro en francés, y eso hace que una construcción española puede regir un modo totalmente diferente de su equivalencia francesa. Por ejemplo, el francés permite únicamente el indicativo en la relativa tras *ce que* y *ce qui*, mientras que el español permite ambos modos en las relativas tras *lo que*, y *aquello que*. El modo deja de ser semánticamente relevante cuando viene impuesto por “rección mecánica”, y se convierte en algo puramente formal y convencional, por lo que la diferencia de régimen entre lenguas no conlleva una pérdida semántica real en la traducción.

*Diga usted **lo que** le **dé** la gana* (Moratín: *El sí de las niñas*: III: 9). [SUBJ.] = *Fais **ce que** je te **dis*** (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020). [IND.]

*Todo **lo que** veas cerca de ti es suyo* (Emma Cohen, 1993: *Muerte Dulce*, *apud CREA*). [SUBJ.] = *Tout **ce que** vous **devez** faire est de regarder vers le ciel* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020). [IND.]

*A la suite de son témoignage, je me lance sur Internet pour consulter et imprimer tout **ce que** je **peux** trouver sur le LASIK* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso septiembre 2020). [IND.] = *Tengo mucho miedo a **lo que** pueda pasar porque el sistema se está pudriendo* (*La Vanguardia* 27/03/1994, *apud CREA*). [SUBJ.]

¹⁷ <http://wikifab.dimf.etsii.upm.es/> (acceso noviembre 2019).

V.4. Subjuntivo, antecedente impersonal y proverbios

En español, las relativas libres con *quien* y *el que* pueden regir tanto el indicativo como el subjuntivo (Pamies & Natale 2019: 57). En francés, en cambio, sus equivalentes *qui* y *celui qui* permiten sólo el modo indicativo. Esto explica que la oración española *el que esté sin pecado, que le tire la primera piedra* (CEE 2011, Jn 8: 7, Biblia) corresponda a la francesa *que celui d'entre vous qui est sans péché jette le premier la pierre contre elle* (Segond 1910, Jn 8: 7.).

Existen muchas frases hechas y proverbios que contienen relativas “libres” (las caracterizadas por la ausencia de antecedente expreso) que se introducen por *quien/qui*, y que sufren además otra divergencia, originada por la desaparición del antiguo futuro de subjuntivo (*Quien quisiere vivir sano, coma poco y cene temprano / Quien se quemare, que sople*), sustituido por un subjuntivo presente en español moderno. Si comparamos los refranes españoles *Quien fue a Sevilla perdió su silla* y *Quien quiera peces que se moje el culo*, notamos que el primero evidencia un hecho ya realizado, mientras que el segundo tiene el valor prospectivo que correspondía al antiguo futuro de subjuntivo. El uso del indicativo en los equivalentes franceses de los proverbios de este tipo no se debe a una propiedad semántico-pragmática del antecedente, sino a que el pronombre relativo *qui* —como sujeto impersonal— exige indicativo en francés.

PROVERBIOS ESPAÑOLES QUE EMPIEZAN POR *QUIEN*¹⁸

ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO	INDICATIVO PRESENTE	INDICATIVO PASADO
<i>Quien quiera peces que se moje el culo.</i>	<i>Quien bien te quiere te hará llorar.</i>	<i>Quien fue a Sevilla perdió su silla.</i>

PROVERBIOS FRANCESES QUE EMPIEZAN POR *QUI*¹⁹

ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
INDICATIVO PRESENTE	INDICATIVO PRESENTE	INDICATIVO PASADO
<i>Qui veut du miel, souffre l'abeille.</i>	<i>Qui aime bien, châtie bien.</i>	<i>Qui a fait ce qu'il pouvait, a fait ce qu'il devait.</i>

¹⁸ Los proverbios están sacados de <https://cvc.cervantes.es/lengua/refranero/Default.aspx> (acceso septiembre 2020).

¹⁹ Ídem.

En consecuencia, resulta que aparte de la (in)definición referencial del antecedente que es un factor básico de la selección modal en las relativas en español (Pérez Saldanya 1999: 3317), otros factores también influyen en la misma, como pueden ser la *futuridad* de la acción subordinada o el hecho de que algunos nexos exijan un modo u otro (Pamies & Natale 2019: 59). En francés, los proverbios que empiezan por *qui* tienen un carácter general o no individualizado y el hablante desconoce el referente al que remite el pronombre relativo, razón por la cual rigen el modo indicativo en esta lengua (como hemos visto también más arriba en el capítulo V apartado B).

V.5. Subjuntivo y oraciones adjetivas superlativas

Las oraciones adjetivas semánticamente superlativas admiten la alternancia modal:

*Es este el mejor libro que **ha** compuesto el padre maestro Feyjoo* (Benito Jerónimo Feijoo, 1742: *Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio de el Theatro Crítico...*, apud CORDE). [IND.] = *Je pense que c'est le meilleur résumé que l'on **peut** faire* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

*Fue el mejor libro que jamás se **haya** escrito sobre Estados Unidos.* (Salvador Giner, 2001: *Teoría sociológica clásica*, apud CREA). [SUBJ.] = *C'est la meilleure chose qui **puisse** lui arriver* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]

En opinión de Carmen Gonzalo (1990: 288-290), las oraciones que contienen palabras negativas como *nadie*, *jamás*, *nunca*, “bloquean el indicativo”, al extender considerablemente el campo de la comparación: *el coche más caro que **haya** alcanzado nunca 150 km/h*. Sin embargo, existen contraejemplos de relativas en indicativo después de *nunca*, *jamás*, etc. Según Pamies & Natale (2019:59), el modo indicativo no sólo puede aparecer en este tipo de oraciones, sino que es inevitable a la hora de afirmar o negar explícitamente la existencia y conocimiento del referente del antecedente como en los siguientes ejemplos:

*...no ha calculado las feroces consecuencias de ser propiedad exclusiva del chino más cruel, maquiavélico y malvado que **he** visto **nunca** en el cine* (*El Mundo* 25/05/1995, apud CREA). [IND.] = *C'est la place la plus belle que j'**ai** **jamais** contemplée dans tous mes voyages* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

En estas oraciones, el español usa el modo indicativo para expresar el hecho de que el hablante afirma haber visto a varios chinos crueles en el cine, pero que el superlativo se aplica solamente a uno de ellos, y, el hablante francés, por su parte, recurre al indicativo para significar que ha contemplado muchas plazas en sus viajes, pero que el superlativo se aplica solamente a una de ellas.

*¿Cómo no nos va a importar que la mujer más guapa que **nunca ha** habido aquí, de la que todos estabais enamorados, vuelva a la ciudad?* (Juan Pedro Aparicio,

1989: *Retratos de ambigü*, apud CREA). [IND.] = *C'est le livre le plus flippant que j'ai jamais lu!* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

Aquí, el indicativo implica que el hablante afirma haber conocido a muchas mujeres guapas en esta ciudad, y el superlativo se aplica sólo a una de ellas en comparación con el resto de este conjunto.

Por el contrario, existe otro caso donde no se afirma ni se niega que la acción subordinada se haya cumplido efectivamente, por lo que el conjunto de referencia del superlativo no queda identificado ni delimitado, sólo es parcialmente conocido, lo que justifica el subjuntivo, también en francés, aunque en algunos verbos la homonimia hace que sólo se note en la forma escrita.

*...en muchos rincones de su casa reunía las mayores y más bellas carcasas de erizos que **haya** visto **nunca*** (Lluís Llongueras, 2001: *Anécdotas y recuerdos de una vida*, apud CREA). [SUBJ.] = *Cela fut le mariage le plus heureux auquel j'**aie** jamais assisté* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]

Capítulo VI.: Oraciones subordinadas adverbiales

VI.1. El subjuntivo en las oraciones temporales

VI.2. El subjuntivo en las oraciones condicionales (o hipotéticas)

VI.2.1. Oraciones introducidas por *si...*

VI.2.2. Oraciones hipotéticas introducidas por otras conjunciones

VI.2.3. Expresión de la excepcionalidad imaginaria

VI.3. El subjuntivo en las oraciones concesivas

VI.3.1. Oraciones concesivas introducidas por *aunque / a pesar de que*

VI.3.2. Oraciones concesivas introducidas por

VI.3.3. Concesivas introducidas por *sin que*

VI.3.4. Concesivas introducidas por *cualquiera que...*

VI.3.5. Construcciones concesivas lexicalizadas

VI.3.6. Concesivas sin elemento introductor

VI.3.7. Construcciones retóricas pseudo-concesivas

VI.4. El subjuntivo en las oraciones de finalidad

VI.5. El modo en las oraciones comparativas

VI.6. El modo en las oraciones consecutivas

VI.7. El modo en las oraciones locativas

VI.8. El modo en las oraciones causales

VI.8.1. Causa afirmada

VI.8.2. Causa descartada

VI.8.3. Causa dudosa o hipotética

Capítulo VI.: ORACIONES SUBORDINADAS ADVERBIALES

Las oraciones subordinadas adverbiales cumplen el mismo papel que correspondería a un adverbio; es decir, modifican cualitativa o cuantitativamente a la principal (Gili i Gaya 1980: 311 §239). Tradicionalmente, suelen clasificarse por criterios semánticos según sean de *tiempo*, de *lugar*, de *modo*, de *cantidad*, de *afirmación*, de *negación*, de *duda*. A esta clasificación semántica se añade más modernamente otra que obedece a criterios en parte funcionales: se trata de adverbios *demonstrativos* (como *aquí*, *entonces*, *ahora*, *así*, *tal*, *tanto*), *relativos* (como *donde*, *como*, *cuanto*), e *interrogativos* (Alarcos 1994: 129 §178). Los adverbios son siempre invariables y se caracterizan por su morfología: la ausencia de flexión, y su sintaxis: pueden establecer una relación de modificación con grupos sintácticos correspondientes a distintas categorías (RAE 2010: 575). La oración adverbial, también llamada *oración subordinada circunstancial*, puede no contener ningún adverbio, pero aun así cumple globalmente la función propia de un adverbio.

VI.1. EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES TEMPORALES

Estas oraciones proporcionan información sobre el momento en que ocurre la acción principal, en relación con el momento de la acción subordinada (antes, durante o después de esta última). El régimen modal de las oraciones temporales depende del momento de la acción principal con respecto al momento del habla (pasado, presente, futuro), y del orden cronológico entre las mismas acciones (simultaneidad; anterioridad; posterioridad) (Pamies & Natale 2019: 61). En algunas ocasiones, una conjunción impone el modo como es el caso por ejemplo de *antes que/avant que*, que rigen obligatoriamente subjuntivo en la acción subordinada en ambas lenguas. A propósito del subordinante *avant que*, Lagerqvist (2009) cita a Tanase que expone que:

Faisons remarquer que le fait que le prédicat principal se trouve au présent, au futur ou au passé, n'a nulle conséquence spéciale pour l'action de la subordonnée: celle-ci se trouve être, par rapport à celle-là, toujours à venir, - et cela même si cette action à venir se trouve *au moment présent* un fait accompli. Rien d'étonnant si le mode dans l'action de la proposition circonstancielle, reste [...] le subjonctif : c'est parce que le sujet parlant une fois dans le moment de l'action principale, y prend place fixe [...] et considère les faits de ce moment-là, ignorant consciemment le présent où il se trouve effectivement (Tanase 1943: 121-122 *apud* Lagerqvist 2009 : 230).

Las conjunciones *cuando/quand* rigen indicativo, a excepción de acciones futuras, donde aparece en español un subjuntivo asociado a una acción prevista pero no realizada todavía, mientras que aparece el futuro de indicativo en francés. *Después (de) que* funciona de la misma manera que *cuando* en español, y por las mismas razones, pero los hablantes utilizan cada vez más el subjuntivo sea cual sea el momento de la acción (Pamies – Valeš 2015). En francés, en cambio, *après que* rige indicativo, y un subjuntivo tras esta locución adverbial es absolutamente excepcional (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1423), aunque, de acuerdo con Blücher (1979), «la conjonction française *après que* peut, dans la langue contemporaine, être suivie des deux modes [indicativo y subjuntivo]²⁰» (Blücher 1979: 38).

El uso contemporáneo opta cada vez más por el subjuntivo tras *après que* a pesar de su prohibición por la norma prescriptiva, como subraya Soutet (2000):

²⁰ El corchete es nuestro.

Tandis que le purisme grammatical [...] tente, sans grand succès, de résister à la généralisation d'*après que* + subjonctif, l'usage, indifférent aux prescriptions réitérées, tend de plus en plus à faire de cette généralisation la norme, et cela même dans des contextes de français soutenu (Soutet 2000: 100-101).

En la misma lógica que Soutet (2000), Grevisse (2003) sostiene que:

Après que est traditionnellement suivi de l'*indicatif* [...]. Dans l'usage contemporain, *après que* se fait souvent suivre du *subjonctif*, ce qui ne cesse d'être critiqué, en particulier par l'Académie (mise en garde du 19 novembre 1964) (Grevisse 2003: § 1290 *apud* Lagerqvist 2009: 458).

Según Lagerqvist (2009: 461), algunos autores como Rothe (1967: 136-137) y Togeby (1982-1985) explican que el uso del subjuntivo tras la conjunción temporal *après que* en el francés contemporáneo sería una adaptación por analogía al subjuntivo que acompaña el subordinante *avant que*. Lagerqvist (2009) rechaza este argumento y defiende que:

...il nous paraît difficile d'accepter qu'il puisse s'agir d'analogie, étant donné surtout que, sémantiquement, *avant que* et *après que* sont situés à des pôles opposés, celui-là exprimant la postériorité par rapport à l'action de la principale (...), celui-ci l'antériorité, alors que la création analogique suppose qu'il y ait une ressemblance initiale entre deux termes. Par contre, à notre sens, l'usage du subjonctif avec *après que* est à considérer comme un exemple de grammaire antonymique, phénomène uniformisant qui n'est pas inconnu dans les langues indo-européennes (Lagerqvist 2009: 462).

ANTES (DE) QUE		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO		
<i>No lo hará ANTES DE QUE haya transcurrido una hora</i> (Javier Tomeo, 2003: <i>La mirada de la muñeca hinchable</i> , <i>apud</i> CREA).	<i>Los meses de marzo y abril son claves para culminar la zafra de acuerdo con los planes, ANTES DE QUE las lluvias interrumpen la cosecha</i> (<i>El Nuevo Herald</i> 09/03/1997, <i>apud</i> CREA).	<i>Martin vino al mundo unos pocos años ANTES DE QUE su padre ganara fama mundial con su novela Lucky Jim</i> (<i>El País</i> 17/07/2001, <i>apud</i> CREA).

AVANT QUE		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO		
<i>L'écumeur quant à lui permettra de retirer les plus gros déchets AVANT QUE ceux-ci soient transformés</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud</i> Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Il est possible d'introduire la plaque dans le mordant AVANT QUE le sucre ne soit éliminé</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud</i> Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Une petite pièce qui avait été la salle d'attente AVANT QUE j'eusse renoncé au Barreau</i> (Mauriac, <i>Loc. cit.</i> 240 <i>apud</i> Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1416). / <i>Et la variole était déjà en voie de disparition AVANT QUE le vaccin ne soit introduit</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud</i> Sketchengine, acceso noviembre 2020).

CUANDO	
ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
INDICATIVO	
<i>CUANDO escribe, tiene más tiempo para revisar y corregir errores</i> (Revista Vida. Suplemento de Última Hora, n° 315 15/05/2004, <i>apud</i> CREA).	<i>La que está "demodée" es la sociedad a la que se refirió Françoise Sagan CUANDO escribió su novela "Bonjour, tristesse"</i> (La Vanguardia 16/01/1995, <i>apud</i> CREA).
ACCIONES FUTURAS	
SUBJUNTIVO	
<i>Un escritor de izquierdas dejará traza de su ideología CUANDO escriba el aparato del Estado</i> (Amando de Miguel, 1994: <i>La perversión del lenguaje</i> , <i>apud</i> CREA).	

QUAND		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
INDICATIVO		
<i>QUAND vous serez bien vieille, au soir, à la chandelle...Direz... (Rons. Sonn. Hél. II, 43 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1400).</i>	<i>QUAND on est jeune, on a des matins triomphants (Hugo Lég. (Booz) apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1400).</i>	<i>QUAND elle eut un enfant, il fallut le mettre en nourrice (Flaub. Bov. I, ch. 1. apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1400).</i>

DESPUÉS (DE) QUE	
ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
INDICATIVO o SUBJUNTIVO	
<i>Lo ocurrido demuestra una vez más que el gobierno tiene una gran facilidad para decir que sí DESPUÉS DE QUE ha dicho enfáticamente que no (Semana 03-10/12/1996, apud CREA). / La ley prohíbe la celebración de elecciones hasta tres meses DESPUÉS DE QUE haya tenido lugar un referéndum (El País 01/02/1986, apud CREA).</i>	<i>Gonzalo Duarte (de La Florida) llegó bastante tarde, DESPUÉS DE QUE pudo confirmar un magro triunfo sobre su rival (Revista Hoy 28/10-03/11/1996, apud CREA). / El mercado abrió ayer (...) DESPUÉS DE QUE el martes tuviera su cuarto día de cierres con ganancias (El Salvador Hoy 13/02/1997, apud CREA).</i>
ACCIONES FUTURAS	
SUBJUNTIVO	
<i>El Gazte Txoko de Hernani volverá a abrir sus puertas para los jóvenes del municipio mañana, DESPUÉS DE QUE haya estado durante más de medio año cerrado (El Diario Vasco 31/01/2001, apud CREA).</i>	

APRÈS QUE		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES	ACCIONES PASADAS
INDICATIVO		
<i>Chaque actionnaire sait que la tempête arrivera un jour, mais chacun espère qu'elle tombera sur la tête de son voisin APRÈS QUE lui-même aura recueilli la pluie d'or (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Elle souhaite également réhabiliter sa réputation, APRÈS QUE son ex-mari l'a accusée en public d'être une "Pan Jinlian", une femme débauchée (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>...Ce retour des choses humaines qui, une heure APRÈS QUE Maman avait refusé de monter dans ma chambre..., m'élevait à la dignité de grande personne... (Proust Swann I, 60 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1423).</i>

En español, se utiliza el subjuntivo tras *cuando* y *después* en acciones futuras (*cuando **escriba** / después de que **haya estado***), mientras que en francés se emplea el indicativo en la misma situación tras *quand* y *après que* (*quand vous **serez** bien vieille / après que lui-même **aura** recueilli*). Eso confunde a los aprendices francófonos de E/LE y los conduce a cometer errores frecuentes. También es fuente de recurrentes errores por parte de los estudiantes españoles de francés.

El subordinante temporal *jusqu'à ce que* que sirve para «marquer qu'une certaine action dure (a duré, ou durera) jusqu'au moment où se produit une autre action» (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1419), rige sólo subjuntivo en francés moderno (Lagerqvist 2009: 229-230). En español, en cambio, su equivalente *hasta que*, que implica “término de la acción”, admite tanto el indicativo como el subjuntivo (Navas Ruiz 1986: 95-96).

*La relation aurait [...] duré plus de deux ans, **jusqu'à ce que** Monica Lewinsky **soit** citée à comparaître comme témoin dans l'affaire Paula Jones (Lagerqvist 2009: 229). [SUBJ.]*

*No pegó un solo tiro **hasta que** cayó La Habana (Navas Ruiz 1986: 96). [IND.]*
*Decidí quedarme **hasta que** acabara un reportaje (El País 02/06/1984, apud CREA). [SUBJ.]*

*Pour nous, l'idée forte, c'est de [...] faire communiquer nos goûts et nos expériences **jusqu'à ce qu'il en sorte** quelque chose de solide* (Lagerqvist 2009: 229). [SUBJ.]

*Abrazo a desconocidos **hasta que** les **crujen** los huesos* (*El Mundo* 05/03/1994, apud CREA). [IND.]

*Pedro el Largo se imagina (...) haber llegado al fin de su búsqueda (...), y empieza a recitar letanías, **hasta que desaparezca*** (*Espéculo. Revista de estudios literarios* 06/2003, apud CREA). [SUBJ.]

*Un tout nouvel état d'esprit règnera, qui mettra le prochain en priorité, **jusqu'à ce que** tout le monde **reçoive** une part équitable des bénéfiques de son travail* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [SUBJ.]

*De Luis Rosales hablará una y otra vez, **hasta que** una de las llamadas telefónicas **anuncia** su inmediata llegada* (*El País* 17/12/1980, apud CREA). [IND.]

***Hasta que** no sepa lo que pasa, no tomaré una decisión* (Navas Ruiz 1986: 97). [SUBJ.]

Lo mismo ocurre con *mientras (que)* en español, conjunción temporal que “implica que la acción subordinada es simultánea de la principal” (Navas Ruiz 1986: 95-96). Permite el indicativo cuando anuncia hechos reales y el subjuntivo cuando describe acciones pendientes de realización (Martinell Gifre 1985: 48-49), aunque el subjuntivo también aparece frecuentemente después de *mientras* para expresar un evento de existencia real (Hummel 2004: 158). En francés, en cambio, las conjunciones correspondientes *alors que*, *pendant que*, *tandis que* y *tant que* rigen sólo indicativo (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1404; § 1408; § 1410; § 1411).

*Et pourquoi, mes amis, me prenez-vous la main, **alors qu'une** si douce et si vieille habitude me **montrait** ce chemin ?* (Muss. *Souvenir* apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1404). [IND.]

***Tandis que** ses troupeaux **revenaient** dans la plaine, détaché de la terre, il contemplait les cieux* (Hugo *Quatre vents* apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1410). [IND.]

*Roth escribió este libro en unas circunstancias dramáticas, durante el año 1989, **mientras** su padre se **moría** de un tumor cerebral* (*El Diario Vasco* 23/01/2004, apud CREA). [IND.]

*El célebre escritor se negó a hacer declaraciones públicas **mientras continúe** abierto el expediente (El País 01/10/1988, apud CREA). [SUBJ.]*

***Pendant que** la famille Cancouet **fait** ses valises, j'en profite pour aller à l'ambassade du Vénézuéla (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]*

***Tant qu'ils ne sont qu'amants, nous sommes souveraines** (Corn. Pol. 133 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1411). [IND.]*

***Mientras estoy** hablando, observo la habitación (Martinell Gifre 1985: 49). [IND.]*

***Mientras la única alternativa sea** Fraga, el PSOE está seguro (Navas Ruiz 1986: 96). [SUBJ.]*

***Pendant que** vous me **gronderez**, je plaiderai ma thèse (...) (Muss. Il ne faut jurer...I, 1 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1408). [IND.]*

***Tant que** nous n'aurons pas étranglé la gueuse, je ne serai pas tranquille (France M. Bergeret à Paris 180 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1411). [IND.]*

*La ceremonia de inauguración de la Feria (...) se realizará el jueves, a las 18; **mientras que** las puertas se **abrirán** al público el viernes, a las 15 (La Nueva Provincia 13/04/1997, apud CREA). [IND.]*

***Mientras exista** opresión, habrá teología de la liberación (Navas Ruiz 1986: 97). [SUBJ.]*

VI.2. EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES CONDICIONALES (O HIPOTÉTICAS)

Estas oraciones son aquellas que expresan una condición (*prótesis*) que ha de cumplirse para que se realice también lo enunciado en la oración principal (*apódosis*). En muchas construcciones hipotéticas, la modalidad suele estar marcada lexicalmente por la conjunción (por ejemplo las que empiezan por *si*). Pero, aun así, el modo tampoco es completamente redundante en ellas, dado que contribuye a que varias submodalidades dentro de lo imaginario se distingan entre sí, por ejemplo, entre lo posible y lo irreal. Donde el modo sí se puede considerar redundante es en las oraciones hipotéticas cuyas conjunciones rigen obligatoriamente subjuntivo (*con tal [de] que, a condición [de] que*).

VI.2.1. Oraciones introducidas por *si*...

Además de la conjunción «*si*» que ya expresa por sí misma la no-asertividad, la alternancia modal permite distinguir en estas oraciones entre la modalidad de lo POSIBLE (*si llueve no saldré*) y la de lo IRREAL (*si lloviera no saldría*). El presente de indicativo hace referencia a un hecho imaginado pero posible en el futuro, el imperfecto de subjuntivo hace referencia a un hecho imaginado que incluso contradice la realidad presente.

El francés también distingue lo POSIBLE (*s'il pleut, je ne sortirai pas*) de lo IRREAL, pero, a diferencia del español, expresa la modalidad de lo irreal también con el modo indicativo (*s'il pleuvait, je ne sortirais pas*).

	ACCIONES IMAGINARIAS FUTURAS	ACCIONES IMAGINARIAS PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES IMAGINARIAS PASADAS
	INDICATIVO		
P O S I B L E	<i>Si hace usted esto, podrá darse una idea del enorme avance que ha experimentado la Biología</i> (Enrique Gánem, 2001: <i>Caminitos de plata. 100 cápsulas científicas</i> , apud CREA).	<i>Si hace buen tiempo, lo podemos llevar al Tibidabo</i> (Damián Alou, 1991: <i>Una modesta aportación a la historia del crimen</i> , apud CREA).	<i>Si hacía caso al timbre de su voz, mi anónimo amigo debía rondar los cincuenta años</i> (Juan José Benítez, 1984: <i>Caballo de Troya 1</i> , apud CREA).
		SUBJ. IMPERF.	SUBJ. PLUSCUAMP.
I R R E A L	***	<i>Si hiciera lo que a mí me gusta, trabajaría con figuras, pero el público paga y hay que darle lo que pide</i> (El País 02/10/1984, apud CREA).	<i>Si hubiera hecho caso de su reacción cuando le dije que quería hablarle, la habría acusado en seguida de la muerte de su marido</i> (Alicia Giménez Bartlett, 2002: <i>Serpientes en el paraíso. El</i>

			<i>nuevo caso de Petra Delicado, apud CREA).</i>
--	--	--	--

	ACCIONES IMAGINARIAS FUTURAS	ACCIONES IMAGINARIAS PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES IMAGINARIAS PASADAS
	INDICATIVO		
P O S I B L E	<i>S'il fait beau, les conversations et animations pourront se poursuivre après le concert (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>S'il fait trop froid, on peut se placer auprès d'une fenêtre pour capter quelques rayons (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>S'il faisait nuit, au coup de sonnette, Pérotte ou Jacquelin accourait et donnait de la lumière (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>
	INDICATIVO		
I R R E A L	***	<i>S'il faisait des propositions concrètes, il risquerait de diviser tous ceux qui viennent d'horizons différents (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>S'il avait fait des recherches sérieuses, il aurait également appris beaucoup plus de choses (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

VI.2.2. Oraciones hipotéticas introducidas por otras conjunciones:

Con tal (de) que, a condición (de) que, siempre y cuando, a menos que, siempre y cuando, a cambio de que, (en) (el) caso de que, a poco que, en el supuesto (de) que, como...

En estas oraciones cuyas conjunciones equivalentes en francés son *pourvu que, à (la) condition que, à moins que, à supposer que, en admettant que, pour peu que...*, el modo regido en la subordinada es siempre el subjuntivo en estos casos, y en ambas lenguas:

*En primavera, crecerán todas como pequeños Maupassants, **con tal de que llueva** (Henrique de la Vega, 1981: *Así sufrieron*, apud CREA).*

*Elle prouve aussi que préserver les savoir-faire n'est pas incompatible avec l'utilisation des technologies, **pourvu que** ces avancées ne se **fassent** pas au détriment de l'essentiel (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*La nueva infraestructura policial estará concluida en el presente mes, **siempre y cuando se consiga** un presupuesto adicional (Los Tiempos 02/02/1997, apud CREA).*

*La Région intervient **à condition que** le projet **soit** conduit par un professionnel reconnu (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*Los palestinos podrían aceptar la fórmula **con tal de que** la declaración **incluyera** sus conocidas reservas (El Diario Vasco 11/01/2001, apud CREA).*

*La liberté d'expression des auteurs est garantie, **à condition que** les propos tenus ne **soient** ni confidentiels ni diffamatoires (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*Lo que, **a poco que se tenga** memoria, no es precisamente una broma (El País 02/08/1984, apud CREA).*

*J'aurai finalement la totalité de la vue dégagée **pour peu que** je **puisse** gommer le grillage (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

De acuerdo con Pérez Saldanya (1999: 3303) y Travis (2003: 48), el subjuntivo podría ser redundante en los casos en que es regido mecánicamente por una conjunción cuyo contenido expresa por sí mismo la modalidad correspondiente: *con tal (de) que, siempre y cuando, a condición (de) que, a cambio de que.*

*Con tal de que el banco nos **conceda** un préstamo podremos comprar otra casa* (Blücher 1979: 41).

*C'est une énergie renouvelable à **condition que** le bois **provienne** d'une forêt gérée durablement* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Sin embargo, la modalidad es muy relevante tras la conjunción *como*, ya que es el único marcador que la diferencia de otro *como*, que es una conjunción comparativa o causal, mientras que el *como* que rige subjuntivo es una conjunción con valor hipotético (Ridruejo 1985). La idea de futuridad expresada con la conjunción *como* rige subjuntivo y la expresión de la causalidad o de la comparación rige aquí indicativo en español. Igualada Belchí (1987-1989) opina lo mismo y explica que los usos de *como* con subjuntivo o indicativo son frecuentes en la lengua estándar:

Como vienes / vengas tarde no podremos entrar.

La diferencia entre ambos enunciados es evidente: el primero es causal ('No podremos entrar porque vienes tarde'), mientras que el segundo es condicional ('Si vienes tarde no podremos entrar'). En el primero, el tiempo del verbo subordinado es simultáneo al presente de la enunciación. En el segundo, parece evidente que el modo aporta un contenido de hipótesis [...] (Igualada Belchí 1987-1989: 653 *apud* Hummel 2004: 233).

*La mujer va a ser la que votará a la derecha en las próximas elecciones, **como** no sea que antes se le ofrezcan alternativas específicas y claras* (El País 02/02/1977, *apud* CREA). [SUBJ.]: HIPOTÉTICA

*Como yo no **hago** nada de eso, no tengo culpa* (Miguel Delibes de Castro, 2001: *Vida. La naturaleza en peligro*, *apud* CREA). [IND.]: CAUSAL

En francés en cambio, tanto la idea de futuro como la expresión de causa o la comparación se expresan con el verbo en indicativo, y, además, la conjunción *comme* no tiene hoy valor hipotético.

VI.2.3. Expresión de la excepcionalidad imaginaria

Existen oraciones que indican una circunstancia particular en la cual no se realiza la acción principal, a pesar de que, de alguna manera, estaba previsto que se realizara. Pese a no formar parte de las oraciones llamadas *condicionales concesivas*, semánticamente, son hipotéticas y concesivas a la vez (Rodríguez Rosique 2001; Pérez Saldanya & Salvador 2014: 3703). Están relacionadas con las hipótesis subordinadas a la negación de su verbo principal desde el punto de vista lógico: *bebe vino salvo cuando está enfermo* implica que *no bebe vino si está enfermo* (Pamies & Natale 2019: 67).

Las distintas locuciones conjuntivas que introducen estas oraciones pueden aludir a acciones reales o imaginarias. Hay varias que permiten sólo subjuntivo (*salvo que, a no ser que, salvo en caso [de] que, a menos que*), mientras que otras admiten subjuntivo o indicativo, en función del momento de la acción (*excepto cuando, salvo cuando*).

En francés, las correspondientes conjunciones son *hormis que, hors que, à moins que*, que rigen sólo subjuntivo y *sauf, excepté*, que rigen sólo indicativo (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1655; § 1658; § 1659).

SALVO QUE, A NO SER QUE, SALVO EN CASO (DE) QUE...		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SÓLO SUBJUNTIVO		
<i>Pero no jugarán más factores, salvo que la presencia de calizas actúe como condicionante</i> (Luis Albentosa Sánchez, 1991: <i>El clima y las aguas</i> , apud CREA).	<i>No hay forma de ponerse en contacto con ellos a no ser que se cambie el juego</i> (El País 01/04/2004, apud CREA).	<i>Había especulaciones, desde luego, pero nada en concreto, salvo que hubiera alguna investigación reservada en marcha...</i> (La Prensa Gráfica 26/09/2002, apud CREA).
<i>Il vous faudra ouvrir un compte à moins que vous n'en possédiez déjà un</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>La demande est gratuite, à moins que vous ne soyez pas l'un des époux divorcé</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>C'était l'année de votre bac, à moins que ce soit celle de votre licence, ou celle des 80 ans de Tatie Danielle</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Las locuciones *salvo si / excepto si (sauf si / excepté si)* son verdaderamente hipotéticas (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1659) y se comportan como las demás que empiezan por *si* (ver VI.2.1.). De acuerdo con Pamies y Natale (2019: 68), las oraciones subordinadas con *salvo cuando / excepto cuando* conservan su valor temporal en pasado, aunque con una diferencia significativa con respecto a las oraciones temporales, pues la no-realización de su acción impediría la de la acción principal. La temporalidad influye así en la modalidad. Estas oraciones son puramente hipotéticas en acciones futuras o presentes únicamente.

SALVO SI, EXCEPTO SI, SALVO CUANDO, EXCEPTO CUANDO		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO o INDICATIVO		
<i>Se podrá disponer de los ordenadores por un tiempo no superior a una hora, excepto cuando sea posible prolongar el uso (El Diario Vasco 06/01/2001, apud CREA).</i>	<i>Tú no eres del Barça sólo hoy, tú lo eres siempre, salvo cuando jugamos contra el Atlético de Madrid (La Vanguardia 19/05/1994, apud CREA).</i>	<i>Detestaba las fiestas, salvo cuando podía mofarse de los senadores a los que despreciaba (La Época 21/02/1997, apud CREA).</i>
FUTURO DE PASADO		
SÓLO SUBJUNTIVO		
<i>Podrían acertar el Rey e sus consejeros excepto si Dios, de poder absoluto, no lo quisiese (Gonzalo Fernández de Oviedo, 1535 – 1557: <i>Historia general y natural de las Indias</i>, apud CREA).</i>		

SAUF SI, EXCEPTÉ SI		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SÓLO INDICATIVO		
<i>Nous n'incluons pas votre nom dans nos annonces, sauf si vous faites volontairement partie de la liste de nos destinataires (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Les vœux des élèves sont en général respectés, sauf si il y a une incohérence absolue entre les souhaits et les résultats dans les disciplines concernées (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>La présence de la caisse avec l'inscription TRW n'avait rien à faire dans un décor de cinéma, sauf si c'était intentionnel (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>
FUTURO DE PASADO		
SÓLO INDICATIVO		
<i>La Corée du Nord a dit qu'elle n'utiliserait pas ses armes nucléaires, sauf si ses droits souverains étaient violés (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>		

Hay un caso en que una acción expresada en la principal no llega a cumplirse, debido a otra acción expresada en una oración que empieza por *si...*, pero que tiene un valor semántico causal: *si no fuera porque...* aunque es cuestionable que la palabra *fuera* sea realmente un verbo en este contexto. Según Pamies & Natale (2019), sería más bien parte de una locución lexicalizada, ya que sólo le ocurre a ese verbo en ese tiempo y esa persona, y su significado global es no-composicional. La subordinada sería *estar lloviendo*, y sería una oración causal, mientras que *si no fuera porque* sería una locución conjuntiva compleja (con valor concesivo) como lo corrobora su variante sin verbo, *si no fuera por*, seguida de un sintagma nominal, como, por ejemplo, en *si no fuera por la lluvia iríamos a pescar* (Pamies & Natale 2019: 68). La correspondencia en francés es un sintagma nominal, precedido por las conjunciones *n'eût été / n'eussent été* (hoy librescas), o por *si ce n'était pas, si ce n'avait été, s'il n'y avait, s'il n'y avait pas eu*.

Su último libro muestra una intuición que **podría** calificarse de genial **si no fuera** porque promete más de lo que ofrece (El Mundo 24/09/1994, apud CREA).

*Tout ceci ne **devrait** présager que du bon, si ce **n'était** que le niveau est réellement trop difficile* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

*Si **no fuera** por la piel, nos **desecharíamos** en pocas horas* (VV.AA, 1995: *Biología y Geología*, apud CREA).

*On n'en **serait** pas là s'il **n'y avait pas eu** les progrès médicaux* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

*Si **no fuera porque** los generadores nucleares producen energía a partir del plutonio radiactivo, todo el líquido en la nave espacial se **congelaría** también* (Daniel Roberto

Altschuler, 2002: *Hijos de las Estrellas. Nuestro origen, evolución y futuro*, apud CREA).

*Si ce **n'avait été** le petit Frétilton qui lui réchauffait un peu le coeur, elle **serait** morte cent fois* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

VI.3. EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES CONCESIVAS

Las oraciones subordinadas concesivas expresan una circunstancia que se opone y obstaculiza lo dicho en la oración principal, sin que ello impida su cumplimiento (Tesnière 1959: 600-601; RAE 1973: 557; Matte Bon 1992: II: 211; Alarcos 1994: § 441: 373). Se presupone que existe alguna incompatibilidad entre ambas acciones, pero se observa que, pese a ello, coexisten, en mayor o menor grado.

Aparte de ser un juego de oposiciones lógicas, estas oraciones son también estrategias argumentativas y comunicativas. Además, existen oraciones que organizan la importancia de muchas acciones según su valor, sin que éstas se contradigan entre sí, sirviéndose figurativamente de la forma de una concesiva cuya base semántica no es verdaderamente adversativa (López García 1994: 166; Ballester 2014). Pérez Saldanya y Salvador (2014: 3699) subrayan que:

Desde un punto de vista funcional, las estructuras gramaticales concesivas responden a necesidades de la comunicación social generadas en situaciones como el debate manifiesto o latente, la argumentación persuasiva, la búsqueda del consenso entre posturas discrepantes o la presentación del enunciador como persona transigente.

En la subordinada concesiva propiamente dicha, la acción contradictoria a la que se recurre puede ser un hecho real o imaginario (posible o irreal), lo cual no sólo tiene influencia sobre el modo, sino que también restricciones formales que varían en función de cada conjunción (Borrego *et al.* 1986: 69-70). Es el caso por ejemplo de la locución conjuntiva *si bien* que sólo admite indicativo en español, mientras que las conjunciones *aunque* y *a pesar (de)* permiten tanto el indicativo como el subjuntivo dependiendo de otros factores; En francés, las locuciones *bien que* y *quoique* rigen casi siempre subjuntivo, pero admiten a veces el futuro de indicativo cuando enuncian como real un hecho que está por ocurrir (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1562; § 1563).

Pamies & Natale (2019: 69) observan que es por esto que, semánticamente, el modo puede ser el indicio que evidencia que ciertas concesivas son al mismo momento hipotéticas: las llamadas “condicionales concesivas”. Los autores citados ilustran esta idea con la frase *aunque llueva saldré*, sosteniendo que el subjuntivo sería la marca de distinción de las acciones imaginadas frente a las “concesivas propias”, que por su parte expresan en indicativo unas acciones realizadas (*aunque llueve, saldré*). Precisan sin

embargo que el subjuntivo también puede expresar hechos “reales” si los presenta como irrelevantes, como también señalan Rodríguez Rosique (2005: 32) y Pérez Saldanya & Salvador (2014: 3704) en *lo deshereda aunque sea su hijo*.

Vallejo (1922) citado por Igualada Belchí (1987-1989: 655) ya subrayaba esta idea de subjuntivo que puede expresar acciones imaginadas y acciones reales en las concesivas. Exponía que:

El caso de las concesivas merece un tratamiento especial. En ellas puede aparecer el subjuntivo, según los análisis tradicionales, en dos circunstancias bien distintas: cuando el hecho expresado es hipotético (“Aunque llueva saldré”), o cuando es real (“Aunque seas mi hijo, te desheredaré”); en este caso la concesiva recibe el nombre de ‘polémica’, y se suele interpretar en el sentido de que lo expresado en el miembro concesivo es considerado por el hablante como una objeción inoperante (Vallejo 1922 *apud* Hummel 2004: 227)²¹.

De manera que existiría una diferencia entre un subjuntivo de hipoteticidad y un subjuntivo de irrelevancia (Rodríguez Rosique 2005: 32), pese a que sólo serían dos variantes de una misma función más general, que opone los dos subjuntivos al indicativo: ser marca de anti-asertividad (Veiga 1991: 67), posibilidad que el francés no tiene. Además de todo esto, formalmente, ciertas conjunciones concesivas admiten únicamente un solo modo. Por tanto, es obligatorio identificar varios grupos teniendo en cuenta todos estos criterios.

Lagerqvist (2009: 376) distingue para el francés cuatro subordinantes circunstanciales concesivas: *bien que*, *quoique*, *encore que*, *malgré que* y señala que de los cuatro, *bien que* es el más utilizado, contradiciendo a Togeby (1982-1985) que los distribuía de la siguiente manera:

De ces quatre conjonctions concessives, *quoique* est la plus courante dans la conversation [...]. *Bien que* est également très usité, mais encore plus dans la langue littéraire que dans la langue familière [...]. *Encore que* appartient exclusivement à la langue littéraire [...]. *Malgré que* s’emploie dans la langue familière, mais n’a jamais été reconnu par les puristes (Togeby 1982-1985 *apud* Lagerqvist 2009: 377).

²¹ Hummel (2004: 227) precisa en una nota a pie de página que Igualada Belchí se refiere a Vallejo.

Lagerqvist (2009) apunta que en opinión de Grevisse (1986), autor que hizo su análisis prácticamente en la misma época que Togeby (1982-1985):

Quoique appartient à tous les registres [...]. *Bien que* est plus fréquent dans l'écrit que dans l'oral [...]. *Encore que* appartient à la langue écrite [...]. *Malgré que* a peut-être appartenu d'abord à l'usage populaire [...]. La locution n'a plus ce caractère, comme le montrent les exemples suivants [...] qui font fi de la résistance des puristes [suivent quelques exemples littéraires avec *malgré que*] (Grevisse 1986 *apud* Lagerqvist 2009: 377).

Lagerqvist (2009: 377) indica que la conjunción *encore que* no pertenecería a la lengua literaria en el francés moderno como lo estipula Togeby (1982-1985) porque los periodistas también la utilizan, y que tampoco se limitaría su uso a la lengua escrita como especifica Grevisse (1986) porque algunos ejemplos de Mary-Annick Morel evidencian que la lengua hablada también la utiliza. En cuanto a *bien que*, prosigue Lagerqvist (2009: 377), es más bien un subordinante “passe-partout” que no tiene el carácter literario que le atribuye Togeby (1982-1985). A propósito de *quoique*, Lagerqvist (2009: 377) subraya que la lengua escrita no favorece su uso como piensa Grevisse (1986). Por fin, a pesar de las afirmaciones de Grevisse (1986), concluye Lagerqvist (2009: 377), la conjunción *malgré que* sigue siendo rechazada por los preceptistas.

VI.3.1. Oraciones concesivas introducidas por *aunque* / *a pesar de que*

En estas oraciones españolas, el modo está completamente sujeto a la modalidad semántica de la acción subordinada: Cuando la acción es afirmada o negada, el verbo rige el indicativo, pero cuando es imaginaria (que sea posible o irreal), o cuando se considera como información ya conocida o indiferente, el verbo rige el subjuntivo (Pamies & Natale 2019):

Con el indicativo se asevera una situación mientras que con el subjuntivo se minimiza su importancia informativa (porque ya es conocida, porque es irrelevante, etc.) (Pérez Saldanya & Salvador 2014: 3704).

Bustos (1986: 224) ilustra esta idea con el ejemplo *aunque tenga razón no lo admitiré*, e identifica dos diferentes implicaturas que Pamies & Natale (2019: 70) interpretan de la manera siguiente:

- *no afirmo ni niego que tengas razón, ya que es irrelevante porque de todas maneras no lo admitiría (neutralidad anti-assertiva);*
- *todavía no sé si tiene razón o no, pero de todas maneras si ocurriera tampoco lo admitiría (desconocimiento del futuro).*

En francés, en cambio, el modo obedece a una concordancia mecánica obligatoria tras las conjunciones *bien que*, *quoique*, *sans que*,..., que exigen subjuntivo en la subordinada concesiva (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1562).

Aunque no la conozco sé que es una mujer de excelentes prendas (Moratín, *El sí de las niñas*: I: 1).

Je ne me croirais pas coupable, bien que Teissier soit mon client, de stipuler en faveur de votre fille tous les avantages qu'elle est en état d'obtenir (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

Es por esta razón que se puede sostener que en la concesiva con *aunque*, el modo indicativo distingue por sí solo la doble aserción en español, mientras que el subjuntivo limita la asertividad a la acción principal:

[α] -*Aunque hace un poquito de viento, voy a salir* (José Donoso, 1978: *Casa de campo*, apud CREA).

[β] -*Aunque sepa los caminos, yo nunca llegaré a Córdoba* (*El País* 01/02/1984, apud CREA).

En francés, *bien que* admite sólo el subjuntivo, por ello el modo no ayuda a marcar ni a descartar la asertividad. Para hacer la diferencia entre *aunque hace* (doble aserción) y *aunque haga* (aserción simple), esta lengua recurre a otra conjunción, *même si*, que sí admite el indicativo.

[α'] -**Bien que** *le coût soit élevé, les retombées s'avèrent intéressantes* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

[β'] -**Même si** *le coût de la chaudière est élevé, c'est une garantie pour l'avenir* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso septiembre 2020).

AUNQUE, A PESAR DE QUE			
A S E R T I V O	ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
	INDICATIVO		
	***	<i>Aunque hace un poquito de viento, voy a salir</i> (José Donoso, 1978: <i>Casa de campo</i> , apud CREA).	<i>Aunque hacía frío en la biblioteca, yo pasaba allí la mayor parte del día</i> (Gonzalo Torrente Ballester, 1988: <i>Filomeno, a mi pesar. Memorias de un señorito descolocado</i> , apud CREA). / <i>Aunque hizo las cosas bien, las bondades del toro calaron más que su labor</i> (ABC Electrónico 07/06/1997, apud CREA).
SUBJUNTIVO			
N O - A S E R T I V O	<i>Aunque sepa los caminos, yo nunca llegaré a Córdoba</i> (El País 01/02/1984, apud CREA).	<i>Aunque tuviera uno, tampoco podría llevarla a la terminal del aeropuerto</i> (El Nuevo Herald 28/04/1997, apud CREA).	<i>Aunque hubiera tenido ganas, no habría podido seducir a ninguna mujer</i> (Tiempo 23/04/1990, apud CREA).

<i>BIEN QUE, QUOIQUE...</i>			
A S E R T I V O	ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
	SUBJUNTIVO		
	***	<i>Bien que la mémoire soit complexe et présente de multiples facettes, plusieurs de ses dimensions sont liées au domaine de la musique.</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso septiembre 2020).	<i>Bien qu'il ait joué jusqu'à sa mort le rôle d'oligarque, il fut en réalité l'un de nos agents les plus précieux</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso septiembre 2020).
<i>MÊME SI</i>			
N O - A S E R T I V O	ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
	INDICATIVO		
	<i>Même s'il aura ses choix personnels, la carrière de Carlos Kleiber reflétera beaucoup celle d'Erich.</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso septiembre 2020).	<i>Même si cela est possible dans la théorie, l'application de cette formule est compliquée</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso septiembre 2020).	<i>Même s'il avait su, naturellement, je l'aurais fait pendre</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso septiembre 2020).

En español, el futuro de pasado exige subjuntivo en la concesiva. En francés, en cambio, rige indicativo:

...Amaranta Úrsula reiteró su decisión de no moverse de Macondo aunque se quedara sin marido (G. García Márquez: *Cien años de Soledad*).

Même si tu dépensais 100€/mois en fringues, t'as pas à te justifier (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

Sin embargo, de acuerdo con Pérez Saldanya (1999: 3301), también podemos encontrar aunque + subjuntivo designando acciones ya realizadas (presentes o pasadas):

[α] *-aunque seas mi hijo te desheredaré* (apud Igualada 1989: 655 apud Pamies & Natale 2019: 72).

[β] *-aunque seas mi hermano (...) no puedo hacer excepciones contigo* (apud Matte Bon 2001: 154).

El subjuntivo en las frases [α] y [β] se debe también a la anti-asertividad propia de dicho modo. Ambos ejemplos presentan un hecho “real” pero si en [α] se usara un indicativo, este modo afirmarí­a de igual manera la relación de parentesco (información relevante), mientras que, en [β], el subjuntivo ni afirma ni niega el parentesco, quitándole importancia como argumento por parte del interlocutor para pedir un trato de favor (Pamies & Natale 2019: 72).

En francés, no existe la posibilidad de contrastar la aserción simple con la doble para la traducción de este ejemplo, dado que o bien se usa la conjunción *bien que*, que rige siempre el subjuntivo o bien se recurre a la conjunción *même si*, que hoy rige siempre indicativo.

[α'] ***Bien que** le travail (...) soit à la fois éducatif et rééducatif, j'utiliserai le plus souvent le terme d' "éducation"* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

[β'] ***Même si** l'erreur ne vient pas de vous, vous devez payer ce service* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

En español, existen unas concesivas especiales: las que se introducen por *así*, una conjunción que sólo admite subjuntivo y se emplea en acciones imaginadas. En estas concesivas, el modo es la única marca tanto de la modalidad anti-asertiva como también del significado concesivo de la oración, y a la vez, distingue la conjunción *así* del adverbio homónimo (Pamies & Natale 2019: 72). En este caso también, la traducción francesa recurre a *même si*, evitando así todo tipo de ambigüedad:

Serán asesinados sin remedio, tarde o temprano, así se escondan en el fin del mundo... (G. García Márquez: *Cien años de soledad*).

De toute façon, ils se feront tuer tôt ou tard, même s'ils se cachent au bout du monde.

VI.3.2. Oraciones concesivas introducidas por:

Por mucho que,

Por muy,

Por poco que,

Por más que...

En estas oraciones el obstáculo no logra impedir la realización de la acción principal y está en grado superlativo, ya sea como realizada o como imaginada. Tanto el subjuntivo como el indicativo pueden aparecer tras las conjunciones *por mucho que*, *por poco que* y *por más que*, y, la doble aserción se distingue de la aserción simple (*por mucho que gritaba vs. por mucho que gritara*) mientras que *por muy* (+ *Adj.* + *que*) rige obligatoriamente subjuntivo (Pamies & Natale 2019: 73-74). En francés, sin embargo, las construcciones correspondientes *même si* / *avoir beau* tienen regímenes diferentes, ya que *même si* rige indicativo, mitigado por el valor hipotético de *si*, mientras que *avoir beau* rige infinitivo (que también es antiasertivo).

[α] **-Por mucho que se lo repito, es usted quien se resiste a creerme** (Juan Jacinto Muñoz Rengel: *El sueño del otro*).

—*J'ai beau lui chercher des faiblesses, je ne trouve rien* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

[β] **-...Sergi Roberto relevó a Alves y, por poco que hizo, ya mejoró la versión del brasileño** (As.com 14/04/2016).

—*Même si la technologie est de plus en plus pointue, le DVD enregistreur propose des fonctions simples d'utilisation* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

[γ] **-Por poco que pueda, Nadal irá a Wimbledon** (As.com 06/06/2009).

—*Même si je ne comprends pas toujours tout, j'ai un plaisir toujours aussi fou à vous lire* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

Para las acciones futuras, el obstáculo superlativo siempre se queda en hipótesis, y esto explicaría que se use solamente el subjuntivo para esta localización temporal, motivo por el que el régimen modal también es indirectamente sensible a la temporalidad. En francés, en cambio, se pierde la diferencia temporal y modal (entre *por mucho que grita* y *por mucho que grite*), y, generalmente, se deduce del contexto (por ejemplo, del tiempo de la oración principal).

<i>POR MUCHO QUE, POR MÁS QUE</i>		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO o INDICATIVO		
<i>Por mucho que se compre un seguro (...), la inseguridad persistirá (Los Tiempos 13/11/2000, apud CREA).</i>	<i>Por mucho que lo intento, no entiendo absolutamente nada (El Mundo 05/03/1994, apud CREA).</i>	<i>Por mucho que lo intentaba, no podía desembarazarse de la temida imagen de un frasco (Federico Andahazi, 1999: Las piadosas, apud CREA).</i>
<i>POR POCO QUE, POR MUY</i>		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SÓLO SUBJUNTIVO		
<i>Por muy constructivos que sean los esfuerzos reformadores en el centro (moscovita), sin el apoyo de las regiones estarán condenados al fracaso (La Vanguardia 02/02/1994, apud CREA).</i>	<i>Por muy populares que sean la Reina y la Reina Madre, la gente está ahora dispuesta a considerar las cuestiones constitucionales del futuro (El Mundo 15/01/1995, apud CREA).</i>	<i>Por muy cargados de razón que me parecieran, a veces, los argumentos de Simón (...), por muy sensatos que fueran algunos de sus puntos de vista, algo nos separaba ya radicalmente (Jorge Semprún, 1977: Autobiografía de Federico Sánchez, apud CREA).</i>

MÊME SI		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SÓLO INDICATIVO		
<i>Et puis je crois d'ailleurs que même si tu le supprimes, il réapparaîtra</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso noviembre 2020).	<i>Je continue à être éblouie et à avoir des défauts de vision, même si je vois correctement à distance</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso noviembre 2020).	<i>C'était possible même si on savait que ce ne serait pas évident</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso noviembre 2020).
<i>Je sais que tu le pourras, même si tout semble brouillé</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso noviembre 2020).	<i>Le plus drôle (...), c'est qu'il nous prie d'encourager son commanditaire (...), même si la fin du monde approche</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso noviembre 2020).	<i>La jeune fille résolut cependant de sauver ses frères, même si cela devait lui coûter la vie</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud Sketchengine</i> , acceso noviembre 2020).

VI.3.3. Concesivas introducidas por *sin que*

Esta locución sirve propiamente para descartar una circunstancia (causa, hipótesis, consecuencia, etc.) (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1550), que, además de ser imaginada o prevista, no se cumple (Pamies & Natale 2019: 74). Las concesivas introducidas por *sin que* en español y su equivalente *sans que* en francés rigen subjuntivo en ambas lenguas, reemplazable por un infinitivo cuando no hay ambigüedad en la identificación del sujeto.

*El régimen republicano se estableció en España, **sin que** se **derramase** una gota de sangre* (Luis María Anson, 1994: *Don Juan*, apud CREA) / (*sin derramar una gota de sangre*).

*Des dérogations pour épandages sont accordées par certaines préfectures **sans que** la population en **soit** informée* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020) / (*sans informer la population*).

*Ha llegado hasta el área **sin que** nadie le **zancadillease*** (Álex Grijelmo, 2000: *La seducción de las palabras*, apud CREA) / (*sin ser zancadilleado*).

*Aucun enfant ne sort du territoire (pays d'outre mer) **sans que** des vérifications ne **soient** faites* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020) / (*sans faire des vérifications*).

*¿A quién le podría yo contar mis pensamientos **sin que** me **llame** loca y me **interne**?* (Víctor Chamorro, 1984: *El muerto resucitado*, apud CREA) / (*¿sin ser llamada loca y ser internada?*)

*Elle aurait pu rentrer dans la maison **sans que** je m'en **aperçoive*** (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020) / (*sans m'en apercevoir*).

VI.3.4. Concesivas introducidas por *cualquiera que...*

Las concesivas introducidas por *cualquiera que...* expresan una acción cuyo grado es imaginado superlativamente, son anti-assertivas y admiten subjuntivo (Pamies & Natale 2019: 74) al igual que las construcciones francesas correspondientes introducidas por *quel(s) / quelle(s)*. Naturalmente si la acción es pasada, el francés moderno emplea aun así un subjuntivo presente.

*Se preveían reacciones positivas a corto plazo, dado que **cualquiera que fuera** el resultado pondría fin a la incertidumbre (ABC 03/11/2004, apud CREA).*

*La loi du 11 février 2005 crée un lieu unique destiné à faciliter les démarches des personnes handicapées **quel que soit** leur âge (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*Todo el mundo, **cualquiera que sea** su ideología, tiene derecho a llegar donde quiera en un estado democrático (Tiempo 26/02/1990, apud CREA).*

*Les pages contenant des images sont plus lourdes, donc plus lentes à ouvrir, **quelle que soit** votre vitesse de connexion (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*A primera vista parecería que, **cualquiera que fuera** la ruta escogida, el viaje resultaría superfluo (Ruy Pérez Tamayo, 1991: *Ciencia, paciencia y conciencia*, apud CREA).*

*Je vous accompagne pour préparer la contestation de votre licenciement, **quel que soit** le motif invoqué par votre employeur (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

VI.3.5. Construcciones concesivas lexicalizadas

Son oraciones cuyos elementos juntados suman formalmente una oración si se une una relativa con verbo en subjuntivo que repite el principal. Estas “frases hechas” se gramaticalizan como conectores discursivos y se fijan como unidades fraseológicas que funcionan generalmente como locuciones adverbiales de valor concesivo: *sea lo que sea, quieras que no, digan lo que digan, vaya donde vaya*, etc. Bermejo defiende que son oraciones relativas (2009: 92-93), argumento que Pamies y Natale (2019: 75) discuten, observando que a pesar de contener formalmente una oración relativa, son locuciones fijas al juzgar por la fijación parcial de su morfosintaxis interna con lo cual, funcionalmente, serían oraciones adverbiales concesivas. Su equivalente en francés se daría por *quoi que +V*, también en subjuntivo.

Pase lo que pase, esta huelga no va a tener nada que ver con la del 14-D (La Vanguardia 25/01/1994, apud CREA).

Quoi qu'il arrive maintenant, on restera là (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Diga lo que diga, estamos muertas (Alberto Miralles, 2002: ¡Hay motín, compañeras!, apud CREA).

Quoi qu'il dise, ce président a une mission, mais il ne joue pas cartes sur table (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

VI.3.6. Concesivas sin elemento introductor.

Existen concesivas con valor hipotético que no tienen conjunción introductoria. Estas concesivas rigen obligatoriamente subjuntivo en concordancia con su modalidad potencial y también porque dicho modo se convierte en el único marcador a falta de un nexos concesivo explícito.

Quieras que no, es tu gente, es tu tierra (Carlos Gallego, 1990: *Adelaida*, apud CREA).

Que tu le veuilles ou non, le lecteur a droit à des articles de qualité (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

Quieras que no, del roce se acaba queriendo a una persona (Elvira Lindo, 1995: *La ley de la selva*, apud CREA).

Tout enseignant, qu'il le veuille ou non, est un maître de morale (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

Quieras que no, pensamiento, color, espada, sueño, canto, roca, duda, todo ello no es más que una vibración (Germán Sánchez Espeso, 1985: *En las alas de las mariposas*, apud CREA).

Que tu le veuilles ou non, je le ferai (French Web 2017 (frTenTen17), apud *Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

VI.3.7. Construcciones retóricas pseudo-concesivas

Existen oraciones introducidas por un hecho que no contradice efectivamente la acción principal, pero uniendo dos acciones con la conjunción *aunque*, aparentan retóricamente una relación adversativa. Pamies y Natale (2019) recogen estos ejemplos: *aunque ya tenía un resfriado, ahora he pescado la gripe* (López García 1994: 166) o *aunque Juan es bastante rico, su hermano todavía lo es más* (Ballestero 2014). Es obvio que, semánticamente, no hay contradicción alguna entre la acción subordinada y la principal.

Estas oraciones son concesivas formalmente pero no lo son por su significado, debido a que, en sentido figurado, cumplen una función yuxtapuesta copulativa (A además de B). Tanto el subjuntivo como el indicativo pueden aparecer a causa de esta metáfora gramatical pseudo-concesiva en función de la doble aserción (indicativo) o de la no-asertividad (subjuntivo) de la aparente concesiva. Existe la misma metáfora en francés y ambos modos pueden aparecer, pero ya no por este criterio semántico, sino en función del régimen modal impuesto por cada conjunción, que no deja elección de modo.

*Bien que Jean soit assez riche, son frère l'est encore plus*²².

*Même si Jean est assez riche, son frère l'est encore plus*²³.

Hay casos en que la subordinada aporta un matiz de incertidumbre a lo que se ha afirmado en un primer momento: *vive en Madrid, aunque no estoy muy seguro* (Ballestero 2014). Esto implica que la segunda oración tiene función pragmática metadiscursiva, es decir que anula a posteriori la modalidad asertiva que se había asignado la acción anterior (Pamies & Natale 2019: 76). No es realmente una subordinada, sino una oración independiente yuxtapuesta. En estos casos, el francés prefiere una oración “literalmente” yuxtapuesta, con indicativo.

Vive en Madrid, aunque no estoy muy seguro (Ballestero 2014).

*Il vit à Madrid, mais je n'en suis pas sûr*²⁴.

El modo español depende de que la acción subordinada sea asertiva o no, lo confirma el hecho de que si contuviera el adverbio *ojalá*, se emplearía subjuntivo, como ocurre en

²² La traducción al francés es del autor de este trabajo de investigación.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

las oraciones independientes. En francés si un verbo+completiva reemplaza el adverbio “ojalá”, el verbo doblemente subordinado usa el modo regido por el verbo que lo domina.

*Vive en Madrid, aunque ojalá se **mude** a Granada* (Pamies & Natale 2019).

*Il vit à Madrid, **même si** je désirerais qu’il le **fasse** à Grenade²⁵.*

²⁵ La traducción al francés es del autor de este trabajo de investigación.

VI.4. EL SUBJUNTIVO EN LAS ORACIONES DE FINALIDAD

Estas oraciones **expresan el motivo o la finalidad de la oración principal**. Las oraciones de finalidad se introducen por las locuciones conjuntivas como:

Para que,

A fin de que,

Con el objetivo de que,

Con la intención de que,

Con el propósito de que,

Con la finalidad de que,

Con el objeto de que,

Con el deseo de que...

La finalidad es anti-assertiva por definición e implica un resultado relativo al futuro (imaginado, previsto y deseado por el agente de la principal), aunque puede cumplirse o no. Incluso en caso de que dicho resultado ya se haya cumplido, era una mera voluntad y un deseo futuro en el momento de la acción principal. Por lo tanto, estas oraciones rigen siempre subjuntivo en ambas lenguas.

ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO		
<i>Dará su apoyo para que la CVL represente esas ferias (El Universal 06/11/1996, apud CREA).</i>	<i>La televisión intenta transformar las cosas para que gusten al público, o a los políticos, o al poder de turno (La Vanguardia 17/04/1995, apud CREA).</i>	<i>Era una ciudad de gente honesta que dejaba entreabierta la puerta de entrada para que el lechero llenara el tobo de leche en el zaguán (El Universal 23/09/1996, apud CREA).</i>
<i>Comme toute épidémie virale, il suffira aussi de toucher un zombie pour que vous en deveniez un (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Notre programme est élaboré pour que chaque cours de dessin réponde à un objectif pédagogique (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Bob Hope arrangeait les choses de nombreuses autres fois pour que George soit avec Kelly (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

De la misma manera, por ser también anti-asertivo, el infinitivo puede cumplir igualmente esta función en las oraciones de finalidad en español y en francés. La oración final puede construirse con el infinitivo cuando su agente es el mismo que el de la acción principal (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1490).

*Trabaja para **pagarse** sus cosas (Ana Diosdado, 1991: Trescientos veintiuno, trescientos veintidós, apud CREA).*

*Elle est utile pour **couvrir** les acquisitions. (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*Herrera pide a Aznar una reunión para **recordarle** las promesas pendientes (El Norte de Castilla 21/03/2001, apud CREA).*

*Cette opération est nécessaire pour **miser** son activité sur un coût minime (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

Esto no impide que esta no-asertividad resulte redundante cuando es introducida obligatoriamente por una conjunción que ya expresa por sí misma la finalidad (por ejemplo, esp. *para que* o fr. *pour que*). Sin embargo, con las conjunciones polisémicas

españolas *a que, por que*, el modo sí es relevante: identifica la oración como final, como también lo es en francés para determinar la finalidad en el caso de la conjunción polisémica *à ce que*.

*La Academia (...) tiene como misión principal velar **por que** los cambios que experimente la Lengua Española (...) no **quiebren** la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico* (Real Academia Española, Estatutos, Anexo, Art. 1).

*Je tiens **à ce que** le public **sache** ce qui se passe* (French Web 2017 (frTenTen17), *apud Sketchengine*, acceso noviembre 2020).

La finalidad imaginada:

Semánticamente, algunas oraciones españolas son tanto finales como hipotéticas, y se introducen por *por si...* En ellas, son posibles tanto el subjuntivo como el indicativo, por analogía con las oraciones subordinadas hipotéticas introducidas por la conjunción *si*. En francés, en cambio, las conjunciones correspondientes que son *au cas où...*, *dans le cas où...*, *pour le cas où...*, rigen siempre condicional (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1642).

*No te olvides el permiso de conducir, **por si te para** la policía* (Pamies & Natale 2019).

*Il faut que nous prenions du moins quelques précautions, **au cas où** cet homme **voudrait** suivre ma piste* (BATAILLE *Falène* II, 7 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1642).

*El Consejo prepara un “plan de agua” **por si lloviera** en Semana Santa* (Diario de Cádiz, 20/08/2014).

***Dans le cas où** Roxane... te **parlerait** des lettres ?* (ROSTAND. *Cyrano*. IV, 7 *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1642).

Sin embargo, dado que la conjunción española *que* no es inherente a ningún modo por naturaleza, es el subjuntivo el único elemento que señala verdaderamente que la oración es final. Tal construcción no existe en francés, donde estas oraciones se traducen por construcciones finales negativas infinitivas.

*Pero cuidado **que no nos confundan** con los comunistas* (Juan Luis Cebrián, 1986: *La rusa*, *apud* CREA).

Attention à ne pas mélanger ce que l'on connaît par ailleurs avec ce qui est écrit dans le texte (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Ten cuidado que no se rompa (Javier Maqua, 1992: *Invierno sin pretexto*, apud CREA).

Il veillait à ce que chaque chose soit bien et en place (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Las oraciones de evitación son otro grupo de oraciones de finalidad con significado especulativo. Indican una finalidad imaginaria y negativa (en este sentido equivalen a *para evitar que* semánticamente). Pueden introducirse por las locuciones conjuntivas españolas *no sea que*, *no vaya a ser que...que*, a su vez, vienen etimológicamente de un verbo en subjuntivo y se acompañan también por una oración en subjuntivo. Estas locuciones conjuntivas no existen en francés, donde dichas oraciones se traducen por construcciones finales negativas “normales” del tipo *pour ne pas que...* o “indirectas” del tipo *pour éviter que...*

Coge el paraguas, no sea que nos mojemos (J.A. Pascual; L. Alcalde; L. Castro, 1997: *Lengua castellana*, apud CREA).

Des clauses ont été intégrées au compromis de vente, pour ne pas que l'édifice soit transformé par exemple en discothèque (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Piénselo bien antes de formular en voz alta este deseo contrafáctico, no vaya a ser que una divinidad burlona le haga vivir lo que no ocurrió en la leyenda de los siglos (*El País* 02/02/1986, apud CREA).

En règle générale, les modérateurs sont présents pour éviter que les utilisateurs fassent du hors-sujet (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

VI.5. EL MODO EN LAS ORACIONES COMPARATIVAS

Estas oraciones vienen a señalar una circunstancia con la que se compara la acción principal. Son introducidas por las locuciones conjuntivas del tipo *como cuando*, *como si*, que mantienen además su carácter temporal o hipotético de origen, respectivamente. *Como cuando* compara con acciones afirmadas o negadas y rige indicativo mientras que *como si* compara con acciones imaginadas y rige subjuntivo. En francés, *comme quand*, rige indicativo por analogía con las subordinadas temporales. En cambio, *comme si*, pese al valor semántico de una conjunción que expresa siempre acciones imaginarias, rige indicativo. Según la submodalidad, es el imperfecto de indicativo (irreal de presente) o el pluscuamperfecto de indicativo (irreal de pasado) (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1636), por analogía con las subordinadas hipotéticas.

Tengo la obligación de hacerlo como cuando vivía mi hermano (Olga Wornat, 2001: *Menem-Bolocco, S.A.*, apud CREA).

Ma vision est complètement revenue, de près comme de loin, comme quand j'avais mes lentilles (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Conseguiremos que el hierro atraiga metales como si fuera un imán (VV.AA., 1995: *Tecnología*, apud CREA).

Tu dois juste faire comme s'il n'était pas là (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

La nature se resserre en frissonnant, comme si tout ce qui vit allait mourir (Musset Barber. I, 3 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1636).

Ce chien m'a mordu et m'a chassé, comme s'il avait été un homme (Hugo Misér. I, ii, ch. 3 apud Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1636).

Comparación y causalidad:

Algunas comparativas son al mismo momento causales en la medida en que establecen una relación de causa-efecto entre dos acciones aunque sólo implícitamente. Tienen un régimen bimodal y la selección del modo depende de que la comparación se refiera a acciones afirmadas/negadas o simplemente mencionadas.

Al desaparecer el antiguo futuro de subjuntivo español (*cuanto más corriere*), fue reemplazado por una forma moderna que no tiene ese valor temporal pero que

conserva su valor modal (*cuanto más corra*), como también ocurrió en las oraciones subordinadas adjetivas, temporales e hipotéticas. Sin embargo, en francés, lengua que nunca tuvo el futuro de subjuntivo, ese valor temporal se explicita mientras que la modalidad potencial se sobreentiende en el futuro de indicativo (*plus il courra*).

<i>CUANTO MÁS..., CUANTO MENOS...MENOS, etc.</i>			
ACCIONES FUTURAS		ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
A S E R T I V O	INDICATIVO		
	***	<i>Cuanto más se corre, menos riesgo hay de enfermedad coronaria (El Mundo - Salud (Suplemento) 30/01/1997, apud CREA).</i>	<i>Cuanto más augmentaban sus ambiciones personales, más culpable se sentía hacia ese sol que actuaba en la sombra (Proceso 26/01/1997, apud CREA).</i>
***	<i>Plus on appuie vite, plus on avance (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Plus les nuits de ténèbres passaient, plus il se sentait proche d'elle. (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	
N O	<i>COMO, CUANTO MÁS..., CUANTO MENOS...MENOS, etc.</i>		
	ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
- A S E R T O	SUBJUNTIVO		
	<i>Cuanto más extenso sea el foco, menores serán las posibilidades de aplicación y de éxito de la cirugía (El País. Salud 04/03/2003, apud CREA).</i>	<i>Cuanto más grande fuese el conflicto, mayor sería el daño que causasen (ABC Electrónico 09/11/1997, apud CREA).</i>	<i>Cuanto más alto estuviera un hombre en este aparato de control social, mayor era su prestigio y más amplios sus</i>

I V O			<i>conocimientos y sus horizontes</i> (Carlos Rangel, 1976: <i>Del buen salvaje al buen revolucionario. Mitos y realidades de América Latina</i> , apud CREA).
	<i>Plus souvent vous l'utiliserez, plus on pensera que vous avez quelque chose de grave</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Moins il en ferait, plus il aurait de chances que s'expriment les divisions et les frictions</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Plus je leur aurais envoyé des factures et plus il aurait fallu que je les paye</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

VI.6. EL MODO EN LAS ORACIONES CONSECUTIVAS

Estas oraciones se usan para expresar una acción que es la consecuencia (deseada o no) que se deriva de la acción principal. Se introducen por las locuciones conjuntivas como *de manera que, por lo que, tanto que, tan...que, hasta tal punto que, ...tal que...* y admiten tanto el indicativo como el subjuntivo en español y también en francés (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1524), pero de manera reglada. El modo es relevante en las oraciones consecutivas porque depende de la naturaleza semántica de la acción consecutiva (que se puede constatar a posteriori, prever, desear, temer, suponer o negar) y eso influye en la selección modal.

- (a) Las consecuencias **constatadas** (incluso cuando son acciones en forma negativa) rigen indicativo.

*La noche es **tan** oscura **que** no **reconozco** el camino* (Valle Inclán).

*Le catalogue de Disney est **si** important **que** l'on en **finit** plus de voir débarquer de nouveaux personnages* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

- (b) Las consecuencias **imaginadas** (en tanto que deseo, temor, especulación o previsión), cuyo cumplimiento aún se ignora rigen subjuntivo.

*La castigaré **de modo que** de aquí en adelante no se **desmande** ni con la vista ni con las palabras* (Cervantes: Quijote II: LVII).

*Le panneau doit être installé **de telle sorte que** les renseignements qu'il contient **soient** lisibles* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

	ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
	INDICATIVO		
A S E R T I V O	<i>La DTP acelular se tolera tan bien que servirá para realizar un mejor control epidemiológico (El Mundo - Salud (Suplemento) 31/10/1996, apud CREA).</i>	<i>Lo suyo son los novelones románticos y le salen tan bien que cuenta a sus lectoras por millones (Telva 03/1998, apud CREA).</i>	<i>Jugó tan bien que no perdió un solo set (El País 06/06/1980, apud CREA).</i>
	<i>Leur collaboration fonctionne si bien qu'il sera de nouveau sollicité (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Le nombre de patients continue de s'accroître, si bien que de nouveaux bâtiments doivent être construits (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Amazon a systématiquement réinvesti ses profits pour croître et innover si bien que sa capitalisation boursière a pratiquement quintuplé (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>
	ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
N O	SUBJUNTIVO		
A S E R T I V O	<i>Habrà espectáculos de breve duración de modo que los viajeros puedan verlos mientras el vagón permanece en cada una de las estaciones del recorrido (El Tiempo, 24/09/1996, apud CREA).</i>	<i>Deseamos que sea un abrazo solidario e inspirador, de modo que podamos cooperar todos (La Voz Católica. Publicación Mensual de la Archidiócesis de Miami v. 48, nº 1, 01/2000, apud CREA).</i>	<i>La velocidad del molino se controlaba ajustando las telas de las palas de modo que cubriesen toda la estructura (José Aguilar Peris, 1986: Del molino de viento al generador eólico [Historia de la energía], apud CREA).</i>

<p><i>Ces modifications s'appliqueront automatiquement, de telle sorte que le système de garanties puisse continuer à être éligible aux avantages fiscaux</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud</i> Sketchengine, acceso noviembre 2020).</p>	<p><i>Beckett monte une fiction de telle sorte que la vérité qui en procède soit réellement insue</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud</i> Sketchengine, acceso noviembre 2020).</p>	<p><i>Tony ou Mich les conduisait toujours, de telle sorte que l'invité ne puisse pas s'en aller seul</i> (French Web 2017 (frTenTen17), <i>apud</i> Sketchengine, acceso noviembre 2020).</p>
--	--	--

Existen otros tipos de consecuencias que rigen obligatoriamente subjuntivo en español y en francés (Pamies & Valeš 2015: 110; Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1527). Son las oraciones consecutivas cuyas principales están en la forma negativa o interrogativa. Se introducen por las conjunciones *sin que; no tanto como para que; no tan [...] como para que; no tan(to) que; no bastante como para que; demasiado como para que...* Hay diferencia sólo en los tiempos, debido a la desaparición del imperfecto en francés, y su sustitución por el presente.

ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO		
<i>Se comercializará en noviembre, sin que se sepan por el momento los precios de venta definitivos (El Mundo 05/10/1995, apud CREA).</i>	<i>La boda comienza a peligrar, pero nunca tanto como para que el espectador se preocupe (Clarín 28/06/2001, apud CREA).</i>	<i>Estaba viejo, y claro, después vimos que la herida no era grande, no era como para que lo mataran (Elizabeth Burgos, 1983: <i>Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia</i>, apud CREA).</i>
<i>Le discours des autres ne m'impressionnera pas au point que je m'y soumette automatiquement (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Le Comité considère que le bien s'est sérieusement détérioré mais pas au point que sa restauration soit devenue impossible (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Mayence certes prospérait (...), mais non pas au point que ses quelques milliers d'habitants ne puissent trouver leur place dans la nouvelle cathédrale (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>
<i>Poco a poco irá aumentando el volumen, aunque no tanto como para que llegue a ahogar lo que se diga en escena (Carlos Muñiz, 1980: <i>Tragicomedia del Serenísimo Príncipe Don Carlos</i>, apud CREA).</i>	<i>Su toma de distancia (...) ha sido un poquitín tardía, pero no tanto como para que parezca un acomodo en el equipo de los ganadores cuando el partido ya estaba definido (Caretas 28/08/1997, apud CREA).</i>	<i>Sus viejos debían tener algo de dinero ahorrado, pero no tanto como para que pudiera permitirse el lujo (Joaquín Leguina, 1992: <i>Tu nombre envenena mis sueños</i>, apud CREA).</i>
<i>Ce ne sera jamais assez pour que tout redevienne comme avant (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Il ne patiente jamais assez pour que la connexion puisse être établie (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Je buvais, mais pas assez pour que mes réflexes soient vraiment entamés (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

		noviembre 2020).
<i>Al cabo de pocos minutos descubrirá lo cómodo que resulta manejar el puntero sin que las manos abandonen su posición de escritura sobre el teclado (El Mundo - Su Ordenador (Suplemento) 06/04/1997, apud CREA).</i>	<i>Se van a ejecutar algunos proyectos sin que tengamos los resultados de la evaluación ambiental global (La Vanguardia 16/12/1995, apud CREA).</i>	<i>El desfile y la recepción posterior se desarrollaron sin que se registraran incidentes (La Vanguardia 16/07/1995, apud CREA).</i>
<i>Vous pourrez vous faire masser sans que vous alliez chez un masseur (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Vous pouvez également installer du mobilier de rangement derrière la banque (...) sans que le public puisse y avoir accès (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>je pouvais être exploitée par ces dirigeants impliqués dans certains des plus hauts niveaux de sécurité nationale sans que j'en sois moi-même consciente (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

VI.7. EL MODO EN LAS ORACIONES LOCATIVAS

Las oraciones subordinadas locativas tienen muchas similitudes con las oraciones relativas en cuanto al estatus sintáctico, al significado y al régimen modal se refiere, por lo que son intercambiables: *donde vivo* (locativa) \approx *en el lugar donde vivo* (adjetiva) (Pamies & Natale 2019: 82). Como las relativas, las locativas van en indicativo cuando el lugar en cuestión se conoce previamente y en subjuntivo cuando dicho lugar es imaginado, previsto o deseado. Por lo tanto, el modo es claramente relevante en estas oraciones.

Con la conjunción *où* en francés, las locativas rigen más bien indicativo. El subjuntivo es excepcional con este tipo de conjunción y sólo lo requiere el verbo *pouvoir* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1358) en un estilo más libresco.

*¡Y te llevo adonde **quiera!*** (Huber Matos, 2002: *Cómo llegó la noche. Revolución y condena de un idealista cubano*, apud CREA). [SUBJ.] / *El acta oficial de la extracción de las reliquias se encuentra en Úbeda adonde se **envió** junto con las reliquias* (San Juan de la Cruz, nº 31-32, 01-02/2003, apud CREA). [IND.]

*Nous allons enfin aller voir là **où** se **concentre** toute la biodiversité* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.] / *Toting m'emmena ensuite à Inagawan, l'un des quatre centres de la prison, **où** il **vivait** avec sa famille* (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

*Indiquez-moi **où** je **puisse** m'adresser* (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1358). [SUBJ.]

*Necesito que me des una dirección adonde **pueda** enviarlas* (Lorenzo Silva, 2000: *El alquimista impaciente*, apud CREA). [SUBJ.]

ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
INDICATIVO		
<i>El tiempo seco continuará predominando (...) con excepción de los departamentos de Córdoba (...), donde se registrará un aumento de la pluviosidad (El Tiempo 15/04/1997, apud CREA).</i>	<i>Los pájaros han encontrado un sitio donde nadie les puede descubrir (Espéculo. Revista de estudios literarios 06/2003, apud CREA).</i>	<i>Cada una de las 90 teclas parecidas a las de una máquina de escribir gobernaba un tubo vertical donde se encontraban colocados los moldes de una letra determinada (Expreso 01/10/1991, apud CREA).</i>
<i>Le matin, nous ferons une excursion à Foligno où nous visiterons le Duomo (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Je me gare dans une rue où il y a beaucoup de soleil (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Je recherchais les restaurants et les lieux où l'on pouvait commander de la nourriture (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
SUBJUNTIVO		
<i>El decreto establece que (...) el Departament d'Ensenyament fijará los colegios donde sea exigible (La Vanguardia 12/10/1994, apud CREA).</i>	<i>La meta, entonces, debe ser encontrar un suelo común y presentar puntos de vista opuestos donde estos sean apropiados (El Tiempo 07/04/1997, apud CREA).</i>	<i>Tuve que explicarle que deseaba ir a un lugar en donde pudiera beber un trago (Antonio Fernández Spencer, 1997: Un pueblo sin memoria y otros cuentos, apud CREA).</i>
<i>Il y aura des villes plus plaisantes que d'autres et où les prix de l'immobilier pourront augmenter (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>N'importe quel appartement peut devenir le lieu où va éclore ton talent (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Je cherchais un lieu où je pouvais me poser, réfléchir sur mon avenir et mieux me découvrir (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

En español antiguo, las locativas con idea de eventualidad futura admitían el futuro de subjuntivo, uso que se conserva hasta hoy como arcaísmo dentro del proverbio *adonde fueres haz lo que vieres*. Sin embargo, tal construcción regiría el presente de subjuntivo en español actual (*adonde vayas*) a causa de la desaparición del futuro de subjuntivo.

VI.8. EL MODO EN LAS ORACIONES CAUSALES

Las oraciones causales indican el origen, la razón, o la causa por la que la acción de la principal se cumple. Se introducen muy a menudo por los conectores subordinantes *porque, a causa de que, por causa de que, gracias a que, por culpa de que, como, ya que, dado que, visto que, puesto que, supuesto que, por aquello de que, como*.

De la misma manera que lo defienden Santos Ríos (1982) y Galán Rodríguez (1995), Bermejo (2008: 111) opina que existen dos tipos de causales: las causales *especificativas*, que tienen carácter remático (*porque, a causa de que, debido a que, etc.*), y las causales *explicativas* que tienen carácter temático (*dado que, ya que*). Estas oraciones suelen ir en indicativo (Alarcos 1994: 369, Galán Rodríguez 1999: 3609-3616), pero también pueden admitir subjuntivo en función de ciertos factores (Pérez Saldanya 1999: 3287). Para Bermejo (2008: 118), sólo las *integradas* (especificativas) pueden regir subjuntivo.

En francés, de acuerdo con Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 1477), las oraciones causales también rigen mayoritariamente indicativo y cuando la acción enunciada en la causal es presentada como eventual o posible, el verbo va en condicional. Sin embargo, los mismos autores señalan que hay tres casos en los que los verbos causales rigen necesariamente subjuntivo: tras la conjunción “*que*” después de un “verbo de sentimiento”; después de la locución “*soit que... soit que*” y después de las locuciones “*non que*”, “*ce n’est pas que*” (Id.: § 1478-1479-1480).

VI.8.1. Causa afirmada

Cuando la causa de la acción principal es afirmada, el modo varía en función de la conjunción que en estas oraciones desempeña un papel fundamental en el régimen modal de la subordinada. Por ejemplo, la conjunción *porque* rige indicativo mientras que la conjunción *de que* requiere subjuntivo como en las oraciones *está cansado porque siempre le dicen lo mismo / está cansado de que siempre le digan lo mismo* de Bosque (1990: 20). Esto podría parecer como una “rección mecánica” de la conjunción que no tiene en cuenta los factores semánticos y pragmáticos. Sin embargo, pese a que el subjuntivo en esta construcción parece irrumpir en el campo del indicativo, propio de la afirmación, el subjuntivo sólo menciona el hecho de que siempre le digan lo mismo, pero no afirma ni niega el cumplimiento de este hecho. Sólo se limita a afirmar su relación de causalidad con el cansancio.

Recelan porque este sistema también permite controlar la navegación (Tercer Milenio. Suplemento de Ciencia y Tecnología de El Herald de Aragón nº 326, 03/06/2003, apud CREA).

La formule est différente parce que ce n'est pas une conférence (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

Está harto de que el presidente de la República exalte el regionalismo (Vistazo 06/02/1997, apud CREA).

Je suis fatiguée que vous déformiez mes propos (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

CAUSA AFIRMADA		
INDICATIVO (<i>porque</i>)		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
<i>Saltaré riendo a la tumba porque la idea de tener sobre mi conciencia cinco millones de personas es fuente de especial satisfacción</i> (Miguel Ángel. Sabadell, 2003: <i>El hombre que calumnió a los monos</i> , apud CREA).	<i>Te aburras a veces porque siempre son los mismos sitios, las mismas personas</i> (<i>El Mundo</i> 23/08/1995, apud CREA).	<i>No le dimos continuidad porque teníamos entonces otras prioridades además de razones económicas</i> (<i>El Tiempo</i> 19/05/1997, apud CREA).
<i>Le public ignorera ce qui se passe jusqu'à la fin parce que le gouvernement veut éviter une panique généralisée</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Si les vendeurs prospèrent, c'est parce que le marché existe avec de plus en plus de consommateurs</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Elle était décorée en rouge, blanc et bleu, parce que c'était peu après l'élection de Reagan</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).
CAUSA MENCIONADA		
SUBJUNTIVO (<i>de que</i>)		
<i>Se hartará de que sus chicos pasen estas calamidades</i> (José Antonio Labordeta, 1983: <i>Aragón en la mochila</i> , apud CREA).	<i>Estoy cansado de que hagan preguntas</i> (Jordi Sierra i Fabra, 1995: <i>El regreso de Johnny Pickup</i> , apud CREA).	<i>Baeza estaba harto de que le insultaran por la calle</i> (<i>ABC Electrónico</i> 17/04/1997, apud CREA).
<i>Je serai étonné que les membres du Gouvernement, la garde des sceaux ou le ministre délégué au budget soient en désaccord avec l'objectif que vous poursuivez</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Je suis vraiment fatiguée que Big Sean ne fasse que dire à quel point Ariana est sexy</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).	<i>Il était heureux que nous nous en soyons sortis indemnes</i> (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).

VI.8.2. Causa descartada

Aquí, el modo no marca la veracidad de un hecho sino más bien la inexistencia de una relación causal entre éste y la acción principal. Las locuciones causales negativas del tipo *no porque, no porque <...> sino, no sólo porque <...> sino*, etc. cuestionan la relación causa-efecto entre la acción subordinada y la de la principal, no las acciones en sí.

Ocurre lo mismo en francés con las locuciones negativas del tipo “*non que*”, “*ce n’est pas que*”. De acuerdo con Le Bidois G. & Le Bidois R. ([1935-1938] 1967: § 1480), estas locuciones marcan que el hecho enunciado por la oración causal no debe interpretarse como la verdadera causa de la acción principal, da igual que se haya cumplido o no, razón por la cual requieren subjuntivo (ídem: § 1477). Para el español también, Pérez Saldanya (1999: 3289) subraya que es la *no efectividad de la causa* lo que explica el modo subjuntivo.

Paris convient mal à ce petit parisien. Ce n’est pas qu’il s’y déplaît. Au contraire, il s’y amuse trop (France *Livre de mon ami* 243 *apud*. Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1480).

La planta destilada en estado seco aumenta considerablemente su rendimiento, no porque haya más aceite, sino porque disminuye el peso de la planta (E. Martínez Colom, 2002: *Cultivo ecológico de plantas aromáticas y medicinales [Manual de Agricultura y Ganadería Ecológica]*, *apud* CREA).

CAUSA DESCARTADA		
SUBJUNTIVO		
ACCIONES FUTURAS	ACCIONES PRESENTES O HABITUALES	ACCIONES PASADAS
<i>No matarás, no porque sea un precepto reconocido (...), sino porque mi yo capta inmediatamente la incorrección de hacerlo (Federico Rodríguez, 1979: Introducción a la política social, apud CREA).</i>	<i>El alumno obtiene mejores resultados, pero no porque sepa más, sino porque los ha preparado (El País 02/08/1986, apud CREA).</i>	<i>Le di las gracias, pero no porque él me sacara, sino porque se comprometió a respetar la ley y por ley salí (Proceso 10/11/1996, apud CREA).</i>
<i>Il faudra augmenter la csg, non pas que cela me réjouisse, mais c'est inévitable si on veut baisser les charges sociales (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>Je reprends la parole après un bien long silence, non pas que l'actualité francophone soit en perte de vitesse, bien au contraire, mais justement parce que le travail qu'elle implique est considérable (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>	<i>C'était assez déconcertant, non pas que nous souhaitions absolument nous colleter aux ruines et à la souffrance, mais que cela ouvrait des questionnements (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).</i>

Por el contrario, en las situaciones en que aparece el indicativo tras *no porque*, hay doble aserción: se descarta cualquier vínculo causal de la acción subordinada con respecto a la acción principal (Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1464) y la acción de la subordinada es información nueva. Según Galán (1995: 147), en *cómpralo, no porque sea/es barato sino porque te gusta* por ejemplo, el indicativo afirma dos hechos de los que sólo uno sería la causa, mientras que el subjuntivo menciona una acción como causa posible, para descartarla enseguida y designar otra (Pamies & Natale 2019: 86). En este caso, el indicativo atribuye una causalidad que el subjuntivo descarta. En francés, en cambio, esta construcción *pas parce que* rige solamente indicativo, como en *Ainsi, toi, par exemple, je ne t'aime pas parce que tu es*

mon père... je t'aime parce que... (J. Renard *apud* Le Bidois G. & Le Bidois R. [1935-1938] 1967: § 1464).

Eres bienvenido, no porque eres el dueño del cortijo, sino porque te considero mi amigo (*La Vanguardia*, 15/12/2015). [IND.]

Je m'inquiète un peu de tant de manque d'esprit critique, non pas parce que c'est mal, mais parce que c'est quand même plein de conneries évidentes (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

*Algunos Estados europeos carecen de potenciales hidroeléctricos importantes, no porque no **existan** caudales significativos sino porque su territorio llano no ofrece emplazamientos adecuados* (Carlos J. Pardo Abad, 1993: *Las fuentes de energía*, *apud* CREA). [SUBJ.]

C'est un point qui perturbe beaucoup les débutants, non pas parce que c'est difficile mais bien parce que c'est un mode de fonctionnement qui va à l'encontre des habitudes Windowsienne (French Web 2017 (frTenTen17), *apud* Sketchengine, acceso noviembre 2020). [IND.]

VI.8.3. Causa dudosa o hipotética

Hemos visto en el capítulo (III.4.) que, en español, los adverbios *tal vez* y *quizá(s)* pueden admitir tanto el subjuntivo como el indicativo en una oración independiente o principal dependiendo del factor léxico-semántico. Ocurre lo mismo en las subordinadas causales que, además, expresan una duda o una hipótesis: Cuando los adverbios dubitativos *quizá porque...*, *porque quizá...*, *tal vez porque... porque tal vez...* preceden al verbo en la oración causal, ambos modos pueden aparecer. Pero en caso de que el verbo precediera al adverbio, sólo se emplea el indicativo.

*...porque tal vez no lo **haya** poseído ningún otro jugador en la historia del fútbol español (El Mundo 03/01/1994).*

*...porque tal vez le **podía** suceder aventura (Cervantes: Quijote I. VII).*

En francés, sin embargo, *peut-être* no rige subjuntivo por sí solo. Siempre se combina con un verbo en indicativo sea cual sea la posición del adverbio dubitativo en la oración.

*J'ai un gros faible pour le gris, peut-être parce que le motif **est** plus lisible que sur le bleu (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

*C'est peut-être parce que je **connais** bien le sujet, mais je ne vois pas de contradictions graves (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

Ambas lenguas tampoco coinciden cuando la causa considerada como dudosa se refiere a hechos futuros. En estos casos el español puede admitir un presente de subjuntivo mientras que el francés requiere el futuro de indicativo.

*Hoy jugarán uno enfrente del otro. A disfrutarlo, porque tal vez **sea** la última vez que lo hagan, al menos en La Plata. (El Día [25/08/2013] <http://pasado.eldia.com/>).*

*Dans le climat actuel, ce **sera** peut-être la seule ressource des communes du Val Maubuée en progression (French Web 2017 (frTenTen17), apud Sketchengine, acceso noviembre 2020).*

Capítulo VII.: RESULTADOS DEL ANÁLISIS CONTRASTIVO

Hemos dedicado toda la parte anterior de nuestro trabajo de investigación a la comparación del subjuntivo en español y en francés, para analizar y confrontar los usos de dicho modo en ambas lenguas. De esta descripción del subjuntivo oración por oración y caso por caso, con referencia a la realidad del discurso (los corpus) en las dos lenguas, los resultados obtenidos nos muestran que comparten muchos puntos en común al ser dos lenguas de la misma familia lingüística, pero, resulta obvio que el subjuntivo español y el subjuntivo francés presentan diferencias en las oraciones subordinadas:

1- En las oraciones independientes y oraciones principales

En estas oraciones, el subjuntivo español y el francés se comportan de manera igual cuando expresan el deseo de algo posible en el futuro en frases desiderativas introducidas por *ojalá (que)* (véanse los subcapítulos **III.2.** y **III.6.**), y en arcaísmos y fórmulas fijas desiderativas sin *que* (véase el subcapítulo **III.3.**). Pero, en el resto de casos, ambas lenguas funcionan diferentemente en las oraciones independientes y principales:

a) A excepción de la segunda persona del plural (vosotros) y también de la segunda persona del singular (tú) en el caso de los verbos irregulares donde el español tiene sus propias formas, el imperativo se expresa con el subjuntivo en esta lengua, mientras que el imperativo francés tiene sus propias formas (véase el subcapítulo **III.1.**). Lo mismo ocurre con los mandatos negativos, que en francés rigen imperativo negativo, pero subjuntivo en español.

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IMP.] en Fr.

b) En oraciones independientes desiderativas introducidas por *ojalá (que)*, el deseo de algo IRREAL EN EL PRESENTE es marcado por el imperfecto de subjuntivo en español, mientras que el mismo deseo se introduce por *si (seulement)* en francés y lo marca el imperfecto de indicativo en esta lengua (véase el subcapítulo **III.2.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

Igualmente, el deseo de algo IRREAL EN EL PASADO es marcado por el pluscuamperfecto de subjuntivo en castellano cuando lo marca el pluscuamperfecto de indicativo en francés (véase el subcapítulo **III.2.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

c) En frases dubitativas con los adverbios del tipo *tal vez*, *quizás*, *posiblemente*, *acaso*, *probablemente...* pueden aparecer tanto el subjuntivo como el indicativo en español, en función de la posición del adverbio. En francés, en cambio, los adverbios equivalentes *peut-être*, *probablement*, *possiblement...* admiten únicamente el indicativo, independientemente de la posición del adverbio dubitativo en la frase (véase el subcapítulo **III.4.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

d) En castellano, el imperfecto de subjuntivo es intercambiable con el condicional de los verbos modales *poder*, *deber*, *querer*, *saber*, mientras que el francés recurre al condicional o al imperfecto de indicativo con los verbos modales *pouvoir*, *devoir*, *vouloir*, *savoir* (véase el subcapítulo **III.5.**).

[SUBJ. / COND.] en Esp. ≠ [IND. / COND.] en Fr.

e) En las oraciones exclamativas y desiderativas independientes, cuando el deseo es introducido por *si seulement* en francés, aparece el imperfecto o el pluscuamperfecto de indicativo donde el español recurre al subjuntivo (véase el subcapítulo **III.6.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

2- En las oraciones subordinadas sustantivas

Los resultados del análisis comparativo que hemos realizado demuestran que las oraciones subordinadas sustantivas son las oraciones donde el subjuntivo español y el francés comparten más puntos en común.

En las sustantivas completivas, los verbos de percepción, conocimiento y discurso eligen el mismo régimen modal en todos los casos en ambas lenguas, a excepción de los casos en los cuales estas frases hacen una afirmación matizada, donde

el español elige un modo u otro en función de la posición de los adverbios de duda, cosa que no ocurre en francés (véase el subcapítulo **IV.1.1.**).

En estas oraciones, el español y el francés seleccionan los mismos modos verbales tras los predicados de pensamiento o creencia, (véase el subcapítulo **IV.1.2.**), como también lo hacen tras los verbos de deseo, mandato, o influencia o causatividad, aunque con algunas excepciones (caso de los verbos causativos negativos y algunos verbos causativos) (véase el subcapítulo **IV.1.3.**). Asimismo, ambas lenguas se comportan iguales tras los verbos de sentimiento o reacción emocional (véase el subcapítulo **IV.1.4.**), como también ocurre en la transformación infinitiva en las completivas, salvo en contextos impersonales donde el español y el francés no coinciden (véase el subcapítulo **IV.1.5.**).

En las oraciones sustantivas subjetivas, los predicados con juicios de veracidad / falsedad y los predicados verbales de valoración subjetiva optan por el mismo régimen modal en español y en francés (véanse los subcapítulos **IV.2.1.** y **IV.2.3.**). Ocurre casi lo mismo tras los predicados de posibilidad, a excepción de las locuciones *es probable que/il est probable que*, y *parece que/me huele que/il parait que*, después de las que ambas lenguas eligen diferentes modos como veremos más tarde en los puntos I y J (véase el subcapítulo **IV.2.2.**).

Igualmente, en las oraciones sustantivas complemento del nombre, el español y el francés seleccionan los mismos modos verbales (véase el subcapítulo **IV.3.**).

Sin embargo, existen aun así algunos casos donde la selección modal varía de una lengua a otra en las oraciones subordinadas sustantivas:

f) Tal como lo mencionamos en (c), los adverbios de duda como *quizá / tal vez...* pueden admitir tanto el indicativo como el subjuntivo en el verbo de una oración independiente o principal en función de la posición del adverbio, mientras que en francés van siempre en indicativo. Esta regla se mantiene igual en las subordinadas completivas cuya modalidad es afectada por dichos adverbios: en español rigen ambos modos si el adverbio es antepuesto al verbo, y sólo indicativo si es pospuesto, mientras que en francés admiten solamente el indicativo en cualquier caso (véase el subcapítulo **IV.1.1. f.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

En acciones futuras, sin embargo, el español sólo permite subjuntivo, mientras que el francés admite sólo indicativo (véase el subcapítulo **IV.1.1. f**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

g) Los verbos causativos o “de influencia”, como *obligar a que*, *forzar a que*, *lograr que*, *conseguir que*, los verbos causativos negativos como *impedir*, y los verbos del tipo *permitir*, *aceptar* o *tolerar...*, que admiten subjuntivo en español, se traducen mayoritariamente por *obliger de*, *réussir à*, *empêcher de*, *accepter de*, *tolérer*, *permettre de + infinitif* en francés actual (véase el subcapítulo **IV.1.3.**). El infinitivo, al no ser tampoco asertivo, permite compensar la pérdida del subjuntivo pasado o las ambiguas homonimias entre el presente de ambos modos.

[SUBJ.] en Esp. ≠ [INF.] en Fr.

h) El subjuntivo puede reemplazarse por el infinitivo en las completivas de mandato e influencia tanto en español como en francés. Sin embargo, gracias a la preposición *de*, el francés puede recurrir a la transformación infinitiva en muchos más contextos, incluso en algunos en que el español sólo permite verbo conjugado en subjuntivo (véase el subcapítulo **IV.1.5.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [INF.] en Fr.

i) La locución *es probable que* permite tanto el indicativo como el subjuntivo en español, mientras que su equivalente *il est probable que* rige siempre indicativo en francés (véase el subcapítulo **IV.2.2.**).

[*es probable que* + IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [*il est probable que* + IND.] en Fr.

j) La locución *me parece que* (*/me huele que*) admite tanto el indicativo como el subjuntivo en español, mientras que su equivalente francés *il paraît que* rige siempre indicativo (véase el subcapítulo **IV.2.2. b**).

[*me parece que* + IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [*il paraît que* + IND.] en Fr.

k) Las oraciones interrogativas indirectas rigen indicativo en español. Sin embargo, el subjuntivo también puede aparecer en estas oraciones, aunque es un fenómeno más frecuente en América que en español peninsular actual. En francés

moderno, en cambio, estas oraciones admiten sólo indicativo (véase el subcapítulo **IV.2.4.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

3- En las oraciones subordinadas adjetivas

En las oraciones adjetivas especificativas, el español y el francés eligen los mismos modos cuando el referente al que remite el pronombre relativo no existe, y en caso de negación referencial del antecedente (véanse el capítulo **V.** y el subcapítulo **V.1.**). Ocurre lo mismo cuando la existencia del antecedente es afirmada, cuando es negada, deseada, o imaginada (véase el subcapítulo **V.2.**), y también cuando el hablante afirma la existencia del referente antecedente y, con ello, la realización de la acción subordinada, como en el “futuro profético” por ejemplo (véase el subcapítulo **V.3.**).

En las oraciones adjetivas superlativas igualmente, ambas lenguas seleccionan el mismo régimen modal (véase el subcapítulo **V.5.**).

No obstante, hay ciertos casos en los que el español y el francés no coinciden a la hora de elegir el modo verbal en las oraciones subordinadas adjetivas especificativas:

1) En las oraciones subordinadas adjetivas especificativas, cuando el hablante desconoce el referente del antecedente, incluyendo su carácter general o no individualizado, el español recurre al subjuntivo, mientras que el francés rige el indicativo (véase el capítulo **V. apartado B.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

Lo mismo ocurre cuando el eventual cumplimiento de la acción expresada en la subordinada es irrelevante (véase el capítulo **V. apartado C.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

Igualmente, cuando la “futuridad” de la acción expresada en la subordinada no implica su cumplimiento efectivo, el español utiliza el subjuntivo, mientras que el francés recurre a un adjetivo verbal (véase el capítulo **V. apartado D.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [ADJ. VERB.] en Fr.

m) En las oraciones relativas con un antecedente que es a su vez componente de una oración hipotética, el español admite el subjuntivo y el indicativo, mientras que el francés rige únicamente el indicativo (véase el subcapítulo **V.2.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

Lo mismo ocurre en las oraciones relativas que dependen a su vez de una comparativa cuya acción podría a su vez ser hipotética (véase el subcapítulo **V.2.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

n) En las oraciones relativas, cuando la acción de la subordinada es prospectiva, aparece el subjuntivo en español. En francés, sin embargo, aparece el futuro de indicativo (véase el subcapítulo **V.3.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND. FUT.] en Fr

Por otra parte, el régimen gramatical de algunos nexos impone a veces un modo excluyendo al otro en una de ambas lenguas. El francés, en su caso, permite únicamente el indicativo en las relativas tras *ce que* y *ce qui* anafóricos, mientras que el español permite tanto el indicativo como el subjuntivo en las relativas tras *lo que*, y *aquello que* (véase el subcapítulo **V.3.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

o) Las relativas libres españolas con *quien* y *el que* pueden regir tanto el indicativo como el subjuntivo. En francés, en cambio, sus equivalentes *qui* y *celui qui* (anafóricos) permiten sólo el modo indicativo (véase el subcapítulo **V.4.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

4- **En las oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales**

En las oraciones temporales, las conjunciones *antes que/avant que* seleccionan el mismo régimen modal en la acción subordinada en español y en francés. Ocurre lo mismo con las conjunciones *cuando/quand*, a excepción de acciones futuras, donde ambas lenguas optan por distintos modos (véase el subcapítulo **VI.1.**).

En las oraciones condicionales (o hipotéticas), el español y el francés expresan la modalidad de lo POSIBLE con el mismo modo verbal en las oraciones introducidas por *si* (véase el subcapítulo **VI.2.1.**), como también lo hacen en las oraciones introducidas por otras conjunciones a excepción de *como/comme* (véase el subcapítulo **VI.2.2.**). Igualmente, varias locuciones conjuntivas rigen el mismo modo en la expresión de la excepcionalidad imaginaria en ambas lenguas (véase el subcapítulo **VI.2.3.**).

En las oraciones concesivas introducidas por *sin que/sans que* (véase el subcapítulo **VI.3.3.**), *cualquiera que/quel(s)/quelle(s)* (véase el subcapítulo **VI.3.4.**), las construcciones concesivas lexicalizadas del tipo *pase lo que pase/quoi qu'il arrive* (véase el subcapítulo **VI.3.5.**), las concesivas sin elemento introductor (véase el subcapítulo **VI.3.6.**) y las construcciones retóricas pseudo-concesivas (véase el subcapítulo **VI.3.7.**), el español y el francés poseen el mismo régimen modal.

En las oraciones de finalidad también, ambas lenguas optan por el mismo régimen modal, salvo en algunos casos de finalidad imaginada donde no coinciden (véase el subcapítulo **VI.4.**).

El régimen modal de la subordinada es idéntico en español y en francés en las oraciones comparativas introducidas por la locución conjuntiva *como cuando/comme quand* (véase el subcapítulo **VI.5.**), en las oraciones consecutivas (véase el subcapítulo **VI.6.**), y en las oraciones causales cuando la causa de la acción principal es afirmada (véase el subcapítulo **VI.8.1.**). Lo es también cuando la causa de la acción principal es descartada (véase el subcapítulo **VI.8.2.**), a excepción de la locución negativa *no porque / (non) pas parce que*, donde ambas lenguas no coinciden del todo.

Por otra parte, hay muchos usos en los que el español y el francés no seleccionan el mismo modo verbal en las oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales:

p) En las oraciones temporales, las conjunciones *cundo/quand* rigen subjuntivo en acciones futuras en español, mientras que aparece el futuro de indicativo en estas acciones en francés (véase el subcapítulo **VI.1.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND. FUT.] en Fr.

Por su parte, la conjunción *después (de) que* rige indicativo en español, a excepción de acciones futuras, donde aparece un subjuntivo, aunque los hablantes utilizan cada vez más el subjuntivo sea cual sea el momento de la acción. En francés, en cambio, *après que* rige indicativo (véase el subcapítulo **VI.1.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

Por otro lado, el subordinante temporal *hasta que* permite tanto el indicativo como el subjuntivo en español. Su equivalente en francés *jusqu'à ce que*, en cambio, admite sólo subjuntivo (véase el subcapítulo **VI.1.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [SUBJ.] en Fr.

La conjunción temporal *mientras (que)* también rige tanto el indicativo como el subjuntivo en español en función de criterios pragmático-discursivos. Sus correspondientes *alors que*, *pendant que*, *tandis que* y *tant que*, al contrario, permiten sólo indicativo en francés (véase el subcapítulo **VI.1.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

q) En las oraciones condicionales introducidas por la conjunción *si*, la modalidad de lo IRREAL se expresa con el subjuntivo en español, mientras que el francés lo expresa con el indicativo (véase el subcapítulo **VI.2.1.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

De la misma manera, la idea de futuro expresada con la conjunción hipotética *como* rige subjuntivo en español. En francés, en cambio, la idea de futuro se expresa con el verbo en indicativo (véase el subcapítulo **VI.2.2.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

r) En español, las oraciones subordinadas temporales con las locuciones *salvo cuando/excepto cuando*, admiten subjuntivo o indicativo, en función del momento de la acción. En francés, en cambio, las correspondientes conjunciones *sauf*, *excepté*, rigen sólo indicativo (véase el subcapítulo **VI.2.3.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

s) En español, el verbo rige el indicativo en las oraciones subordinadas concesivas introducidas por *aunque/a pesar de que*, cuando la acción es afirmada o negada. En francés, en cambio, el modo obedece a una concordancia mecánica

obligatoria tras las conjunciones *bien que*, *quoique...*, que exigen subjuntivo en la subordinada concesiva (véase el subcapítulo **VI.3.1.**).

[IND.] en Esp. ≠ [SUBJ.] en Fr.

Sin embargo, cuando la acción es imaginaria (que sea posible o irreal), o cuando se considera como información ya conocida o indiferente en estas concesivas, el verbo rige el subjuntivo en español. En este caso, *aunque* pasa a traducirse al francés por *même si*, conjunción que requiere siempre indicativo en esta lengua (véase el subcapítulo **VI.3.1.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

De igual manera, el futuro de pasado exige el subjuntivo en la concesiva en español. En francés, en cambio, rige el indicativo (véase el subcapítulo **VI.3.1.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

t) Tanto el subjuntivo como el indicativo pueden aparecer en las oraciones concesivas introducidas por las conjunciones *por mucho que*, *por poco que* y *por más que* en español. En francés, sin embargo, las construcciones correspondientes *même si/avoir beau* rigen respectivamente indicativo e infinitivo (véase el subcapítulo **VI.3.2.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND. / INF.] en Fr.

u) Algunas oraciones españolas son tanto finales como hipotéticas semánticamente y se introducen por la conjunción *por si...* Admiten tanto el subjuntivo como el indicativo. En francés, en cambio, las conjunciones equivalentes *au cas où...*, *dans le cas où...*, *pour le cas où...*, rigen siempre condicional (véase el subcapítulo **VI.4.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [COND.] en Fr.

v) Las oraciones comparativas introducidas por la locución conjuntiva *como si* exigen subjuntivo en español. En francés, en cambio, *comme si* exige indicativo (véase el subcapítulo **VI.5.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

w) En castellano, algunas comparativas son al mismo momento causales y admiten tanto el indicativo como el subjuntivo en función de que la comparación se refiera a acciones afirmadas/negadas o simplemente mencionadas (*cuanto más corre/cuanto más corra*). Sin embargo, en francés, estas oraciones subordinadas rigen el indicativo (*plus il court / plus il courra*) (véase el subcapítulo **VI.5.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

x) En español, las oraciones locativas van en indicativo cuando el lugar en cuestión se conoce previamente, y en subjuntivo cuando dicho lugar es imaginado, previsto o deseado. Con la conjunción *où* en francés, las locativas rigen más bien indicativo (véase el subcapítulo **VI.7.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

y) En castellano, las oraciones causales suelen ir en indicativo, pero también pueden admitir subjuntivo. En francés, rigen mayoritariamente indicativo y cuando la acción enunciada en la causal es presentada como eventual o posible, el verbo va en condicional (véase el subcapítulo **VI.8.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND. / COND.] en Fr.

Por otra parte, aparecen tanto el indicativo como el subjuntivo en las oraciones causales españolas introducidas por la locución negativa *no porque*. En francés, en cambio, la construcción equivalente (*non pas parce que*) rige solamente indicativo (véase el subcapítulo **VI.8.2.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

z) Igual que ocurre en las oraciones independientes o principales con los adverbios *tal vez* y *quizá(s)*, en las subordinadas causales, cuando los adverbios dubitativos *quizá porque...*, *porque quizá...*, *tal vez porque... porque tal vez...* preceden al verbo, ambos modos subjuntivo e indicativo pueden aparecer en castellano. Pero en caso de que el verbo precediera al adverbio, sólo se emplea el indicativo en dicha lengua. En francés, sin embargo, *peut-être* rige indicativo sea cual sea su posición en la oración (véase el subcapítulo **VI.8.3.**).

[IND. / SUBJ.] en Esp. ≠ [IND.] en Fr.

Ambas lenguas tampoco coinciden cuando la causa considerada como dudosa se refiere a hechos futuros, donde el español puede admitir un presente de subjuntivo, mientras que el francés requiere el futuro de indicativo (véase el subcapítulo **VI.8.3.**).

[SUBJ.] en Esp. ≠ [IND. FUT.] en Fr.

En definitiva, el análisis contrastivo detallado del régimen modal español y francés muestra que no existe una única regla adecuada, sea semántica, sintáctica o psicológica, que pueda ofrecer una explicación general de todos los casos de alternancia modal en ambas lenguas. Hay una diferencia en la relación entre forma y función que se observa no sólo de una lengua a otra, sino también de un tipo de oración a otra, y de un contexto a otro.

TERCERA PARTE. ASPECTOS APLICADOS

PRESENTACIÓN

Los aspectos aplicados de nuestro trabajo se organiza alrededor de tres ejes centrales: el estado de la cuestión, los antecedentes y las propuestas prácticas.

El capítulo “estado de la cuestión” constará de una introducción sobre la enseñanza/aprendizaje de lenguas extranjeras basada en la teoría cognitiva de adquisición del lenguaje, y también de la utilidad de la gramática en la enseñanza de lenguas extranjeras. En los antecedentes, haremos un repaso general de las metodologías de enseñanza de la gramática, pero con especial énfasis en las metodologías recomendadas por la Gramática Cognitiva. Finalmente, en el capítulo “las propuestas prácticas”, trataremos de proponer algunas soluciones con el propósito de facilitar algunos datos funcionales que puedan servir para la enseñanza del subjuntivo.

Capítulo VIII.: ESTADO DE LA CUESTIÓN

VIII.1. INTRODUCCIÓN

Las metodologías utilizadas en el ámbito de la enseñanza de lenguas extranjeras²⁶ se apoyan en una variedad de enfoques que se inspiran en muchas teorías lingüísticas (Richards & Rodgers 1986): la pedagogía tradicional, el estructuralismo, el generativismo, el conductismo, el innatismo, el constructivismo, las teorías pragmático-discursivas (también llamadas pedagogía de la comunicación o interaccionismo), la teoría cognitiva etc., son algunas de estas teorías.

En este trabajo, se ha optado por hacer hincapié en la teoría cognitiva de adquisición del lenguaje porque, a nuestro juicio, como sostiene Castañeda Castro (1997) en su libro *Aspectos cognitivos en el aprendizaje de una lengua extranjera*, dicha teoría junto con las teorías pragmático-discursivas son los pilares que sustentan fundamentalmente el enfoque comunicativo: la justificación que la teoría cognitiva de adquisición del lenguaje «proporciona al enfoque comunicativo completa la fundamentación teórica debida a los modelos pragmático-discursivos en el ámbito de la lingüística y a los estudios empíricos desarrollados en el terreno de la adquisición de lenguas extranjeras» (Castañeda Castro 1997: 1).

²⁶ Las expresiones “segunda lengua”, “lengua extranjera” y “L2” se utilizarán sin distinción a lo largo de este trabajo en referencia a todas las lenguas diferentes a la lengua materna.

VIII.1.1. La Lingüística Cognitiva

«La Lingüística Cognitiva es un movimiento lingüístico que concibe el lenguaje como un fenómeno integrado dentro de las capacidades cognitivas humanas» (Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela 2012). Este movimiento no ha surgido de la nada, sino que aparece en la segunda mitad del siglo XX a partir de los trabajos de Noam Chomsky.

En 1957, Chomsky publicó *Syntactic structures*, una obra que supuso una revolución en Estados Unidos tanto para la lingüística como para todas las ciencias cognitivas. En ella, el autor critica al libro *El comportamiento verbal* de Skinner y demuestra que no se pueden explicar comportamientos humanos de alta complejidad como el lenguaje humano sin recurrir a constructos mentales, iniciando de esta manera el camino hacia el “mentalismo” en las ciencias cognitivas (Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela 2012).

La concepción Chomskiana sobre el lenguaje establecía que la facultad lingüística humana es de carácter fundamentalmente sintáctica. De acuerdo con el generativismo chomskiano, la esencia del lenguaje radica en que los humanos son capaces de combinar una serie de elementos, las palabras, hasta lograr expresar una infinidad de mensajes lingüísticos, y lo consiguen porque todos los niños nacen con una colección de informaciones previas, innata, que Chomsky llama *gramática universal*, gracias a la que los niños adquieren cualquier lengua del mundo a partir de evidencia fragmentaria (Id.).

La teoría del lenguaje propuesta por el generativismo era nítida e interesante. Sin embargo, no consideraba los aspectos culturales, históricos, psicológicos, sociales o estilísticos del lenguaje, ámbitos que algunos autores estimaban imprescindibles, y tampoco incluía en el análisis lingüístico ninguna referencia a la semántica. De ahí que, algunos lingüistas se opusieran a sus ideas y decidieran estudiar el lenguaje desde otras perspectivas distintas (Ibid.).

La Lingüística Cognitiva nace pues de dos obras pioneras: *Women, Fire, and Dangerous Things* (1987), de George Lakoff, y *Foundations of Cognitive Grammar* (1987, 1991) de Ronald Langacker, que han supuesto el inicio de nuevas líneas de investigación totalmente contrarias a las ideas generativistas chomskianas.

De acuerdo con Castañeda Castro (1997), el supuesto fundamental que sustenta el modelo “funcional-cognivista” en lingüística es que:

El lenguaje no es una capacidad autónoma o independiente de otros ámbitos de la capacidad cognitiva humana. Los principios que caracterizan el lenguaje no son sino los mismos que sirven para explicar la naturaleza de nuestras capacidades de percepción, conceptualización, adquisición de destrezas, razonamiento, resolución de problemas e interpretación de todo tipo de información. Esta idea se opone diametralmente a la sostenida por Chomsky (1985, 1989) de que el lenguaje es un tipo de conocimiento especial que cuenta con sus propios principios de organización, cuyo grado de abstracción, complejidad y arbitrariedad no permiten pensar que puedan surgir de una labor de descubrimiento y construcción paulatina llevada a cabo por el niño que aprende una lengua (Castañeda Castro 1997: 50).

Martín Gavilanes (2001) resume los principios básicos del cognitivismo en los siguientes puntos:

1. El lenguaje está íntimamente relacionado con otros campos de la cognición humana: psicológicos, culturales, sociales, etc. y no puede entenderse adecuadamente sin apelar a criterios de interdisciplinariedad. La competencia lingüística no es autónoma, ni puede separarse de las demás capacidades cognitivas y habilidades sociales del individuo.
2. Los procesos de categorización o conceptualización que se reflejan en el lenguaje están condicionados por la experiencia física del ser humano, tanto en la relación consigo mismo como en la relación con el mundo exterior.
3. Las unidades lingüísticas se reflejan en el lenguaje dando lugar a estructuras conceptuales: redes radiales, imágenes mentales y relaciones cognitivas de esquematicidad y prototipicalidad, que determinan límites difusos entre categorías lingüísticas. Los procesos de metaforización forman parte integrante de la organización lingüística.
4. La gramática está motivada por consideraciones semánticas. La gramática no es sino la estructuración y simbolización convencional del contenido semántico. Debido a diferencias de conceptualización, los significados son específicos de cada lengua, no universales.
5. Dada la interrelación entre los diversos componentes del lenguaje, además de la interrelación entre el lenguaje y otros campos de la cognición humana, se deben descartar tajantes dicotomías lingüísticas, como la separación entre morfología, léxico, y sintaxis; el conocimiento lingüístico del extralingüístico, etc. (Martín Gavilanes 2001: 220-221).

El principio fundamental que considera que el lenguaje es “una capacidad integrada en la cognición general” (Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela 2012) conlleva una serie de consecuencias que determinan la descripción y la explicación que hace la Lingüística Cognitiva de los fenómenos lingüísticos como veremos en las siguientes líneas de esta introducción.

VIII.1.2. La teoría cognitiva de adquisición del lenguaje

«Desde la teoría cognitiva de adquisición del lenguaje (Schneider y Shiffrin 1977; Shiffrin y Schneider 1977; Levelt 1978; Hulstijn y Hulstijn 1984; McLaughlin, Rossman y Mcleod 1983; Mcleod y McLaughlin 1986; McLaughlin 1987, 1990), el aprendizaje de una segunda lengua es considerado como la adquisición de una destreza cognitiva compleja» (Castañeda Castro 1997: 67). La teoría cognitiva de adquisición del lenguaje (en adelante TCAL) considera que el aprendizaje de una segunda lengua es un proceso cognitivo que requiere de un gran esfuerzo mental para llegar a alcanzar la automatización de las múltiples subdestrezas necesarias para dominar una destreza, porque la capacidad humana de procesamiento controlado es limitada. (Id.)

Eso hace de la *automatización* un concepto importante en este desarrollo. DeKeyser (2001) define la *automatización* como un proceso que conduce a la automaticidad, esto es, la rapidez y facilidad con que, con el tiempo, realizamos cualquier tarea, incluida la capacidad para utilizar la lengua. Para Hall (2011), la automatización supone pasar de los procesos cognitivos controlados (etapa en que las tareas exigen un grado significativo de control) a los procesos cognitivos automáticos, fase en que apenas se requiere atención y donde la mente es capaz de dirigir toda la información con muy poco esfuerzo cognitivo (*apud* Martínez 2019: 235).

En opinión de (Castañeda Castro 1997) sin embargo, la noción de *reestructuración* tiene aún más relevancia en este modelo. Para el autor, el término alude «a la forma que revisten las representaciones de los procesos lingüísticos, a la manera en que se ejerce control sobre ellos y a la manera en que dicho control es modificado y reorganizado» (Castañeda Castro 1997: 68). Este proceso implica una constante y reiterada modificación del sistema de procesamiento. A medida que las representaciones se vuelven más complejas, las estrategias objeto de dichas representaciones se adaptan gradualmente para conseguir, con el tiempo, un nivel de automatización satisfactorio. (Id.)

La concepción cognitivista del lenguaje descansa sobre muchos principios como mencionado más arriba, pero Ibarretxe-Antuñano y Cadierno (2019) seleccionan dos fundamentos teóricos principales para explicar la adquisición del lenguaje según concibe la Lingüística Cognitiva: la noción de que la adquisición está basada en el uso y la noción de que la adquisición de una lengua implica el desarrollo de patrones

específicos de pensar para hablar, dos ideas que los autores aclaran de la manera siguiente:

La noción de adquisición basada en el uso

Ibarretxe-Antuñano y Cadierno (2019: 36) observan que para la Lingüística Cognitiva, el aprendizaje del lenguaje está basado en el uso, esto es, nace ontogenéticamente de su utilización en determinadas situaciones de habla (Langacker 1987; Kemmer y Barlow 2000). Dicho de otro modo, los humanos aprendemos a hablar una lengua por el medio de nuestra práctica lingüística constante mientras conversamos con nuestros semejantes.

Ibarretxe-Antuñano y Cadierno (2019) ilustran esta idea con el ejemplo del verbo español *poner* que tiene diferentes significados en dicha lengua ('colocar', 'contar', 'suponer', 'escribir', 'instalar'...), y que se emplea tanto en distintas construcciones (transitiva, ditransitiva, pronominal...) como también en diferentes colocaciones (*poner la mesa, poner los cuernos*). Los autores apuntan que si el niño escuchase frecuentemente expresiones concretas como *ponlo en la mesa*, dicha expresión permanecería en su mente como una expresión fija, algo que le permitiría recurrir a ella y utilizarla como un todo. En cambio, si el niño escuchase habitualmente varios tipos de expresiones como pueden ser *ponlo en el escritorio, ponlo en la cama y ponlo dentro de la bolsa*, sería más probable que desarrolle un esquema más abstracto, es decir, la expresión fija *Ponlo* acompañada siempre de una locación que la convertiría en distintas expresiones.

La noción del lenguaje y pensar para hablar

Ibarretxe-Antuñano y Cadierno (2019: 38) advierten que acorde con la Lingüística Cognitiva, el lenguaje significa el desarrollo de maneras específicas de pensar para hablar (Slobin 1996a), es decir, cuando hablamos, el lenguaje orienta nuestra atención hacia las dimensiones de la experiencia que están indicadas en los componentes léxicos y gramaticales de nuestra lengua. En otras palabras, cada lengua lleva a sus hablantes a optar por una determinada perspectiva en lo que se refiere a eventos y experiencias cuando hablan de ellos.

VIII.1.3. Aplicaciones del cognitivismo a la enseñanza/aprendizaje de segundas lenguas

Piquer-Píriz y Boers (2019: 57-58) destacan dos aportaciones específicas de especial relevancia de la Lingüística Cognitiva al ámbito de la enseñanza de segundas lenguas: el reconocimiento de la importancia del lenguaje figurado (relacionado con qué contenidos deben enseñarse), y el concepto de motivación lingüística (que nos sirve para plantear cómo enseñar ciertos contenidos).

La importancia del lenguaje figurado

Piquer-Píriz y Boers (2019: 58) explican que, con su obra *Metaphors We Live By* (publicada en español en 1986 con el título *Metáforas de la vida cotidiana*), Lakoff y Johnson contribuyeron a revolucionar la clásica dicotomía lenguaje literal frente a lenguaje figurado que consistía en la predominancia de lo literal en detrimento de lo figurado considerado estético y relegado al ámbito de la literatura. Piquer-Píriz y Boers (2019) consideran que con la teoría de la metáfora conceptual que estipula que «el lenguaje figurado no es una manifestación lingüística ornamental, sino el producto natural de mecanismos mentales que nos permiten entender conceptos abstractos mediante el establecimiento de relaciones analógicas (metafóricas) o asociativas (metonímicas) con conceptos más concretos basadas en nuestras experiencias físicas, sociales y culturales (Lakoff y Johnson 1980, 1999; Lakoff 1987)», Lakoff y Johnson ayudaron a cambiar la concepción que se tenía del lenguaje figurado en la enseñanza de segundas lenguas y a darle una importante presencia en el lenguaje.

El concepto de motivación lingüística

Esta aportación es la que mayor impacto ha tenido sobre las propuestas didácticas inspiradas en la Lingüística Cognitiva según observan Piquer-Píriz y Boers (2019: 59).

Boers y Lindstromberg (2006) señalan que si el lenguaje es un fenómeno motivado por nuestras experiencias físicas, sociales y culturales en gran parte, y no arbitrario, se abren alternativas pedagógicas para la enseñanza de segundas lenguas que resultan mucho más interesantes que ciertas propuestas tradicionales tanto para los especialistas como para los profesores de lenguas y los alumnos, y definen los tres tipos principales de motivación lingüística: las relaciones motivadas significado-significado

que englobarían las construcciones metafóricas de lexemas polisémicos (incluso las preposiciones) y las unidades fraseológicas; las relaciones motivadas forma-forma que difieren de las primeras porque abarcarían relaciones en el plano fonológico y no en el conceptual, aclararían la razón por la que algunas palabras parecen buscarse entre sí para combinarse y reproducir patrones “rítmicos”; y finalmente, las relaciones motivadas forma-significado que explicarían la razón por la que algunas formas reflejan un determinado significado y por qué ciertos significados se evidencian en una forma concreta (*apud* Piquer-Píriz y Boers 2019: 59-60).

Por su parte, Martínez (2019: 236) subraya las implicaciones didácticas de las perspectivas cognitivas en la Enseñanza-Aprendizaje de E/LE.

Para la autora, la clave didáctica del cognitivismo para el aula de E/LE es el aprendizaje autónomo mediante actividades de carácter inductivo (Collins & Marsden 2016) que les permita a los estudiantes que desarrollen una perspectiva de la L2 como construcción consciente del conocimiento lingüístico. La autonomía les permitirá que desarrollen también una dimensión creativa de la lengua, dotándoles así a los estudiantes de un nuevo perfil, el de investigador lingüístico (Johns 2002) que analiza la lengua para hallar eventuales respuestas a sus preguntas lingüísticas (Martínez 2019: 236-237).

VIII.2. La gramática y su utilidad en la enseñanza de lenguas extranjeras

La enseñanza de las construcciones gramaticales en un contexto de L2 siempre ha generado mucha polémica. Aunque de acuerdo con Ortega Olivares (1998: 333-334), “sería contrasentido no permitir que en los procesos de enseñar y aprender una lengua no interviniera la atención a la forma, la reflexión sobre la trama gramatical de la lengua meta, la enseñanza, en suma, de la gramática”, el asunto sigue siendo debatido entre estudiantes, profesores y especialistas y es sujeto de muchas investigaciones en diferentes áreas que tratan del lenguaje.

Cadierno (2010) observa que los estudios llevados a cabo sobre el papel de la gramática en el aprendizaje de segundas lenguas han identificado cuatro aspectos principales del proceso de aprendizaje: la secuencia natural de adquisición (es decir, el orden de adquisición que siguen los estudiantes); la rapidez con que éstos adquieren la segunda lengua y el nivel global final de dominio lingüístico alcanzado; y la precisión gramatical con que aprenden determinados aspectos gramaticales (Cadierno [1995] 2010: 2).

Con respecto a la secuencia natural de adquisición, la autora señala que estudios realizados por Krashen, Sferlazza, Feldman y Fathman 1976; Fathman 1978; Felix 1981; Wode 1981; Ellis 1984; Pavesi 1986; Weinert 1987; y Ellis 1989, que han comparado la secuencia de aprendizaje de determinadas estructuras lingüísticas llevada a cabo con aprendices de L2 con o sin instrucción gramatical, demuestran que dicha instrucción no afecta la secuencia de aprendizaje. Dicho de otra manera, tanto los aprendices de L2 en un contexto formal como los estudiantes de L2 en un contexto informal cometen los mismos tipos de errores y siguen secuencias similares en el aprendizaje de algunos morfemas gramaticales y aspectos sintácticos. Otras investigaciones (Kaplan 1987 y VanPatten 1987, 1990) apuntan que la secuencia de adquisición que siguen los aprendices sometidos a la instrucción gramatical no es idéntica a la secuencia seguida por sus profesores a la hora de presentar el material lingüístico en clase. Por fin, otros estudios (Felix 1981; Lightbown 1983 y Pica 1983) exponen ciertos efectos negativos de la enseñanza gramatical en la secuencia de aprendizaje (Id.: 3).

En relación con la rapidez de aprendizaje y el nivel global de dominio lingüístico alcanzado por los aprendices de L2, Cadierno (2010) subraya que tras examinar once estudios, Long (1983) concluye, en cambio, que la instrucción gramatical les beneficia

positivamente a los estudiantes de nivel principiante como a los avanzados, sean niños o adultos. Las posteriores investigaciones de Weslander y Stephany 1983; Spada 1986, entre otros corroboran estos resultados y sostienen que la enseñanza gramatical ayuda a los aprendices de L2 a alcanzar niveles de dominio lingüístico más altos y con mayor rapidez (Ibid.: 3).

Por último, Cadierno (2010) apunta que los trabajos realizados por Perkins y Larsen-Freeman 1975; Schumann 1978; Lightbown, Spada y Wallace 1980; Terrell, Baycroft y Perrone 1987; y Kadia 1988 para analizar los efectos de la enseñanza gramatical en la precisión gramatical con que se aprenden ciertas estructuras lingüísticas (trabajos que han consistido en comparar la puntuación recibida por el alumno en un test de gramática antes y después de la enseñanza gramatical) han revelado que la instrucción gramatical tiene un papel limitado en la mejora de la producción de las estructuras lingüísticas presentadas durante dicha instrucción. En otras palabras, aunque la enseñanza gramatical mejora su producción, no parece tener efectos positivos en el momento en que el estudiante realiza actividades comunicativas más espontáneas (Ibid.: 3).

Por su parte, en su artículo sobre la aplicación de la gramática en el aula, Bosque y Gallego (2016) recogen la cita antigramaticalista siguiente:

Claro que, luego, uno se pregunta: ¿y para qué sirve la lengua? ¿Para qué necesitan saber tantos requilorios gramaticales y semiológicos nuestros jóvenes? Porque el objetivo prioritario de esa materia debería ser el de aprender a leer y a escribir (y, consecuentemente, a pensar) como Dios manda, y el estudio técnico de la lengua, mientras no se demuestre otra cosa, únicamente sirve para aprender lengua. Es decir: para aprobar exámenes de lengua [...]. Uno no tiene nada contra la gramática, pero sí contra la intoxicación gramatical que están sufriendo nuestros jóvenes. Uno está convencido de que, fuera de algunos rudimentos teóricos, la gramática se aprende leyendo y escribiendo, y de que quien llegue, por ejemplo, a leer bien una página, entonando bien las oraciones y desentrañando con la voz el contenido y la música del idioma, ése sabe sintaxis (*El gramático a palos*, Luis Landero, *El País*, 14/12/1999 *apud.* Bosque y Gallego 2016: 64).

Esta percepción generalizada sobre el estudio de la gramática considerada como una actividad aburrida, inútil y complicada es una opinión relativamente frecuente como lo confirman las afirmaciones de Américo Castro que apuntaba muchos años antes que:

La gramática no sirve para enseñar a hablar y escribir correctamente la lengua propia, lo mismo que el estudio de la fisiología y de la acústica no enseñan a bailar, o que la mecánica no enseña a montar en bicicleta (Castro 1922 *apud*. Bosque y Gallego 2016: 65).

Bosque y Gallego (2016) refutan los argumentos aportados por los autores citados y contestan a sus razonamientos antigramaticales a partir de dos principios:

1) El primero es el hecho cierto de que no es posible corregir la redacción de los estudiantes sin usar términos gramaticales: concordancia, sujeto, pasiva, adjetivo, subjuntivo, verbo auxiliar, etc. El que intente hacerlo en el aula fracasará con total seguridad. Explicará a sus alumnos que hay que elegir una determinada forma porque “suena mejor que esta otra”, y les dirá que deben concordar este verbo con este sustantivo porque “es más expresivo que no hacerlo” o quizá “porque lo hacen así los buenos escritores”. El que elija esta opción no explicará gramática, ciertamente. En su lugar, convertirá la enseñanza del idioma en un conjunto de dictámenes arbitrarios que los alumnos habrán de aceptar por la simple autoridad de su profesor, o la supuesta elegancia o expresividad de los textos en que se muestran.

2) El segundo tiene aún mayor peso que la anterior. Explica Landero en esta cita que “sabe sintaxis” el que es capaz de “leer bien una página, entonando bien las oraciones y desentrañando con la voz el contenido y la música del idioma”. Nos sorprende sobremanera que esta inusitada afirmación haya suscitado tan escasas reacciones entre los docentes. Aplicada a otros dominios del conocimiento, tendría aproximadamente este aspecto: “Sabe astronomía el que es capaz de maravillarse ante el espléndido espectáculo que ofrece el cielo estrellado en una noche de verano”; o este otro: “Conoce verdaderamente sus pulmones el que abre su balcón, inspira profundamente y es capaz de llenarlos con el aire fresco de la mañana” (Bosque y Gallego 2016: 65).

Bosque y Gallego (2016) observan que hablar una lengua es una práctica muy distinta y más compleja que no se puede comparar con actividades como montar en bicicleta o bailar. Estas actividades solo requieren la repetición de pautas que permiten llegar a su dominio. Hablar una lengua, en cambio, requiere estrategias dirigidas a mejorar la comprensión y el análisis del idioma, por lo cual metáforas con el baile y la bicicleta no son válidas.

Capítulo IX.: ANTECEDENTES

Achard (2004) señala que:

Los lingüistas a menudo se quejan de que los métodos que se usan en las clases de lengua extranjera no se corresponden con lo que ellos investigan sobre el lenguaje, y lamentan que sus conocimientos se pasen por alto en el diseño de métodos y actividades. Por otra parte, los profesores de lenguas extranjeras se quejan de que los conocimientos de los lingüistas simplemente son poco prácticos con los asuntos de clase, porque en las teorías lingüísticas actuales no se pueden encontrar los elementos que puedan ser útiles en el día a día y que proporcionen directrices firmes sobre las que basar los métodos didácticos (Achard 2004: 167 *apud* Llopis-García 2009).

A pesar de este indudable distanciamiento entre las investigaciones científicas y sus aplicaciones prácticas en clases de lengua observado por Achard y reconocido por varios autores: Collentine (2003), Grove (2003), Ruiz Campillo (2007), Langacker (2008 a y b), Tyler (2008), o Llopis-García (2008) entre otros, es obvio que en la no muy larga historia de la metodología de lenguas extranjeras, pero sí intensa, se han desarrollado muchos métodos para facilitar y mejorar la enseñanza de L2 desde los recursos tradicionales hasta los enfoques comunicativos.

Se pretende pues llevar a cabo en este capítulo un repaso histórico, desde las primeras reflexiones de las correspondientes corrientes lingüísticas sobre la gramática y su enseñanza hasta las recomendaciones de las nuevas tendencias lingüísticas originadas en la segunda mitad del siglo XX.

IX.1. La gramática en los métodos de enseñanza/aprendizaje de lenguas

Cuenca (1992) hace un recorrido histórico y metodológico de las diferentes tendencias en la enseñanza de la gramática en lenguas maternas como en segundas lenguas y observa que:

► La gramática tradicional, que engloba las aplicaciones de diferentes marcos teóricos, se caracteriza, principalmente, por su tendencia normativa, además de descriptiva. Recibe una importante influencia de las gramáticas de las lenguas clásicas, basadas casi exclusivamente en la morfología y las partes de la oración, analizadas de forma taxonómica. Por tanto, los contenidos son las definiciones, reglas y listas de ejemplos-modelo. Parte de discursos propios de la lengua escrita literaria.

La aplicación de este tipo de gramática en las clases supone la memorización de definiciones y de reglas del considerado uso correcto. Las clases consisten en la explicación teórica del concepto por parte del profesor y la realización de ejercicios diseñados especialmente para comprobar el paradigma trabajado.

El método en el que se ha concretado este tipo de gramática es el de gramática-traducción, cuya finalidad es que el alumnado sea capaz de leer obras literarias, por lo que suele centrarse casi exclusivamente en la lengua escrita y obviar la oral. Se trata de un método deductivo en el que los contenidos fundamentales son los gramaticales, aprendidos a partir de las definiciones, la adquisición de vocabulario y la aplicación de paradigmas y reglas de combinación previamente aprendidas memorísticamente. La traducción, con la mayor exactitud posible, de una lengua a otra es una práctica habitual. Las unidades suelen estar estructuradas en la explicación de la regla gramatical, la adquisición de vocabulario bilingüe, observación y análisis de la regla y del vocabulario, lectura de textos literarios y ejercicios elaborados para practicar los contenidos estudiados.

► La lingüística estructural es la realización del estructuralismo y el conductismo en el aula de lengua. El método desarrollado por esta corriente lingüística es el método audio-lingual. La gramática que se enseña con esta metodología es descriptiva. Se considera que el uso de la lengua materna en el aprendizaje de la L2 o de la LE conduce a errores y, por tanto, se evita. El aprendizaje se basa en la imitación y la repetición, según los principios del conductismo, o sea en la lengua oral; la escrita se introduce posteriormente. La lengua se concibe como un

conjunto de estructuras, que empiezan con el análisis fonológico y sintáctico. Los idiomas se estudian al margen de la L1 porque se considera que cada lengua tiene su propio sistema, independiente de los demás. Los ejercicios habituales son de repetición, de rellenar huecos, de transformación de estructuras, de reformulación, además de diálogos dirigidos.

Este método introduce recursos audiovisuales para escuchar y grabar las producciones con el fin de poder imitarlas, repetir las y memorizarlas, pero el significado y el contexto apenas se tienen en cuenta.

El profesor es el que proporciona los estímulos al alumno para que pueda reconducir sus propias producciones.

► La gramática generativa, basada en las ideas sobre el innatismo y la creatividad, ejerce un importante papel en la enseñanza de las lenguas, pues define el lenguaje como una capacidad innata del ser humano, que se caracteriza por la creatividad y no por la mera repetición de conductas. Se deja de hablar de aprendizaje para usar el término *adquisición* de la competencia lingüística. Esta corriente, que cree en unos universales lingüísticos comunes a todas las lenguas, proporciona la base para el Tratamiento integrado de lenguas cuando distingue entre gramática nuclear y gramática periférica. Esta está formada por los rasgos específicos de cada lengua, mientras que aquella está constituida por los principios lingüísticos comunes. Entre ambas se encuentran los parámetros, que, a pesar de ser comportamientos específicos, son característicos de más de una lengua, por lo que se pueden incluir en la gramática nuclear.

No se puede afirmar que se haya desarrollado ningún método didáctico a partir de estas premisas lingüísticas y su incidencia en las clases no ha ido más allá de un simple cambio de terminología, pero sin duda ha ejercido una importante influencia en métodos posteriores, como el enfoque comunicativo, al cual ha dejado en herencia conceptos como el innatismo, la creatividad, la formulación de hipótesis como método de adquisición, la necesidad de contacto con la L2 para poder comprobar sus hipótesis, el error como mecanismo de aprendizaje, la importancia de la gramática explícita, la comparación entre lenguas y el papel de facilitador del aprendizaje por parte del profesor en lugar de simple transmisor de conocimientos.

► La lingüística textual toma como eje central del análisis lingüístico el texto o discurso por su valor semántico y comunicativo. Se trata de una teoría lingüística íntimamente relacionada con otras disciplinas como la psicología, la sociología o la estilística. Los subsistemas fundamentales son la sintaxis, la semántica y la pragmática, trabajados siempre en función del uso comunicativo de la lengua.

Esta corriente considera el texto como la unidad lingüística fundamental caracterizada por su valor semántico y comunicativo, sujeta a tres propiedades imprescindibles: la adecuación, la coherencia y la cohesión. Por ello el método que se desarrolla es el enfoque comunicativo, que incide en el aprendizaje interactivo, significativo y comunicativo a partir de los conocimientos previos del alumnado. Es decir, el texto se convierte en el elemento central, porque ser capaces de entenderlo o de producirlo es lo que garantiza la competencia comunicativa de los aprendices y no el dominio de reglas gramaticales, de la pronunciación o del vocabulario. La lengua oral y la escrita adquieren la misma importancia, cada una con sus peculiaridades, porque la segunda no es una mera transposición escrita de la primera (Cuenca 1992 *apud* Tena Subirats 2017: 121-124).

A partir de un cuadro de Breen (1987), Lomas (1999) hace una recapitulación gráfica de los diferentes programas nacidos de las corrientes descritas anteriormente (*apud* Tena Subirats 2017: 124):

TIPOS DE PROGRAMA DE ENSEÑANZA	CONOCIMIENTOS	CONCEPTOS CLAVE
Programas formales (años sesenta)	Lingüísticos	Sistema lingüístico Norma Componente fonológico Componente morfosintáctico Componente léxico
Programas funcionales (años setenta)	Lingüísticos Pragmáticos	Actos de habla Funciones sociales al lenguaje
Programas procesuales y comunicativos (años ochenta)	Lingüísticos Sociolingüísticos Discursivos Estratégicos	Corrección Adecuación Cohesión Coherencia Negociación Competencia comunicativa Comunidad de habla

Cuadro 3: Diseño de programas de enseñanza de lenguas

De la misma manera, Camps (2005) propone dos cuadros esquemáticos de los diversos métodos de aprendizaje de la lengua materna y de la lengua extranjera (*apud* Tena Subirats 2017: 124-126):

LA PEDAGOGÍA TRADICIONAL	Enfoque transmisor de la enseñanza de la lengua centrado en los conocimientos gramaticales, que son tratados desde una perspectiva normativa y que se refieren fundamentalmente a la lengua escrita.
LA PEDAGOGÍA NATURAL	La propuesta propugnada por Freinet, que se centra en una experimentación guiada por los intereses de los alumnos y que se concreta, por lo que respecta a la enseñanza y el aprendizaje de la lengua, en el desarrollo intuitivo de sus habilidades expresivas.
LAS PROPUESTAS DE BASE ESTRUCTURALISTA	Metodologías atentas a la organización interna de la lengua como sistema de signos, que diferencian la oralidad de la escritura y que pretenden inducir al funcionamiento del sistema a partir del análisis de su uso.
LA PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	La priorización de la atención del uso lingüístico por encima de la atención al sistema caracteriza este enfoque, que atiende tanto a la oralidad como a la escritura y que se centra en la actividad del aprendiz como protagonista de los intercambios comunicativos.
LAS PROPUESTAS DE BASE COGNITIVA	Enfoque de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua centrado también en la actividad del aprendiz pero no en los aspectos externos sino en los internos: los procesos mentales implicados en el uso y el aprendizaje de la lengua.

Cuadro 4: Metodologías de enseñanza de la primera lengua

MÉTODO GRAMÁTICA – TRADUCCIÓN	Enfoque transmisor de la enseñanza de la lengua, centrado en los conocimientos gramaticales que se aplican a la traducción directa e inversa de la lengua escrita.
MÉTODO DIRECTO	Propuesta basada en la consideración de que las segundas lenguas se aprenden como la primera: de una manera natural y espontánea en función de las necesidades expresivas y comunicativas de los aprendices.
MÉTODO AUDIOLINGUAL	Método organizado en función de la concepción de la lengua como un sistema de signos que mantienen entre ellos relaciones sintagmáticas y paradigmáticas. El aprendizaje de la lengua consiste en la adquisición de hábitos de comportamiento lingüístico.
ENFOQUE NATURAL	La adquisición de las segundas lenguas se realiza, como la de las primeras, de manera inconsciente. La tarea del profesorado de lenguas tiene que centrarse en la calidad y la cantidad de input que recibe el aprendiz.
MÉTODOS COMUNICATIVOS	Aproximación centrada en el desarrollo de la competencia comunicativa, es decir, en las habilidades orales y escritas de uso de la lengua en la comunicación, para tareas de recepción y de producción.

Cuadro 5: Métodos de enseñanza de segundas lenguas

Camps (2005) también vincula las diferentes teorías lingüísticas con las metodologías desarrolladas tanto en primeras como en segundas lenguas (*apud* Tena Subirats 2017: 126-127):

CONCEPCIONES DEL APRENDIZAJE DE LA LENGUA	METODOLOGÍAS PARA LA ENSEÑANZA DE LENGUAS PRIMERAS	METODOLOGÍAS PARA LA ENSEÑANZA DE SEGUNDAS LENGUAS
Ningún modelo explícito de referencia	Pedagogía tradicional	Método gramática-traducción
Teorías innatistas	Pedagogía natural	Método directo
		Enfoque natural
Conductismo	Propuestas de base estructuralista	Método audiolingüístico
Teorías de base cognitiva sobre el uso de la lengua	Propuestas de base cognitiva	Métodos comunicativos*
Teorías interaccionistas	Pedagogía de la comunicación	
*Se han denominado como métodos comunicativos propuestas metodológicas significativamente diferentes desde la perspectiva del marco adquisicional que toman como referencia.		

Cuadro 6: Relación de las teorías lingüísticas con las metodologías de las primeras lenguas y las metodologías de segundas lenguas

IX.1.1. Tipos de gramática

Cuenca (1992) distingue tres tipos de gramática que define de la manera siguiente:

- *La gramática normativa*, que determina el uso correcto e incorrecto de la lengua, a partir del uso culto de la lengua. Se trata de una gramática estática, que ignora la diversidad lingüística y condiciona su evolución natural. Los usos literarios, generalmente más conservadores, son los que marcan la corrección y la incorrección.
- *La gramática descriptiva*, que expone los principios generales de la lengua deducidos del análisis de producciones concretas. Esta gramática analiza un corpus mucho más amplio -elaborado, espontáneo, oral, escrito...-, pero se centra exclusivamente en producciones ya existentes y no formula predicciones sobre las posibilidades evolutivas de la lengua.
- *La gramática predictiva*, que pretende formular hipótesis sobre el funcionamiento de la lengua, es la que desarrolla, especialmente, el generativismo, basándose en las capacidades del ser humano, a partir de unas reglas y principios generales, para producir y entender enunciados dichos o de nueva creación (*apud* Tena Subirats 2017: 120).

A estos tres tipos de gramática destacados, Cuenca (1992) añade otros cinco:

- *La gramática analítica*, que consiste en la descripción sistemática de la estructura de una lengua.
- *La gramática pedagógica*, que pretende también describir la lengua pero con el objetivo de ayudar en la enseñanza y aprendizaje de esta. Se diferencia de la anterior porque esta no es exhaustiva, ya que elige los aspectos que pueden crear más dificultades a los alumnos, y no es unitaria, porque depende del modelo lingüístico del que parten los aprendices, según su L1.
- *La gramática intuitiva*, que es el conjunto de conocimientos que tiene cualquier persona sobre las lenguas que habla. Este concepto está íntimamente unido al de interlengua, porque está en constante evolución y representa las reglas adquiridas de la L1, de la L2 y las que no pertenecen a ninguna de las dos sino a la intersección en su aprendizaje.

- *La gramática explícita*, que es la que se hace evidente en las explicaciones del profesor, es decir, es producto del aprendizaje consciente de la lengua, que puede hacerse deductiva o inductivamente.
- *La gramática implícita*, que se desprende del aprendizaje interactivo de la lengua y no a partir de la reflexión metalingüística (*apud* Tena Subirats 2017: 120-121).

IX.1.2. La gramática deductiva vs. la gramática inductiva

La enseñanza deductiva de la gramática es el procedimiento que consiste en la presentación de la regla gramatical a los alumnos por el profesor, seguida de los correspondientes ejemplos. Luego, los alumnos practican la regla gramatical presentada aplicándola a los ejercicios. El procedimiento didáctico deductivo implica pues la explicación de la regla por el profesor seguida de la presentación de ejemplos también por el mismo, antes que los aprendientes practiquen las construcciones presentadas (Martín Sánchez 2010: 65).

A diferencia de este procedimiento deductivo, la enseñanza de la gramática de manera inductiva es un procedimiento que se focaliza en el alumno y no en el profesor. Es el propio alumno el que construye sus propias hipótesis sobre la regla gramatical a partir de ejemplos reales de lengua. El procedimiento didáctico inductivo supone que los alumnos formulen hipótesis después de observar muestras reales de lengua, las verifiquen y corrijan dichas hipótesis para sacar la correspondiente regla gramatical (Id.).

IX.2. La Gramática Cognitiva

Cifuentes Honrubia (1994) subraya que la Gramática Cognitiva (GC) es «una gramática de base semántica que trata de estudiar el uso, el funcionamiento del lenguaje. Tal gramática se entiende como metodológica, no constructiva, y sin una organización parcelar autonomista de sus disciplinas» (Cifuentes Honrubia 1994: 7 *apud* Llopis-García 2011: 82).

De acuerdo con Croft (1999), la Lingüística Cognitiva relaciona las formas gramaticales con el mundo extralingüístico:

Cognitive linguistics also recognizes iconicity²⁷. Traditional grammarians and generative grammarians have analyzed many grammatical elements as being “meaningless”. If this were true, the existence of these elements would be problematic for iconicity, since they have no counterparts in semantic structure. One of the more significant hypotheses of cognitive linguistics is that most if not all grammatical elements in fact do have meaning. But the meaning contributed by these elements (and in fact all elements) is conceptual; that is, it represents a way of conceptualizing experience in the process of encoding it and expressing it in language [...] (Croft 1999: 77 *apud* Hummel 2004: 297).

En palabras de Inchaurrealde y Vázquez (2000):

La perspectiva cognitiva sostiene que el lenguaje es parte de un sistema cognitivo que comprende la percepción, las emociones, la categorización, los procesos de abstracción y el razonamiento. Todas estas habilidades cognitivas interactúan con el lenguaje y son influidas por el lenguaje. Así, el estudio del lenguaje, de alguna manera, se convierte en el estudio de la manera en la que expresamos e intercambiamos ideas y pensamientos (Inchaurrealde – Vázquez 2000: 13 *apud* Llopis-García 2011:123).

Ruiz Campillo (2007) considera que la Gramática Cognitiva (GC) es una:

Reivindicación de la indisolubilidad de *forma* y *significado*: la nueva unidad básica no es la forma en sí misma, ni el significado en sí mismo, sino una unidad simbólica en la que forma y significado (significado conceptual) son inseparables (Ruiz Campillo 2007: 1).

²⁷ Hummel (2004: 297) explica en una nota a pie de página que *iconicity* se refiere en este caso al “reflejo de la experiencia humana en las estructuras de la lengua.”

Llopis-García (2011) explica que la «GC es un modelo de acercamiento al lenguaje que retoma conceptos de otros modelos y los «actualiza» para su aplicación en el momento presente. Es, por tanto, un modelo interdisciplinar [...]» (Llopis-García 2011: 114). De la idea de Cifuentes Honrubia (1994), Llopis-García (2011) deduce los siguientes principios básicos de la Gramática Cognitiva:

- La GC tiene sus fundamentos en el significado de las formas lingüísticas y su uso en la comunicación, por lo que entiende que la forma y el significado son conceptos que van indisolublemente unidos.
- Es metodológica, lo cual quiere decir que busca unos fundamentos cognitivos comunes en el uso de la lengua.
- Es una gramática basada en el uso del lenguaje y, por tanto, no se aplica una taxonomía estricta de sus casos. Esto quiere decir que la GC no basa su metodología en combinatoria morfosintáctica de formas que son independientes del significado (y que por tanto no permiten variación), sino que toma en cuenta la intención comunicativa del hablante y organiza sus principios alrededor de la construcción de significados a través de las formas (Llopis-García 2011: 82).

Llopis-García (2011) observa que a estas características de la Gramática Cognitiva se añade otro principio, el carácter simbólico del lenguaje, que ha sido expuesto por Langacker. Langacker parte de las hipótesis de Saussure (según quien los elementos lingüísticos son «signos» formados de un concepto y una imagen acústica y son independientes entre sí en cuanto al significado, estableciendo de este modo que la forma lingüística es independiente de su significado) y las mejora para determinar que «una estructura simbólica no es más que el emparejamiento de una estructura semántica con otra fonológica» (Langacker 2008b: 8), otorgando así a la gramática valor semántico (Llopis-García 2011: 83).

Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela (2012: 22) señalan que La Gramática Cognitiva es una teoría gramatical que está elaborando Ronald Langacker y constituye una de las teorías pioneras de la Lingüística Cognitiva que ha adoptado de forma general muchas de sus ideas. La Gramática Cognitiva (Langacker 1987, 1991a, 2008) concede un papel preponderante al significado en el análisis lingüístico, es decir, considera que todos los aspectos gramaticales llevan asociados una carga significativa. La Gramática Cognitiva se basa en una percepción “conceptualista” del significado lingüístico, dado que según ella, éste es simplemente la estructuración del significado

conceptual mediante unas estrategias de *estructuración conceptual* (en inglés *construal*).

Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela (2012: 22) apuntan que en la Gramática Cognitiva, la estructura lingüística se resume en patrones de actividad neurológica susceptibles de estar más o menos “sedimentados” (en inglés *entrenched*), de forma que se puedan usar como unidades pre-establecidas. Estas unidades son plantillas (en inglés *templates*) que sirven para la categorización de las diferentes expresiones lingüísticas en función de su adecuación a su prototipo. Las distintas unidades se enfrentan por su activación en algún momento, en función de su diferente grado de “consolidación” (en inglés *entrenchment*) y su grado de adecuación (solapamiento) con la expresión meta que se busca categorizar.

Para Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela (2012: 22), está claro que la propuesta de Langacker se aleja radicalmente de la percepción generativa según la que las reglas gramaticales “generan” las expresiones lingüísticas de una lengua. La Gramática Cognitiva considera que hay tres tipos de expresiones lingüísticas que son: (a) unidades semánticas; (b) unidades fonológicas; y (c) unidades simbólicas, que relacionan unidades semánticas y fonológicas. De igual manera, admite un continuo entre léxico, morfología y sintaxis. La Gramática Cognitiva sostiene que las unidades lingüísticas sólo pueden ser (a) estructuras semánticas, (b) estructuras fonológicas o (c) estructuras simbólicas, pero que *esquematisaciones* de estos tres tipos de estructuras o *relaciones de categorización* entre estas estructuras también son posibles.

A propósito del componente semántico, los autores observan que la Gramática Cognitiva asocia la noción de significado con la *conceptualización* (que es nuestra facultad de representación mental) en general, es decir, una conceptualización puede implicar cualquier elemento de la experiencia sensomotora, o nuestra aprehensión del contexto social, cultural o lingüístico. El significado lingüístico es considerado como enciclopédico: todo lo que se sabe sobre una entidad puede participar en la comprensión de la expresión global de la que forma parte (en otros términos, se admite otra vez que no se puede distinguir estrictamente entre semántica y pragmática, pese a que algunos elementos significativos de una expresión se empleen más frecuentemente que otros en el uso lingüístico) (Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela 2012: 22-23).

Sin embargo, advierten Alhmoud y Castañeda Castro (2015), una unidad fundamental de la Gramática Cognitiva son las construcciones, pero «reconocer que los componentes de una construcción aportan parte del significado al conjunto no significa

que el significado de la construcción se agote en el de sus partes. (...) El significado de una construcción es más que la suma de sus partes». Los autores indican que esta idea se evidencia no solo en las locuciones y en las expresiones idiomáticas (*retrato robot, cortina de humo, la sopa boba, el mismo que viste y calza, más feo que Picio, con pelos y señales, con vistas a, írsele a alguien el santo al cielo*, etc.), sino también en las construcciones morfológicas obtenidas mediante derivación (un *constructor* no es solo un ‘agente que construye’ sino, en una de sus acepciones, ‘una persona que invierte dinero en la construcción de edificios’, una *derivada* no es solo ‘un objeto que se obtiene o se genera a partir de cierto proceso’ sino, en una de sus acepciones, ‘una variable definida como la pendiente de la recta tangente a una función’, un *móvil* no es solo ‘una cosa que se mueve’ sino, en una de sus acepciones, ‘un teléfono móvil con conexión inalámbrica a una estación base de telefonía’, etc.) (Alhmoud y Castañeda Castro 2015: 111-112).

Por su parte, Llopis-García (2019) certifica pues, que:

En un aula de corte cognitivo, la gramática adquiere mayor sentido, deja de ser un conjunto arbitrario de formas y reglas que se usan de manera aparentemente intercambiable y pasa a convertirse en la herramienta que permite a los aprendices construir una nueva realidad en la L2 por medio de conexiones de forma y significado (Llopis-García 2019: 260).

IX.2.1. El enfoque comunicativo y las prácticas gramaticales comunicativas

Castañeda Castro (1997) señala que Ur (1988) hace un resumen de las propiedades que ha de tener una actividad para ser calificada de práctica gramatical comunicativa y apunta las siguientes características:

Interacción:

Debe darse en todo momento intercambio de información, ideas, etc. El enfoque comunicativo, más que simular o reproducir en la clase las circunstancias de la comunicación en el exterior, consiste en crear las condiciones para la comunicación en clase. Debe procurarse que la participación del alumno sea prioritaria, así como la posibilidad de que el profesor controle la actividad aunque sin interferir en ella, es decir, sin que corrija ni valore la actuación de los alumnos durante su realización. La actividad debe ser concebida de manera que dicha corrección no sea necesaria.

Transparencia de propósito:

Debe tener un objetivo claro. Los objetivos suelen ser complejos. Es decir, son objetivos dobles: un objetivo no lingüístico y un objetivo lingüístico. El objetivo no lingüístico induce a la producción de ciertas estructuras como medios para alcanzarlo. Es decir, la tarea debe activar el uso del lenguaje. Debe comprobarse (con nativos y con los propios estudiantes) la capacidad de evocación espontánea de cierto recurso lingüístico que tienen las tareas que se proponen en las actividades.

Heterogeneidad:

Puede ser resuelta con distintos niveles de dominio lingüístico. De esta manera, unos no se frustran y otros no se aburren.

Volumen y repetición:

Cuanta más cantidad más posibilidad de aprender. Ha de ofrecerse un volumen grande de práctica. En el caso de la gramática (centrada en determinado aspecto), este volumen consiste en la repetición no mecánica.

Interés:

Puede responder a muchas circunstancias. Por ejemplo, si la actividad es una discusión, es muy importante el tema, pero, si se trata de un juego, el interés está más bien en el juego en sí.

Final abierto:

Conduce a una producción de ideas originales, variadas e imprevisibles y, por tanto, resulta más interesante. No obstante, el final cerrado o el carácter controlado de la actividad no tiene porqué resultar aburrido: la práctica de ciertos modelos requiere respuestas limitadas en las actividades y la forma de juego (competición, límite de tiempo, *role-play*) puede hacerlo interesante.

Vacío de información:

Añade sentimiento de propósito, reto y autenticidad. Es uno de los medios fundamentales para crear la necesidad de utilizar los recursos lingüísticos. Una variedad del vacío de información es el vacío de opinión, donde la comunicación supone más intercambio de ideas y opiniones que transmisión de hechos, y añade el rasgo de la personalización.

Personalización:

El uso de interacción basado en las experiencias personales de los estudiantes (sus opiniones, ideas y sentimientos, experiencias, etc.) conlleva una mayor motivación para realizar la práctica.

Tensión estimulante:

Sobre todo en las actividades de carácter lúdico: competición, incertidumbre. Las reglas imponen la consecución de un objetivo factible pero no fácil.

Creatividad:

La actividad debe propiciar la aparición de ideas originales e imaginativas, que pueden ser estéticamente agradables o divertidas.

Ayuda visual:

Ayuda a focalizar y dirigir el pensamiento. Facilita la concentración y evita distracciones. Puede ser escrita o gráfica (ésta puede clarificar el contenido, añadir significado, contrastar con el significado escrito, etc.). Debe procurarse una distribución clara de la información y una formulación lo más sencilla posible de las instrucciones de la actividad si se trabaja con papel (Ur 1988: 11-25 *apud* Castañeda Castro 1997: 104-106).

De acuerdo con Ur, no hace falta que estén presentes a la vez todas las características para que una actividad sea comunicativa, pero si faltan muchas, será definida como una prueba virtual (*apud* Castañeda Castro 1997: 106).

Por su parte, Hita Barrenechea (2001) establece cinco rasgos necesarios que deben caracterizar los materiales didácticos y las actividades elaborados desde un enfoque comunicativo:

- La autenticidad, o sea, el trabajo con materiales procedentes de la vida real, la de fuera del aula, no con textos elaborados expresamente para la tarea, sino la utilización de textos como la carta de un restaurante para aprender el léxico de la comida.
- La interdependencia, o la relación entre los materiales usados en una SDG²⁸. Las actividades deben estar secuenciadas de manera que el grado de dificultad vaya en aumento y que los contenidos para realizar una actividad dependan de la adquisición de los trabajados en la anterior. Sobre este requisito de las tareas, Olga Esteve (2002) propone la existencia de un hilo conductor que estructure la SDG o proyecto comunicativo de forma que cada subtarea se haga imprescindible para la realización de la siguiente, creando una unión inseparable entre las tareas. La secuenciación debe partir de texto (*input*) para acabar en la producción oral o escrita de otro texto (*output*).
- La flexibilidad, tanto en la administración por parte del profesor como en la resolución por el alumno. Esta característica se refiere tanto a la atención a la diversidad en el aula como a los diferentes usos que se pueden hacer de un mismo material. Por ejemplo un mismo texto puede utilizarse para practicar la comprensión lectora y para adquirir nuevas estructuras gramaticales. Además la flexibilidad se entiende también como la posibilidad que deben ofrecer las actividades de ser resueltas de formas distintas, es decir, de tener una respuesta abierta.
- La adecuación de los materiales a las necesidades, intereses y nivel de los alumnos.
- La presentación sencilla de los materiales tanto en su estructura, como en enunciados claros. Deben ser atractivos a la vista y administrados teniendo en

²⁸ Secuencia Didáctica Gramatical.

cuenta diferentes tipos de agrupaciones (individual, en pareja, en pequeños grupos o en gran grupo) (*apud* Tena Subirats 2017: 140-141).

En un artículo sobre la enseñanza del subjuntivo español, Castañeda Castro (2009) explica que no siempre hace falta postular por unas reglas gramaticales en aula de E/LE. El autor considera que a la hora de enseñar contenidos gramaticales, no siempre es necesario plantearse un acercamiento analítico, unas normas infinitas, a veces abstractas y sacadas de contexto. Castañeda Castro (2009) recomienda que:

La adquisición de estos recursos de carácter tan general, que suelen constituir el objeto de las clases de gramática, no tiene por qué ser exclusivamente de tipo analítico, deductivo, que avance de lo más general a lo más concreto, de lo más simple y abstracto a lo más complejo y específico. [...] No tenemos necesariamente que inducir al alumno a que generalice, a que persiga una regla general para cada fenómeno, sino que debemos dejar que tal recurso sea aprendido en su contexto sintáctico-semántico y pragmático. El subjuntivo no constituye en esto un caso aparte. Por ejemplo, si estamos practicando la expresión de gustos, nuestra opinión ante las acciones de los demás, nuestros deseos y expectativas en relación con los demás, y ello nos pone en contacto con construcciones del tipo *Me gusta que me tengas en cuenta*, el subjuntivo, seguramente, se aprenderá asociado a determinado contexto sintáctico-semántico, a determinado vocabulario y a determinado acto lingüístico (Castañeda Castro 2009: 62).

Más adelante, Castañeda Castro (2009) señala que una explicación pragmático-discursiva es la mejor forma de enseñar el subjuntivo español y de aplicarlo en la práctica pedagógica, y subraya las ventajas que tiene tal procedimiento para el alumno sin dejar de prevenir que es un planteamiento muy exigente. El autor aconseja que:

Si adoptamos como criterio prioritario la explicación pragmático-discursiva, creemos poder afirmar que este tipo de descripción, que se hace explícito en términos de estrategias comunicativas y con un carácter netamente funcional, puede, por una parte, ser más fácilmente comprensible para los alumnos y, por otra, aproximar en lo posible la formulación de la regla y el proceso que describe, acortando distancias entre la representación consciente de las reglas y su uso.

En cuanto a la ejemplificación, modo primordial de la explicación de contenidos, si se ha optado por una descripción de los hechos lingüísticos desde una posición pragmático-discursiva, no hay que olvidar que ello nos impone mayores

exigencias a la hora de confeccionar los ejemplos. Crear un contexto discursivo (o varios cuando se trata de contrastar) no es una tarea sencilla. Por otro lado, la creación de contextos explicativos y su carácter de proceso permite jugar con la posibilidad de implicar al alumno en la creación del ejemplo. La aceptación de estos hechos, la contextualización y la participación del alumno en la actividad ejemplificadora, así como en la inducción-deducción de la regla, tiene como efecto visible la RALENTIZACIÓN de la explicación, pues cada nuevo paso debe estar rigurosamente medido y no podemos precipitar el proceso dejando atrás al alumno (Id: 70).

Castañeda Castro (2009) precisa, sin embargo, que dicha regla no es válida para dominar todos los usos del subjuntivo español, sino que es aplicable solamente en ciertos casos concretos (proponiendo otras estrategias comunicativas de adquisición para los demás usos de subjuntivo que no entran en esta formulación):

Será sobre todo en aquellos casos en donde el valor básico del subjuntivo se hace operativo por sí mismo, no puede asociarse a ningún elemento y, por tanto, nos vemos obligados a hacer una elección entre él y el indicativo, en donde poder disponer de una regla de tipo general a la que se pueda acceder conscientemente, y que sea recuperable en cualquier momento, es fundamental (Ibid: 71).

En definitiva, la Gramática Cognitiva es un modelo cuyas implicaciones pedagógicas resultan muy interesantes para la enseñanza de Lenguas extranjeras en general, y la de contenidos gramaticales en particular. Como apunta Llopis-García (2011):

La Gramática Cognitiva pone al alcance de profesores y alumnos un enfoque de lengua que vaya de una gramática descriptiva (y prescriptiva) a una pedagógica, que se centre tanto en el aprendiente como en el profesor, que identifique problemas concretos de la LE y los trate desde dentro de la lengua para evitar tener que considerar esos aspectos como extra-lingüísticos (en el sentido de no poder describirlos según las reglas del sistema) (Llopis-García 2011: 124).

IX.2.2. El enfoque por tareas en la enseñanza/aprendizaje de segundas lenguas

En este apartado de nuestro trabajo, vamos a ocuparnos de la metodología pedagógica basada en las tareas para aprender las formas gramaticales en particular y las lenguas en general.

Juan Lázaro (1999) recoge la definición de tarea ofrecida por Long (1985) en la didáctica de las lenguas extranjeras:

Cualquier actividad realizada por uno mismo o para los demás, libremente o con algún interés. (. . .) rellenar un impreso, comprar unos zapatos, hacer una reserva de avión (. . .) En otras palabras, por "tareas" entendemos todo aquello que solemos hacer en nuestra vida cotidiana, en el trabajo, para divertirnos y entre una y otra cosa (Juan Lázaro 1999: 296).

Esta definición de tarea integra la noción de *acción*, lo que implica que los estudiantes tienen que "hacer algo" con la lengua.

Por su parte, Nunan (1989) propone una definición de tarea teniendo presente el contexto educativo:

Una unidad de trabajo en el aula que implique a los aprendices en la comprensión, manipulación, producción o interacción en la L2 mientras su atención se encuentra concentrada prioritariamente en el significado más que en la forma (*apud* Juan Lázaro 1999: 297).

Candlin (1990) considera que una tarea es una "actividad interdependiente, social y generadora de problemas que implica la aplicación del conocimiento existente para la consecución de unos objetivos" (*apud* Juan Lázaro 1999: 297).

Estaire y Zanón (1990) distinguen las siguientes seis etapas necesarias para desarrollar las tareas:

- 1) Elección de un tema de interés para los aprendices, que debe presentarse al inicio de la unidad y tener en cuenta las propuestas de los alumnos.
- 2) La concreción de los objetivos de comunicación, que incluyan las cuatro macrohabilidades integradas en la unidad.
- 3) La programación de la tarea o tareas finales comunicativas que fomenten la creatividad del alumnado.

- 4) La especificación de los contenidos temáticos y lingüísticos necesarios para alcanzar con éxito los objetivos.
- 5) La organización y secuenciación de las tareas, que deberá conducir a la consecución de la final.
- 6) La evaluación como elemento clave en el proceso de aprendizaje. Se evaluará: el trabajo individual, el realizado como miembro de un grupo, el trabajo de los grupos y del profesor, los materiales y recursos utilizados y los resultados obtenidos (*apud* Tena Subirats 2017: 148-149).

Otañi y Gaspar (2002) identifican dos concepciones de la gramática en la enseñanza de segundas lenguas:

1) La primera entiende las reglas gramaticales como instrucciones para producir enunciados correctos. Esta percepción que limita el aprendizaje de una lengua en la asimilación del conjunto de estructuras que el profesor presenta gradualmente es la base de la metodología de enseñanza tradicional.

2) En la segunda que concibe la gramática como la descripción del uso nativo, aprender una lengua es adquirir la competencia comunicativa y, para ello, se incorpora la gramática como actividad pedagógica. Esta concepción de la enseñanza/aprendizaje de lengua donde la gramática ya no ocupa un papel central sino que se somete a la necesidad de comunicarse es la base de la perspectiva comunicativa y el enfoque por tareas que describimos en esta sección.

Núñez Delgado (2002) distingue entre los términos ejercicios, actividades y tareas. Para la autora:

Un *ejercicio* es un componente de una actividad, un paso en el desarrollo de la misma, pensado para afianzar un contenido específico. Es un tipo de trabajo más mecánico y restringido, una *ejercitación* (de una estructura gramatical, por ejemplo).

Las *actividades* son, entonces, conjuntos complejos de acciones (ejercicios, interacciones, explicaciones, negociación, etc.) que ponen en juego mecanismos cognitivos más complejos. Por medio de ellas toman forma los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo cual quiere decir que tanto las actuaciones del profesorado como las del alumnado deben considerarse como tales (Núñez Delgado 2002: 117).

Los ejercicios y las actividades serían mecanismos necesarios para dominar los conocimientos útiles para desarrollar las tareas. Las tareas, a su vez, prosigue la autora, «equivalen a proyectos de trabajo de duración larga y de estructura más elaborada que pueden abarcar multitud de actividades y de ejercicios, “un conjunto de actividades prolongadas en el tiempo, que desencadenan procesos cognitivos y comunicativos, dirigidos al aprendizaje de la lengua y la literatura, integradores de cultura, y diseñadas con objetivos, estructuras, esquemas de actuación y evaluación” (Hernández y Sepúlveda 1993: 141)» (Núñez Delgado 2002: 117), y necesitan la elaboración de objetivos, estructuras, esquemas de actuación y evaluación.

Cárdenas Marreo (2006) expone que:

El concepto de tarea se sustenta en la idea de que una gramática no se internaliza a través de generalizaciones sobre su estructura sino que se la internaliza, de manera inconsciente, como resultado de un proceso interior desencadenado al querer resolver una necesidad de comunicación. Y esta necesidad de comunicación es creada por la propia estructura de la tarea que el alumno debe resolver. [...]

Ejemplos de tareas son: tener que dibujar un mapa siguiendo ciertas instrucciones, jugar al bingo, aprender a usar el correo electrónico o navegar en la Internet o realizar estudios interdisciplinarios en lengua extranjera (Cárdenas Marreo 2006: 82).

Por su parte, Gilabert (2007) cita a Michael Long (1985: 89) que define una tarea como «mil y una cosas que la gente hace en su vida diaria, en el trabajo, en el ocio, y en todas las actividades que existen en medio» (Gilabert 2007: 28).

Capítulo X.: PROPUESTAS PRÁCTICAS

En este último capítulo de nuestro trabajo de investigación, pretendemos hacer algunas propuestas prácticas acompañadas de algunos ejemplos concretos que puedan ser útiles para la elaboración de una gramática pedagógica del subjuntivo español y francés desde la perspectiva comunicativa y el enfoque por tareas.

Lee y VanPatten (1995) consideran que para poder hacer propuestas didácticas sobre la forma, capaces de construir conocimiento de las reglas gramaticales por medio de la inducción y al mismo momento influir en la manera en la que los aprendientes procesan la información al exponerse a una muestra de lengua (un texto o un enunciado) con el objetivo de favorecer el establecimiento de conexiones adecuadas entre formas y significados, es necesario que las actividades de contenidos gramaticales se diseñen teniendo en cuenta a una serie de principios:

- Presentar una sola forma cada vez, procurando que la actividad establezca una única relación forma-significado. Esto lleva, por ejemplo, a no presentar todo un paradigma verbal de una vez o a no presentar todos los usos de una forma a la vez.
- Tener siempre en cuenta el significado, es decir, que no sea posible resolver la actividad de manera mecánica, sino que haya que prestar atención al sentido además de a la forma.
- Empezar con actividades a nivel oracional, para pasar después al nivel del discurso. De este modo, en las fases iniciales, será más fácil dirigir la atención hacia la forma.
- Usar tanto *input* oral como escrito, con el objetivo de abarcar distintos estilos de aprendizaje.
- Hacer que los alumnos hagan algo con el *input* y que no lo reciban pasivamente. Es importante que se involucren en la actividad, para que así presten atención y procesen la información.
- Tener en cuenta, al diseñar las actividades, las tendencias generales de procesamiento y dirigir la atención de los aprendientes hacia la estructura lingüística en cuestión para facilitar la alteración de esas tendencias cuando sea conveniente (*apud* Amenós Pons y Ahern 2021: 157).

Para poder dirigir la atención del aprendiente hacia la forma y no sólo al significado, de manera que tenga presentes ambos aspectos al estudiar la gramática, Lee y VanPatten (1995) recomiendan cuatro tipos de actividades gramaticales:

- Actividades en las que se debe completar información. En ellas, los aprendientes escuchan o leen un texto donde aparece repetidamente la estructura o forma gramatical que constituye el foco de atención; tras ello, responden a preguntas o completan oraciones referidas al contenido que requieren el uso de dicha estructura o forma.
- Actividades de opciones binarias. Enfrentan al alumno con algún tipo de información (oral, escrita o visual) ante la que debe reaccionar y elegir la opción que corresponde.
- Actividades de selección de alternativas. Aquellas en las que se proporciona al estudiante un estímulo, a partir del cual se le formulan preguntas con varias opciones; bien el estímulo o bien las alternativas deben contener la forma gramatical con la que se quiere trabajar. Como en el caso anterior, la elección de la opción adecuada tiene que basarse en la información aportada por la forma gramatical.
- Actividades de emparejamiento. Los aprendientes deben indicar la correspondencia entre un enunciado (que constituye el *input*) y otra cosa, ya sea una imagen, una glosa explicativa del sentido del enunciado, un evento con su consecuencia lógica, etc. Decidir los emparejamientos exige procesar adecuadamente la forma lingüística a la que se presta atención (*apud* Amenós Pons y Ahern 2021: 157-158).

Con el fin de diseñar pruebas gramaticales de carácter comunicativo que inciten a los alumnos a utilizar los recursos lingüísticos objeto de aprendizaje, Castañeda Castro (1997) propone analizar unas actividades para practicar el subjuntivo en las oraciones subordinadas introducidas por verbos pseudoimpersonales que vemos a continuación:

Actividad 1

Fíjate en la forma de ser de Petra y piensa qué crees que le gusta o no le gusta, le pone nerviosa o le da igual, no soporta, le encanta, etc. de Pedro.

Petra es una chica un poco nerviosa. Es inquieta y no puede estar parada. Por las mañanas suele levantarse muy temprano y de mal humor. Si las

cosas salen mal, seguro que se enfada. Casi siempre tiene prisa, parece que le falta tiempo. Pero, cuando pasan unas horas, es otra persona. Es muy romántica. Su música favorita, la única que soporta, es la canción melódica española. Es muy tímida y reservada. Si comparte un secreto, no se la puede traicionar. Para la comida es muy especial. No le gusta casi nada y es muy escrupulosa. Le dan asco la carne, ciertos pescados, la leche y otras cosas.

Pedro es muy dormilón, le cuesta mucho trabajo madrugar y, cuando se levanta, es como si siguiera dormido. Por las mañanas está torpe y despistado y tarda mucho tiempo en hacer las cosas, aunque no pierde el sentido del humor. Habla mucho; a veces, demasiado; sobre todo, cuando se trata de las intimidades de otras personas. Una de sus grandes aficiones es la música, sobre todo la de los grupos o los cantantes españoles. Tiene muchas atenciones con las mujeres. En realidad, es tierno y cariñoso. Tiene dos aficiones, además de la música: escribir poemas de amor y las chuletas de cordero con patatas fritas.

Actividad 2

A. ¿Cómo reaccionas normalmente o qué sentimientos te producen estas cosas?

Hay personas que usan expresiones groseras y tacos muy frecuentemente.

Hay gente que nos habla a gritos.

Muchas veces somos descubiertos en una mentira.

Los profesores a veces corrigen nuestros errores en clase.

Ciertas personas hacen preguntas muy personales.

En ocasiones tenemos que hablar en público.

A veces pensamos o sabemos que otras personas están hablando de nosotros.

Muchas veces nos reímos cuando alguien tropieza o se cae.

Algunos vecinos ponen muy fuerte el volumen de la radio o de la televisión.

A veces muchas personas dependen de nosotros.

Ciertas personas tienen miedo cuando un gato negro pasa delante de ellas.

A veces el teléfono suena de madrugada.

Ciertos fumadores fuman en cualquier sitio.

En ocasiones suelen darnos malas o buenas noticias muy personales en público.

En España, cuando vamos por la calle, muchas personas nos piden dinero.

Ciertas personas siempre quieren darnos consejos (Castañeda Castro 1997: 114-115).

A la pregunta de saber cuál será el grado en que cada una de las dos actividades provoque el uso *automático* del subjuntivo, Castañeda Castro (1997) responde que la repuesta puede encontrarse en la transcripción de dos diálogos ocasionados precisamente por cada una de dichas actividades entre un hablante nativo del español (E) y una estudiante extranjera (S):

(Transcripción correspondiente a la actividad 1)

E: De acuerdo. Fíjate ahora en esto. Es simplemente la descripción de Petra y Pedro...

S: Ajá.

E: Quiero que la leas y, después, que me digas qué le gusta a Petra de Pedro o qué no le gusta, qué le pone nerviosa...

S: Ajá.

E: ... qué le encanta...

S: [Lee] *A Petra no le gusta que Pedro por las mañanas no se pueda levantar, porque ella no tiene problemas levantarse...*

E: Ajá.

S: ... temprano. Y... *a Pedro, por ejemplo, no le gusta que... eh... Petra, que a Petra le dé asco comer la carne, porque a él le gusta mucho las chuletas de cordero.*

E: Sí.

S: Y... *¿Pues qué más? Hummm... a Petra no le gusta nada que Pedro no puede, no pueda tener un secreto, que no se puede contar un secreto a Pedro.*

E: Ajá.

S: *Y a Pedro le molesta que a Petra le guste la música romántica... No. La música española...*

E: Sí.

S: ... porque... Bueno, no... También a él le gusta la música española, pero pienso que la música es un poco diferente. *Hummm... [] Pues a Petra le gusta que Pedro escriba poemas de amor, porque ella es muy romántica y... a Petra no le*

gusta mucho que Pedro es tan, sea tan tranquila, porque ella es un poco nerviosa... Pues nada más - pienso.

(Transcripción correspondiente a la actividad 2)

- S: ¿Pues, tengo que decir algo sobre ellos?
- E: Sí. ¿Qué te parece? ¿Cómo reaccionas ante eso?
- S: *Por ejemplo, cuando gente habla... ¿«con gritos» o «de gritos»?*
- E: «A gritos».
- S: «A gritos». *Ajá. Me molesta, sí. No me gusta y digo algo.*
- E: Ajá.
- S: *Y... hummm... cuando... hummm... una mentira y se ha descubierto, es un poco... me da vergüenza.*
- E: Ajá.
- S: Me siento mal, o qué. No lo hago muchas veces, pero, sí, claro, todo puede ser.
- E: Siempre se miente un poco, ¿no?
- S: Sí. Me da vergüenza y me siento mal. Y... ¿qué había más? Hummm...
- E: Preguntas personales.
- S: *Depende: cuando... hummm... amigas me preguntan cosas personales, no me molesta, porque, cuando quiero, contesto, y cuando no quiero, no contesto.*
- E: Ajá.
- S: *No es una problema. Pero, cuando... hummm... gente que no conozco lo hace, es un poco, no sé, un poco mal educado, no me gusta mucho, pero, cuando no quiero, no contesto.*
- E: ¿Tampoco?
- S: Y no me molesta mucho.
- E: Ajá. ¿Te acuerdas de más?
- S: Hummm... de
- E: *Que te caigas, por ejemplo...*
- S: *¡Ah! Sí.*
- E: *... y la gente se ría.*
- S: *Hummm... Tengo que reír también. No me molesta mucho, no. No me pone nervioso. Y hablar en...*
- E: En público.
- S: *... en público, sí. Cuando es para mucha gente que no conozco bien, me pongo nervioso, sí, pero, cuando es, por ejemplo, en clase...*
- E: *Sí. Entonces no te importa.*

- S: No mucho, no. Porque conozco a la gente y todos, todos están en la misma situación; por eso no es muy difícil. Pero, por ejemplo, en la universidad, a veces tienes que hablar para doscientos personas con algo que has preparado. ¡Eso, sí! [ríe] (Castañeda Castro 1997: 116-117).

Castañeda Castro (1997) observa que además de otros factores, la forma en que se han diseñado las actividades contribuye mucho al número de oportunidades que tiene el estudiante para utilizar la estructura lingüística objeto de la práctica, porque se ve obligado por las circunstancias discursivas en que se encuentra. De hecho, la diferencia de uso del subjuntivo entre la actividad 1 y la actividad 2 es clara y eso se debe a la distribución de la información: la estudiante extranjera (S) recurre en varias ocasiones a un adverbio temporal en la actividad 2, porque dicha actividad no le exige ningún ejercicio de análisis y averiguación que afecte la información que debe aportar, mientras que utiliza más veces la forma verbal estudiada en la actividad 1, porque está incitada a “descubrir la relación entre las distintas conductas y las posibles reacciones a esas conductas”.

El autor presenta a continuación otras dos pruebas para la práctica de la selección indicativo/subjuntivo en las oraciones concesivas con *aunque*:

Actividad 3

Piensa con tu compañero en dos hechos reales, aunque sorprendentes o aparentemente incompatibles, e inventad otros dos que no sean ciertos. Los demás compañeros tendrán que decidir cuáles son los verdaderos y cuáles son los falsos.

Por ejemplo:

Yo conozco una chica que, aunque es ciega, ha terminado la carrera de derecho con un expediente magnífico.

En el mundial de fútbol de 1994, España, aunque jugaba con diez jugadores, logró empatar con Corea del Sur.

En la India, a pesar de que muchas personas mueren de hambre, han invertido en el desarrollo de la bomba atómica.

Actividad 4

(Se facilitan unas fichas a cada uno de los interlocutores, en las que se les da alguna instrucción secreta que induzca a la argumentación y a la contraargumentación, como los siguientes:)

Intenta convencer a tu compañero de que ha nevado.

Intenta convencer a tu compañero de que vas a dejar el curso mañana.

Intenta convencer a tu compañero para que vaya contigo a una película X o a una orgía.

Intenta convencer a tu compañero de que te has comprado un piso en España.

... (Castañeda Castro 1997: 119-120).

Castañeda Castro (1997) indica que la primera actividad es apropiada para el uso del indicativo en la subordinada porque el contexto discursivo ofrecido en ella requiere la aportación de información nueva, mientras que la segunda favorece el empleo del modo subjuntivo porque hace referencia a una información presentada como ya existente y podría ocasionar la siguiente conversación:

(En Granada, en pleno julio)

A ¿Sabes que está nevando?

B ¡Pero si estamos a 35 grados!

A Ya, pero, aunque haga tanto calor, hay nieve en la calle

(Castañeda Castro 1997: 120).

Castañeda Castro (1997) añade que el uso del subjuntivo en esta concesiva se debe a la argumentación como viene explicado en Castañeda (1993):

En las concesivas presentamos como compatibles dos hechos que desde cierto punto de vista pueden tenerse por irreconciliables; uno de esos hechos, el que aparece expresado en la subordinada, puede constituir la objeción de nuestro interlocutor a la afirmación vertida en la oración principal y que nosotros pretendemos que prevalezca. La elección del subjuntivo en la subordinada nos permite aludir a dicha objeción sin tener que afirmarla ni desmentirla. Si la afirmáramos, correríamos el riesgo de implicar la negación o inadecuación de lo

expresado en la principal; si la negáramos, nos enfrentaríamos abiertamente a nuestro interlocutor. El efecto retórico es indudable: el subjuntivo nos permite conciliar la defensa de nuestro punto de vista y la cortesía debida a nuestro interlocutor. Por otro lado, parece operar aquí la llamada máxima de información (Grice 1975), ya que no afirmar el contenido de la subordinada nos induce a pensar que dicho contenido, o no corresponde a la realidad, o carece de relevancia informativa al caso (Castañeda Castro 1997: 121).

Llopis-García (2009) aboga por el “foco en la forma” (FF), una metodología que aspira a encontrarle a la gramática un espacio apropiado dentro del enfoque comunicativo. La autora subraya que el “foco en la forma” es una expresión utilizada por primera vez por Long a finales de los años 80, cuando los investigadores se resolvían a llevar a cabo investigaciones en condiciones de clase controladas con la intención de limitar las insuficiencias que tenían los aprendientes. El “foco en la forma” que de acuerdo con Long & Robinson (1998: 23), «consiste en un desplazamiento ocasional de la atención a los aspectos lingüísticos codificados –por los profesores y/o uno o más estudiantes– producido porque se perciben problemas de comprensión o producción», establece pues, que cuando los aprendientes tienen que detectar algún aspecto del *input* en la lengua extranjera pero que por algún motivo no lo hacen o no consiguen hacerlo, se deberá recurrir a una instrucción que los “reconduzca” para que lo logren:

Tal tipo de *feedback* atrae la atención del aprendiente hacia las discrepancias que ocurren entre el *input* y el *output*, es decir, hace que se centren en la forma y puede promover la percepción de los tipos de estructuras para las que una pura dieta de *input* comprensible no es suficiente (Long & Robinson 1998: 23 *apud* Llopis-García 2009: 6).

Llopis-García (2009) advierte que el concepto ha evolucionado desde su aparición y que han habido cambios en su concepción y aplicación, pero Cadierno (2008), tras analizar los diferentes acercamientos a la gramática en el aula de L2 ha llegado a la conclusión de que el foco en la forma es la instrucción gramatical más eficaz y destaca los beneficios de trabajarlo desde un enfoque cognitivo:

Con la clave en el foco en la forma, en las relaciones entre significados y en el uso del lenguaje en contextos comunicativos [el FF] está más en consonancia con la visión del lenguaje propuesta por la lingüística cognitiva, por lo que se espera

que se beneficie con sus fundamentos teóricos (Cadierno 2008: 264 *apud* Llopis-García 2009: 9-10).

Llopis-García (2009) parte de esta base y asegura que uniendo las metodologías de foco en la forma (como la Instrucción de Procesamiento) con los tratamientos cognitivo-operativos de la gramática, se puede:

- Hacer a los estudiantes conscientes de la naturaleza de las formas lingüísticas y de los propósitos comunicativos que implican (en lugar de tratar su gramática en el aula como una tarea más a completar durante la instrucción, al lado e independientemente de otras tareas como las de expresión oral o escrita).
- Llamar su atención al hecho de que, para comunicar ideas con éxito y significativamente en la L2, necesitan utilizar formas y que si no las unen a sus significados, no podrán comunicarse con precisión y efectividad.
- Afirmar rotundamente que lo que dicta la selección de estructuras lingüísticas no es la relación entre las mismas y una miríada de contextos –expresar duda, hablar de sentimientos, comunicar rutinas, información compartida, estados, cambios, lugar, hora, dinamismo, narraciones repetidas, etc. –, tal y como se enseña en la actual aula nociofuncional de E/LE, sino que hay una perspectiva más amplia que incluye el *objetivo de comunicación* del propio aprendiente.
- Preparar a los alumnos para superar las barreras de procesamiento a las que se enfrentan por medio de información explícita sobre estrategias de aprendizaje, dirigiendo su atención hacia el camino correcto para procesar con éxito.
- Asegurar que las conexiones de forma y significado en la LE se fijen con la práctica estructurada en tareas tanto de interpretación (*input*) como producción (*output*), pues de esta manera se consigue un acercamiento más completo a la realidad del aula de E/LE (Llopis-García 2009: 10-11).

Tras reflexionar sobre lo que puede aportar la Gramática Cognitiva a la metodología de enseñanza de contenidos gramaticales en clase, Alhmoud y Castañeda Castro (2015) llegan a las siguientes conclusiones basadas en dicho modelo que pueden adoptarse de cara a la enseñanza de la gramática en el aula de E/LE:

1. Conviene, en la medida de lo posible, evitar la presentación de las características morfosintácticas del español como hechos arbitrarios. Parece aconsejable basarse en presentaciones significativas y motivadas de las formas gramaticales.

2. Se impone reconocer la naturaleza compleja y multidimensional del significado (representacional, discursivo, pragmático) haciendo especial hincapié en el hecho de que las alternativas representacionales se ofrecen como diferentes opciones con las que atender requerimientos discursivos y pragmáticos variados.
3. Debe asumirse el carácter metafórico y metonímico de la extensión de usos de las formas gramaticales. De esa manera, la disparidad de significados y funciones no quedará reducida a una simple lista de valores diversos que podrían interpretarse como simples casos de homonimia, sino como una constelación de valores emparentados en una relación de carácter más bien polisémico.
4. Es necesario tener presente la intrincada relación entre significado léxico y significado gramatical, dando cabida a la formulación de reglas abstractas de gran alcance pero también a reglas particulares circunscritas a contextos y funciones particulares, procurando una visión de conjunto sistemática sin perjuicio de la automatización de valores concretos relacionados con dichos contextos particulares.
5. Parece recomendable el uso de imágenes que pongan en evidencia la naturaleza representacional e imaginística de muchas oposiciones gramaticales especialmente difíciles de aprender porque están asociadas a sutiles distinciones de punto de vista.
6. No debemos olvidar tener en cuenta en nuestras descripciones pedagógicas el aspecto dinámico no solo de la interacción discursiva sino de la propia conceptualización y la manera en que ello queda reflejado en las elecciones gramaticales.
7. Cuando los valores o significados más generales o esquemáticos resulten demasiado abstractos tendremos que recurrir a los valores prototípicos en los que pivotan, a partir de extensiones metafóricas y metonímicas, los usos más periféricos (Alhmoud y Castañeda Castro 2015: 132).

En un estudio realizado sobre la selección modal (indicativo/subjuntivo) en la enseñanza del español lengua extranjera fundamentado en la gramática cognitiva, Llopis-García (2019) insistió sobre la conveniencia de la práctica de interpretación (*input*) y producción (*output*) de foco en la forma basada en la instrucción de procesamiento como metodología para enseñar la gramática en clase de lenguas extranjeras. La autora subraya que para Robinson y Ellis (2008: 498-499) y

anteriormente Norris y Ortega (2000), una instrucción explícita que permita a que los estudiantes hagan conexiones de forma y significado les beneficia más en todo caso que otros procedimientos implícitos, en los que esa relación no se fomenta.

Llopis-García (2019) señala que en el presente enfoque comunicativo donde la instrucción gramatical en el aula sigue siendo un asunto de divergencia entre los actores implicados (profesores, lingüistas, editoriales etc.), una metodología que trate explícita y metódicamente la gramática es probablemente la más indicada en el aula de E/LE. El foco en la forma (FF) (o “atención a la forma”), esto es, una metodología en la que la instrucción les facilita a los aprendices los datos necesarios para descubrir las dimensiones del *input* que son más difíciles de procesar y procura orientar (*reconducir* en palabras de Llopis-García) su atención hacia las diferencias que aparecen entre el *input* al que han estado expuestos primero y el *output* que producen luego, intentando siempre que se centren en la forma y su significado, se postula como la más propicia.

Llopis-García (2019: 257) destaca la “instrucción de procesamiento” (IP) (VanPatten y Cadierno 1993; VanPatten 2004; Llopis-García 2009; Benati y Lee 2010) de entre todas las metodologías de foco en la forma por su valor pedagógico. La instrucción de procesamiento está concebida para orientar la forma en que los aprendices procesan el *input* lingüístico y se lleva a la práctica mediante actividades de *input* estructurado para que la conexión de cada forma lingüística con su significado sea más fructífera. En el caso del modo verbal, se podría elaborar una actividad que contenga una única cláusula principal que tiene las cláusulas subordinadas con el modo verbal en primera posición en líneas subsiguientes como en *sean leales / tengan tiempo para mí / salgan conmigo*, etc. por ejemplo, para dirigir al aprendiz a que centre su atención en lo que se busca con la instrucción (el verbo subordinado concretamente).

CONCLUSIONES GENERALES

1- Del estudio descriptivo, paralelo y detallado de la oposición indicativo/subjuntivo en español y francés, deducimos que no hay una única regla, sea sintáctica o semántica, capaz de ofrecer una definición exacta, acertada y completa de la alternancia modal en todos los usos. Esta carencia es aún más llamativa cuando la regla invocada es la misma para ambas lenguas ya que hay datos evidentes que demuestran que la selección modal cambia de una lengua a otra y de una oración a otra para un mismo contexto gramatical.

2- En algunos casos, ambos modos pueden aparecer, y la alternancia modal se supedita a menudo a condicionantes pragmático-discursivos, lo que multiplica aun más las coyunturas posibles. Lo que Olivier Soutet (2000) afirma para el francés bien podría aplicarse al español, aunque no siempre en el mismo caso:

Les écarts sémantiques, parfois très faibles, entre une phrase à l'indicatif et son homologue au subjonctif, exigent que toute étude du jeu modal entre modes conjugués commence par un examen aussi minutieux que possible des contraintes contextuelles qui pèsent sur le choix entre indicatif et subjonctif, et qui doit déboucher sur une hiérarchisation aussi fine que possible de celles-ci (Soutet 2000: 147).

Martinell Gifré (1985: 73) coincide en que «... el subjuntivo es portador de finos valores subjetivos cuya interpretación es esencial para la comprensión de los textos».

3- En otros casos, también en contextos donde ambos modos son posibles, el subjuntivo implica grandes diferencias semánticas con respecto al indicativo, ya no de tipo discursivo, sino sistémico, como ocurre en las oraciones adjetivas de ambas lenguas.

4- En el capítulo VII, hemos presentado los resultados del análisis contrastivo detallado realizado durante esta investigación. De ello se desprende también que, históricamente, las gramáticas normativas han prescrito muchos usos del subjuntivo con las mismas reglas para el español que para el francés, incluso mientras el uso real no coincide. No parece razonable relegar al grado de “excepciones” los usos que no encajan en las fórmulas propuestas. Nuestra descripción contrastiva, aún sin

pretensión de exhaustividad, es suficientemente representativa como para descartar que sean *irregularidades* las que provocan divergencia interlingüística, y para sospechar que se trata más bien de debilidades del aparato metalingüístico con que se analizan.

5- También ha habido divergencias en la evolución del modo verbal de ambas lenguas con respecto al modelo latino del que proceden, y que subyace también en el bagaje metalingüístico común. Como bien dice Martinell Gifré (1985: 73-74):

La comparación con la lengua francesa permite reconocer la estabilidad del subjuntivo español frente a la extraordinaria reducción del subjuntivo en el francés contemporáneo. En la práctica, se limita casi a un presente y a un perfecto, porque desde el siglo XVIII el imperfecto tiende a desaparecer –no ha ayudado a su mantenimiento un sonido tan rudo como *marchasse, finisse*– sustituido por un presente o por un imperfecto de indicativo, como se ve en:

Si yo pudiera

Si je pouvais.

6- En una comparación de los modos verbales en francés y español, Togeby ([1953] 1975) destaca algunas diferencias características entre ambas lenguas y señala que:

En comparant le français à l'espagnol [...], on constate qu'au déséquilibre en français, où le subjonctif est d'un emploi très restreint, correspond en espagnol un équilibre frappant. En français, le subjonctif est impossible après les trois quarts des conjonctions : *quand, comme, si*, et n'apparaît donc qu'après *que* et les pronoms relatifs. En espagnol, le subjonctif est possible après toutes les conjonctions: *que, si, cuando, como, mientras*.

En français, le subjonctif est réduit à certains emplois, dont il ne sort jamais, tandis que l'indicatif envahit souvent le domaine du subjonctif, par exemple après la négation: *On ne croit pas que c'est possible* etc. En espagnol aussi, l'indicatif supplante, pour exprimer certaines nuances, le subjonctif, par exemple après *no*: *No diga usted que no le quería* (Benavente : Titania 122).

[...] Les deux modes sont donc tous les deux extensifs : l'indicatif peut supplanter le subjonctif, et le subjonctif peut entrer dans le domaine réservé en principe à l'indicatif.

[...] En français, le subjonctif n'existe presque pas dans les propositions principales proprement dites (sans conjonctions). Son emploi se réduit à des formules toutes faites comme *Vive la République*. En espagnol, le subjonctif est d'une grande fréquence dans les propositions principales. Non seulement en remplaçant l'impératif, [...] et dans des exclamations comme *vaya: ¡Y lo será, vaya si lo será!* (Unamuno : *Novelas* 47), mais aussi pour exprimer des souhaits: *¡Viva la Virgen del Rocío!* (Jiménez: Platero 88), *Dios bendiga su casa* (Lorca: *Bodas* 40), après *quizá, tal vez* et *acaso*: *Quizá sea un escapado de la Gran Guerra* (Zamacois, Batlle 179), et surtout à l'imparfait du subjonctif: *valiera más que no hubiese nacido* (Sierra, Batlle 252), *yo quisiera que todo el mundo estuviese contento* (ib. 282); *Allí se hubiera quedado, allí habría muerto su hijo* (Ibáñez: *Condenada* 46).

Ces derniers exemples montrent qu'il peut y avoir une équivalence sémantique presque complète entre le subjonctif et l'indicatif (au conditionnel). Mais il y a plus. L'un des faits les plus surprenants de la syntaxe modale espagnole est que le subjonctif peut sémantiquement prendre la place de l'indicatif, en exprimant la même nuance affirmative que lui. Il s'agit de l'imparfait du subjonctif en *-ra*, qui, au sens d'un plus-que-parfait, a une valeur purement indicative: *Al cumplir en 17 de mayo de 1902 sus diez y seis años, asumió Don Alfonso XIII el Poder real, que hasta entonces ejerciera la Regente Doña María Cristina, su madre* (Almagro 7) *Aquella mujer, providencia de cautivos, era María Rosa, o mejor dicho, era Lelia, que así pagaba la merced que el coronel Guzmán le hiciera de salvarle la vida junto a los muros de su hogar en llamas* (León, Batlle 203) *el desasosiego que manifestara cuando la dijo un día que les era preciso moderar sus gastos* (*Cuentos* 90) *Siguió el ejemplo de su padre en la fecundidad de sus trabajos, que interrumpiera cristiana muerte* (*Política* 6) (Togebly [1953] 1975: 107-109).

7- En cuanto al dominio "práctico" , debemos admitir, con Llopis-García (2019) que:

El contraste entre el indicativo y el subjuntivo es sin duda uno de los grandes retos didácticos para el docente de español y una de las mayores dificultades para el aprendiz (Collentine 2014; Collentine y Collentine 2015; Llopis-García et al. 2012; Larsen-Freeman 2015; Vázquez 2010). El subjuntivo es un modo de amplia

presencia en el español y su dificultad se relaciona con la subordinación –y su correspondiente complejidad morfosintáctica–, su amplitud semántica o su alternancia con el indicativo, así como con la intención comunicativa del hablante al construir su discurso. Por lo tanto, su enseñanza requiere de nuevos acercamientos pedagógicos y de materiales didácticos bien diseñados [...] (Llopis-García 2019: 255).

8- Por esta razón, creemos que la Gramática Cognitiva, modelo lingüístico cuya aplicación a la didáctica defendemos en esta tesis doctoral, permite una percepción más holística del lenguaje, favoreciendo un acercamiento que ayuda a una mejor explicación y descripción de los contenidos gramaticales y su posterior adaptación para el aula de L2. Todo ello requeriría un mayor grado de acuerdo entre la investigación lingüística y la práctica pedagógica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achard, Michel. «French Modals and Speaker Control». *Conceptual Structure in Discourse and Language*. Adele Goldberg (ed.). Stanford: CSLI, (1996a): 1-15. Print.
- . *Representation of cognitive structures. Syntax and semantics of French sentential complements*. Berlin - New York: Mouton de Gruyter, 1998. Print.
- . «Selección de Modo en Construcciones Oracionales de Complemento». *Revista Española de Lingüística Aplicada*. Ricardo Maldonado (ed.). Universidad Autónoma de Querétaro: Asociación Española de Lingüística Aplicada, (2000c): 153-173. Impreso.
- . «The Meaning and Distribution of French Mood Inflections». *Grounding: The epistemic footing of deixis and reference*. Cognitive Linguistics Research Series 21. Frank Brisard (ed.). Berlin: Mouton de Gruyter, (2002a). Print.
- . «Grammatical Instruction in the Natural Approach: A Cognitive Grammar View». *Cognitive Linguistics, Second Language Acquisition, and Foreign Language Teaching*. Michel Achard y Susanne Neimeier (eds.). Berlin: Mouton de Gruyter, (2004b): 167-194. Print.
- Alarcos Llorach, Emilio. «Sobre el imperativo». *Archivum* 21 (1971): 389-395. Impreso.
- . *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1979a. Impreso.
- . «Sobre el imperativo». *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 3ª edición, 1980. 95-105. Impreso.
- . *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994. Impreso.
- . *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2000. Impreso.
- . «Primera impresión de Antonio Muñoz Molina». *Homenaje a José María Martínez Cachero: investigación y crítica*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Vol. 2, 2000. 9-22. Impreso.
- Alcaraz Varó, Enrique, y María Antonia Martínez Linares. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel, 2ª edición, 2004. Impreso.
- Alhmoud, Zeina, y Alejandro Castañeda Castro. «Más de gramática, más que gramática: de lingüística cognitiva y enseñanza de ELE». *Doblele: Revista de lengua y literatura* 1 (2015): 101-135. Impreso.

- Alonso, Amado, y Pedro Henríquez Ureña. *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada, 1969. Impreso.
- Alonso Moro, Jorge. *Verbos españoles*. Editorial: Difusión, 1989. Impreso.
- Alonso Raya, Rosario, Alejandro Castañeda Castro, Pablo Martínez Gila, Lourdes Miquel López, Jenaro Ortega Olivares, y José Plácido Ruiz Campillo. *Gramática básica del estudiante de español*. Barcelona: Difusión, 2005. Impreso.
- . *Gramática básica del estudiante de español*. Barcelona: Difusión, 2015. Impreso.
- Amenós Pons, José, y Aoife Ahern. «La reflexión metalingüística y el aprendizaje de una segunda lengua». *Lingüística Aplicada. Adquisición del Español como L2*. Centellas Rodríguez, A. (Coord.). Madrid: UDIMA-En Clave ELE, 2021. 137-175. Impreso.
- Andres-Suárez, Irene. *El verbo español: sistemas medievales y sistema clásico*. Barcelona: Gredos, 1994. Impreso.
- Badía Margarit, Antoni. «El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorromance». *Revista de Filología española XXXVII* (1953): 95-129. Impreso.
- Báez San José, Valerio, Josef Dubský, y Jana Králová. *Moderní gramatika španělštiny (Modern Spanish Grammar)*. Plzen: Fraus, 1999. Vytištěno.
- Ballester de Celis, Carmen. «La construcción concesiva: lo que se interpreta y lo que se codifica». *La codifica e la sua interpretazione. Livelli di codifica e di interpretazione degli enunciati*. Arroyo, I.; Musto, S. & Ripa, V. (eds.). Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane / I Quaderni del CLA, 2014. Stampato.
- Bally, Charles. *Linguistique générale et linguistique française*. Berne: Francke, 1965 [1932]. Imprimé.
- . «Syntaxe de la modalité explicite». *Cahiers Ferdinand de Saussure II* (1942): 3-13. Imprimé.
- Barral, Marcel. *L'imparfait du subjonctif: étude sur l'emploi et la concordance des temps du subjonctif*. Paris: A. & J. Picard, 1980. Imprimé.
- Barrios, María José. «Uso de indicativo y subjuntivo en los adverbios de modalidad epistémica de incertidumbre». *XXXIII Congreso Internacional de AESLA: La comunicación multimodal en el siglo XXI*. Madrid: E-Aesla, 2016. 260-273. Impreso.
- https://cvc.cervantes.es/lengua/eaesla/eaesla_02.htm

- Bassols de Climent, Mariano. *Sintaxis histórica de la lengua latina*. II, I. Barcelona: Instituto Antonio de Nebrija (CSIC), 1948. Impreso.
- Bauche, Henri. *Le langage populaire*. Paris: Payot, 1929. Imprimé.
- Beauzée, Nicolas. *Grammaire générale ou exposition raisonnée des éléments nécessaires du langage, pour servir de fondement à l'étude de toutes les langues*. 2 vols. Stuttgart: Frommann-Holzboog, 1974 [1767]. Imprimé.
- Bell, Anthony. «El modo en español: consideración de algunas propuestas recientes». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 81-106. Impreso.
- Bello, Andrés. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Santiago de Chile: Imprenta del Progreso, 1847. Impreso.
- Bello, Andrés, y José Cuervo Rufino. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Ediciones Anaconda, 1945. Impreso.
- Benveniste, Emile. *Problèmes de linguistique générale 1*. Paris: Gallimard, 1966. Imprimé.
- . *Problèmes de Linguistique Générale 2*. Paris: Gallimard, 1974. Imprimé.
- Bergen, John J. «The Semantics of Spanish Count and Measure Entity Nouns». *Language Sciences* 44 (1977): 1-9. Print.
- . «One Rule for the Spanish Subjunctive». *Hispania* 61(2) (1978): 218-234. Print.
- Bermejo Calleja, Felisa. *Le subordinate avverbiali. Uno studio contrastivo spagnolo-italiano*. Bologna: Università, 2008. Stampato.
- . *Le relative spagnole e italiane*. Torino: celid, 2009. Stampato.
- Binnick, Robert. *Time and the Verb. A Guide to Tense & Aspect*. New York & Oxford: Oxford University Press, 1991. Print.
- Blanche-Benveniste, Claire. *Approche de la langue parlée en français*. Gap-Paris: Ophrys, 1997. Imprimé.
- Blücher, Kölbjorn. «Les niveaux fonctionnels du subjonctif en espagnol, en français et en italien». *Revue Romane* 14(1) (1979): 16-58. Imprimé.
- Boers, Frank, y Seth Lindstromberg. «Cognitive Linguistic Applications in Second and Foreign Language Instruction: Rationale, Proposals, and Evaluation». *Cognitive Linguistics: Current Applications and Future Perspectives*. G. Kristiansen, M. Achard, R. Dirven y F.J. Ruiz de Mendoza Ibáñez (eds.). Berlin: Mouton de Gruyter, 2006. 305-355. Print.

- Borrego Nieto, Julio, Emilio Jesús Prieto de los Mozos, y José Jesús Gómez Asencio. *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de Librería, 1986. Impreso.
- Bosque, Ignacio. «Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 13-65. Impreso.
- . «Mood. Indicative vs. Subjunctive». *The Handbook of Hispanic Linguistics*. Oxford: Wiley-Blackwell, 2012. 373-394. Impreso.
- Bosque, Ignacio, y Ángel J. Gallego. «La aplicación de la gramática en el aula. Recursos didácticos clásicos y modernos para la enseñanza de la gramática». *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 54(2) (2016): 63-83. Impreso.
- Brunot, Ferdinand. *Histoire de la langue française, des origines à 1900*. Tome 3(1). Paris: Librairie Armand Colin, 1911. Imprimé.
- . *La pensée et la langue. Méthode, principes et plan d'une théorie nouvelle du langage appliquée au français*. Paris: Masson, 1922. Imprimé.
- . *La pensée et la langue. Méthode, principes et plan d'une théorie nouvelle du langage appliquée au français*. Paris: Masson, 3^e éd., 1936. Imprimé.
- . *La pensée et la langue*. Paris: Masson, 1953. Imprimé.
- Brunot, Ferdinand, et Charles Bruneau. *Précis de grammaire historique de la langue française*. Paris: Masson, N^{lle} éd., 1937. Imprimé.
- . *Précis de grammaire historique de la langue française*. Paris: Masson, 1949. Imprimé.
- Buffin, J.- M. *Remarques sur les moyens d'expression de la durée et du temps en français*. Paris: P.U.F., 1925. Imprimé.
- Bull, William Emerson. *Spanish for Teachers: Applied Linguistics*. New York: The Ronald Press Company, 1965. Print.
- Busch, Hans Jörg. «La enseñanza del subjuntivo en EE.UU. El subjuntivo en cláusulas nominales». *RLA. Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 47(1) (2009): 145-166. Impreso.
- Bustos, Eduardo. «Análisis pragmático de los modos». *Pragmática del Español negación, cuantificación y modo*. Bustos E. (ed.). Madrid: UNED, (1986): 197-266. Impreso.
- Butt, John, and Carmen Benjamin. *A New Reference Grammar of Modern Spanish*. London etc.: Arnold, 1988. Print.

- Bybee, Joan, y Tracy Terrell. «Análisis semántico del modo en español». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 145-163. Impreso.
- Cadierno, Teresa. «Formal Instruction from a Processing Perspective: An Investigation into the Spanish Past Tense». *The Modern Language Journal* 79(2) (1995): 179-193. Print.
- . «Learning to talk about motion in a foreign language». *Handbook of Cognitive Linguistics and Second Language Acquisition*. Peter Robinson and Nick C. Ellis (eds.). Londres: Routledge, 2008a. 239-277. Print.
- . «El aprendizaje y la enseñanza de la gramática en el español como segunda lengua». *MarcoELE* 10 (2010): 1-18. Impreso.
- Camps, Anna, Oriol Guasch Boyé, Marta Milian Gubern, y Teresa Ribas Seix. *Bases per a l'ensenyament de la gramàtica*. Barcelona. Graó, 2005. Impres.
- Camus Bergareche, Bruno. «El futuro de subjuntivo en español». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 410-427. Impreso.
- Candlin, Christopher N. «Hacia la enseñanza de lenguas basada en tareas». *Comunicación, Lenguaje y Educación* 7-8 (1990): 33-53. Impreso.
- Cárdenas Marreo, Belkis. *Hacia el desarrollo de la habilidad de la expresión escrita y sus implicaciones didácticas en el proceso de adquisición del idioma español como segunda lengua*. Tesis doctoral Universidad de Granada, 2006. Granada: Universidad de Granada, 2006. Impreso.
- Carrasco Gutiérrez, Ángeles. «La concordancia de tiempos en las gramáticas del español». *Verba* 21 (1994): 113-131. Impreso.
- Castañeda Castro, Alejandro. *Aspectos cognitivos en el aprendizaje de una lengua extranjera*. Granada: Método Ediciones, 1997. Impreso.
- . «Potencial pedagógico de la gramática cognitiva. Pautas para la elaboración de una gramática pedagógica del español/LE». *Revista de Didáctica ELE* 0 (2004): 1-23. Web. 12 Oct. 2020.
https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/redele/Material-RedEle/Revista/2004_00/2004_redELE_0_06Castaneda.pdf?documentId=0901e72b80e0c73e
- . «Una visión cognitiva del sistema temporal y modal del verbo español». *Estudios de Lingüística: El verbo* (2004): 55-71. Impreso.
- . «El subjuntivo: su enseñanza en el aula de E/LE». *MarcoELE* 8 (2009): 61-88. Impreso.

- Castañeda Castro, Alejandro, y Rosario Alonso Raya. «La percepción de la gramática. Aportaciones de la lingüística cognitiva y la pragmática a la enseñanza del español/LE». *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje al profesor D. José Andrés de Molina Redondo*. Tomo III. Granada: Método Ediciones, 2006. 1363-1396. Impreso.
- . «La percepción de la gramática. Aportaciones de la lingüística cognitiva y la pragmática a la enseñanza del español/LE». *MarcoELE* 8 (2009): 1-33. Web. 19 Oct. 2020. https://marcoele.com/descargas/8/castaneda-alonso_percepciongramatica.pdf
- Castronovo, Brian J. «La categoría verbal de modo en la tradición gramatical española». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 66-80. Impreso.
- Cifuentes Honrubia, José Luis. *Gramática cognitiva: fundamentos críticos*. Madrid: Eudema, 1994. Impreso.
- Clédat, Léon. «En marge des grammaires». *Revue de philologie française* 35 (1923): 81-124. Imprimé.
- Collentine, Joseph. «The Development of Subjunctive and Complex-Syntactic Abilities among FL Spanish Learners». *Spanish Second Language Acquisition: State of the Science*. Lafford, B. & Salaberry, R. (Eds.). Washington: Georgetown University Press, 2003. 74-97. Print.
- Confais, Jean-Paul. *Temps, mode aspect*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1990. Imprimé.
- . *Temps, mode aspect. Les approches des morphèmes verbaux et leurs problèmes à l'exemple du français et de l'allemand*. Toulouse: P. U. du Mirail, 2002. Imprimé.
- Conforti, Marielle. «Subjonctif et figuration mentale: une étude diachronique des emplois du subjonctif en français et en italien». *ELIS - Echanges de linguistique en Sorbonne*. Paris: Université Paris Sorbonne, Déc. (2014): 43-60. Imprimé.
- Croft, William. «Some Contributions of Typology to Cognitive Linguistics, and vice versa». *Cognitive Linguistics: Foundations, Scope, and Methodology* (1999): 61-93. Print.
- Cuenca, Maria Josep. *Teories gramaticals i ensenyament de la llengua*. València: Tàndem, 1992. Imprés.

- Damourette, Jacques, et Edouard Pichon. *Des mots à la pensée*. Paris: d'Arthey, 1911-1936. Imprimé.
- Dauzat, Albert. *La langue française d'aujourd'hui. Evolution, problèmes actuels*. Paris: A. Colin, 1908. Imprimé.
- . *Grammaire raisonnée de la langue française*. Lyon: I.A.C., 1947. Imprimé.
- De Keyser, Robert M. «Automaticity and automatization». *Cognition and Second Language Instruction*. P. Robinson (Ed.). Cambridge: Cambridge University Press, 2001. 125-151. Print.
- Díaz Tejera, Alberto. «La frase interrogativa como modalidad». *Revista Española De Lingüística* 3(1) (1973): 95-116. Impreso.
- Dietrich, Wolf. «Actualité et inactualité de l'action: Les fonctions modales dans le système verbal des langues romanes». *Logos semantikos* 4 (1981): 395-416. Imprimé.
- Donaire Fernández, María Luisa. *Subjuntivo y polifonía*. Madrid: Arrecife, 2001. Impreso.
- Eggs, Ekkehard. «Zum Gebrauch des Subjonctif im Französischen». *Beiträge zur Linguistik des Französischen*. Thomas Kotschi (Hg.). Tübingen: Narr, 1981. 21-50. Druck.
- Estaire, Sheila, y Javier Zanón. «El diseño de unidades didácticas en L2 mediante tareas: principios y desarrollo». *Comunicación, Lenguaje y Educación* 7-8 (1990): 55-90. Impreso.
- Evans, Vyvyan, and Melanie Green. *Cognitive Linguistics: An Introduction*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 2006. Print.
- Farley, Rodger. «Sequence of Tenses: A useful Principle?». *Hispania* 48 (1965): 549-553. Print.
- . «Time and the Subjunctive in Contemporary Spanish». *Hispania* 53 (1970): 456-475. Print.
- Felix, Sascha. «The effect of formal instruction in classroom L2 learning». *Language Learning* 31(1) (1981): 87-112. Print.
- Fente Gómez, Rafael, Jesús Fernández Álvarez, y Lope Feijóo. *El subjuntivo*. Madrid: Ediciones Aravaca, 1977. Impreso.
- Fernández Álvarez, Jesús. *El subjuntivo*. Madrid: EDI-6, 1987. Impreso.
- Fernández Ramírez, Salvador. *Gramática española. El verbo y la oración*. Madrid: Arco Libros, vol. 4, 1986. Impreso.

- Ferreira, Paulo L. Martins. «Überlegungen zum Konjunktiv in den romanischen Sprachen (mit besonderer Berücksichtigung des Portugiesischen)». *Portugiesische Sprachwissenschaft*. Ed. Jürgen Schmidt-Radefeldt. Tübingen: Narr, 1983. 159-199. Druck.
- . «La fonction sémantique invariante du subjonctif roman». *Actes du XXIIe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*. Bruselas: contribución no publicada; citada según el resumen de la ponencia distribuido antes del congreso, 23-29 Juin 1998. Imprimé.
- Fleischman, Suzanne. *The Future in Thought and Language. Diachronic evidence from romance*. Cambridge: CUP, 1982. Print.
- Freeman, M. *Constraints on rejoinders: the case of the subjunctive in romance*. (1974). (s.d.). Print.
- Galán Rodríguez, Carmen. «Las oraciones causales: propuesta de clasificación». *Anuario de estudios filológicos* 18 (1995): 125-158. Impreso.
- . «La subordinación causal y final». *Gramática descriptiva de la lengua española*. Bosque, I. & Demonte, V. (eds.). Madrid: Espasa, I, 1999. 3597-3642. Impreso.
- Gardies, Jean-Louis. *Esquisse d'une grammaire pure*. Paris: Vrin, 1975. Imprimé.
- Gärtner, Eberhard. *Grammatik der portugiesischen Sprache*. Tübingen: Niemeyer, 1998. Druck.
- Gilabert Guerrero, Roger. «L'aprenentatge de llengües mitjançant tasques pedagògiques». *Llengua, Societat i Comunicació* 5 (2007): 27-33. imprés.
- Gili i Gaya, Samuel. *Curso superior de sintaxis española*. México: Minerva, 1943. Impreso.
- . *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: SPES, 1961. Impreso.
- . *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: VOX, 1973. Impreso.
- . *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: VOX, 13ª edición, 1980. Impreso.
- . *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: VOX, 15ª edición, 1985. Impreso.
- Glatigny, Michel. «Remarques sur le subjonctif». *Le français dans le monde* 122 (1976): 17- 25. Imprimé.
- Globevnik, Darja. «Modalités verbales du subjonctif à la lumière d'une analyse contrastive fonctionnelle dans les langues française et Slovène». *Linguistica* 23(1) (1983): 5-52. Imprimé.
- Gonda, Jan. *The Character of the indo-european Moods*. Wiesbaden: Harrassowitz, 1956. Print.

- González Calvo, José Manuel. «Sobre el modo verbal en español». *Anuario de estudios filológicos* 18 (1995): 177-204. Impreso.
- . «Sobre el modo verbal en español». *Variaciones en torno a la Gramática Española*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1998. 311-338. Impreso.
- Gonzalo, Carmen. «La alternancia modal en las relativas y los tipos del mención del SN complejo». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 280-300. Impreso.
- Gonzalo Jiménez, Pascual. «Claves para una aproximación cognitiva a las construcciones de relativo: la selección modal». *Lingüística cognitiva y español LE/L2*. Iraide Ibarretxe-Antuñano, Teresa Cadierno y Alejandro Castañeda Castro (eds.). Londres y Nueva York: Routledge, 2019. 168-188. Impreso.
- Gosselin, Laurent. «Contraintes pragmatico-cognitives sur l'ordre des constituants: le cas des connecteurs exprimant la consécution temporelle». *Du discours aux textes: modèles et analyses*. LANE, Philippe (éd.). Rouen: Publications des Universités de Rouen et du Havre, 2006. 80-110. Imprimé.
- Gougenheim, Georges. *Le système grammatical de la langue française*. Paris: d'Artrey, 2^e édition, 1963. Imprimé.
- Grande Alija, Francisco Javier. *Las modalidades de la enunciación*. Tesis doctoral Universidad de León, 1996. León: Universidad de León, 1996. Impreso.
- Gregorio de Mac, María Isabel de. *El problema de los modos verbales*. Rosario: Instituto de Lingüística y Filosofía, 1968. Impreso.
- Grevisse, Maurice. *Le bon usage: Grammaire française avec des remarques sur la langue française d'aujourd'hui*. Gembloux: Duculot / Paris: Paul Geuther, 7^e édition, 1961. Imprimé.
- . *Le Bon Usage*. Paris/Gembloux: Duculot, 8^e édition, 1964. Imprimé.
- . *Le Bon Usage: Grammaire française avec des remarques sur la langue française d'aujourd'hui*. Bruxelles: Duculot, 1980. Imprimé.
- . *Le Bon Usage*. Paris/Gembloux: Duculot, 12^e édition, 1986. Imprimé.
- . *Le Français correct. Guide pratique*. Bruxelles: De Boeck/Duculot, 5^e édition, 2003. Imprimé.
- Grevisse, Maurice, et André Goosse. *Le Bon Usage - Grammaire Française*. Paris et Louvain-La-Neuve: Duculot, 13^e édition, 1993. Imprimé.
- . *Le bon usage*. Paris: Duculot, 14^e édition, 2007. Imprimé.

- Gröber, Gustav. *Grundriss der Romanischen Philologie*. Vol. 1, 1^a edición, 1888. Druck.
- . *Grundriss der Romanischen Philologie*. Vol. 1, 2^a edición, 1904-1906. Druck.
- Gross, Maurice. «Correspondance entre forme et sens à propos du subjonctif». *Langue française* 39 (1978): 48-65. Imprimé.
- Grove, Charles. «The Role of Instruction in Spanish Second Language Acquisition». *Spanish Second Language Acquisition: State of the Science*. Lafford, B. & Salaberry, R. (Eds.). Washington: Georgetown University Press, 2003. 287-319. Print.
- Guillaume, Gustave. *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps*. Paris: Librairie Honoré Champion, 1929. Imprimé.
- . *Leçons de linguistique: Structure sémiologique et structure psychique de la langue française*. I. Québec: Les Presses de l'Université de Laval / Paris: Klincksieck, 1971 [1948-1949]. Imprimé.
- . *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps*. Paris: Librairie Honoré Champion, 1984 [1929]. Imprimé.
- Hall, Graham. *Exploring English Language Teaching. Language in Action*. New York: Routledge, 2011. Print.
- Hanna, Catherine. «Estudio diacrónico preliminar de la variación -se/-ra en España». *Plaza: Dialogues in Language and Literature* 2(2) (2012): 99-104. Impreso.
- Hanse, Joseph. *La valeur modale du subjonctif*. Bruxelles: Palais des Académies, 1960. Imprimé.
- . *Nouveau dictionnaire des difficultés du français moderne*. Louvain-la-Neuve: De Boeck/Duculot, 1994. Imprimé.
- Hanssen, Federico. *Gramática histórica de la lengua castellana*. Tübingen: Max Niemeyer, 1913. Impreso.
- Harris, James. *Hermès ou recherches philosophiques sur la grammaire universelle*. Genève: Librairie Droz, Edition, introduction et notes par André Joly. Traduction et remarques par François Thurot (1796), 1972 [1751]. Imprimé.
- Havu, Eva. *De l'emploi du subjonctif passé*. Helsinki: Suomalainen Tiedeakatemia, 1996. Imprimé.
- Hernández Alonso, César. *Sintaxis española*. Valladolid: ed. C. Hernández Alonso, 1970. Impreso.
- . *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 3^a edición, 1996. Impreso.

- Hilty, Gerold. «Tempus, Aspekt, Modus». *Vox romanica* 24 (1965): 269-301. Impreso.
- Hita Barrenechea, Germán. *La enseñanza comunicativa de idiomas en Internet: Características de los materiales y propuestas didácticas*. Memoria de Máster Universidad Antonio Nebrija, 2001. Madrid. Universidad Antonio Nebrija, 2001. Impreso.
- Householder, Fred Walter. *Linguistic Speculations*. London: CUP, 1971. Print.
- Hummel, Martin. *El valor básico del subjuntivo español y románico*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2004. Impreso.
- Ibarretxe-Antuñano, Iraide, y Javier Valenzuela. «Lingüística Cognitiva: origen, principios y tendencias». *Lingüística Cognitiva*. Iraide Ibarretxe-Antuñano y Javier Valenzuela (dirs.). Barcelona: Anthropos, 2012 (en prensa). 10-32. Impreso.
- Ibarretxe-Antuñano, Iraide, y Teresa Cadierno. «La Lingüística cognitiva y la adquisición de segundas lenguas (ASL)». *Lingüística cognitiva y español LE/L2*. Iraide Ibarretxe-Antuñano, Teresa Cadierno y Alejandro Castañeda Castro (eds.). Londres y Nueva York: Routledge, 2019. 19-51. Impreso.
- Igualada Belchí, Dolores Anunciación. «Nueva hipótesis sobre el subjuntivo español». *Estudios Románicos* 4 (1987-89): 643-663. Impreso.
- Imbs, Paul. *Le subjonctif en français moderne*. 1953. Imprimé.
- Inchaurrealde, Carlos, e Ignacio Vázquez. *Una introducción cognitiva al lenguaje y la lingüística*. Zaragoza: Mira, 2000. Impreso.
- Juan Lázaro, Olga. «La enseñanza mediante tareas». *A cien años del 98 lengua española, literatura y traducción: actas del XXXIII Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español*. Manuel Ramiro Valderrama (eds.). Valladolid: Universidad de Valladolid, 1999. 295-310. Impreso.
- Kalepky, Theodor. «Vom begriffbildenden». *Zeitschrift für romanische Philologie* 18 (1894): 159-174. Druck.
- . «Die Modi des französischen Verbs». *Zeitschrift für französische Sprache und Literatur* 50 (1927): 450-463. Druck.
- . «Vom Konjunktiv in seiner Verwendung zur Begriffsbildung. (C'est la plus belle maison que je connaisse)». *Zeitschrift für französische Sprache und Literatur* 52 (1929): 72-96. Druck.
- Kaplan, Marseha. «Developmental patterns of past tense acquisition among foreign language learners of French». *Foreign language learning: A research*

- perspective*. VanPatten, Dvorak y Lee (eds.). Rowley, Mass.: Newbury House, 1987. 52-60. Print.
- Kemmer, Suzanne, y Michael Barlow. *Usage-Based Models of Language*. Stanford, CA: CSLI Publications, 2000. Print.
- Keniston, Hayward. *The syntax of Castilian prose: the sixteenth century*. Chicago: The University of Chicago Press, 1937. Print.
- Klein, Flora. «Restricciones pragmáticas sobre la distribución del subjuntivo en español». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 303-314. Impreso.
- Kopečný, František. *Základy české skladby* (Fundamentos de sintaxis checa). Praha: Státní pedagogické nakladatelství, 1958. Vytištěno.
- Kratochvílová, Dana. «El subjuntivo español como tema central de investigación». *Acta Universitatis Carolinae. Philologica* 3 (2016): 197–209. Impreso.
- Lagerqvist, Hans. *Le subjonctif en français moderne. Esquisse d'une théorie modale*. Paris: P.U. Paris-Sorbonne, 2009. Imprimé.
- Lakoff, George. *Women, Fire, and Dangerous Things: What categories reveal about the mind*. Chicago, IL: University of Chicago Press, 1987. Print.
- Lakoff, Robin T. *Abstract Syntax and Latin Complementation*. Cambridge-Massachusetts and London: MIT Press, 1968. Print.
- Lamíquiz, Vidal. «Cantara y cantase». *Revista de Filología Española* 54 (1971): 1–11. Impreso.
- Lancelot, Claude, y Antoine Arnauld. *Gramática general y razonada* (también conocida como *Gramática de Port-Royal*). Paris: P. Le Petit, 1660. Impreso.
- Langacker, Ronald. *Foundations of Cognitive Grammar. Volume 1. Theoretical prerequisites*. Stanford: Stanford University Press, 1987. Print.
- . *Foundations of Cognitive Grammar. Volume 2. Descriptive Application*. Stanford: Stanford University Press, 1991. Print.
- . «Cognitive Grammar as a Basis for Language Instruction». *Handbook of Cognitive Linguistics and Second Language Acquisition*. Peter Robinson and Nick C. Ellis (eds.). New York y Londres: Routledge, 2008a. 66–88. Print.
- . «The relevance of Cognitive Grammar for language pedagogy». *Cognitive Approaches to Pedagogical Grammar*. Sabine De Knop and Teun De Rycker (eds.). Berlin and New York: Mouton de Gruyter, 2008b. 7-36. Print.

- . *Cognitive Grammar: A Basic Introduction*. New York: Oxford University Press, 2008c. Print.
- Lastra, Yolanda, & Pedro Martín Butragueño. 2012 «Aproximación al uso del modo subjuntivo en el Corpus sociolingüístico de la Ciudad de México». *Boletín de Filología* XLVII (2) (2012): 101-131. Impreso.
- Lavandera, Beatriz Rosario. «Shifting Moods in Spanish Discourse». *Discourse perspectives on Syntax*. Flora Klein-Andreu (ed.). New York: Academic Press, 1983. 209-236. Print.
- Le Bidois, Georges, et Robert Le Bidois. *Syntaxe du français moderne: Ses fondements historiques et psychologiques*. 2 vols. Paris: Auguste Picard, 1935-1938. Imprimé.
- Lee, James F., and Bill VanPatten. *Making Communicative Language Teaching Happen*. San Francisco: McGraw-Hill. 1995. Print.
- Leeman-Bouix, Danielle. *Les fautes de français existent-elles?* Paris: Seuil, 1994. Imprimé.
- Lemon, J. Francis. «A Psychological Study on the Subjunctive Mood in Spanish». *The Language Journal* 11 (1926-1927): 195-199. Print.
- Lenz, Rodolfo. *La oración y sus partes*. Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española, 1920. Impreso.
- . *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Centro de estudios históricos, 3ª edición, 1935. Impreso.
- Leonetti Jungl, Manuel. *El artículo y la referencia*. Madrid: Taurus, 1990. Impreso.
- Lerch, Eugen. *Die Bedeutung der Modi im Französischen*. Leipzig: O. R. Reisland, 1919. Druck.
- . «Der Konjunktiv des psychologischen Subjekts im Französischen». *Die neueren Sprachen* 27 (1920): 338–344. Druck.
- . «Das Problem des französischen Konjunktivs. (Ein Wort zur Verständigung)». *Germanisch-romanische Monatsschrift* 18 (1930): 135-144. Druck.
- Lightbown, Patsy. «Exploring relationships between developmental and instructional sequences in L2 acquisition». *Classroom oriented research in second language acquisition*. Seliger y Long (eds.). Rowley, Mass.: Newbury House, 1983. 217-245. Print.

- Lindqvist, Christina. *L'emploi temporel dans la complétive au subjonctif introduite par un temps du passé en français contemporain*. Uppsala: Almqvist & Wiksell International, 1979. Imprimé.
- Llopis-García, Reyes. «Input and Output Processing in Second Language Acquisition: A Case Study for the Spanish Subjunctive». *33rd International LAUD Symposium (2008) Conference Papers*. Essen: LAUD (Linguistic Agency, University of Duisburg-Essen), 2008a. 409-429. Print.
- . *Gramática Cognitiva e Instrucción de Procesamiento para la enseñanza de la Selección Modal. Un estudio con aprendientes alemanes de Español como Lengua Extranjera*. Tesis doctoral Universidad Antonio de Nebrija, 2009. Madrid: Universidad Nebrija, 2009. Impreso.
- . «La instrucción gramatical en la Adquisición de Segundas Lenguas – revisión de ayer para propuestas de hoy». *RedELE* 16 (2009): 1-14. Impreso.
- . *Gramática cognitiva para la enseñanza del español como lengua extranjera: un estudio con aprendientes alemanes de español como lengua extranjera*. Colección: Monografías 14. Madrid: Ministerio de Educación y Formación Profesional, ASELE, 2011. Impreso.
- . «La gramática cognitiva. Nuevas avenidas para la enseñanza de lenguas extranjeras». *Verba hispanica: anuario del Departamento de la Lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Ljubljana* 19 (2011): 111-127. Impreso.
- . «Gramática cognitiva y selección modal en la enseñanza del español LE/L2». *Lingüística cognitiva y español LE/L2*. Iraide Ibarretxe-Antuñano, Teresa Cadierno y Alejandro Castañeda Castro (eds.). Londres y Nueva York: Routledge, 2019. 255-273. Impreso.
- Lomas, Carlos. *Cómo enseñar a hacer cosas con las palabras: teoría práctica de la educación lingüística*. Barcelona: Paidós, 1999. Impreso.
- Long, Michael H. «Does second language instruction make a difference? A review of research». *TESOL Quarterly* 17(3) (1983): 359-382. Print.
- . «A role for instruction in second language acquisition: Task-based language teaching». *Modelling and assessing second language acquisition*. Hyltenstam, K.; Pienemann, M. (eds.). Clevedon: Multilingual Matters, 1985. 77-99. Print.

- Long, Michael, and Peter Robinson. «Focus on form. Theory, research, and practice». *Focus on Form in Classroom Second Language Acquisition*. Doughty, C. & Williams, J. (Eds.). Cambridge: CUP, 1998. 15-41. Print.
- Lope Blanch, Juan Manuel. «Algunos usos de indicativo por subjuntivo en oraciones subordinadas». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990 [1958]. 180-182. Impreso.
- López García, Ángel. «La interpretación metalingüística de los tiempos, modos y aspectos del verbo español: ensayo de fundamentación». *Nuevos estudios de lingüística española*. López García, A. (ed.). Murcia: Universidad, 1990. 91-168. Impreso.
- . *Gramática Española*. Madrid: Arcos, vol. 1, 1994. Impreso.
- Luján, Marta. «Clitic Promotion and Mood in Spanish Verbal Complements». *Linguistics* 18 (1980): 381-484. Print.
- Luquet, Gilles. *Systématique historique du mode subjonctif espagnol*. Paris: Klincksieck, 1988. Imprimé.
- Marcos Marín, Francisco Adolfo, Francisco Javier Satorre Grau, y María Luisa Viejo Sánchez. *Gramática española*. Madrid: Síntesis, 1999. Impreso.
- Mariner Bigorra, Sebastián. «Triple noción básica en la categoría modal castellana». *Revista de filología española* Tomo LIV (1971): 209-252. Impreso.
- Marsá, Francisco. *Cuestiones de sintaxis española*. Barcelona: Ariel, 1984. Impreso.
- Marsais, César Chesneu du. *Les véritables principes de la grammaire et autres textes* (texte revu par Françoise Douay-Soubelin). Paris: Arthème Fayard, 1987 [1729-1756]. Imprimé.
- Martín Gavilanes, M.^a Angeles. «El enfoque cognitivo en la enseñanza de idiomas». *Didáctica. Lengua y Literatura* 13 (2001): 215-234. Impreso.
- Martín Sánchez, Miguel Ángel. «Apuntes a la historia de la enseñanza de lenguas extranjeras: la enseñanza de la gramática». *Tejuelo* 8 (2010): 59-75. Impreso.
- Martinell Gifre, Emma. *El subjuntivo*. Madrid: Coloquio, 1985. Impreso.
- Martinet, André. *Grammaire fonctionnelle du français*. Paris: Didier, 1979. Imprimé.
- Martínez Martínez, Inmaculada. «Perspectivas cognitivas en la enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera». *Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Comillas)* (2019): 229-242. Impreso.
- Matte Bon, Francisco. *Gramática comunicativa del español*. Madrid: Difusión, 1992. Impreso.

- . *Gramática comunicativa del español*. Madrid: Edelsa, 2ª edición, 1995. Impreso.
- . «Il congiuntivo spagnolo: alla ricerca di una teoria unitaria». *Intorno al Congiuntivo*. L. Schena – M. Prandi – M. Mazzoleni (eds.). Bologna: Clueb, 2002. 123-147. Stampato.
- . *Gramática Comunicativa del español: De la lengua a la idea*. Tomo I. Nueva edición revisada. Madrid: Edelsa, 2005a. Impreso.
- . *Gramática Comunicativa del español: De la idea a la lengua*. Tomo II. Nueva edición revisada. Madrid: Edelsa, 2005b. Impreso.
- . «El subjuntivo español como operador metalingüístico de gestión de la información». *MarcoELE* 6 (2008): 1-30. Impreso.
- Mauger, Gaston. *Grammaire pratique du français d'aujourd'hui*. Paris: Hachette, 1968. Imprimé.
- Mejías-Bikandi, Errapel. «Assertion and Speaker's Intention: A Pragmatically Based Account of Mood in Spanish». *Hispania* 77 (1994): 892-902. Print.
- Meunier, André. «Modalités et communication». *Langue française* 21 (1974): 8-25. Imprimé.
- Moignet, Gérard. *Essai sur le mode subjonctif en latin postclassique et en ancien français*. Tomes I+II. Paris: PUF, 1959. Imprimé.
- Mortelmans, Tanja. «Modality in Cognitive Linguistics». *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Dirk Geeraerts - Hubert Cuyckens (eds.). Nueva York: Oxford University Press, 2007. 869-889. Print.
- Natale, Daniela. «Acerca del uso de latinismos y arcaísmos en el lenguaje jurídico español». *Comunicación al congreso Lo studio delle lingue straniere nelle facoltà, corsi di studi, dipartimenti di scienze politiche*. Roma: Università Roma Tre, 2-3 Maggio 2012. Impreso.
- Navas Ruiz, Ricardo. *El subjuntivo castellano*. Salamanca: Ediciones Colegio de España, 1986. Impreso.
- . «El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 107-141. Impreso.
- Nebrija, Elio Antonio de. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: A. Quilis, Editora Nacional, [1492] 1980. Impreso.
- Nieuwenhuysen, Dorien. «Modo verbal en las interrogaciones indirectas». *Nueva Revista de Filología Hispánica* XLIX (2001): 339-362. Impreso.

- Norris, John M., and Lourdes Ortega. «Effectiveness of L2 instruction: A research synthesis and quantitative meta-analysis». *Language Learning* 50(3) (2000): 417-528. Print.
- Nowikow, Wiaczesław. *La alternancia de los modos indicativo y subjuntivo en las cláusulas subordinadas sustantivas: metodología del análisis lingüístico*. Poznań: Universidad Adam Mickiewicz, 2001. Impreso.
- Nunan, David. *Designing Tasks for the Communicative Classroom*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989. Print.
- Núñez Delgado, M^a Pilar. «Cuestiones teóricas y metodológicas sobre la selección y diseño de actividades para la educación lingüística». *Revista Española de Lingüística Aplicada* 15 (2002): 113-135. Impreso.
- Nyrop, Kristoffer. *Grammaire historique de la langue française*. Copenhague: E. Bojesen, 1899-1930. Imprimé.
- Obaid, Antonio. «A sequence of Tenses? -What Sequence of Tenses?». *Hispania* 50 (1967): 112-119. Print.
- Ortega Olivares, Jenaro. «Algunas consideraciones sobre el lugar de la gramática en el aprendizaje del español/LE». *RILCE. Revista de Filología Hispánica* 14(2) (1998): 325-347. Impreso.
- Otañi, Isabel, y María del Pilar Gaspar. «Gramática, lectura y escritura: aportes para redefinir el lugar de la gramática en la escuela». *Ponencia del Simposio Internacional "Lectura y escritura: nuevos desafíos"*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, 2002. Impreso.
- Otaola Olano, Concepción. «La modalidad (con especial referencia a la lengua española)». *Revista de filología española* 68 (1988): 97-117. Impreso.
- Oudin, Antoine. *Grammaire française rapportée au langage du temps*. París: Pierre Billaine, 1632. Imprimé.
- Palmer, Frank R. *Mood and Modality*. Cambridge: CUP, 1986. Print.
- . *Mood and Modality*. Cambridge: CUP, 2001. Print.
- Pamies Bertrán, Antonio, y Miroslav Valeš. *El subjuntivo español: significados y usos*. Granada: Educatori, 2010. Impreso.
- . *El subjuntivo español y su equivalencia en checo*. Granada: Granada Lingvistica / Educatori, 2015. Impreso.
- Pamies Bertrán, Antonio, y Daniela Natale. *La oposición modal indicativo-subjuntivo en español y en italiano*. Granada: Comares, 2019. Impreso.

- Peñalver Castillo, Manuel. «Teoría gramatical y práctica idiomática: sobre indicativo/subjuntivo en oraciones subordinadas». *Moenia* 11 (2005): 305-32. Impreso.
- Pérez Saldanya, Manuel. «El modo en las subordinadas relativas y adverbiales». *Gramática descriptiva de la lengua española*. Bosque, I. & Demonte, V. (eds.). Madrid: Espasa & Real Academia de la Lengua Española, 1999. 3253-3322. Impreso.
- Pérez Saldanya, Manuel, & Vicent Salvador. «Oraciones concesivas». *Sintaxis histórica de la lengua española*. Company C. (ed.). México: unam, Vol. 3, Tomo 3: Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales, 2014. 3697-3840. Impreso.
- Pica, Teresa. «Adult acquisition of english as a second language under different conditions of exposure». *Language Learning* 33 (1983): 465-497. Print.
- Piquer-Píriz, Ana María, y Frank Boers. «La Lingüística cognitiva y sus aplicaciones a la enseñanza de lenguas extranjeras». *Lingüística cognitiva y español LE/L2*. Iraide Ibarretxe-Antuñano, Teresa Cadierno y Alejandro Castañeda Castro (eds.). Londres y Nueva York: Routledge, 2019. 52-70. Impreso.
- Poerck, Marie Pierre Guy de. «Modalité et modes en français». *Le français moderne* (1950): 81-93. Imprimé.
- Poisson-Quinton, Sylvie, Reine Mimran, et M. Mahého-Le Coadic. *Grammaire expliquée du français*. Paris: Clé International, 2002. Imprimé.
- Poplack, Shana, Rena Torres Cacoullous, Nathalie Dion, Rosane de Andrade Berlinck, Salvatore Digesto, Dora Lacasse, and Jonathan Steuck. «Variation and grammaticalization in Romance: a cross-linguistic study of the subjunctive» *Manuals in Linguistics: Romance Sociolinguistics*. Ayres-Bennett, Wendy & Carruthers, Janice (eds.). Berlin: de Gruyter, 2018. 217-252. Print.
- Porto Dapena, José Álvaro. *Del indicativo al subjuntivo: valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: Arco Libros, 1991. Impreso.
- Pottier, Bernard. *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*. Paris: Ediciones hispanoamericanas, 1966. Impreso.
- . *Gramática del español. Versión española de Antonio Quilis*. Madrid: Ediciones Alcalá, 1970. Impreso.
- Ramsey, Marathon Montrose. *A Textbook of Modern Spanish*. New York: Holt, Rinehart and Winston, 1894. Print.

- Real Academia Española RAE. *Gramática de la Lengua Castellana*. 1890. (s.d.). Impreso.
- . *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: nueva edición reformada, Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), 1917. Impreso.
- . *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1931. Impreso.
- . *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973. Impreso.
- . *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, 2009. Impreso.
- . *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros, 2010. Impreso.
- Regula, Moritz. *Grammaire française explicative*. Heidelberg: C. Winter, 1957. Imprimé.
- Richards, Jack C., & Theodore S. Rodgers. *Approaches and Methods in Language Teaching*. Cambridge: CUP, 1986. Print.
- Ridruejo, Emilio. «Como + subjuntivo con sentido causal». *Logos Semantikos IV* (1985): 315-326. Impreso.
- . «Modo y modalidad, el modo en las subordinadas sustantivas». *Gramática descriptiva de la lengua española*. Bosque, I. & Demonte, V. (eds.). Madrid: Espasa & Real Academia de la Lengua Española, 1999. 3209-3251. Impreso.
- Riegel, Martin, et al. *Grammaire méthodique du français*. Paris: P.U.F., 1994. Imprimé.
- . *Grammaire méthodique du français*. Paris: PUF, 1998. Imprimé.
- . *Grammaire méthodique du français*. Paris: PUF, 2009. Imprimé.
- . *Grammaire méthodique du français*. Paris: PUF, 2011. Imprimé.
- Rivero, M^a Luisa. «Mood and Presupposition in Spanish». *Foundations of Language 7* (1971): 305-336. Print.
- . «El modo y la presuposición». *Estudios de gramática generativa del español*. Madrid: Cátedra, 1977. 37-68. Impreso.
- Robinson, Peter, and Nick C. Ellis. «Conclusion: Cognitive Linguistics, Second Language Acquisition and L2 Instruction - Issues for Research». *Handbook of Cognitive Linguistics and Second Language Acquisition*. Robinson, P. & Ellis, N. C. (Eds.). London: Routledge, 2008a. 489-545. Print.
- Roca-Pons, José. *Introducción a la gramática*. I-II. La Habana: Edición Revolucionaria, 1966. Impreso.
- . *Introducción a la gramática*. Barcelona: Teide, 1986. Impreso.

- Rodríguez Rosique, Susana. «Condicionales concesivas en español». *Moenia* 7 (2001): 261-270. Impreso.
- . «Hipoteticidad, factualidad e irrelevancia: La elección del subjuntivo en las condicionales concesivas del español». *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium*. Eddington; D. (ed.). Somerville (MA): Cascadilla Proceedings Project, 2005. 31-41. Impreso.
- Rojo Sánchez, Guillermo. «La correlación temporal». *Verba* 3 (1976): 65-89. Impreso.
- . «Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español». *Tiempo y aspecto en español*. Ignacio Bosque (Coord.). Madrid: Cátedra, 1990. 17-44. Impreso.
- . «Sobre la distribución de las formas llegara y llegase en español actual». *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*. Casado Velarde et al. (eds.). La Coruña: Universidade da Coruña, Vol. 2, 1996. 677- 691. Impreso.
- Rojo Sánchez, Guillermo, y Alexandre Veiga Rodríguez. «El tiempo verbal. Los tiempos simples». *Gramática descriptiva de la lengua española. Las construcciones sintácticas fundamentales. Relaciones temporales, aspectuales y modales*. Violeta Demonte / Ignacio Bosque (Coord.). Madrid: Espasa, Vol. 2, 1999. 2867-2934. Impreso.
- Rosier, Laurence, et Marc Wilmet. «La ‘concordance des temps’ revisitée ou de la ‘concordance’ à la ‘convergence’». *Langue française* 138 (2003): 97-110. Web. 25.03.2019.
- Rothe, Wolfgang. *Strukturen des Konjunktivs im Französischen*. Tübingen: Max Niemeyer, 1967. Druck.
- Rubio, Lisardo. «Los modos verbales latinos». *Emerita* 36 (1968): 77-96. Impreso.
- Ruiz Campillo, José Plácido. «El subjuntivo es lógico: una actividad de concienciación». *redELE* 1 (2004): 1-8. Web. 18 Dic. 2020. https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/redele/Material-RedEle/Revista/2004_01/2004_redELE_1_11Placido.pdf?documentId=0901e72b80e06888
- . «El concepto de no-declaración como valor del subjuntivo. Protocolo de instrucción operativa de la selección modal en español». *Actas del programa de formación para profesorado de ELE del Instituto Cervantes de Múnich*. C. Pastor (ed.). München: Instituto Cervantes, 2006. 1-51. Impreso.
- . «Entrevista a José Plácido Ruiz Campillo: gramática cognitiva y ELE». *MarcoELE* 5 (2007): 1-17. Web. 27 Dic. 2020.

<https://marcoele.com/gramatica-cognitiva-y-ele/>

—. «El valor central del subjuntivo: ¿Informatividad o declaratividad?». *MarcoELE* 7 (2008): 1-44. Web. 15 Dic. 2020.

<https://www.redalyc.org/pdf/921/92152390009.pdf>

Salvá, Vicente. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería Hispano-Americana, Imprenta de Demonville, 1830. Impreso.

Sánchez Ramírez, I. *El modo en español y la teoría de los actos de habla*. Washington: University Microfilms International, 1989. Impreso.

Santos Rios, Luis «Reflexiones sobre la expresión de la causa en español». *Studia Philologica Salmanticensia* 6 (1982): 231- 277. Impreso.

Sastre Ruano, María Ángeles. *El subjuntivo en español*. Salamanca: Colegio de España, 1997. Impreso.

—. *El subjuntivo en español*. Salamanca: Colegio de España, 2004. Impreso.

Schifko, Peter. *Subjonctif und Subjuntivo. Zum Gebrauch des Konjunktivs im Französischen und Spanischen*. Wien / Stuttgart: Wilhelm Braumüller, 1967. Druck.

Schmidely, Jack. «Los subjuntivos -ra y -se en *Cinco horas con Mario*». *Actas del X. congreso de la asociación internacional de hispanistas*. A. Vilanova (ed.). Vol. 4. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1992. 1301–1311. Impreso.

Schogt, Henry G. *Le système verbal du français contemporain*. Berlin: De Gruyter Mouton, 1968. Imprimé.

Seco, Rafael. *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar, 1960. Impreso.

Sobczak, Witold. «Algunas observaciones sobre la desaparición del futuro de subjuntivo y su forma compuesta del sistema temporal castellano». *Voces dialogantes. Estudios en homenaje al profesor Wiczesław Nowikow*. Antonio María López González, Marek Baran, Agnieszka Kłosińska-Nachin, Ewa Kobyłecka-Piwońska (eds.). Łódź: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego, 2019. 313-321. Impreso.

Soutet, Olivier. *Le Subjonctif en français*. Paris: Ophrys, 2000. Imprimé.

Spada, Nina. «The interaction between type of contact and type of instruction: some effects on the L2 proficiency of adult learners». *Studies in Second Language Acquisition* 8 (1986): 181-200. Print.

- Sterck, Goedele de. «La variación modal. La alternancia entre subjuntivo e indicativo en la lengua escrita y el habla culta de América y España con los verbos de percepción y de comunicación en forma negativa, interrogativa o de significado negativo». *Gramática española. Enseñanza e investigación I: Apuntes metodológicos, vol. 7: Lingüística con corpus*. Ed. Josse de Kock. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2001. 11-89. Impreso.
- Stockwell, Robert P., J. Donald Bowen, y John W. Martin. *The Grammatical Structures of English and Spanish*. Chicago: University of Chicago Press, 1965. Print.
- Suñer, Margarita, y José Antonio Padilla Rivera. «Concordancia temporal y subjuntivo». *Indicativo y subjuntivo*. Ignacio Bosque (ed.). Madrid: Taurus, 1990. 185-201. Impreso.
- Tănase, Eugen. *Essai sur la valeur et les emplois du subjonctif en français*. Montpellier: Université de Montpellier, 1943. Impreso.
- Tena Subirats, Marta. *La gramática en la enseñanza de la lengua española como L2 desde un tratamiento integrado de lenguas y un enfoque basado en tareas en la educación secundaria obligatoria*. Tesis doctoral Universidad Rovira i Virgili, 2017. Tarragona: Universidad Rovira i Virgili. Impreso.
- Terrell, Tracy D. «Assertion and Presupposition in Spanish Complements». *Current Studies in Romance Linguistics*. M. Luján and F. Hensey (eds.). Washington D.C.: Georgetown UP, 1976. 221-45. Print.
- Terrell, Tracy, y Joan Hooper. «A Semantically Based Analysis of Mood in Spanish». *Hispania* 57 (1974): 484-494. Impreso.
- Tesnière, Lucien. *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck, 1959. Imprimé.
- Thérive, André. *Libre histoire de la langue française*. Paris: Stock, 1954. Imprimé.
- Togeb, Knud. *Mode, aspect et temps en espagnol*. København: Munksgaard, 1953. Imprimé.
- . *Mode, aspect et temps en espagnol*. København: Munksgaard, 3^e édition, 1975. Imprimé.
- . «Grammaire française». *Etudes Romanes de l'Université de Copenhague*. Magnus Berg, Ghani Merad et Ebbe Spang-Hanssen (eds.). Copenhague: Akademisk Forlag, 1982-1985. Imprimé.
- Touratier, Christian. *Le système verbal français*. Paris: Armand Colin, 1996. Imprimé.
- Travis, Catherine. «The semantics of the Spanish subjunctive: its use in the Natural Semantics Metalanguage». *Cognitive Linguistics* 14(1) (2003): 47-69. Print.

- Tyler, Andrea. «Cognitive Linguistics and Second Language Instruction». *Handbook of Cognitive Linguistics and Second Language Acquisition*. Robinson, P. & Ellis, N.C. (Eds.). Londres: Routledge, 2008a. 456-488. Print.
- Ur, Penny. *Grammar Practice Activities: A Practical Guide for Teachers*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988. Print.
- Urrutia Cárdenas, Hernán, y Manuela Álvarez. *Esquema de morfosintaxis histórica del español*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2ª ed., 1988. Impreso.
- Valeš, Miroslav. «El prestigio desigual de las formas del imperfecto de subjuntivo cantara/cantase». *Lexicografía y enseñanza de la lengua española. Actas de las XI Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española*. Juan Antonio Moya Corral / Marcin Sosiński (eds.). Granada: Editorial Universidad de Granada, 2006. 303-311. Impreso.
- Vallejo, José. «Notas sobre la expresión concesiva». *Revista de filología española* 9 (1922): 40-51. Impreso.
- Vanderlynden, Anne-Marie. «Sur l'interrogation indirecte au subjonctif en espagnol moderne». *Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale. Hommage à Bernard Pottier*. Paris: Klincksieck, volume 7, 1988. 799-807. Imprimé.
- Van der Molen, Willem. *Le subjonctif, sa valeur psychologique et son emploi dans la langue parlée*. Thèse de doctorat, 1923. Amsterdam: Zalt-Bommel (Van de garde), 1923. Imprimé.
- VanPatten, Bill. «Classroom learners' acquisition of ser and estar: Accounting for developmental patterns». *Foreign language learning: A research perspective*. VanPatten, Dvorak y Lee (eds.). Rowley, Mass.: Newbury House, 1987. 61-75. Print.
- . «The acquisition of clitic pronouns in Spanish: Two case studies». *Second language acquisition - Foreign language learning*. VanPatten y Lee (eds.). Clevedon, PA: Multilingual Matters, 1990. 118-139. Print.
- Vásquez González, Jorge Alberto. «Aproximación al subjuntivo en las subordinadas adjetivas explicativas». *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas* vol. 10 (2015): 101-116. Impreso.
- Veiga, Alexandre. «El presente histórico como hecho de sistema verbal». *Verba* 14 (1987): 169-216. Impreso.

- . «Condicionales, concesivas y modo verbal en español». Anexo 34 de *Verba* (1991). Impreso.
- Villalta, Elisabeth. «Mood and gradability: an investigation of the subjunctive mood in Spanish». *Linguistics and Philosophy* 31(4) (2008): 467-522. Impreso.
- Wandruszka, Ulrich. «Frase subordinate al congiuntivo». *Grande grammatica italiana di consultazione*. Renzi, L.; Salvi, G. & Cardinaletti, A. (eds.). Bologna: il Mulino, II, [1991] 2001. 415- 481. Stampato.
- Warnant, Léon. «Le subjonctif imparfait en français et en wallon». *Le français moderne* XLII (1974): 43-69. Imprimé.
- Wartburg, Walter von, et Paul Zumthor. *Précis de syntaxe du français contemporain*. Berne: A. Francke, 1947. Imprimé.
- . *Précis de syntaxe du français contemporain*. Berne: A. Francke, 2^e édition, 1958. Imprimé.
- Weinrich, Harald. *Tempus: Besprochene und erzählte Welt*. Stuttgart, etc.: Kohlhammer, 1971. Druck.
- Weslander, Darrell, y Gene Stephany. «Evaluation of an English as a second language program for southeast Asian students». *TESOL Quarterly* 17 (1983): 473- 480. Print.
- Wierzbicka, Anna. *The Semantics of Grammar*. Amsterdam: John Benjamins, 1988. Print.
- Wilmet, Marc. *Grammaire critique du français*. Louvain: Duculot, 1997. Imprimé.
- Wright, Leavitt. «The Spanish Verb Form with the Greatest Variety of Functions». *Hispania* 30 (1947): 488-495. Print.
- Wunderli, Peter. *Die Teilaktualisierung des Verbalgeschehens (Subjonctif) im Mittelfranzösischen*. Tübingen: Max Niemeyer, 1970. Druck.
- . *Modus und Tempus: Beiträge zur synchronischen und diachronischen Morphosyntax der romanischen Sprachen*. Tubinga: Narr, 1976. Druck.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. *Gramaticografía de los modos del verbo en español*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 2001. Impreso.
- . «El modo imperativo en la gramaticografía (1847-1943). De A. Bello a S. Gili Gaya». *Res Diachronicae* 1 (2002): 375-385. Impreso.
- Zavadil, Bohumil. «Ensayo de una interpretación funcional de los modos españoles». *Acta Universitatis Carolinae – Philologica* 2 (1975): 143-177. Impreso.

- . «La delimitación de la categoría de modalidad». *Ibero-americana Pragensia* 13 (1979): 51-88. Impreso.

CORPUS DE EJEMPLOS

Real Academia Española - Corpus Diacrónico del Español (CORDE).

<http://corpus.rae.es/cordenet.html>

Real Academia Española - Corpus de Referencia del Español Actual (CREA).

<http://corpus.rae.es/creanet.html>

French Web 2017 (frTenTen17) - Sketchengine.

<https://app.sketchengine.eu/#concordance>

CORPUS DE TRADUCCIONES

Segond, Louis. *Bible*. Traduction française. London British and Foreign Bible Society, 1910 [1880]. Web. 25.03.2019.

Calvin, Jean. *Bible*. Traduction française. Genève: Jérémie des planches, 1588 [1551]. Web. 22.02.2019.

Conferencia Episcopal Española. *Sagrada Biblia*. Versión oficial. Edición popular. Madrid: CEE, 2011. Impreso.